

buena parte imaginarios i que en todo caso quedarán magníficamente compensados con los bienes que traerá la libertad de enseñanza. De toda libertad puede abusarse. De hecho se abusa de la libertad individual, de la libertad electoral, de la libertad parlamentaria, de la libertad de imprenta; i el abuso no se invoca como título abonado para destruir i confiscar ninguna de esas libertades.

Es preciso que tengamos mas confianza en la intelijencia i en la sensatéz del pueblo de Chile, que nadie negará que es capaz i digno de ser libre.

EXÁMEN DE VARIAS CUESTIONES RELATIVAS A LA INSTRUCCION PÚBLICA.—Memoria que el decano de la Facultad de Teología, don Joaquín Larrain Gandarillas, leyó ante el antiguo Consejo universitario. ()*

Amicus Plato, sed magis amica veritas.
Platon es amigo; pero mas amiga es la verdad.

I

OCCASION I OBJETO DE ESTE ESCRITO.

A mi turno, vengo a reclamar la induljencia de los señores miembros del Consejo universitario, para esplicar por completo mi voto en la interesante cuestion acerca de la cual desea el supremo Gobierno conocer nuestro juicio.

Yo la necesito; porque, para examinarla bajo los diversos aspectos que ofrece i en sus relaciones mas o ménos estrechas con las cuestiones jenerales que han creído conveniente dilucidar algunos de los señores miembros del Consejo, me será indispensable ocupar su atencion mas tiempo del que hubiera deseado.

Efectivamente, para decidir con acierto si debe o nó reformarse el sistema de pruebas a que están sujetos los aspirantes al bachillerazgo en humanidades, i en qué sentido deba hacerse esa reforma, es menester examinar, no solo lo que valen los exámenes par-

(*) Esta Memoria fué leída en las sesiones del Consejo de 1873. Pero habiendo tomado mas estension que la que se habia propuesto su autor, a indicacion suya se suspendió la lectura para continuar la discusion pendiente, i en sesion del 26 de setiembre de dicho año se acordó publicarla íntegra en los *Anales de la Universidad*, en los cuales aun nó habia aparecido hasta hoy.

ciales de cada año i el exámen jeneral o prueba final, sino mié principalmente lo que debemos pensar en Chile sobre la *libertad de enseñanza, la intervencion del Estado en ella, el bachillerazgo de humanidades* i otras cuestiones de interes jeneral, que de una u otra manera atañen a la instruccion pública, i que ya dentro, ya fuera del seno del Consejo, vienen siendo asunto de viva discusion.

Por largo que sea el tiempo que consagremos a su estudio, no lo hemos de tener por malogrado, ni dilijencia alguna por escusada, cuando tratamos de ilustrarnos i de ilustrar a otros acerca de tan hermosas i trascendentales cuestiones. Creo, como el señor Amunátegui, que «el deber del Consejo no consiste en apresurarse a averiguar pronto por medio de una votacion cuántos de sus miembros aceptan una opinion i cuántos otra distinta; puesto que se trata de un simple informe, en lo cual lo que vale no es el número de votos, sino la significacion de los hechos mencionados i el peso de las razones aducidas».

Permitásemme agregar que creo tener un especial derecho a la benevolencia del Consejo.

Recordarán sus honorables miembros que, en 1870, me opuse a la discusion de este mismo asunto, por reputarla inoficiosa, desde que ni el Gobierno ni el Congreso pedian nuestro parecer. Pero, apesar de mi resistencia, se abrió debate sobre la reforma del sistema de pruebas para el bachillerazgo en humanidades. Unos indicaban que se suprimiera la intervencion del Estado i de la Universidad en los exámenes anuales, haciendo sí, mas sería la prueba final. Otros sostenian ideas contrarias.

Pero iniciada apenas la discusion, acordó el Consejo que se pusieran por escrito los argumentos en favor de ámbas opiniones, a fin de continuarla despues i resolver con mas acierto. El señor Barros Arana aceptó la defensa del réjimen entónces vijente. Me cupo a mi el honor de impugnarlo.

Presentados los dos escritos, el Consejo resolvió imprimir el mio, en el que estaban reproducidas fielmente todas las observaciones del señor Barros Arana, con el objeto de compulsar mejor las razones alegadas por una i otra parte i dar al asunto una solucion mas cumplida. Sin embargo, terminada la impresion, quedó de hecho i sin prívio acuerdo, indefinidamente aplazada la discusion, precisamente cuando parecia que iba a ser mas interesante.

Posteriormente, presentámos con el señor Fernandez Concha otro proyecto, proponiendo un espediente nuevo, encaminado a resolver las cuestiones pendientes. Dentro i fuera del recinto del

Consejo se nos ha combatido, desvirtuando nuestro pensamiento i atribuyéndonos propósitos que no hemos abrigado, talvez por no haber tenido la suerte de acertar a hacernos comprender.

Tengo, pues, necesidad de explicarme i de tomar la parte que me corresponde en tan importante discusion, por dificiles que sean las cuestiones que encierra e intima la conviccion de mi incompetencia para ofrecer una solucion acertada.

Buenas o malas mis ideas, siéntome con el deber de emitir las libremente i no puedo renunciar al derecho de defenderlas. Acójome para ello al que han ejercitado los otros miembros del Consejo, que han querido ilustrarlo con sus escritos.

Mas, ha de permitirseme que para vencer el desaliento que inspira tan escabrosa tarea, presente con alguna detencion ante su vista las opiniones de autores respetables en apoyo de mi desautorizada palabra.

I.

LIBERTAD DE ENSEÑANZA.

A).—Palmaria es la importancia de esta cuestion.

Ella es como el punto de partida en este interesante debate.

Pero ¿en qué consiste que, proclamando todos en teoría el gran principio de la libertad de enseñanza, se arribe a consecuencias tan diversas?

De que no todos se forman la misma idea de esa preciosa libertad.

Es forzoso entónces, ante todo, determinar con precision su *naturaleza i fundamento*, para poder llegar a convenir en sus lejitimas *aplicaciones*.

B).—¿En qué consiste la libertad de enseñanza? Es evidente que consiste en el derecho de enseñar.

Mas, el derecho de enseñar encierra naturalmente el derecho de aprender. El primero seria ostensiblemente inútil sin el segundo. ¿Qué harian los maestros que no tuvieran discípulos?

Son derechos correlativos.

Como toda libertad verdadera, la de enseñar i aprender exige que no haya coaccion directa ni indirecta, que impida a los maestros o a los discípulos el espedito i recto uso de sus derechos.

C).—Mas, ¿en qué *fundamento* descausa esa libertad? La reclama a la vez los *derechos* i los *intereses* mas sagrados.

a.—Veamos primero cuáles son esos derechos.

I).—El *primero* de ellos es el derecho de los padres.

Al asociarlos el Creador a su divina paternidad, elijiéndolos como instrumentos de su Providencia para infundir la vida en los destinados a renovar i perpetuar el linaje humano, les impuso el deber i les confirió el derecho de completar la obra de la creacion por medio de la educacion moral, intelectual i física de sus hijos.

Con el objeto de que pudieran poner a logro esa gran mision, Dios colocó a los hijos en la mas estrecha dependencia respecto de los autores de su existencia, encargados por Él mismo de protegerla i conservarla. Las íntimas relaciones del hogar doméstico permiten a los padres conocer mejor que nadie las necesidades, inclinaciones i aptitudes de sus hijos, i satisfacer las primeras, dirigir las segundas i cultivar las últimas, del modo mas provechoso i eficaz. La misteriosa e inefable ternura que infunde el Creador en el corazon de los padres, les comunica el celo, paciencia i abnegacion que requiere esa difícil i sublime mision; así como el amor i respeto que brotan espontáneamente en el corazon de los hijos hacen fácilmente fructificar las enseñanzas, correcciones i desvelos de aquellos.

Esta sábia economía de la educacion, resultado de la admirable organizacion de la familia, no la han inventado los hombres. Nó; hánla recibido como institucion divina todas las naciones de la tierra. Fundada sobre las necesidades i los sentimientos mas imperiosos de la naturaleza, Dios la ha impuesto al jénero humano con la suavidad i fuerza irresistible que caracterizan las creaciones capitales sobre que su sabiduria infinita ha querido hacer reposar el órden moral.

Los padres son, pues, los verdaderos encargados i responsables ante Dios i la sociedad de la educacion de los hijos. El derecho que tienen ni lo han recibido de los hombres ni puede ser arrebatado por ellos.

Este sagrado e imprescriptible derecho envuelve necesariamente el de elegir los medios i personas de que necesitan servirse los jefes de familia para llenar cumplidamente esa hermosa pero delicada mision, la cual muchas veces demanda consagracion i aptitudes que no está en la mano de todos los padres ofrecer a sus hijos. En efecto, ¿quien puede suponerse mas interesado por su bien que su mismo padre? Nadie. Luego a él esclusivamente debe confiarse la eleccion de las manos auxiliares de que crea necesario valerse para educar conforme a su conciencia a esa porcion preciosa de sí mismo, pedazo de su propio corazon.

Por donde es fuerza convenir que es de derecho natural la li-

bertad de los padres de familia para enseñar i hacer enseñar a sus hijos.

Un célebre pensador frances, M. de Lamennais, escribia en 1817: «La educacion del niño pertenece por derecho natural al padre, porque durante su primera edad el niño solo pertenece a la familia. El padre debe proveer a la educacion de su hijo, como que tiene el derecho de proveer a sus demas necesidades, segun el jénero de vida a que lo destinan su nacimiento i condicion, así como las miras i el interes de la familia. Este deber del padre, deber sagrado e imprescriptible, es el fundamento de la patria potestad, que ha precedido a toda otra potestad, excepto la de Dios, de donde se deriva. Las lejislaciones humanas pueden violarla; porque el hombre, ser libre, tiene el triste poder de perturbar el órden. Pero ellas no pueden destruir su esencia, ellas no pueden emancipar al padre de un deber que la naturaleza le impone, no pueden lejitimamente trastornar la base de toda sociedad».

«Pero si es un deber del padre el proveer a la educacion de su hijo, de la manera que juzgue mas ventajosa para este hijo i la familia, tiene derecho a todos los medios de educacion que ofrece la sociedad de que es miembro, i nadie se encuentra autorizado para prohibirle ninguno o violentarle en la eleccion. Porque, de lo contrario, se oprime al padre, se oprime al hijo, se oprime a la familia; i dejando libres los cuerpos, se establece la servidumbre mas envilecedora i mas funesta, una servidumbre moral que se estiende desde las cieucias a la relijion i aun a las mismas costumbres (1)».

Estos derechos de la familia son tambien los que ha llamado M. Guizot *sagrados, inviolables, primitivos, anteriores a todos los derechos del Estado*.

M. de Salvandy, en el preámbulo del proyecto de lei sobre libertad de enseñanza que presentó a la Cámara de Diputados de Francia el 12 de abril de 1847, se espresaba en los términos siguientes:

«En la historia del mundo se nos presenta el derecho de la familia sobre ella misma, consagrado en todas las pájinas de los anales i de las leyes del pueblo que sometió a sus códigos el mundo antiguo i que dotó con ellos al mundo moderno».

«La sociedad cristiana, que tuvo esta cuna digna de ella, i que fué rejida por tan largo tiempo por las máximas i la lejislacion

(1) *Du droit du gouvernement sur l'éducation.*

romanas, jamas vió contestar el derecho de la patria potestad en lo relativo a la educacion».

«Irresponsable delante de los hombres i delante de la lei, el padre de familia responde ante Dios i eso nos basta: se trata de un interes que es mas caro para él que para la misma sociedad, si ella tuviera la tentacion de intervenir».

«I es que en esto están encerrados dos hechos i dos principios mas fuertes que todo el mundo».

«La patria potestad tiene un oríjen mas alto que la carta de 1830; está escrita en una lei que las circunstancias o un hombre extraordinario pueden desconocer un dia; pero que ningun Gobierno pacifico i regular, ninguna lejislacion lejítima i sensata olvidará jamas».

«Este derecho sobre la direccion moral, sobre el desarrollo intelectual del niño, que será el heredero de nuestro nombre, el continuador de nuestro pensamiento en la ciudad i en el pais, este derecho es la verdad en materia de libertad de enseñanza. Todo lo demas es mas o ménos accidental, artificial i disputable; pero en esto, todo es real i fundamental. La sociedad ha comenzado por la familia. La sociedad no es mas que su desarrollo i su imájen. El Estado no tiene otros derechos que los que le vienen de este oríjen, así como no tiene otra fuerza que la que pide a todos los conciudadanos. *El Estado no puede, sin hacerse usurpador, sustituir su accion a la de los padres* i sus propios sentimientos a los que tienen su asiento i su poder en el corazon de éstos».

Considerada esta cuestion en Chile, conviene recordar que las prescripciones del derecho natural están robustecidas por el Código Civil, que en el art. 235 dice que «el padre i en su defecto la madre, tendrán el derecho de elejir el estado o profesion futura del hijo i *de dirijir su educacion del modo que crean mas conveniente para él*».

II).—El *segundo derecho* que, para ser respetado, invoca la libertad de enseñanza, es el derecho de la Iglesia.

La Iglesia es tambien madre. Sus hijos son todos los que han recibido el sello indeleble de la rejeneracion espiritual, que los hace entrar en el gremio de la gran familia cristiana. Esta buena madre está encargada de infundir i alimentar en sus almas una nueva vida: la vida divina que trajo a la humanidad dejenurada el Hijo de Dios.

La mision de la Iglesia es completar i perfeccionar la educacion moral que reciben los niños en el hogar paterno. A ella incumbe

la noble tarea de formarlos i prepararlos para los altos destinos que el cristianismo tiene reservado a los que lo profesan.

No es difícil acreditar las credenciales de la mision de la Iglesia en punto a enseñanza i educacion.

I si no, ¿cuál es el principio i jérmén de esa vida sobrenatural que tanto enaltece a la humanidad?

Ese principio es la fé. Pero la fé, don celestial i necesario a todo hombre, se infunde por el *oido*, por medio de la palabra de Cristo. (1) Pero, ¿cómo oirán los hombres la doctrina salvadora, si no hai maestros que la esplikén? (2) ¿I quién osará presentarse ante los hombres para anunciarles la revelacion divina, exijiéndoles rendida sumision, si la misma Divinidad no le ha conferido mision espresa para majisterio tan sublime? (3)

Solo a la Iglesia Católica confió el Maestro i Redentor del mundo este sublime majisterio, cuando dijo a sus discípulos, i en la persona de ellos a sus lejítimos sucesores: «Id i enseñad a todas las naciones». (4)

I, desde ese dia hasta hoi, ha ejercido la Iglesia tan benéfico majisterio, no solo desde la cátedra de verdad, sino por medio de las asambleas i escritos de sus Pastores, i las misiones de sus Apóstoles. Su celo ardiente por la propagacion de la verdad creó las escuelas catequísticas de Oriente i de Occidente, las escuelas monacales i episcopales en los primeros siglos, las Universidades i Seminarios en los posteriores. La Iglesia ha civilizado la barbarie, salvado los tesoros del antiguo saber, combatido la ignorancia i protegido jenerosamente las ciencias i las artes, contribuyendo de esta suerte, mas que ninguna escuela, mas que ningun cuerpo científico, a la difusion de las verdaderas luces.

La autoridad docente de la Iglesia aventaja inmensamente a la de todas las escuelas i academias, a la de todos los sabios, en cuanto ha sido favorecida con el alto i esclusivo privilejio de poseer i enseñar con infalible certeza las verdades dogmáticas i morales, que imprescindiblemente necesitan conocer todos los hombres. Solo a los Pastores de la Iglesia hizo el Salvador esta promesa magnífica: «Yo estaré con vosotros todos los dias hasta la consumacion de los siglos». (5)

I era necesario que así fuese.

(1) Fides ex auditu, auditus autem per verbum Christi. Rom. X, 17.

(2) Quomodo autem audient sine predicante? Rom. X, 14.

(3) Quomodo vero predicabunt, nisi mittantur. Rom. X, 15.

(4) Euntes ergo docete omnes gentes. S. Math. XXVIII, 19.

(5) Ecce ego vobiscum sum omnibus diebus usque ad consumationem sæculi. S. Math. XXVIII, 19.

Dios, que segun la Biblia, *entregó el mundo a la disputa de los hombres*, dispuso en su infinita sabiduría que las verdades religiosas sobre que está fundada la sociedad humana i que encierran el secreto misterioso de la felicidad del hombre, de la ventura del hogar doméstico i de la prosperidad de las naciones, quedasen fuera de toda disension, i que a todos, aun a los mas humildes e ignorantes, fuese dado conocerlas con facilidad i entera certeza de no errar.

Por eso, despues de dignarse revelar esas verdades por Sí mismo, ha establecido para custodiarlas i propagarlas un cuerpo de maestros, a los que confirió Jesucristo la misma mision divina que recibió en el cielo, pues les dijo: «Como me envió mi Padre, os envío a vosotros». Por donde el majisterio de la Iglesia es el majisterio de Jesucristo, i el derecho i libertad de la Iglesia para enseñar las verdades religiosas no difiere sustancialmente del derecho i libertad de Jesucristo para instruir al linaje humano. De manera que Ella es divinamente libre para enseñar, i en medio de las persecuciones de los tiranos, entre el tajo de la espada i desde las hogueras i los patíbulos, puede repetir con noble independenciam, con San Pablo: «*La palabra de Dios no está atada*».

La consecuencia que se desprende de estos antecedentes es obvia. Ninguna institucion, ninguna corporacion puede presentarse con mejores credenciales que la Iglesia Católica a reclamar su parte en la educacion de la juventud. Un precepto positivo del mismo Dios le impone la obligacion estricta de *enseñar*; confiérensele para ello los mas amplios poderes; el Maestro celestial, el que *ilumina a todo hombre que viene a este mundo*, (1) el que es *camino, verdad i vida* (2) para la humanidad entera, trasfiere sin ninguna reserva a la sociedad religiosa que fundó, a la *Iglesia que adquirió con su sangre*, (3) la mision i encargo angusto que recibió de su Padre de adocinar al mundo; la posesion i ejercicio de ese derecho por el espacio de diez i nueve siglos lo hace imprescriptible; los eminentes servicios prestados a la causa de las luces por la Iglesia por tan dilatado espacio de tiempo, hacen venerable i acreedor a todo respecto derecho tan benéfico.

En Chile, ademas, la Constitucion reconoce solemnemente i ordena que sea escrupulosamente protegido el majisterio i derecho

(1) *Erat lux quæ illuminat omnem hominem venientem in hunc mundum...*
Joan, I, 9.

(2) *Ego sum via, veritas et vita.* Id. XXVI, 6.

(3) *Ecclesiam quam acquisivit sanguine suo.* AA. XX, 28.

doctrinal de los Pastores de la Iglesia, desde que proclama como *religion del Estado la católica, apostólica romana, con exclusion del ejercicio público de cualquiera otra* i obliga al Jefe Supremo a *profesarla i defenderla*.

La mas alta de las leyes civiles afianza i corrobora un derecho que arranca directamente de la mas alta de las leyes divinas positivas.

III).—En *tercer lugar*, la libertad de enseñanza tiene por fundamento el *derecho de los particulares para comunicar a otros la ciencia que poseen*.

El hombre se halla investido de un derecho natural para investigar la verdad i para trasmitirla a los que necesitan conocerla. La intelijencia le ha sido concedida a fin de que la busque, i la palabra a fin de que la comuniqué a otros. Desde que a nadie perjudica esa comunicacion, la lei no puede prohibir a los ciudadanos una ocupacion en sí inocente i provechosa para discípulos i maestros.

«Reservándose el imperio de las verdades esenciales, de esas verdades que mas son leyes que conocimientos, Dios, escribia M. de Lamennais, ha abandonado las otras a nuestra razon para ejercitar su actividad i servir de alimento a esa vana curiosidad que nos atormenta. Propiedad comun de las intelijencias, i muchas veces anargo fruto de su trabajo, la ciencia, bajo ningun aspecto, es del dominio de la autoridad. Pertenece igualmente a todos, en el sentido de que todos tienen derecho igual a ella, segun el valor en que la estiman, la aplicacion de que son capaces i la situacion mas o ménos favorable en que se encuentran colocados. A fuerza de luces, hemos dejado de comprender esto. Los antiguos adoraban las Musas i nosotros las encadenamos. En ámbos casos hai exceso; pero el primero presenta algo de noble. Divinizar la intelijencia es, bajo ciertos conceptos, elevarla a su orijeu. Hai en esta idea un oscuro recuerdo de nuestra grandeza moral, de esa grandeza en que no queremos o no nos atrevemos a creer. Por lijero que fuese el sentimiento que tuviéramos de nuestra dignidad natural, no se pondria en duda si puede el Gobierno en justicia establecer en su provecho el monopolio de los conocimientos. Conocer es pensar. ¿I qué cosa mas libre que el pensamiento? ¿qué cosa mas independiente de todo poder humano? ¿En virtud de qué título un hombre dirá a otro hombre: tú nada sabrás o no sabrás sino lo que me agrade que sepas? ¿Puede concebirse una opresion mas insoportable que esta infcua opresion de la intelijencia? Pero

si el hombre tiene derecho de saber todo lo que sus facultades i su posicion social le permiten aprender, tiene tambien derecho a disfrutar de lo que sabe, de lo que ha adquirido con su trabajo. Mas, disfrutar de los conocimientos es comunicarlos. Por consiguiente, la enseñanza de los conocimientos humanos es por su naturaleza esencialmente libre; i las reglas a que pueda convenir someterla no son equitativas sino en cuanto respeten esa libertad». (1)

Segun lo espuesto, es indudable que la libertad de enseñanza reconoce por base *el derecho de los padres, el derecho de la Iglesia i el derecho de los particulares.*

b).—Pero juntamente la reclaman tres grandes intereses: el interes de los que *costean con sus contribuciones los colejos del Estado,* el interes de los profesores i alumnos de los colejos libres, el interes de la *ilustracion i la ciencia.*

Ensayaré demostrarlo por partes.

I).—Cuando un Gobierno monopoliza la instruccion, reservándose el derecho de darla, obliga a que la costeen los contribuyentes. Son ellos los que tienen que sostener los establecimientos del Estado. En la misma progresion que crece el monopolio sube la suma que se inierte en mantenerlo.

Con la libertad de enseñanza, al andar del tiempo, los colejos libres vienen a reemplazar a los fiscales, i los contribuyentes ahorran lo que en ellos se consumia. Su existencia llega a ser entonces mas o ménos inútil; porque ¿con qué objeto se encargaria el Gobierno de un servicio que harán mas barato i mejor los particulares?

Es tambien incuestionable que el monopolio de la instruccion no puede equipararse con el de la justicia i administracion, en cuanto a mantenimiento de tribunales, aduanas i ejércitos con los dineros de todos, porque en razon de su propia naturaleza estos servicios son del resorte del Gobierno i no de los particulares, cuya iniciativa no puede nunca sustituirse con provecho a la de aquél.

II).—Nadie tampoco negará que el profesorado es una carrera como cualquiera otra, i de las mas honradas i acreedoras, si no a la proteccion, al ménos a la buena voluntad del poder público. Este, por lo mismo, no debe poner trabas a su ejercicio, atribuyéndose el privilejio de permitirlo únicamente a los afortunados que coloca en los colejos fiscales. I confiscar la enseñanza, vedar que la den los particulares, es, en muchos casos, *arrebatarse el pan*

(1) *De l'éducation considérée dans ses rapports avec la liberté.*

i todo porvenir a ciudadanos que no tenian aptitudes para otras carreras.

Unido al interes de los maestros está el de los discípulos, que encontrarán instruccion mas barata, mas fácil i de mejor calidad, miéntras mas se multipliquen los colejos libres i sea mas animada la competencia que la libertad enjendra. Esta es la consecuencia necesaria de la lei económica, relativa a la demanda i a la oferta.

III).—Pero lo que mayormente gana con la libertad de enseñanza es la ciencia, que languidece entre las ataduras odiosas del monopolio. Para cultivarla con ardor i provecho, para propagarla por una dilatada esfera, debe dejársela respirar el aire libre. La libertad trae consigo la concurrencia i produce la emulacion, bajo cuyo aliento se aviva la intelijencia, se organizan los buenos estudios i progresa el saber humano.

Capital es esta consideracion en el presente asunto, i llamo especialmente sobre ella la atencion del Consejo. Impórtanos recordar lo que han pensado sobre el particular los mas célebres estadistas i filósofos de las naciones cultas. De preferencia quiero consultar los de esa Francia, cuyos oráculos suelen tener entre nosotros tanto eco i que tanto empeño solemos poner en imitar. En su seno se ha lidiado con perseverante esfuerzo, en el segundo tercio de este siglo sobre todo, en pro i en contra de la libertad de enseñanza que, despues de encadenada con mano férrea por Napoleon I, ha venido reconquistando una buena parte de sus antiguos fueros, mediante una abnegacion i constancia inquebrantable de parte de sus defensores.

Es cosa digna de notarse la uniformidad de pareceres entre sus grandes hombres de Estado en los tiempos antiguos i modernos.

El cardenal de Richelieu ha dicho en el suyo: «Convenia que las Universidades i los jesuitas enseñansen con toda libertad, a fin de que la emulacion aguijonease su celo i para que las ciencias se arraigasen de tal manera en Francia, que si las unas llegaban a perder tan sagrado depósito, la salvarsen los otros».

En el informe que presentó Talleyrand en setiembre de 1791 a los representantes de la Francia a nombre de la comisión de Constitucion, se encuentran estas palabras: «Si cada cual tiene el derecho de recibir los beneficios de la instruccion, tiene igualmente el derecho de concurrir a difundirla; porque solo del concurso i de la rivalidad de los esfuerzos individuales, nació siempre la mayor suma de bienes. Todos los talentos están llamados de derecho a disputar el precio de la estimacion pública. Todo privilejio es por

su naturaleza odioso. Un privilegio en materia de instruccion seria mas odioso i mas absurdo aun».

M. Guizot decia en la Cámara de Diputados, cuando se discutia el proyecto de lei sobre la instruccion pública: «A las máximas del monopolio debemos sustituir las de la competencia. Los establecimientos particulares, sean institutos o meros pensionados, deberán en adelante ser libres émulos de los establecimientos nacionales. El Estado acepta la necesidad, el deber de sostener con éxito, mas que con éxito, con brillo, una competencia infatigable. En una palabra, *la industria privada debe suministrar la instruccion secundaria como rival i no como auxiliar*».

Siendo Ministro de instruccion pública, pronunciaba estas memorables palabras: «Señores: ántes de 1789, la instruccion estaba confiada a un gran número de congregaciones diversas; estaba dividida i no reunida en un solo cuerpo. De ahí nació la *mas útil de las competencias* i de ahí nació la superioridad de la instruccion i de la educacion ántes de nuestra revolucion».

El ex-presidente de la república francesa, en el célebre informe sobre el proyecto de lei relativo a la instruccion secundaria, en que defendió con tanta habilidad en 1844 ante la Cámara de Diputados el monopolio de la Universidad, ha espresado su opinion en estos términos: «La libertad de enseñanza es necesaria, no solo por el interes de ella misma, sino con el fin de crear establecimientos particulares independientes del Estado, haciendo nacer así una *competencia que excite lo emulacion de la Universidad*, la impida *dormirse en la rutina* i la tenga *siempre vijilante en el camino de la perfeccion*».

M. de Villemain, Ministro de instruccion pública, despues de hablar de los progresos de los colejos fiscales de la monarquía francesa, añadió: «Ojalá que este movimiento regular se aumente todavía por un principio nuevo de emulacion i libertad».

Otro Ministro de instruccion pública, M. Parioux, decia algunos años despues: «La libertad ¿no creará a la vez una concurrencia i una rivalidad útiles a la instruccion pública? A mi juicio, la situacion actual de la enseñanza en Francia, reclama dos grandes remedios. El uno consiste en la aplicacion franca i regular de la libertad consagrada por la Constitucion... el otro en la mejora interior i administrativa de la Universidad, cuyo orijen i honorables servicios no podreis olvidar vosotros ni la Francia».

«La rivalidad de diversos establecimientos, bajo la inspeccion

firme i confiada del Estado, no produciria mas que esfuerzos útiles al progreso de todos».

M. Rendu, conocido por sus servicios a la instruccion pública i su entusiasmo por la Universidad, sostenia en 1846 en la *Introduccion al Código Universitario*, que esa corporacion ganaria con la competencia.

«La libertad de enseñanza, decia, será un nuevo i poderoso motivo para mantener una institucion que es justamente una grande administracion encargada de inspeccionar, a nombre i en el interes del Estado, todos los establecimientos de instruccion pública, i una vasta corporacion especialmente encargada de hacer prosperar los establecimientos nacionales de instruccion i educacion».

«No tememos decirlo: esta concurrencia de la enseñanza libre ha faltado hasta aquí al desarrollo completo de la instruccion universitaria».

«Que se llene esta condicion esencial, que se dé satisfaccion cumplida a las familias i a la sociedad; *de todas partes vengan rivalidades dignas i serias* a excitar i a redoblar los esfuerzos, i entónces *toda mejora es posible* i todo perfeccionamiento probable».

M. de Saint-Marc-Girardin, miembro del Consejo de instruccion pública, antiguo i leal servvidor de ella, ha emitido la siguiente opinion en las cámaras: «Los estudios tienen necesidad de emulacion. Esto es tan verdadero con relacion a los alumnos, como con relacion a los colejos. Siempre es necesario que haya una competencia, una rivalidad que despierten el celo i estimulen los esfuerzos.... Conveniente es colocar al lado de los colejos nacionales, la libertad de la enseñanza i de los colejos particulares, con el objeto de mantener la competencia i la emulacion».

«Nadie tema a la libertad de enseñanza; *ella es útil al progreso de los estudios*.... Haya, pues, libertad en adelante para todos los métodos i para todas las invenciones».

«Hablo de ella como profesor, como miembro de la Universidad. No temo la competencia para los colejos nacionales; que, por el contrario, la deseo como un aguijon saludable. El señor Ministro lo ha probado mui bien en su elocuente discurso: la concurrencia i la rivalidad son necesarias. Sin ella todo duerme. *Venga, pues, el espíritu de rivalidad, que harto lo necesitamos*».

«En otro tiempo, la competencia existia entre la Universidad i las diversas congregaciones que se habian consagrado a la instruccion de la juventud. Emanadas de principios diversos, animadas por un espíritu diferente, la Universidad de Paris i las congrega-

ciones luchaban entre sí, *i esta lucha redundaba en provecho de los estudios*. Así, cuando, en 1767, fueron espulsados los jesuitas, un hombre a quien no se acusará de preocupado ni devoto, Voltaire, con su ordinaria sagacidad i buen sentido, lamentó la pérdida de la útil competencia que aquellos hacían a la Universidad. Ellos educaban a la juventud, decía, en competencia con la Universidad, *i la emulacion es una cosa mui preciosa*.

«Por esto, es necesario que exista una competencia séria; no queremos que sea una simple comedia; *no queremos que la rivalidad se coloque entre los fuertes i los débiles; no queremos que nuestros adversarios vengan al combate con espadas de madera. Que las armas sean iguales; porque no tememos entrar en combate*».

El duque de Broglie, en el informe que presentó el 12 de abril de 1844 a la Cámara de los Pares, acerca de la libertad de enseñanza, apesar de su simpatía por la Universidad, hacia estas importantes confesiones:

«Es conveniente que se funden i multipliquen los establecimientos particulares. Su existencia, su número, sus esfuerzos *importan un progreso para la instruccion jeneral*, i la emulacion que se despierta entre ellos i los establecimientos públicos, cuando es ardiente i verdadera, *redunda en provecho de las ciencias*».

Despues de estas consideraciones, agrega:

«Los establecimientos particulares *son, pues, necesarios*, i en un país libre *es preciso que esos establecimientos sean libres*. Que acabe la tutela obligatoria; a un lado las autoridades discrecionales e irrevocables; que los jóvenes educados en colejos particulares no tengan ya necesidad de asistir a los cursos del Estado. Estas son cosas cuyo tiempo ya pasó».

Permítanme los señores miembros del Consejo terminar estas interesantes citaciones, consignando aquí algunas de las hermosas observaciones que M. de Salvandy presentó a la Cámara de Diputados en la esposicion de motivos del proyecto de lei sobre libertad de enseñanza, que ántes he mencionado. Hé aquí cómo condenaba el monopolio de la Universidad francesa, que en su mismo proyecto procuraba sin embargo defender:

«La Universidad, dice, por la estension de sus prerogativas, parecia en contradiccion con el espíritu de nuestro Gobierno.... Llena de libertades interiores, fué instituida respecto de la sociedad con desconocimiento de toda nocion de libertad política i civil».

«Ella recibió la investidura de un derecho jeneral i absoluto so-

bre la direccion moral, sobre el Gobierno intelectual de la juventud i de la infancia».

«Los establecimientos particulares no podian existir sino con la condicion de ser autorizados por ella... En este sistema, el Estado no era solamente institutor. Lo era él solo, i se privaba a sí voluntariamente de *ese espíritu de emulacion*, de ese jénio inventivo de la concurrencia, *que es el principio de todo progreso*».

«*Tal réjimen no habia sido ensayado en ninguna otra parte*. En ninguna se habia visto esta presion universal del poder público sobre las nuevas jeneraciones, sobre los métodos, los ejercicios, los estudios».

«El efecto de la concurrencia seria inspirar a la Universidad una mas constante aplicacion para dar seguridad a los principios i a los sentimientos que se han querido invocar contra ella; i de otro lado, la concurrencia no tendria aplicacion mas constante que elevar la instruccion i tenerla en armonía con las ideas i los hábitos de la sociedad».

«No es pretension exajerada que la sociedad, que la ciencia, la ciencia no clasificada ni ordenada, que la literatura libre e ilustre, que la esperiencia de los negocios, que la relijion, en fin, intervengan i den su parecer sobre la manera de formar a la juventud, de dirigir los espíritus, de desplegar las fuerzas del jénio nacional».

«Ninhu hombre, ningun cuerpo lo sabe todo en todas estas materias, que son el asunto mas grave i el interes mas caro para todo el mundo».

En ese mismo notable documento compara M. de Salvandy la Francia antigua con la Francia moderna, en cuanto a los resultados de la instruccion, i hacia aparecer bien claro cuánto mas sólida i estensa era bajo el réjimen de la libertad absoluta que bajo el Estado docente, i cómo vale infinitamente mas la competencia que el monopolio.

«En la sociedad moderna, dice, durante largos siglos el espíritu cristiano ha provisto i ha bastado a todo».

«Las fundaciones privadas, las fundaciones comunales o reales, las fundaciones eclesiásticas, bajo las diversas denominaciones de universidades, de institutos relijiosos, de corporaciones docentes, habian multiplicado los centros de instruccion, sin poner en oposicion a la familia i al Estado, al episcopado i a la autoridad civil; porque dependiendo del Estado por sus privilejios o de la Iglesia por sus reglas, pero permaneciendo independientes i rivales, ins-

piraban confianza con sus mismas rivalidades a la soberanía del poder público i a las libertades de la familia».

«*El Estado no enseñaba. ¿Para qué habria enseñado? Véa por todas partes maestros i escuelas, fundadas i sostenidas por el libre tesoro de las sucesivas larguezas de la fé i de la caridad. Esos maestros no la inspiraban de ordinario recelo por la direccion que daban a los espíritus, ni esas escuelas se lo inspiraban por la prosperidad de los estudios: porque eran ellas las que los habian protegido i salvado.*».

«No habia nacido la industria de la instruccion».

«En ese réjimen no habia lugar para la especulacion privada».

«*La instruccion era casi en todas partes gratuita, porque era relijiosa.*».

«Las escuelas estaban abiertas para todos; la juventud era invitada en todas partes para reunirse en ellas, i en consecuencia se reunia ahí en *doble número que al presente.*».

«Bajo el antiguo réjimen, en 1760, cuando la Francia contaba veinticuatro millones de habitantes a lo sumo, el número de los jóvenes dedicados a los estudios clásicos en cerca de 740 colejios, cuyos vestijios nos han quedado i que tienen alguna analogía con los nuestros, subia a cerca de 75,000. Hai que agregar como 100 colejios mas, cuya existencia ha sido descubierta, pero cuyos estados no han llegado hasta nosotros. Deberian agregarse aua todos aquellos cuyo nombre no ha llegado hasta nosotros, i la multitud de estudiantes conocidos i desconocidos a que cada comunidad, cada cabildo, cada cura en su parroquia i casi cada eclesiástico enseñaba las letras latinas. Con toda seguridad podríamos, pues, duplicar las cifras bien averiguadas. I ya hemos visto cuál es nuestra situacion actual».

M. de Salvandy observa que en 1847, con sus 36 millones de habitantes, es decir, con 12 millones mas que en 1760, no tenia por todo la Francia mas que 365 colejios i computando los alumnos así de los particulares como de los públicos, apénas se enteraba la cifra de los 75,000 alumnos del antiguo réjimen.

«I aun ahora, agregaba, la cifra total de los alumnos de la instruccion secundaria nos da resultados engañosos, miéntras que las cifras del antiguo réjimen podrian duplicarse».

«Es pues, enorme, decia en conclusion, la diferencia entre el antiguo i moderno réjimen, puesto que la poblacion del reino se ha aumentado en la misma proporcion en que se ha disminuido la poblacion letrada».

Este lenguaje de los hechos es mas elocuente que los mas hermosos raciocinios, porque así como el árbol se conoce por sus frutos, la bondad de las instituciones se mide por su resultado.

La observacion del Ministro de instruccion pública, M. de Salvandy, sobre las benéficas consecuencias de la libertad de enseñanza, puede corroborarse con los datos que contiene la estadística que hizo publicar su sucesor M. Duruy, sobre el estado de la instruccion pública desde 1850 hasta 1865. Es sabido que los partidarios del monopolio universitario anunciaban que esa libertad concedida por la lei de 1850 traeria como resultado necesario la decadencia de los colejos del Estado. Pero de esas estadísticas resulta que en 1850 recibian en ellos la instruccion secundaria 43 mil alumnos, miéntras que en 1865 su número subió a cerca de 66,000. La libertad de enseñanza, sin perjudicar a los establecimientos oficiales, aprovechó tambien a los particulares; pues en lugar de los 53,000 estudiantes que reunieron en 1850, tuvieron 78,000 en 1865.

Esto mismo ha comenzado a observarse entre nosotros despues de la abolicion de monopolio de exámenes a principios del año último. Se aseguró que el Instituto Nacional, que era el mas beneficiado con aquel privilejio, iba a quedar desierto; pero de los documentos oficiales consta que en 1871 tuvo 1,007 alumnos i en 1872 contó con 1,162. Al propio tiempo se abrian nuevos colejos en Santiago, que debieron atraer alguna concurrencia, i desde entónces ha empezado a despertarse un desconocido entusiasmo en diferentes puntos de la República para fundar establecimientos de mas o ménos importancia.

Aquí me detengo. Me parece que el Consejo universitario encontrará dignas de ser meditadas las consideraciones aducidas por los estadistas i escritores que he citado.

Elocuentes e irrecusables son estos testimonios en favor de la libertad de enseñanza. Todos esos personajes son respetables por sus luces i completamente imparciales; pues todos han sido defensores de la Universidad de Francia i partidarios de la enseñanza oficial.

Su autoridad seria fácil corroborarla con la de los escritores i oradores de las escuelas que han combatido en Francia la enseñanza universitaria. Al lado de M. Thiers, M. Guizot, M. de Salvandy, podria invocar el testimonio de M. de Montalembert, M. de Falloux, M. L. Veuillot; i representantes de la Iglesia tan caracterizados como Monseñor Parisi i Monseñor Dupanloup, podrian

unirse con M. Saint-Marc-Girardin i el duque de Broglie, para reclamar las ventajas de los colejos libres i rivales.

De las consideraciones precedentes se desprende que el interes de la ciencia está robusteciendo el de los particulares, el de los maestros como el de los alumnos, i que se halla en perfecta armonía con el de los padres de familia. Estos tres grandes intereses reclaman unidos que bajo el amparo de una libertad comun se dejen abiertas las nobles justas de la competencia i emulacion a los mótodos, a las escuelas, a los profesores rivales.

De forma que los *intereses* mas lejítimos i los *derechos* mas sagrados demandan la aceptacion leal i franca del hermoso principio de la libertad de enseñanza.

D).—Pero, ¿qué se requiere para establecer honrada i sinceramente el imperio de la libertad de enseñanza? ¿Cuáles son las aplicaciones prácticas que hemos de hacer de ese principio que todos aceptamos en teoría?

Obedeciendo a las exigencias de la lójica, es necesario arribar a las siguientes conclusiones

a).—Es incompatible con la libertad de enseñanza el privilejio de enseñar, ya se lo apropie el Estado, ya lo reserve a una corporacion particular. Este odioso monopolio escluye lo competencia i conculca el derecho de los padres para elejir la educacion que convenga a sus hijos. Tal fué el sistema que planteó Napoleon I en Francia a principio del presente siglo. Felizmente, nunca ha sido reconocido en Chile ese insoportable réjimen.

b).—Para que haya verdadera libertad de enseñanza, no basta que el Estado permita a otro enseñar. Nó. Es ademas necesario que no amengüe la libertad de enseñar i aprender, ni embarace la competencia de los colejos privados, favoreciendo a los fiscales con *privilejios* que destruyen la igualdad, condicion obligada de la libertad i competencia.

Tal fué el que creó la declaracion suprema de 27 de octubre de 1843, por la cual se impuso como requisito indispensable para la validez de los exámenes anuales de los colejos particulares de la capital, que fueran rendidos *ante el rector i profesores del Instituto Nacional*. Este enorme privilejio se hizo despues estensivo a los liceos provinciales.

Este sistema hirió profundamente el principio de la libertad de enseñanza, haciendo que los establecimientos fundados por la iniciativa individual quedaran supeditados por los del Estado. Los alumnos de estos últimos rendían sus exámenes ante sus propios

profesores, en su propia casa i conforme a los testos i métodos bajo los cuales habían estudiado: al paso que los estudiantes de los colejos particulares quedaron condenados a rendir sus exámenes fuera de su casa, en el recinto temido de un colejo rival, ante profesores estraños, que de ordinario no conocerian o no aceptarían los testos i métodos que habían seguido en sus clases, i que constituidos en jueces omnipotentes e irresponsables del aprovechamiento de los examinandos i de las aptitudes de sus maestros, estaban colocados muchas veces en la peligrosísima alternativa, o de proclamar con un fallo imparcial la superioridad de los competidores, o de encubrir la propia derrota con un fallo torcido, cuya iniquidad era facilísimo disimular.

Decía M, de Salvandy, ántes citado, que, aceptando el principio de libertad de enseñanza, todos *deben tener la facultad de oponer métodos a métodos, colejos a colejos.*

Pero con el antiguo monopolio de los exámenes, otorgado a los colejos del Estado, era imposible en Chile hacerles competencia i mejorar los estudios, oponiendo métodos a métodos. Porque, ¿quién era bastante poderoso i suficientemente temerario para atreverse a provocar las iras de los jueces en cuyas manos estaba su suerte?

Los padres de familia, decía el mismo célebre Ministro de instrucción pública, *deben ser dueños de elegir para sus hijos entre todos los sistemas i entre todos los establecimientos.* Ese derecho de elegir es consecuencia directa del que tienen los padres para educar a sus hijos conforme a su conciencia. Mas, entre nosotros, casi ha sido ilusorio el derecho de elegir entre diferentes sistemas de enseñanza i educación, como quiera que a consecuencia del monopolio de los colejos fiscales, los particulares tenían que ajustarse servilmente a los planes de estudio, métodos i testos, ya para que los alumnos estudiaran en el orden prescrito por el Gobierno, ya para complacer a sus jueces i asegurar el éxito de sus exámenes en muchos casos.

Este odioso réjimen quedó felizmente abolido por el supremo decreto de 15 de enero del año próximo pasado. Pero la Facultad de Filosofía i Humanidades propone restablecerlo en la forma que su Decano comunicó al Consejo el 13 de noviembre del mismo año.

Los autores de ese proyecto propusieron en él que los alumnos de los colejos públicos sigan rindiendo los exámenes anuales ante sus propios profesores. Mas, a los alumnos de los establecimientos particulares i de clases privadas se les condena a optar entre esta odiosa disyuntiva, o acuden a rendir los exámenes ante los pro-

fesores de los colejos del Estado, como sucedía ántes, o los rendirán ante comisiones especiales nombradas por la Universidad, i en las que habrá a lo ménos un profesor del Estado, con la añadidura de que cada interesado ha de remunerarlos con la suma de tres pesos por cada exámen (1).

Como se ve, en este proyecto quedan siempre sujetos los colejos libres a los fiscales. La Universidad continuaría siendo el juez único e irresponsable de todos los exámenes de los que no estudian por sus testos i con sus mismos profesores; como quiera que dichos exámenes deben rendirse forzosamente, o en el Instituto o liceos de provincias, o ante comisiones especiales designadas exclusivamente por el Consejo. ¿Podrán de esta suerte los establecimientos libres lidiar con los del Estado, como nobles *rivales*, segun deseaba M. Guizot? ¿Debe esperarse que la Universidad renuncie generosamente a las ventajas de su privilegiada posición para descender a luchar de igual a igual con la enseñanza no oficial en el terreno de la libertad?

No tenemos derecho para darnos por ofendidos si los que no

(1) Hé aquí los artículos principales del proyecto de la Facultad de Filosofía i Humanidades:

2.º Los profesores de los establecimientos sostenidos por el Estado, i por lo tanto sometidos a la inspección directa e inmediata de la Universidad, tomarán en las épocas establecidas por reglamento los exámenes a sus propios alumnos i a los estudiantes privados o de colejos particulares que quieran rendirlos en esos establecimientos. Estos exámenes serán gratuitos. Las comisiones examinadoras de los referidos establecimientos deben ser aprobadas por el Consejo de la Universidad.

Los seminarios seguirán, como hasta ahora, tomando exámen a sus propios alumnos; pero las comisiones examinadoras serán aprobadas por el Consejo de la Universidad.

3.º Los alumnos de los colejos del Estado o de los colejos particulares i los estudiantes privados que no quisieran rendir sus exámenes ante los profesores del Estado podrán rendirlos ante comisiones nombradas por el Consejo de la Universidad.

4.º Las comisiones examinadoras nombradas por el Consejo de la Universidad serán compuestas de tres miembros para cada exámen. En cada comisión debe figurar a lo ménos un miembro que sea o haya sido profesor del ramo sobre que recae el exámen, o a lo ménos, de un ramo que pertenezca al mismo órden de estudios. Esas comisiones serán remuneradas por los mismos examinandos, quienes deberán pagar tres pesos por cada exámen en el acto de inscribirse para rendirlo. Esta cantidad se distribuirá entre los tres examinadores.

7.º Los exámenes que se tomen ante esas comisiones serán rendidos por programas aprobados por la Universidad i que fijen el mínimum de los conocimientos exigidos sobre cada ramo. Los examinandos podrán preparar sus exámenes por los libros elementales que mejor les parezcan i en el tiempo que quisieren, o lo que es lo mismo, la Universidad se abstiene de toda intervención en la formación de planes de estudios de colejos particulares i en la elección de los testos de enseñanza que adopten esos establecimientos o los estudiantes de clases privadas; pero los examinandos están obligados a poseer los conocimientos exigidos en los programas.

participan de nuestras ideas, sospechan que deseamos hacerlas prevalecer, i que para ello ponemos en juego los medios que la lei coloca en nuestras manos. No se hace injuria a un hombre, observaba el conde de Maistre, cuando se le dice: *tú eres hombre*. Debe i puede suponerse que los hombres, tomados individual o colectivamente, obran conforme a las inclinaciones de la naturaleza humana. Ahora bien: árbitro supremo la Universidad de los estudios, por medio de su inferencia en los exámenes de los alumnos de los colejos particulares, ha de querer que ellos adopten los testos i métodos que tienen impuestos a los colejos del Estado. Si los ha adoptado es, sin duda, porque los encuentra superiores i preferibles a los demas. Su mismo celo por la bondad de los estudios la moverá naturalmente a procurar que sean bien acogidos, aun por los establecimientos rivales. Lo cual no le será difícil conseguir con solo manifestarse descontenta en los exámenes de los que han seguido otros métodos u otros testos.

Un admirador de la Universidad de Francia, el duque de Broglie, en el informe arriba citado, decia lo siguiente:

«La Universidad es un cuerpo: lo confiesa i de ello se enorgullece. I hace bien de tener ese orgullo. Sí, la Universidad es una corporacion, i estoi muy complacido de que lo sea.... Pero cuando se aceptan las ventajas, es preciso aceptar tambien las cargas. La Universidad es un cuerpo; convengo en ello: ese cuerpo tiene un espíritu, i ese espíritu se llama *espíritu de cuerpo*. No es un mal sino un bien. Es necesario admitirlo, porque es un bien; pero, como tambien tiene eso sus inconvenientes, menester es tomarlo en cuenta.... *Debe darse garantías a las instituciones libres*; ellas las reclaman; la lei está destinada a dárselas. A esos institutores que no son miembros del cuerpo docente, *que son los rivales, los émulos del cuerpo docente*, ha parecido necesario dar garantías especiales contra las teudencias que podrian tender a restringir su libertad.»

Estas garantías, que aun los partidarios de la Universidad francesa pedian para los estudios libres, son las que no ha creído necesario consultar el proyecto de la Facultad de Humanidades.

Las exorbitantes atribuciones de que se quisiera revestir a nuestra Universidad, no solo harian imposible la competencia, i con ella el progreso i desarrollo de los estudios, sino que comprometerian el crédito i prestigio de su autoridad, como acontecia en Francia.

Un elocuente orador, M. de Sade, decia en la Cámara de Representantes:

«*La Universidad cederá a las inclinaciones que arrastran a todos los cuerpos, i querrá estender sus atribuciones i someter los rivales a su autoridad...* Cuando hablo del espíritu invasor de la Universidad, no he querido hacerle reproches; solo he querido hablar de un instinto inherente a toda corporacion».

I luego agregaba esta observacion, que merece ser meditada:

«Ciertamente por su propio interes debia renunciar la Universidad a toda especie de supremacia impuesta por la lei, a toda especie de privilejio. A este precio únicamente, hará reconocer su incontestable superioridad».

No se necesita de mucha penetracion para prever que la aceptacion del pensamiento de la Facultad de Humanidades haria renacer, i con mayor violencia, las antiguas recriminaciones contra los colejos del Estado. El proyecto, ademas de sacrificar la libertad de enseñanza, establece un privilejio odioso e injustificable a favor de los colejos del Estado, conculcando la igualdad ante la lei, que la Constitucion otorga a todos los chilenos.

Segun el proyecto, los estudiantes de la República quedarian divididos en dos grandes categorías. Pertenecerian a la primera los agraciados con los favores de la Universidad, i a la segunda los ilotas, los párias, excluidos de ellos. Los unos rendirian sus exámenes ante los profesores a cuyo método, a cuya palabra, i con cuyo jénio están familiarizados; los otros, ante personas desconocidas i en no pocos casos mal prevenidas. Aquéllos no pasarian por la molestia de salir de su casa a horas importunas; éstos tendrían que acudir a la ajena para acreditar su aprovechamiento en los dias i horas que tengan a bien señalar. Para los primeros el exámen es gratuito; para los segundos importa una pesada gabela pecuniaria, con que han de ser remunerados los jueces i árbitros absolutos e irresponsables de su suerte, si han de ir a pronunciar su fallo a los mismos colejos particulares.

El espediente de la contribucion que parece se ofrece como garantía de imparcialidad, consagra una distincion enojosa en favor de los ricos que pueden pagarla, condenando a los pobres a sufrir en los colejos del Estado el temido rigor de sus profesores.

¿Qué consideraciones podrian lejitimar ese monopolio de los exámenes? ¿No tienen todos los jóvenes de esta libre República el mismo derecho para instruirse i acreditar su aprovechamiento? El simple hecho de que un joven se eduque gratuitamente como es-

terno en un colejio que cuesta al pais un pesado sacrificio, ¿merece un premio especial? ¿I es acreedor a castigo el que prefiere pagar una fuerte pensión en un colejio libre, que inspira a su familia mas confianza? ¿Tienen acaso asegurada la bondad de sus estudios los colejios, solo porque el Gobierno nombra, paga e inspecciona mas o ménos bien a sus empleados? ¿O es lícito condenar a todos los colejios libres *ante prœvisa merita* a un réjimen de injuriosa desconfianza?

Como quiera, el proyecto de la Facultad de Humanidades vulnera la libertad i el derecho de enseñar en los que desean consagrarse a la noble carrera del profesorado, i el de la juventud a instruirse, desde que se declara sospechosa i de mala calidad al enseñanza de los maestros i se condena a vejaciones inmotivadas a los discípulos. Los primeros tendrán las manos atadas para ensayar benéficas reformas, los segundos quedan forzados a aceptar el yugo de la rutina.

Puesto en práctica el sistema que propone la Facultad de Humanidades, volverian los profesores del Estado a encontrar en el privilejio de tomar exámenes una abundante fuente de recursos pecuniarios, con manifiesto perjuicio de los profesores libres. Es sabido que durante el réjimen del monopolio del Instituto Nacional sus catedráticos tenían una importancia independiente de su mérito personal, en virtud de su privilegiada situación, i que los colejios particulares se veian obligados a llamarlos i a remunerar sus servicios con honorarios que no acostumbraban ofrecer a otros, a fin de asegurar el éxito de los exámenes de sus alumnos. Es tambien sabido que los profesores del Instituto eran a menudo preferidos por los jóvenes que necesitaban preparar algun examen, los que tenían que recompensar sus trabajos con sumas exorbitantes, que, al decir de los iniciados en esos asuntos, eran no pocas veces mas que el premio de un ligero repaso, del todo insuficiente para hacerles adquirir la ciencia que les faltaba, el precio del voto i del apoyo amistoso que necesitaban para la prueba literaria. La misma privilegiada situación permitia a los profesores del Estado propagar los testos que preparaban, vendiéndolos al precio que creian conveniente, sin que tuvieran que temer la competencia de testos rivales.

Fácil es inferir así mismo que con este sistema la adquisición de la ciencia vendria a ser mas cara i mas difícil.

Pero aun mas: conculcado quedaria el derecho de los padres de

familia con la sancion del proyecto de mis colegas de la Facultad de Humanidades.

En el luminoso informe relativo al proyecto de lei acerca de la instruccion pública, que presentó M. Baignot a la Asamblea Nacional i Lejislativa de Francia el 6 de octubre de 1850, se halla consignada la siguiente observacion:

«Si consideráramos únicamente la concurrencia como un medio de perfeccionar la educacion, la miraríamos, preciso es decirlo, bajo un aspecto ménos elevado. El derecho natural i preexistente de la familia, ese derecho que las leyes reconocen, pero que ellas no crean i que sobrevive en la conciencia pública cuando ellas le rehúsan su sancion, *ese derecho exige que la eleccion de las familias pueda ejercerse, no solamente sobre las personas, sino tambien sobre los métodos i las doctrinas, sin reconocer otro límite que los establecidos por la moral i el respeto a las leyes.* Fundar la concurrencia es, pues, consagrar un derecho imperecedero i asegurar el progreso de la enseñanza. ¿Cómo rechazar un principio tan justo i tan útil a la vez... La primera condicion de una concurrencia sincera es la *igualdad perfecta de los concurrentes.*»

Esa igualdad perfecta entre los concurrentes es la que hace imposible el proyecto en cuestion, como ya se ha visto. El pone en manos de los colejos fiscales armas privilegiadas de finísimo temple, para luchar con los colejos libres, que solo las tendrán *de palo*, segun la expresion de M. Saint-Marc-Girardin.

Los padres de familia que deben elegir entre ellos tienen coartada la libertad de la enseñanza económica i privilegiada con que los tienta el Estado. Bajo el influjo de este sistema, no serian libres para ejercitar el *derecho de elegir* ni entre *personas*, ni entre *métodos*, ni entre *doctrinas* diferentes.

El simple hecho de que algunas familias prefirieran, como han solido preferir bajo el antiguo réjimen, a la educacion del Estado la de los colejos particulares, solo prueba que tenian en mayor estima las garantias que éstos les ofrecian bajo el aspecto religioso i literario, que las ventajas del monopolio con que las convidaba el primero. Dicha preferencia no revelaria, por cierto, la libertad de que disponian para elegir, sino que su holgada posicion les permitia obedecer a la fuerza de sus convicciones, anteponiendo esa noble satisfaccion al sacrificio que costaba. A la manera que no podia afirmarse que habia *ámplia libertad* en una eleccion, porque algunos electores sufragaban conforme a su conciencia, a despecho de las promesas i amenazas del poder.

Al hacer estas sencillas observaciones acerca de los peligros que para la libertad de enseñanza envuelve el proyecto de la Facultad de Humanidades, me asalta una triste reflexión. ¿Cómo, me pregunto, han podido escaparse esos gravísimos inconvenientes a la penetración de personas ilustradas, que protestan amar sinceramente la libertad de enseñanza? ¿Cómo pueden decir que son sus leales servidores?

Porque es evidente que con un criterio muy distinto raciocinan sobre los intereses de las demás libertades. Fijémonos, por ejemplo, en la libertad de imprenta.

Sus partidarios sostienen que es de todo punto incompatible con ella la censura previa i no encuentran palabras bastante enérgicas para estigmatizar al Gobierno oscurantista i opresor que intentara encadenar con esa vejatoria gabela la manifestación del pensamiento.

La indignación crecería si ese Gobierno concediera amplia libertad para escribir cuanto tuvieran a bien sus partidarios, mientras que sujetaba a severa i previa revisión los escritos que quisieran dar a luz sus adversarios.

¿Qué procedimiento tan inicuo! esclamarían los amigos de la libertad de imprenta. ¿Qué desigualdad tan injustificable entre ciudadanos que tienen derechos perfectamente semejantes!

Pero, tratándose de los que produce i confiere la libertad de enseñanza, se endurece el corazón o se pervierte la conciencia, hasta el punto de pedir que se pisotee osadamente la igualdad de derechos i que los de los unos sean lujosamente protegidos i los de los otros sacrificados sin sombra de escrúpulo.

¿Porque ¿qué otra cosa propone la Facultad de Humanidades para los exámenes de los alumnos de los colejos libres, sino la aplicación del sistema de la censura previa, del régimen de la desconfianza? ¿Qué otra cosa es la fiscalización de la Universidad en tales exámenes? ¿No es cierto que las holguras de la libertad quedan solo reservadas para los estudiantes privilegiados de los colejos fiscales?

c.)—*La tercera consecuencia* que se desprende de los principios sentados, es que el Gobierno no debe ofrecer en sus colejos *ventajas pecuniarias* que impidan la concurrencia de los libres. Presto examinaré si el Estado tiene derecho para intervenir en la enseñanza. Mas, desde luego puede asegurarse, en vista de lo espuesto, que en todo caso debe respetar su libertad. La de enseñanza tiene por fundamento los derechos mas léjítimos i los intereses

mas sagrados, i cualquiera que sea la autoridad del Estado en esta materia, nunca podria estenderse hasta la de violarlos. I como la libertad de enseñanza no puede existir sin la concurrencia, resulta que el Estado no tiene derecho para hacerla ilusoria o imposible.

Esto, no obstante, le es mui fácil, desde que dispone de los recursos de la nacion. Si ofrece, por ejemplo, instruccion gratuita a los que pueden pagarla o exige de los que pueden hacerlo pensiones tan bajas que no compensen los gastos indispensables, arruinaría infaliblemente a los establecimientos libres, alejando toda competencia.

Mui fuerte es la que, aun sin eso, hace el Estado con el hecho solo de fundar i sostener colejos de su cuenta, con los dineros de todos; pues mucha jente encuentra dignos de especial confianza los establecimientos que están colocados bajo la alta proteccion i vijilancia del poder supremo, imaginándose que por esta simple circunstancia ofrecen las apetecibles garantías de orden, moralidad i adelanto literaria. ¿Cómo, dicen, no han de ser buenos unos métodos i unos textos que ha examinado i aprobado la Universidad nacional? ¿Cómo no han de ser competentes los directores i profesores a quienes el Supremo Gobierno confía tan valiosos intereses, i sobre todo cuando la elevada posicion de los ministros de Estado i las pingües rentas con que pueden retribuir los servicios de los empleados en las nobles tareas de la educacion, les permite elegir con tanta facilidad la flor de ellos? ¿Podrian remunerarlos del mismo modo los colejos que deben su orijen al espíritu de especulacion i granjería?

El Estado exita aun mas poderosamente la preferencia a favor de sus colejos, cuando los establece en espaciosos i cómodos locales, i los enriquece con gabinetes i laboratorios científicos, bibliotecas suntuosas i otros elementos, que facilitan la enseñanza i que no pueden de ordinario costear, al ménos en igual escala, los establecimientos particulares.

¿Qué resultará si ademas se robustece el prestigio de los colejos del Estado, ofreciendo a los padres de familia el aliciente de una educacion mas barata? ¿Será dado que combatan con ellos los establecimientos particulares como *rivales*, cual lo proponia M. Guizot?

Al discutirse en Béljica en 1850 el proyecto de lei sobre la instruccion secundaria presentado por el ministro M. Rogier, el eloquente diputado M. Dumortier decia en la sesion del 10 de abril:

«Yo deseo la emulacion: no quiero la concurrencia hecha por el gobierno a la libertad de enseñar; porque esa concurrencia es despotismo. Sí, despotismo no mas hai cuando, con los dineros de todos, el gobierno trabaja contra esa libertad. No obra de otra suerte el czar de Rusia.... La emulacion es benéfica; pero la concurrencia es la guerra organizada con los dineros de los contribuyentes contra la libertad, por el partido que no sabe hacerlo por medio de sus propios sacrificios; i la guerra contra la libertad se apellida despotismo.»

Federico Bastiat hacia notar la injusticia de esa concurrencia privilegiada i la imposibilidad en que se encontraban los colejos libres de hacer competencia a los del Estado, si éste se proponia hostilizarlos con los dineros del presupuesto. «Fundo un colejo, decia. Con el precio de la pension, tengo que comprar o arrendar un local, atender a la alimentacion de los alumnos i pagar los profesores. Pero al lado de mi colejo hai un liceo. Este no tiene que ocuparse del local ni de los profesores. Los contribuyentes, yo *entre ellos*, hacemos los gastos. El liceo puede, pues, bajar el precio de la pension hasta hacer imposible mi empresa. ¿Esto se llama libertad?» (1)

Doloroso es confesarlo. No todos comprenden en nuestro pais de esa manera las condiciones de la libre concurrencia en materia de instruccion. Hombres que se llaman de libertad i que por ventura se tienen sinceramente por tales, encuentran perfectamente inocente el sistema que ha imperado en Chile tantos años, i con el cual un partido, o a lo ménos el poder público, ha venido contrariando, paralizando i aun inutilizando los esfuerzos i sacrificios con que la iniciativa de las corporaciones i de los particulares trabaja por difundir i mejorar la instruccion.

Nada, sin embargo, mas contrario que ese sistema a las ideas generalmente recibidas en punto a libre i honrada concurrencia. Me esplicaré con un ejemplo sencillo.

Supongamos que un gobierno abolicionista declara libres de los derechos de internacion las mercaderías estranjeras, gloriándose de que con esa franquicia daba un poderoso impulso a la actividad comercial. Pero al propio tiempo le venia en mientes a ese gobierno tan jeneroso hacerse mercader, e imaginémos que destinara anualmente de las rentas de la nacion medio millon de pesos para el fomento de la especulacion. A fin de hacerla mas pro-

(1) *Baccalaureat et socialisme.*

ductora, ocupará en el transporte los barcos del Estado, constituirá en agentes comerciales a los cónsules que tiene rentados en el extranjero, las mercaderías se depositarán sin gastos en los almacenes fiscales, se trasladarán en seguida, para el expendio, a los edificios públicos de las diferentes poblaciones, i lo harán gratuitamente los empleados que por todas partes tiene el Ministerio de Hacienda. I en prueba de liberalismo i de interés por todos, el ministro ordenará que las mercaderías se vendan a lo sumo por su costo.

Prescindiendo de que fuera bueno o malo ese negocio, ¿cuánto, pregunto, habria ganado con tan peregrino sistema la libertad comercial? Las casas mas fuertes ¿podrian luchar ventajosamente con el crédito i recursos del Gobierno? Si le hacian frente ¿no bajarían de ordinario a pura pérdida?

Algo parecido a esto se ha estado haciendo en Chile con la instruccion pública; i tanto ciega el espíritu de rutina, que todavía hai hombres sérios que encuentran exelente, inofensivo i liberal este absurdo sistema.

d.)—*La cuarta consecuencia* que deduzco es que la libertad de enseñanza queda lastimada, cuando reserva el Estado a su Universidad el *privilejio de conceder los grados literarios* que exige para el ejercicio de ciertas profesiones, constituyendo a los miembros i profesores de esa corporacion en únicos jueces de la prueba final, que para justificar su competencia se presentan a rendir los jóvenes que han estudiado en establecimientos libres. Tales jueces no ofrecen las indispensables garantías de imparcialidad, siempre que tienen que juzgar del estado de los estudios de colejios rivales. La suerte de éstos está en sus manos; desde que no son responsables de sus fallos, no queda a los agraviados medio alguno de reparar la injusticia de que sean víctimas.

De estos examinadores puede decirse lo que M. Cousin observava acerca de la comision encargada de calificar en Francia la capacidad para la carrera del profesorado.

«El jurado de capacidad, decia, es un poder mui considerable. De un extremo a otro de la Francia, los jurados de capacidad han reemplazado el poder discrecional del Ministro i del Consejo real. *Sus fallos son sin apelacion: ellos deciden de una profesion i del estado de los ciudadanos.*»

La Béljica desde los primeros tiempos de su emancipacion política, desde 1835, reconoció el principio de que el jurado de examinadores para los grados académicos no debía ser nombrado por las

Universidades del Estado, i ese pueblo libre, rompiendo con las tradiciones rutinarias de otras naciones del continente, buscó garantías para la libertad de enseñanza, que había sancionado la constitucion de 1830, ofreciendo seguridades a todos los establecimientos en la organizacion de comisiones independientes.

Ese era el espíritu que dominaba en su parlamento, cuando en 1844 se discutió este asunto. En la sesion del 25 de mayo, M. Vilan decia en la Cámara de representantes: «El jurado de exámenes pronuncia, como el de la corte de *assises*, veredictos sin apelacion. Condena como él a los ciudadanos a penas graves, muchas veces superiores a muchos años de prision: arrebat a los alumnos reprobados su reputacion i diez o doce años de estudio, así como a sus familias un capital considerable, consumido en los gastos de esa larga educacion. Cierra toda carrera a esos jóvenes, los condena a morir de hambre o a propiarse por medio de nuevos estudios i de nuevos gastos una existencia desconocida. He aquí verdaderas penas i penas bien graves, aplicadas sin apelacion por el jurado de exámen; i ¿quereis hacerlas pronunciar por comisiones ministeriales nombradas por un ministro que es juez i parte en la cuestion? Ah! señores liberales, permitidme decirlo, este sistema no es liberal!»

Otro tanto podría decirse entre nosotros, puesto que iguales inconvenientes ofrece el nombramiento de examinadores hecho por la Universidad que por el Gobierno.

Segun la lei orgánica de la de Chile, los exámenes para grados deben rendirse ante las comisiones de las respectivas Facultades. Para el Bachillerazgo en la de filosofía i humanidades, se permitió, por el supremo decreto de 7 de julio de 1870, que examinasen con los miembros de la Universidad los profesores del Estado, que anualmente *designará su Rector a propuesta del decano* de esa Facultad, quien *elejirá* de entre los designados, las personas que deben componer cada comision. Su nombramiento pertenece, pues, esclusivamente a la Universidad; i no puede ofrecer las suficientes garantías de imparcialidad para juzgar las doctrinas o los métodos de los colejos libres.

«En efecto, decia M. Saint-Marc-Girardin en las Cámaras legislativas de 1837, si establecis un jurado que sea mas o ménos universitario, que raciocine mas o ménos segun las ideas de las ciencias antiguas i de los métodos adoptados hasta aquí, *evidentemente estará dispuesto a alejar los métodos nuevos*. Tengo gran confianza en las luces del jurado, confio mucho en la ilustracion de los jueces

llamados a fallar; *pero al fin esos jueces son hombres*; están sujetos a la rutina, a preocupaciones i hábitos intelectuales; *i esa rutina, esas preocupaciones, esos hábitos intelectuales los arrastran infaliblemente a dejar algunos de los nuevos métodos*».

M. Draalt espresaba una opinion parecida en estos términos:

«Si organizais el jurado, dando mayoría a los miembros de la Universidad, puede suceder que, si no conviene al Gobierno, a la Universidad, el método del hombre sábio que se presenta al exámen, sus respuestas serán encontradas, i por ese solo motivo, poco satisfactorias; i no habrá que fatigarse mucho para hallar los medios de hacerlo a un lado. Ann hai mas: cuando se quiera dar a la decisia la apariencia de la justicia, *no será difícil preparar ciertas materias para venir a embarazar a un candidato, que ofrezca por lo demas las condiciones requeridas*. Lo que digo del método, lo digo de la opinion».

Un escritor belga, el conde de Hane, diputado, senador, administrador-inspector de la Universidad del Estado, conocido por su consagracion a la ciencia, esponia en 1837 su juicio sobre el jurado de examinadores para los grados i establecia los principios siguientes:

«Para que un jurado semejante pueda llenar su mision, es necesario que, en el triple interes del *Estado*, de la *instruccion* i de los *colegios libres*, ofrezca garantías de *competencia* e *imparcialidad*. El jurado de exámenes es el eje sobre que reposa todo el sistema de la alta enseñanza, porque de su buena o mala organizacion depende la prosperidad i decadencia de los estudios sólidos. Este asunto merece por lo mismo la mas seria atencion.....»

«La alta prerogativa que la lei concede al jurado de pronunciarse sin apelacion acerca de la aptitud i de la instruccion de todos los que deben comparecer delante de su tribunal, lo constituye por sus fallos en *árbitro supremo* de la alta enseñanza. Es una especie de soberanía intelectual la que está llamado a ejercer. Este hecho importante domina cualquiera otra consideracion i basta para probar cuán importante es la mision de que está investido. Mientras mas elevado es este poder, *mas en guarda se ha de estar contra los abusos que pudiera cometer*».

«¿Cuál es el derecho del jurado? En jeneral consiste en juzgar de la capacidad de los alumnos, i en particular en examinarlos sobre los conocimientos positivos determinados por la lei. Tal es su derecho, i ahí está tambien el límite de su deber. Supongamos ahora que en lugar de hacer recaer las preguntas sobre la ciencia

misma, el jurado se fije en un sistema de doctrinas ya políticas, ya relijiosas. ¿No es evidente que sustituiria, contra el objeto de su institucion, el papel de simple examinador al de propagador de la opinion que se quisiera hacer prevalecer? I la autoridad de que está revestido es demasiado decisiva para que no la imponga pronto arbitrariamente a la jeneracion universitaria. Nada garantiza que no habia de ser esa su conducta, si en lugar de ser anual, su mision hubiera de durar mas largo tiempo».

«Lo que acabamos de decir de un cuerpo de doctrina que pudiera prevalecer en el seno del jurado, cuando funciona durante muchos años, se aplica con mas razon a cada uno de sus miembros respecto del sistema científico particular que llegara a hacer prevalecer. Porque se concibe que si toda la comision examinadora mostrara una tendencia esclusiva i particular por un sistema político o relijioso cualquiera, semejante tendencia no tardaria en ser conocida, i el remedio se encontraria naturalmente en la reaccion de la opinion pública. Mas, no sucede lo mismo con un sistema científico; pues sería mucho menor el número de personas competentes para juzgarlo, se escaparia a las miradas del público i tendria mas probabilidades de duracion. Tomemos por ejemplo el jurado de Filosofía i letras. Supongamos que el miembro que debe preguntar sobre Filosofía sea partidario del sistema sensualista; naturalmente interrogará segun los principios de ese sistema. Concédasenos que continúe formando parte del jurado durante cierto número de años; ¿no es cierto que el padre de esta Filosofía, que Locke llegará a ser el *vademecum* de todos los alumnos que se preparasen al exámen i que estudiarán este autor i su escuela, de preferencia a todo otro sistema filosófico?»

Aunque en Chile no ha habido tiempo para que se haya hecho sentir toda la fuerza de estas observaciones, no son por eso ménos justas i dignas de ser consideradas. I para que no tengamos que deplorar mas tarde todas las funestas consecuencias que entrañaria ese vicioso sistema, es preciso aceptar las consecuencias a que arribaba el conde de Hane.

«Por el interés, pues, de los estudios, agrega, por el de los alumnos, por el interés de la libertad de enseañanza, levantamos la voz i pedimos que todos los hombres distinguidos en un ramo cualquiera, *cualquiera que sea el establecimiento a que pertenezcan*, sean sucesivamente llamados, si es posible, a reintegrar ese tribunal supremo, i que en ningun caso un mismo miembro pueda formar parte de él tres años consecutivos».

Con nuestro sistema, que coloca en tan privilegiada situación a los colejos del Estado, la lucha literaria i la emulacion por parte de los libres no es de *igual a igual*, de *rival a rival*, como es indispensable para que sea eficaz, sino de súbdito a superior, i éste no tiene mucho por qué temerla. No olvidemos estas palabras de Adam Smith:

«Todo lo que obliga o arrastra a un cierto número de estudiantes a permanecer en un Colejio o una Universidad, independiente-mente del mérito o de la reputacion de los maestros, trae por resultado el entibiar el celo i hacer ménos necesarios los conocimientos de esos profesores privilegiados bajo cualquiera forma, bien provenga el privilejio de la necesidad que tengan los jóvenes de recibir *grados que solo pueden ser conferidos en ciertos lugares*, o bien de las becas o socorros concedidos a la indijencia estudiosa».

Sufre tambien el sagrado derecho de los padres para elegir los establecimientos que crean mas convenientes para sus hijos.

Son dignas de meditacion las siguientes observaciones de un hombre tan importante e imparcial como M. Portalis:

«El exámen del Bachillerazgo abre la entrada de las carreras civiles a los jóvenes del país. El diploma de bachiller es en cierta manera la toga viril de los franceses, su censo intelectual».

«Hai, pues, que considerar el exámen de bachiller como una cosa muy distinta de un mero exámen literario i científico. Hai que tomar en cuenta que está destinado a ejercer una grande influencia sobre el estado civil de un gran número de ciudadanos».

«Pero cuando los padres de familia hayan colocado sus hijos en esos establecimientos libres que la lei va a fundar, que son la consecuencia de la Carta, es preciso que *sea entera su seguridad*, es necesario que *no tengan que temer que su libre i concienzuda eleccion comprometa el porvenir de sus hijos*. No conviene que despues de haber confiado, en su paternal solicitud, la instruccion de sus hijos a los maestros que han creído mas a propósito para dirigir sus primeros pasos en la vida, puedan decir un día con cierto remordimiento: *Si yo hubiera colocado mi hijo en un establecimiento del Estado, mas bien que en uno particular, su carrera estaria mejor asegurada i habria tenido mejor éxito*».

M. Portalis manifiesta de la manera siguiente que los profesores de la Universidad, a pesar de su elevada posicion, no ofrecian a los padres de familia las suficientes garantías en la prueba del Bachillerazgo a que presentaban a sus hijos.

«Los profesores de las Facultades, decia, forman parte de ese

cuerpo docente, que dirige los establecimientos del Estado, que se llama Universidad. ¿No es posible, no es natural, en fin, no es cierto que los padres de familia que han colocado sus hijos en los establecimientos libres i que los vean llegar para ser examinados por una comision que pertenece a la Universidad, han de concebir i concebirán efectivamente el temor de que la situacion de sus hijos no sea igual a la de los jóvenes que salen de los colejos del Estado?»

«La lei considera a los hombres tales como son, con sus pasiones i sus susceptibilidades. A esa flaqueza debe buscar remedio; *i despreciarla no es proporcionarle remedio*. Los que no colocan sus hijos en los establecimientos de la Universidad, ya tengan preveniciones contra ellos, ya preferencias por otros, tendrán naturalmente la idea de que la balanza no será igual para los alumnos de los colejos libres i los de la Universidad, cuando los que han de tenerla en su manos, *son jueces sacados del mismo cuerpo de la Universidad*».

M. Portalis no cree tampoco que en esto se haga agravio a la Universidad ni a los examinadores universitarios.

«Otros funcionarios, dice, no ménos elevados, aun mas elevados, son objeto de disposiciones lejislativas destinadas a prevenir o a disminuir sospechas injustas, i que pudieran considerarse como ofensivas a su carácter, si el lejislador no hubiera tenido presente una consideracion de un órden mas elevado. Pero la lei ha tomado en cuenta esta flaqueza humana de que acabo de hablar i ha procurado prevenir la sospecha aunque sea injusta».

«No se alegue, observa M. Portalis, que la publicidad en los exámenes para el Bachillerazgo es suficiente garantía de la imparcialidad de los examinadores».

«La publicidad, dice, existe en los debates judiciales, como en los exámenes de los bachilleres. Está asegurada la buena eleccion de los jueces, nadie pone en duda su discernimiento, su seriedad, su rectitud, aun su ciencia hasta cierto punto. I bien, apesar de eso, la lei permite recusarlos, i en ciertos casos la lei les ordena abstenerse. ¿I por qué causa? Por causas que lastiman mucho mas i que parecen bien poco propias para hacer nacer preveniciones razonables i fundadas».

«Un juez que hubiera sido encontrado en una casa i que hubiera comido con una de las partes, es recusable».

«Sin duda, la posicion de los profesores de las Facultades es elevada e independiente; no hai contra sus personas, individualne-

te, ninguna causa de sospecha i acusacion; mas por esto mismo pido que se ponga en la lei una disposicion que los coloque fuera del alcance de toda desconfianza, que ni aun permita que se sospeche de ellos. No basta, señores, que los derechos de los ciudadanos estén asegurados; es preciso que tengan el sentimiento, que abriguen la confianza de que estos derechos están garantidos i que tengan de ello plena seguridad. Sin la seguridad, puede decirse que ni aun la garantía existe».

Este es el lenguaje del buen sentido. ¡Ojalá fuera bien comprendido entre nosotros!

Diferentes combinaciones pudieran escogitarse para asegurar la competencia e imparcialidad de las comisiones de los examinadores para los grados; pero no es éste el lugar de dilucidar tal punto. Entre tanto, queda fuera de discusion ~~que~~ el sistema vijente es incompatible con la libertad de enseñanza, i que es urgente reformarlo en sentido mas liberal. Cualquiera que sea la reforma que se proponga, repetiré con un defensor de la libertad de enseñanza ante la Cámara de Diputados de Béljica en 1844, con M. Cogels: «que para que la libertad sea entera i completa, el jurado de exámen no debe ser nombrado por la Universidad ni por el Gobierno; es indispensable que la libertad de enseñanza exista para todos; es necesario que exista para las minorías, por débiles que sean».

Agregaré con el Diputado M. Schanenburg en las Cámaras francesas de 1837 que: «el elemento que mas debe estar representado en el jurado, es el de las familias, i que no puede estarlo mas directamente que por los hombres que en un departamento, en una poblacion han sido objeto de la mayor confianza».

e.—Pasando a otro orden de ideas, tengo necesidad de observar que este seria el lugar de señalar la aplicacion práctica que debemos hacer del derecho de la Iglesia para tomar su parte en la educacion de la juventud.

Pero me he estendido demasiado, sin poder evitarlo, en la dilucidacion de los puntos que acabo de tratar, i mas adelante se me presentará ocasion favorable para discutir con alguna mayor holgura, cuál debe ser el papel de la instruccion relijiosa en los estudios públicos.

f.—Los señores miembros del Consejo verán, entre tanto, si he abandonado los senderos de la lójica, al indicar las aplicaciones prácticas que debiamos hacer del principio de la libertad de enseñanza. A mí me parecen consecuencias rigurosas de ese noble i

fecundo principio, tal como lo han comprendido i proclamado esclarecidas inteligencias.

No nos hagamos ilusion.

Todos los jóvenes tienen igual derecho a la instruccion, al ejercicio de la profesion o industria que convega i corresponda a sus aptitudes, necesidades i circunstancias. Los hombres competentes que sientan tener la levantada vocacion del profesorado, no deben encontrar obstáculo, de parte de la autoridad, para consagrarse a tan honradas i benéficas tareas.

El Estado hace un uso abusivo del poder social, si con el producto de las contribuciones de la lei esteriliza los esfuerzos de la iniciativa individual por la mejora i desarrollo de la instruccion, i coarta la libre eleccion que deben hacer los padres de los colejos en que crean que es preciso educar a sus hijos, creando así en un pais democrático una clase privilegiada de estudiantes. Si un Gobierno juzga conveniente restringir la libertad de las profesiones, imponiendo la contribucion de los títulos literarios a los que desean ejercerlas, i reserva a una corporacion oficial el privilejio de dispensarlas, es necesario que a todos los jóvenes les sea igualmente fácil obtenerlos, cualesquiera que hayan sido los establecimientos en que se hayan educado i los métodos i testos por que hayan estudiado. Como esos honores académicos dependen esclusivamente de las pruebas exijidas para concederlos, i su éxito en último análisis está en manos de los jueces irresponsables de los exámenes, viene a ser necesario de toda necesidad que los examinadores ofrezcan a todos perfectas garantías de competencia, independencia e imparcialidad.

Si nuestra Universidad no entra jenerosa i resueltamente en el camino de tan provechosas, justas i reclamadas reformas, témome que se hagan cada dia mas animosos i exigentes los enemigos de ella, i que al cabo de un tiempo, por ventura no mui lejano, la corriente de las ideas modernas arraste con la misma Universidad privilejiada, sea abriendo campo para la creacion de Universidades libres con derecho para conferir grados, sea declarándolos innecesarios para el ejercicio de las profesiones liberales.

III

INTERVENCION DEL ESTADO EN LA ENSEÑANZA.

Inseparablemente ligada se encuentra la cuestion de la libertad de enseñanza con la cuestion de la intervencion del Estado en ella.

Como complemento necesario del estudio anterior, véome en la necesidad de examinar *si el Estado puede i debe intervenir en la enseñanza i cual debe ser su intervencion en el supuesto que sea lícita.*

A).—Lebnitz escribió esta máxima: «Hacedme dueño de la enseñanza i me obligo a trasformar el mundo». M. Thiers decia en su informe de 1844 sobre la lei relativa a la instruccion secuendaria: «La instruccion pública es talvez el mas grande interes de una nacion civilizada, i por este motivo el primer objeto de la ambicion de los partidos».

Esto contribuye a esplicar los diferentes sistemas acerca de la injerencia de los Gobiernos en la enseñanza. Segun unos, solo el Estado tiene derecho para enseñar. Segun otros, el Estado no tiene derecho a nada en la enseñanza.

¿Cuál de estos dos sistemas está en la verdad?

α.—Los partidarios de la supremacía del Estado en la educacion, alegan principalmente los siguientes titulos en su favor.

I.)—El niño no pertenece a la familia, sino a la patria. Solo el Estado tiene la obligacion i el derecho de educarlo. Así lo comprendieron i practicaron los pueblos libres de la antigüedad.

No hai para qué detenerse mucho en desvanecer esta desacreditada paradoja de la escuela revolucionaria.

β.—La entidad moral que se llama Estado no reemplazará nunca a la familia. Los representantes del Estado no pueden tener el interes, la abnegacion, la ternura de los padres i por lo mismo no pueden hacer sus veces. En esa sustitucion quedarian cruelmente sacrificados los mas nobles i mas íntimos sentimientos del corazon. Todo redundaria, con el cambio, en detrimento de los verdaderos intereses de los hijos.

Luego no es conforme al ideal del Creador de la sociedad humana.

El derecho de los padres es anterior al del Estado, pues primero que éste existió la familia. La sociedad doméstica fué el orijen i principio constitutivo de la sociedad civil. Luego el derecho de ésta no puede ser mejor que el de aquélla.

La estatolatría, que elimina los derechos de los individuos i de la familia, para que lo absorba todo el Estado, es no solo incompatible con la libertad de enseñanza, sino con la libertad personal, con la libertad religiosa i con la libertad política. Luego es un contrasentido en una República.

Esta teoría es pagana. La civilizacion del cristianismo ha dado

a la sociedad humana una base mucho mas noble. Luego seria un vergonzoso anacronismo, una apostasia en una nacion católica.

«El imperio de la educacion, escribia el jefe de la escuela liberal, M. Benjamin Constant, en la omnipotencia que se le atribuye, i admitiendo como demostrada esa omnipotencia entre los antiguos, seria para nosotros mas bien una reminiscencia que un hecho. No se toma en cuenta los tiempos, las naciones i las épocas; i se aplica a los modernos lo que solo era aplicable en una era diferente del espíritu humano».

«Entre los pueblos que, como lo dice Condorcet, no tenian ninguna nocion de la libertad personal i en los cuales los hombres no eran mas que máquinas, cuyos resortes reglaba i cuyos movimientos dirijía la lei, la accion de la autoridad podia influir mas eficazmente en la educacion, porque esta accion uniforme i constante no era combatida por nada. Mas, ahora la sociedad entera se levantara contra la presion de la autoridad, i la independeencia individual que han reconquistado los hombres, reaccionaria enérgicamente sobre la educacion de la juventud. La segunda educacion, la del mundo i de las circunstancias, desharia pronto la obra de la primera».

«Ademas, es posible que nosotros tomemos por hechos históricos los romances de algunos filósofos imbuidos en las mismas preocupaciones que los de nuestros dias que han adoptado sus principios; i en tal caso ese sistema, en lugar de haber sido, al ménos en otro tiempo, una verdad práctica, no seria mas que un error perpetuado de edad en edad.» (1)

II.) —. En favor del monopolio del Estado docente, se alega la superioridad de su enseñanza.

Si el Gobierno monopoliza la instruccion, ésta no será ni inferior ni superior a otra, pues imperará sin rivales.

No se concibe por qué ha de ser mejor la enseñanza oficial que la que ofrezca la iniciativa particular. Si el Gobierno fuera una academia que cultivara las ciencias o un instituto literario que la enseñara, tendria algun título de competencia en la materia. Pero ordinariamente los miembros del Gobierno no saben mas que los particulares i tienen que valerse de otros para enseñar. En todo caso, bajo el réjimen de la libertad, hará mas la iniciativa individual para los buenos estudios, que el Gobierno solo bajo la presion del monopolio, como arriba queda demostrado.

(1) *De la jurisdiction du gouvernement sur l'éducation.*

Son dignas de atención las siguientes observaciones de Lamennais:

«La superioridad de la enseñanza es una razón muy pobre a favor de la educación esclusiva. Además, grande sería el engaño si se creyera que esa superioridad depende del grado de instrucción de los maestros; no es así. El mejor maestro no es el que solo sabe más, sino el que tiene la habilidad de hacer aprender a sus discípulos por sí mismos lo que la naturaleza les permite aprender, i ciertamente es extraño que en el *siglo de las luces*, en este siglo en que hai mayor número de personas armadas contra la sociedad i contra sí mismos, en el siglo de los semi-sábios i de los semi-talentos, se cree que es necesario todo el poder del Gobierno para hallar algunos hombres en estado de enseñar a los niños los elementos de las matemáticas i hacerles declinar a *Musa*».

«En todo caso, la superioridad relativa de la enseñanza no crea un derecho esclusivo en favor de los que enseñan, i mucho ménos cuando esa enseñanza es pagada cara i muy cara. El padre es el único juez de la instrucción que conviene o que basta a su hijo, i el único juez de los sacrificios que puede hacer procurarle esa instrucción. Que la educación sea libre, i nadie quedará escludido de sus ventajas. Habrá escuelas para todas las fortunas i escuelas gratuitas para el pobre, a no ser que del todo se estinga la religión entre nosotros. Pero obstinarse en poner la educación bajo la administración i fijar por tarifa su precio, decir a las familias: «vuestros hijos vendrán a nuestras escuelas o no irán a ninguna», es hacer desesperarse a las familias, es herir en el corazón la libertad la equidad natural, i violar, si puede decirse, las mismas almas». (1)

Pasa en seguida Lamennais a otro linaje de consideraciones i dice:

«Hasta aquí no he hablado más que de la simple instrucción. ¿Qué diremos si se toman en cuenta los más altos intereses del hombre, la religión, las costumbres que dependen enteramente de la educación? ¿Tiene acaso el Gobierno el derecho de sustituirse en este punto al padre? ¿Tiene el derecho de dar al niño la religión que quiera, la moral que le agrade? ¿Tiene el derecho de esponerlo a que notenga ninguna? ¿Tiene el derecho de decidir esas grandes cuestiones de familia? Sí, indudablemente, en el caso de que tenga el derecho de reservarse el privilegio esclusivo de la educa-

(1) *Du droit du gouvernement sur l'éducation.*

cion; porque esa seria una consecuencia necesaria. Pero en tal caso seria forzoso admitir que la religion, las costumbres, la creencia en Dios están sujetas a la voluntad del Gobierno. El buen sentido se estremece; pero aun mas se estremece la conciencia».

«Obsérvase ademas que el Gobierno no puede sustituirse al padre e invadir sus derechos sin encargarse de sus deberes. Desde entónces todas las familias son iguales a sus ojos; debe del mismo modo la educacion a todos los niños i a todos una educacion igual: de otra suerte es injusta para aquellos a quienes priva de este beneficio; no funda una institucion, sino que hace una especulacion; vende a los ricos, con privilejio, los conocimientos, la moral, la religion; establece la nobleza monstruosa del oro».

III). —El Gobierno puede hacer un bien inmenso si² tiene en sus manos la esclusiva direccion de la enseñanza i debe por tanto dejársele en pacífica posesion de ese benéfico poder.

Benjamin Constant, en el escrito ántes citado, dice lo siguiente:

«El sistema que coloca la educacion bajo la mano del Gobierno, reposa sobre dos o tres peticiones de principio.»

«Supónese ante todo que el Gobierno será tal cual se desea. Miran siempre en él un aliado, sin reflexionar que muchas veces puede llegar a ser un enemigo. No se piensa que los sacrificios que se imponen a los individuos, pueden no redundar en provecho de la institucion que se cree perfecta, sino en provecho de una institucion cualquiera.»

«Esta consideracion es de un peso igual para los partidarios de todas las opiniones. ¿Mirais como el bien supremo del Gobierno absoluto el orden que él afianza, la paz que, segun vosotros, procura? Pero si la autoridad se arroga el derecho de apoderarse de la educacion, no se lo arrogará solamente en la calma del despotismo, sino tambien en medio de la violencia i los furores de las facciones. En tal caso, el resultado será del todo diferente de lo que esperais. La educacion sujeta a la autoridad, no inspirará a las jeneraciones nacieses esos hábitos pacíficos, esos principios de obediencia, ese respeto por la religion, esa sumision a las potestades visibles e invisibles, que considerais como la base de la ventura i reposo social. Las facciones harán servir la educacion, convertida en instrumento suyo, a propagar entre la juventud opiniones exageradas, máximas feroces, desprecio de las ideas religiosas que le parezcan hostiles, instintos sanguinarios, odio a la piedad. ¿No es eso solo lo que habria hecho el Gobierno revolucionario si hubiese

durado mas largo tiempo? I el Gobierno revolucionario era, sin embargo, verdadero Gobierno».

«No tiene ménos fuerza este razonamiento si nos dirigimos a los amigos de una libertad prudente i moderada. ¿Quereis, les diremos, que bajo un Gobierno liberal la autoridad domine en la educacion para formar ciudadanos, que desde la mas tierna edad aprendan a conocer i defender sus derechos, para enseñarles a desafiarse el despotismo, a resistir el poder injusto, a defender la inocencia contra la opresion? Pero el despotismo empleará la educacion en sujetar a su yugo a sus dóciles esclavos, en sofocar en su corazon todo sentimiento noble i jeneroso, en trastornar toda nocion de justicia, en oscurecer las verdades mas evidentes, en relegar al olvido o combatir con el ridículo cuanto pertenece a los derechos mas sagrados e inviolables de la especie humana.»

«En todas las hipótesis, lo que se desea que haga el Gobierno para el bien, puede hacerlo para el mal. Pueden de esta suerte quedar burladas las esperanzas, i la autoridad que, conforme a suposiciones gratuitas, se ensanchaba hasta lo infinito, puede marchar en sentido inverso del objeto con que se habia creado».

IV).—«La Universidad del Estado debe tener el monopolio de la educacion casi por la misma razon que los tribunales tienen el monopolio de la justicia i el ejército el monopolio de la fuerza pública».

En estos términos defendia M. Royard-Collard los privilegios de la Universidad de Francia ante la Cámara de Diputados el 25 de febrero de 1817.

M. Fabry pulverizó el argumento en esta forma: «Decis que la Universidad tiene el monopolio de la educacion casi por lo mismo que los tribunales tienen el monopolio de la justicia. ¡Pero los tribunales no venden la justicia i vosotros vendeis la educacion! Los tribunales a nadie obligan a recurrir a su autoridad, mientras que nadie puede sustraerse a vuestra educacion, puesto que la Universidad se apodera de todos los colejos. La gran mayoria de los ciudadanos está al abrigo de los procesos i sentencias de los tribunales; pero ¿quién puede ponerse al abrigo de vuestra educacion i eximirse de pagarla, sea buena o mala? Los tribunales, lejos de estar celosos de ejercer el monopolio de la justicia, permiten i favorecen los arbitrajes libres i voluntarios; pero vosotros no tolerais colejos libres fuera de vuestro recinto, emancipados de vuestras leyes i de vuestra influencia... No conozco otra justicia que la criminal, que sea obligatoria para todo el mundo. Solo os queda, pues, la justi-

cia criminal como refugio para sostener vuestra comparacion, i quedais reducidos a arrastrar a vuestros colejos a los que prefieren otros, como los tribunales criminales tienen el derecho de procesar a todos los detenidos que le son entregados por el Ministerio público, i tanto a los que declinan su jurisdiccion como a los que la reconocen».

«Decis tambien que la Universidad tiene el monopolio de la educacion, como el ejército tiene el de la fuerza pública. ¡Qué extraño paralelo! La Universidad explota la educacion; ¿trafica acaso el ejército con la fuerza pública? La Universidad dispone de la educacion en favor de los particulares que forman colejos bajo su influencia i conforme a sus leyes: ¿puede, por ventura, disponer de esa suerte el ejército de la fuerza pública? ¿Hai particulares que puedan formar establecimientos de fuerza pública, como los hai que forman establecimientos de educacion?»

«Un Gobierno, agrega M. Fabry, que pusiera en administracion el aire que se respira i el agua que corre por los rios, pareceria absurdo; no lo seria, sin embargo, mas que el que ejerciera el monopolio de la educacion. ¿Por qué? Por que uno de esos monopolios es tan ilegal de derecho i tan imposible de hecho como el otro; porque, lo mismo que la educacion i la instruccion, no puede ponerse bajo la autoridad del Gobierno el aire i el agua; porque el Gobierno que no tiene almacenes bastante espaciosos para encerrar los elementos que sirven de vehículo a los alimentos de nuestro cuerpo, tampoco los tiene para encerrar los conocimientos que sirven de alimento a nuestra intelijencia; porque no hai ni cordones de aduanas ni barreras que puedan impedir el contrabando; porque, a despecho de todas las leyes prohibitivas, nuestros cuerpos respirarán el aire de la atmósfera que nos rodea i pueden calmar la sed en las aguas de los rios, como nuestras intelijencias en la fuente de los conocimientos i de las doctrinas que rodean la sociedad i que corren en su seno; porque los Gobiernos son igualmente impotentes para apoderarse de ese monopolio».

«La educacion i la instruccion, añadia M. Fabry, ese alimento diario, así del pobre como del rico, del habitante de las ciudades como del labrador de los campos, ¡queréis vosotros que se venga a comprar en vuestros almacenes! ¡que se tome en ellos i no en otra parte! ¡que se haga la provision en el mercado que os plazca abrir, por el precio que os agrade fijar, i sin que sea permitido dirigirse a otra parte, ni establecer ninguna concurrencia en el comercio de las subsistencias, igualmente necesarias e indispensables a la vida

de todos los miembros del cuerpo social! Esta es una pretension que pudo ser concebida por Lepelletier, propuesta por Robespierre, apoyada por Danton, renovada en tiempo del Directorio, perfeccionada i realizada por Bonaparte; pero que siempre ha hecho estremecer al buen sentido por su absurdidad».

«¿Quereis ejercer el monopolio de la educacion? Mas la educacion no puede darse sin libros: es necesario entónces que os apoderéis del monopolio de los libros. La educacion no puede darse sin relijion i sin moral: ¿luego os será forzoso apoderaros de ese monopolio?» (1)

V).—Como quiera, ¡replican los partidarios del Estado docente, la educacion es una grande necesidad i un alto interes social, i solo al poder público corresponde satisfacer la primera i proteger el segundo.

Ciertamente, «la educacion, decia M. Lamennais, es una de las primeras necesidades de los pueblos, i por eso precisamente debe ser libre como los alimentos. Si se quisiera alimentar administrativamente a una nacion, se moriria de hambre, a despecho de las mas bellas teorías. Que el Gobierno impida que se vendan venenos en lugar de alimentos, que inspeccione los mercados, que mantenga en ellos una buena policia, que establezca aun, si le agrada, graneros de abundancia: todo esto es de su resorte i aun de su deber. Pero, si va mas léjos, si se propone suministrar él solo el pan a un pueblo entero, en lugar de mostrar su solicitud, solo manifestaria su rapacidad i su ineptia».

«Busco razones en justificacion del monopolio, i ni aun encuentro pretextos. ¿Por cuál título deberia ser el Gobierno dueño absoluto de la educacion? ¿Seria como lejislador? Pero, ¿quién imaginó nunca el arreglar por medio de leyes lo que se debe de creer i lo que se debe saber? ¿Seria como administrador? Pero ¿cuándo se ha oido decir que se administren las creencias i la moral, se administre el estudio del griego i del latin, se administre la elocuencia i hasta el alfabeto? El ridículo salta a la vista. Las creencias i la moral son del dominio de la relijion: lo demas es del dominio individual. El derecho del Gobierno se limita a aconsejar, a dirigir, a ofrecer a todos, sin violencia los medios de instruirse, a vijilar los establecimientos libres, aun a suprimirlos si son peligrosos para el Estado, para las buenas costumbres, o si sirven para propagar doctrinas funestas para la sociedad. Los demas derechos

(1) *Memoires pour servir a l'histoire de l'instruction publique.*

que se arrogue son una usurpacion de la autoridad paterna» (1).

Treinta años mas tarde, en 1850, escribia Monseñor Parisís:

«El sistema del Estado docente, cualquiera que sea el nombre con que se le disfrace, tal como ha sido practicado en Francia desde hace setenta años, es, ante todo, por lo ménos, un sistema extraño, porque el Estado no obra sino por medio de leyes, i ni las letras, ni las ciencias ni sobre todo las doctrinas religiosas pueden ser asuntos de las lejislaciones humanas. Concebimos que el Estado fomente las obras de gusto, que recompense los descubrimientos del jénio, que proteja las doctrinas reveladas; pero no comprendemos que pueda decretarlas. Seria fácil demostrar esta verdad; pero éste no es mas que un aspecto secundario de la cuestion».

«La enseñanza a nombre del Estado, no solo ha sido un sistema extraño, sino tambien funesto. Lo hemos dicho en otra ocasion; se le ha escojitado para suplantar la enseñanza de la Iglesia; es decir, que se ha querido reemplazar la fé divina por la razon humana. Lo que debia dar por resultado, como lo ha probado la esperiencia, el que el escepticismo universal sustituyera a las creencias religiosas; i como no hai, sobre todo para la juventud, moral sin religion, se ha sustituido tambien el libre desencadenamiento de las pasiones a la timidez de la inocencia i a la austeridad de la virtud». (2)

Temo abusar de la benevolencia del Consejo i no quiero tomar en cuenta otras preteusiones de los que piden para el Estado la absoluta supremacia en la enseñanza. Basta, a mi entender, lo dicho para apreciar este sistema.

b.—Diré solo dos palabras sobre la escuela de los economistas modernos que niegan toda intervencion al Estado en la instruccion de la juventud, para que solo cuide de sus intereses la iniciativa particular, excitada por la concurrencia, que despierta la libertad. Un escritor belga, M. Thonisen, resume sus principios en estos términos:

«Los colejos libres no pueden existir sino en donde tienen que satisfacer necesidades reales; miéntras que los establecimientos del Estado sostenidos por medio de los sacrificios impuestos a los contribuyentes, están diseminados sobre todas las partes del territorio, sin otra regla que el capricho, las pasiones i los intereses de los que gobiernan. Que estén desiertas o concurridas sus aulas, que merezcan o no merezcan la confianza de los padres de familia, que

(1) *Du droit du gouvernement dans l'éducation.*

(2) *La vérité sur la loi de l'enseignement.*

sean necesarias o inútiles, buenas o malas, siempre se hallarán abiertas; porque el tesoro público proveerá siempre a todas sus necesidades pecuniarias. Los colejos del Estado *alejan a la juventud de los trabajos útiles, ofrecen a las masas un alimento intelectual que solo conviene al reducido número de las inteligencias privilegiadas; forman i multiplican esa clase de mediocridades ambiciosas, esa falanje de semi-sabios*, que se descubre en todas partes en permanente conspiracion contra los Gobiernos establecidos. Solo la libertad produce el equilibrio en el número de los establecimientos, la naturaleza de los estudios i las necesidades reales del pais. Con ella no hai que temer ni enseñanza anárquica, ni enseñanza inmoral; porque los padres de familia, completamente libres en su eleccion, se apresurarán a retirar sus hijos, para confiarlos a maestros mas dignos de su confianza. La educacion dada bajo la constante vijilancia de los padres es la educacion nacional por excelencia, puesto que emana de la misma nacion. Que el Estado se contente con la represion de los delitos cometidos con ocasion de la enseñanza: hasta allí no mas llega su accion lejitima. *Todos los monopolios, dice Bastiat, son detestables; pero el mas detestable de todos es el monopolio de la enseñanza*».

c.—Tenemos, pues, uno en frente del otro, dos sistemas estremos; el primero lo concede todo al Estado en materia de educacion i enseñanza, el segundo se lo niega tambien todo. ¿Es forzoso decidirse por el uno o por el otro?

Felizmente hai un tercer sistema, en el que hasta cierto punto se encuentran conciliadas esas opuestas pretensiones. Este sistema medio reconoce en el Estado el derecho i hasta la obligacion de intervenir mas o ménos en la instruccion de la juventud, siempre que esa intervencion sea justificada por una verdadera necesidad; pero juntamente proclama el principio de la libertad de enseñanza. Por manera que el derecho del Estado se encuentra limitado al mismo tiempo por la necesidad de su intervencion i por las exigencias de la libre enseñanza.

Este prudente sistema se aleja de las teorías estremas, para consultar los verdaderos intereses de la instruccion en el seguro terreno de la práctica. Esta moderada injerencia del Estado en la educacion de la juventud es la que únicamente admiten, si no he comprendido mal, los señores miembros del Consejo universitario que han alzado su voz para defender las prerogativas del poder público en esta materia. Es al ménos para mí el único sistema racional i admisible en las actuales circunstancias de nuestro pais.

Pero como, fuera de este recinto, parecerá probablemente a algunos absurdo e insostenible, permítaseme apuntar someramente algunas consideraciones que pudieran invocarse en su apoyo, con las que talvez quedarán desvanecidos los argumentos principales que pudieran aducirse para combatirlo.

I).—En teoría, aunque es indisputable que por derecho natural los padres de familia tienen el derecho i la obligacion de educar sus hijos, no comete el Estado una usurpacion cuando, por impotencia o negligencia de los padres, atiende por sí mismo a la grande obra de la educacion. Nadie negará que esta es eminentemente provechosa a la juventud i útil a la sociedad en jeneral i que el proporcionarla a los que de ellas necesitan es sumamente laudable. Tampoco es cuestionable que al poder social incumbe proteger los intereses i amparar los derechos que necesiten de su proteccion i de su amparo; porque esta es su mision i para eso ha sido creado precisamente. Luego está en sus atribuciones procurar la cultura moral e intelectual de los niños que no la reciben de sus padres. Tienen tambien éstos el derecho i obligacion de alimentar, vestir i proporcionar habitacion adecuada a sus hijos; sin embargo, no se dirá que estralimita sus facultades un Gobierno que abre i sostiene horfelinatos i asilos para la infancia i la niñez abandonada o desvalida.

II).—Teóricamente hablando, se encuentra fuera de discusion el derecho de los particulares para fundar establecimientos de educacion, en los que maestros virtuosos e instruidos, a nombre i en representacion de los padres de familia, cultiven la mente de los niños. Pero en donde por falta la voluntad, de competencia o de recursos, no se haga sentir la accion de la iniciativa particular ¿invadirá el Gobierno la jurisdiccion ajena, si de su cuenta acomete la noble empresa que ella no ha realizado?

Los enfermos, los inválidos, los pobrecitos que están privados de la luz de la razon, en rigor de derecho, debieran de ser asistidos por sus deudos, i a falta de ellos, por la caridad privada, que está mas o ménos estrictamente obligada a socorrer el infortunio ajeno. Mas en muchas ocasiones quedarian abandonados esos infelices, si la sociedad de que son miembros no acudiera en su socorro, supliendo la impotencia o inercia de la caridad privada, con la fundacion de hospitales, hospicios i casas de insanes. Los dos casos son bastante parecidos.

III).—Considerado el asunto bajo su aspecto práctico, la proteccion que el Estado ha dispensado a la instruccion pública entre

nosotros ha sido, i aun seguirá siendo por algun tiempo, hasta cierto punto necesaria i por consiguiente lejítima.

Lo ha sido ántes, es decir, desde nuestra emancipacion política. Para convencernos de ello, basta reflexionar lo que habria sido la instruccion pública en nuestro país, si las diferentes administraciones que ha tenido la República se hubieran cruzado de brazos i nada hubieran creído conveniente hacer por fomentarla. De seguro la iniciativa de los particulares, en las circunstancias escepcionales en que nos hemos encontrado durante este período de atraso i desorganizacion, no habria bastado para dar a la enseñanza en sus diferentes graduaciones el ensanche i desarrollo que ha recibido. No poco ha hecho tambien en esos tiempos difíciles la iniciativa privada en beneficio de las luces, i mas habria hecho probablemente si no hubieran venido a coartar su actividad los privilejios concedidos a la instruccion oficial, que nunca tiene derecho para ser absorbente i esclusiva. Pero aun sin ellos, dudo mucho que, contando con sus propios recursos i solo con su esperiencia i con su celo, hubiera podido organizar bajo un plan racional i en grande escala, el vasto i complicado departamento de la instruccion pública.

I, en verdad, que en esta materia no pueden desconocerse sin ingratitud los nobles esfuerzos de los hombres públicos que han trabajado con mas o ménos acierto por elevar en Chile el nivel de la verdadera ilustracion, ni tampoco es dado calificar de estériles los sacrificios que ha hecho el país por ella.

Ahora mismo, apesar de los visibles adelantos que hemos alcanzado, seria imprudente que el Estado retirara toda proteccion a la enseñanza. En las grandes poblaciones, como Santiago, Valparaiso, etc., no se haria sentir su ausencia. No sucederia lo mismo en muchas localidades de segundo, tercero i cuarto órden, en que faltan profesores adecuados o los elementos materiales indispensables para fundar establecimientos de educacion, o en las que el espíritu público no está bastante desarrollado para prestar a esas empresas el apoyo que requieren su creacion i fomento. Al poder público toca el acudir en esos casos en ayuda i servicio de los intereses de la instruccion.

¿Por cuánto tiempo necesitará ella todavía de las liberalidades del tesoro nacional?

Eso depende del concurso de diferentes causas, cuya accion i resultado no es fácil determinar con precision desde ahora. Si llega a establecerse sobre bases sólidas la libertad de enseñanza; si

las familias llegan a comprender toda la importancia de una buena educacion; si los hombres instruidos trabajan con celo por la difusion de las luces; si se logra infundir en la juventud el sincero amor al estudio; si se arraigan en el país los buenos métodos i las sanas tradiciones escolares; sobre todo si se despertara en las clases acomodadas jenerosa emulacion para crear i dotar liberalmente casas de educacion; i si los gobiernos fomentaran con mano inteligente i perseverante el desarrollo de esos i otros elementos análogos de progreso intelectual, Chile podria, al andar de los tiempos, presentar el bello ejemplo con que cautiva la atencion la gran República que brilla, en la otra estremidad de nuestro continente, por sus adelantados establecimientos de educacion, que han alcanzado tan considerable incremento, sin imponer anualmente oneroso gravámen, como en otros países, al Estado, merced al brioso empuje de la iniciativa privada i del entusiasmo nacional.

VI). — Por dilatado espacio de tiempo, si no siempre, será necesario que la nacion costee las escuelas especiales, así como la enseñanza de ciertos ramos superiores de las ciencias, que mui difícilmente podria tomar de su cuenta la industria particular.

«Hai una clase de estudios, dice don Antonio Jil de Zárate hablando de las necesidades de España, en que el Gobierno, no solamente debe la enseñanza gratuita, sino que tiene que resignarse a gastar en ella sumas considerables con poca apariencia de utilidad inmediata. Son los que por lo peregrino o por la sublimidad de los conocimientos que procuran, atraen siempre escaso número de alumnos, sin que por eso deje de haber en el Gobierno obligacion de fomentarlos. Los que sirven para obtener el grado de doctor en las diferentes carreras, los de ciertos ramos de matemáticas i ciencias físicas i naturales, las lenguas sábias i las antigüedades, se encuentran en este caso. Si a la poca utilidad personal que como carreras lucrativas ofrecen estos estudios, se agrega la dificultad de su costo, las cátedras quedarán desiertas; i no porque convenga que los alumnos sean en ellas numerosos; al contrario, la utilidad pública aconseja la escasa concurrencia; pero tambien exige que la haya, porque en todas las naciones cultas es indispensable que un corto número de hombres especiales i privilegiados cultiven las ciencias en su mayor estension i penetren hasta sus mas recónditos misterios. No son muchos en ninguna parte los profundos matemáticos, los sublimes astrónomos, los diligentes naturalistas; pero ¿qué se dirá de una nacion en donde se carezca absolutamente de ellos? La falta de esta clase de sábios suele ser la prueba mas pal-

pable de atraso i la acusacion mas amarga que contra un gobierno puede hacerse». (1)

Bastante aplicables a nosotros parecen estas observaciones.

V).—El monopolio exclusivo del Estado en la enseñanza es funesto porque la mantiene estacionada; pero su moderada intervencion en ella, cuando es reclamada por la imperiosa lei de la necesidad i se encuentra equilibrada por la práctica siucera de la libertad de enseñar i aprender, puede contribuir no poco a regularizar i mejorar los estudios de los establecimientos libres.

M. Thiers decia en su recordado informe de 1844 a la Cámara de Diputados de Francia: «Muchas veces se ha dicho i con cierto grado de verdad, que la libertad de enseñanza era necesaria no solamente por sí misma, sino tambien a fin de crear establecimientos particulares independientes de los del Estado i para hacer nacer de esa suerte una concurrencia que exite la emulacion de la Universidad, la impida dormirse en brazos de la rutina i la mantenga alerta, siempre en la vía del perfeccionamiento».

«Lo que se dice de la concurrencia que los particulares hacen al Estado, es aun mas verdadero a mis ojos respecto de la concurrencia que el Estado hace a los particulares en materia de educacion. Los hombres mas competentes reconocen los progresos operados despues de veinte o veinticinco años en la direccion de los colejos reales; reconocen los esfuerzos que sus administradores, tan distinguidos en las letras como hábiles en el gobierno de la juventud, han hecho para conseguir atender mejor a la salud, a la intelijencia, al corazon de los jóvenes, para mantener entre ellos una mejordisciplina moral i para desarrollar mas los sentimientos religiosos. Está averiguado que los grandes colejos reales de Paris han llegado a ser bajo diferentes aspectos, así material como literaria i relijiosamente, verdaderos modelos, conforme a los cuales han querido mejorarse los establecimientos particulares. Hai multitud de reformas que les son especialmente debidas sin ninguna duda».

Aunque este sea el panejirico de un entusiasta admirador de la enseñanza oficial i aunque lo que haya de justo en su elojio no sea rigurosamente aplicable a nuestros colejos fiscales, hai en el fondo una observacion verdadera, que nos conviene tomar en cuenta. Mucho indudablemente ha dejado i deja que desear la educacion moral, intelectual i física del Instituto Nacional i de los liceos

(1) *Ensayo sobre la Historia de la instruccion pública en España.*

provinciales; pero han prestado tambien incuestionables servicios, obligando a ciertos colejos particulares, dirigidos por especuladores poco inteligentes o delicados, a introducir cierto órden, especialmente en la organizacion de los estudios, con verdadero provecho de los alumnos.

Miéntras subsista el actual órden de cosas, el Gobierno puede hacer mucho por la enseñanza, con solo procurar que sea tan buena i perfecta como posible la de los colejos del Estado. Las mejoras i reformas que introduzca en ellos, no solo aprovecharán a sus alumnos, sino que necesariamente irán tambien a despertar el celo de los colejos libres, que agujoneados por las exigencias de la poderosa concurrencia que, aun prescindiendo de las circunstancias de su intrínseca superioridad, pueden hacerlos aquellos, se verán en la imprescindible necesidad de redoblar su ardor para no ser eclipsados.

VI.)—Si buscamos argumentos de autoridad, el sistema misto que vengo patrocinando ha sido ensayado con éxito por naciones adelantadas, como la Bélgica, que es en Europa una de las que mejor ha comprendido los instintos i verdaderas necesidades de la libertad de enseñanza. El artículo 17 de su Constitucion la proclamó en estos términos: «*La enseñanza es libre. Queda prohibida toda medida preventiva. La represion de los delitos solo es determinada por la lei. La instruccion pública, costeada por el Estado, es igualmente arreglada por la lei.*»

Celosos partidarios de las prerogativas del Estado, aceptan con gusto el sistema que le reserva su parte de accion en la grande obra de la educacion, pero que reconoce al mismo tiempo los derechos de la iniciativa particular.

«Es preciso, decia M. Thiers, en su informe de 1844, mantenernos dentro de los límites de la verdad que nuestra época i nuestro país aceptan. Esta verdad consagra i reclama cierta variedad en el réjimen de la educacion, diversidad que permite a todos los padres seguir las inclinaciones de su corazon, los proyectos de su ambicion, los escrúpulos de su conciencia.»

M. Bartolomé de Saint-Hilaire, despues de proclamar, el 14 de enero de 1850 ante la asamblea nacional lejislativa de Francia, el derecho del Estado, en lo relativo a la educacion, decia estas palabras: «Al lado de ese derecho hai otro no ménos sagrado, no ménos evidente, no ménos profundo, i cuyos límites son tan precisos como los del derecho del Estado. ¿Cuál es ese derecho? Es el derecho de la familia. La familia tiene el derecho incontestable d

dirijir la educacion de los hijos, en el sentido i con los estudios que crea convenientes i adecuados para su desarrollo intelectual i moral.»

Un hombre público de otra escuela, el duque de Rivas, resumia en estos términos en 1834, las ventajas e inconvenientes de los diferentes sistemas, ea el preámbulo del proyecto de lei sobre reforma de la instruccion pública en España.

«¿Cuál es la obligacion del Gobierno en materia de instruccion pública? De antiguo se creyó ser esclusiva atribucion suya el dirijir la educacion de la juventud, perteneciendo por lo tanto a la administracion el cuidado de la enseñanza. Adoptado este principio en toda su latitud, me parece peligroso i de consecuencias funestas. Propende en último resultado a esclavizar la intelijencia. Los gobiernos tiránicos, ora se proclamen absolutos, ora se condecoran con el título de republicanos, lo han adoptado siempre. Solo la patria, dicen éstos, tiene derecho a educar a sus hijos; i créense autorizados para sujetarlos a un réjimen opresor, exijiendo de ellos que renuncien a sí mismos, i humillen su pensamiento ante un pensamiento comun i dominante. No conviene, esclaman aquellos, que a los jóvenes se les infundan ideas contrarias a nuestros derechos i prerrogativas; i de aquí nacen las ideas falsas que se procura inculcarles, i las infinitas trabas que se oponen al desarrollo de las luces. El pensamiento es de suyo la mas libre entre las facultades del hombre; i por lo mismo han tratado tales gobiernos de esclavizarlo de mil modos; i como ningun medio hai mas seguro para conseguirlo que el de apoderarse del orijen de donde emana, es decir, de la educacion, de aquí sus afanes por dirijirla siempre a su arbitrio, a fin de que los hombres salgan amoldados conforme conviene a sus miras e intereses.»

«Mas si esto puede convenir a los gobiernos opresores, no es de manera alguna lo que exige el bien de la humanidad ni los progresos de la civilizacion. Para alcanzar estos fines, es fuerza que la educacion quede emancipada: en una palabra, es fuerza proclamar la libertad de la enseñanza.»

«¿Seguiráse de aquí que debe el Estado abandonarla, dejándola entregada a los esfuerzos particulares, sin cuidar de que existan establecimientos públicos a cargo i bajo la direccion del Gobierno? Otro error seria éste tan perjudicial como el primero.»

«No es dable aplicar a la instruccion pública el principio de que el interes privado basta para fomentar los objetos a que dedica sus esfuerzos. Esto seria rebajar el saber al nivel de la industria, i su

naturaleza es mucho mas sublime. Con la industria no se atiende sino a lo útil; en el saber hai ademas que considerar lo bello. El saber agrada porque es hermoso, porque es noble, i porque inspira a las almas sentimientos elevados: el saber es así mismo objeto de nuestras indagaciones, porque es útil, porque sirve para muchas cosas en la vida, porque iaventa mil medios de centuplicar nuestras fuerzas i aumentar nuestras comodidades. Lo bello de la ciencia da impulso a la civilizacion moral, lo útil a la civilizacion material. Si, pues, el interes particular se apoderase de ella, solo la cultivaria en este último sentido, i la sociedad perderia aquella educacion moral que es su parte mas noble i mas divina, la que esencialmente contribuye a su mayor perfeccion».

«Aun hai mas: la parte útil perderia tambien con este infeliz divorcio. Es preciso cultivar las ciencias por solo el amor que se las tiene, si se quiere llegar a resultados importantes i aplicables a la industria. Abandonada ésta a sí misma, permanece en breve estacionaria: las teorías abstractas son las que nos conducen al conocimiento de métodos nuevos, las que nos revelan verdades altamente útiles, cuya aplicacion cambia a veces la faz de la intelijencia material del mundo, i produce revoluciones completas i felices en el modo de vivir de los hombres».

«Por consiguiente, la enseñanza es solo susceptible de aplicarse a aquellas ciencias que, ménos elevadas, son de una comprension ménos difícil i de un uso mas jeneral. Las ciencias sublimes, las que tienen un carácter puramente especulativo, o exigen gastos o adelantos cuantiosos, acaso pérdidas considerables, necesitan que el Gobierno las acoja bajo su proteccion».

«Por otra parte, dirigido el Estado por miras ménos interesadas, atiende mas a la ciencia misma; pone mas esmero en que la instruccion sea completa i alcance toda la perfeccion posible. Acaso es mas lento en suministrarla; pero esto mismo es una nueva prenda de acierto. Los particulares están mas inclinados a favorecer, al ménos aparentemente, los deseos de los que aprenden, que siempre son aprender mucho i en poco tiempo. De aquí resulta mas charlatanismo que realidad en sus pomposos anuncios i en la ostentacion de los mentidos resultados que consiguen. Así es cosa probada en los paises donde existen a la par la instruccion pública i la privada, que en igual número de estudiantes, aquella produce resultados mas ventajosos que la segunda en una proporcion inmensa».

«Preciso es, por consiguiente, que se hermanen la instruccion

pública i la privada. Ambas se necesitan una a otra; i cada cual, entregada a sí sola, seria perjudicial a los fines que se propone la sociedad. La educacion privada impide que la pública se llegue a apoderar de la intelijencia i la esclavice, haciéndola solo servir al triunfo de ciertas ideas o de intereses privilegiados. La educacion pública impide a su vez que la privada haga perder a la ciencia su dignidad i elevado carácter, convirtiéndose en una mera especulacion: la obliga a que sea mejor i mas completa de lo que por sí sola seria, asi como suele tambien aprovecharse de muchos métodos expeditivos i sencillos que ésta inventa; finalmente, produce la emulacion, que no solo es útil a los estudiantes, sino tambien a los establecimientos, que rivalizan entónces para superarse unos a otros».

Permítaseme que en obsequio de la imparcialidad consigne tambien aqui los argumentos con que un partidario ardiente del Estado docente, vindica sus derechos. Jil de Zárate dice en la obra citada lo siguiente:

«¿En qué se fundan los partidarios de la libertad absoluta? En los derechos de la familia, i en el temor de que el gobierno llegue a esclavizar el pensamiento o dar a la educacion de la juventud una dirección torcida».

«La familia tiene ciertamente sus derechos; pero ¿no los tiene tambien el Estado? El niño, mientras permanece niño, solo está relacionado con su familia; pero ese niño crecerá, se hará hombre, i llegará a formar parte integrante de la sociedad, influyendo en ella de un modo mas o ménos directo. ¿Tendrá, pues, derecho la familia para dejar al Estado un miembro inútil, perjudicial acaso? ¿No debe exigir el Estado de la familia que no le haga ese fanesto legado? ¿No podrá tomar alguna justa precaucion para que esto no suceda? I ¿cual otra habrá de ser sino la de tomar parte en la educacion del niño, esto es, en lo que tiene por objeto formar su alma i su entendimiento, infundiendo en él las buenas o malas cualidades que han de acarrear necesariamente la gloria o la ruina del Estado? He aquí, pues, lejitimada la intervencion del Gobierno en la enseñanza; he aquí por qué razon, léjos de abandonarla a la inesperienza, al capricho, talvez a los errores i a las malas pasiones de los padres, tiene el Estado que vijilarla, dirijirla i encaminarla por el buen sendero; porque el Estado, aun mas que las familias, es el que recoje el fruto de la educacion, el que está principalmente interesado en ella».

«No hai duda de que la esclusiva influencia del Gobierno puede

traer una situación de esclavitud para el pensamiento. Pero ¿no puede traer también funestas consecuencias la libertad de enseñanza? Es preciso que el Estado se halle muy fuertemente constituido para resistir los efectos que a la larga produce esa libertad, sobre todo en los pueblos donde se halla unida a todas las demás libertades. El espíritu de oposición que prevalece siempre en estos pueblos, se inocula en la enseñanza; i las jeneraciones se suceden unas a otras con tendencias cada vez mas hostiles al Gobierno existente. De este modo, de cada jeneracion surge un nuevo Gobierno; de cada Gobierno un nuevo estado de la sociedad, mas inquieto, mas anárquico; hasta que la sociedad se desmorona, teniendo por fin que apelar a la fuerza para organizarse; i ¿sabe Dios de dónde vendrá esa fuerza! La sociedad no perece, pero retrocede. Muchas veces una civilizacion cae i pervertida acarrea en ella un retroceso a la barbarie; i en estos casos nunca faltan bárbaros a la justicia de Dios, ora los traiga de las rejiones setentrionales, ora los saque de las cavernas inmundas que la misma sociedad oculta en sus entrañas».

«Si de la esfera elevada de la política, descendemos al terreno puramente académico, la ventaja está toda en favor del Gobierno. Sus escuelas, prescindiendo de la tendencia que puedan tener, son siempre las mejores. El Gobierno jamas considera la enseñanza como objeto de especulacion i lucro: busca los maestros mas aptos i los paga mejor que nadie; es jeneroso hasta donde alcanzan sus recursos para dotar los establecimientos con cuanto necesitan; no transije con la debilidad de los padres ni con la desaplicacion de los alumnos, i da cada vez mas fuerza a la disciplina escolástica sin la cual no existen buenos estudios ni aprovechamiento. Con la libertad de enseñanza estas escuelas desaparecen: los jóvenes se van en busca de otros establecimientos donde la instruccion es mas barata, ménos penosa i mas pronta, entregándose a especuladores que son los padrinos de todos los métodos empíricos i falsos, de todas las malas semillas que pervierten el entendimiento i ponen a la sociedad en peligro; a lo que se agrega la flojedad en los estudios, i la indisciplina, jérmén de insubordinacion i de anarquía».

«Así, pues, por cualquier lado que se considere, por el del derecho o de la conveniencia, al Gobierno le corresponde una gran participacion en la enseñanza. I, aunque no le correspondiera, se la tomaria, si es cierto, como he dicho en el capítulo anterior, que la cuestion de enseñanza es cuestion de poder. No se concibe que

exista un Gobierno bien organizado, que no tome a su cargo la instruccion pública; i así sucederá siempre que no haya en el Estado otro poder que domine al Gobierno i que será entónces el que se apodere de ella con mucho peores consecuencias. Si el Estado representa la sociedad, él debe ser quien enseñe; i no hacerlo así, es entregar la educacion a merced de los partidos; es no cumplir con una de las mas sagradas obligaciones que tiene; es conducir la sociedad a la anarquía o al dominio de quien no es el Estado i usurpa sus derechos».

«Ciertamente, cuando el Gobierno llega a ser tiránico, opresor, su influencia en los estudios es funesta, como lo es en todo aquello a que su poder alcanza. ¿Cuál es el remedio para que esto no suceda? El mismo que existe para cuanto está relacionado con la constitucion del Estado; el que esta constitucion se halle a su vez cimentada en la ancha base de la libertad i de la discusion. Entónces no haya miedo de que la accion del Gobierno en la enseñanza sea opuesta al progreso de las luces. El Gobierno, en tal caso, no puede comunicarle otra tendencia que la que mas conviene a los verdaderos intereses de la sociedad. La libertad i la discusion lo dominan todo, i donde quiera aparece la luz que siempre las acompaña. La libertad de la vida i la discusion colocan al fin las cosas en el lugar que les corresponde, dando a las instituciones la forma que mas en armonía está con la sociedad i la civilizacion. No hai remedio: o la libertad está en el centro, o no hai que buscarla en ninguna parte, aunque a veces ciertas apariencias engañen. El Gobierno español intervenia poco en nuestras antiguas Universidades, i sin embargo la instruccion pública no era realmente libre en España. Nunca podrá este ramo considerarse de una manera abstracta e independiente de los intereses políticos; i el sistema de enseñanza fluctuará siempre al compas de la constitucion de los Estados».

«En esta imprescindible dependencia, cuanta mas libertad dé la constitucion al ciudadano, tanto mayor la habrá en el sistema de enseñanza; i lo único que en tésis jeneral puede decirse, es que igual peligro existe en sujetar esta parte importante de la administracion a una idea sola, a una voluntad única, como entregarla a merced de todas las ideas, de todas las voluntades, de todas las pasiones. No hai principio que, adoptado exclusivamente, no dejere en absurdo: los bienes que le es dado producir solo nacen de su oportuna aplicacion para llevarlo únicamente hasta el punto en que deja de ser útil i se convierte en dañoso; porque la naturaleza,

así en lo moral como en lo físico, repugna todo lo absoluto, fundando la armonía i el bienestar de cuanto existe, en el perfecto equilibrio de las fuerzas que Dios ha creado para dar vida i concertado movimiento al mundo».

VII).—Entre nosotros se encuentra fuera de toda controversia el derecho del Estado para tomar parte en la educacion de la juventud, como oportunamente lo recordó en una sesion anterior el señor decano de medicina. La Constitucion vijente es mui esplicita. Basta leer los artículos 153 i 154. El primero dice:—«La educacion pública es una atencion preferente del Gobierno. El Congreso formará un plan jeneral de educacion nacional; i el Ministro del despacho respectivo le dará cuenta anualmente del estado de ella en toda la República.» El segundo dice:—«Habrà una Superintendencia de educacion pública, a cuyo cargo estará la inspeccion de la enseñanza nacional i su direccion bajo la autoridad del Gobierno».

Por educacion *nacional* no puede entender la Carta fundamental sino la que se costea con las rentas de la nacion i se da a su nombre. Quiere que esa sea una *atencion preferente del Gobierno*, i no podría serlo si careciera de los recursos necesarios para fomentar ese interesante ramo del servicio público. Seria inútil que el Congreso *formara un plan jeneral de educacion nacional*, si no pudiera aplicar los fondos convenientes para el sosten de los establecimientos a que debe aplicarse, i por eso desde 1833 anualmente se presuponen e invierten cuantiosos caudales en ese objeto.

No solo debe atenderse a la *educacion i enseñanza nacional* con los dineros del Estado; ordena juntamente la Constitucion que sea *inspeccionada i dirigida* por la autoridad pública.

Miéntas no se deroguen los citados *artículos* de la Constitucion i las leyes que han reglamentado su observancia, el Gobierno tiene en Chile el derecho i la obligacion de ser docente.

La Constitucion de 1833 no creyó necesario sancionar, como la de Béljica, por una disposicion esplicita, la libertad de enseñanza, que nadie desconocia i que de hecho se encontraba pacíficamente establecida en el país desde los tiempos del coloniaje. Pero ella cabe mui bien en la letra i espíritu de los dos artículos mencionados, que exclusiva i terminantemente se refieren a la *educacion i enseñanza nacional* i nada disponen acerca de la enseñanza i educacion *doméstica i privada*. No fué la mente del lejislador conceder al Gobierno injerencia en ella.

Las corporaciones relijiosas i las particulares continuaron por lo

mismo enseñando libre i tranquilamente, como lo habian hecho desde ántes de nuestra emancipacion política, hasta que vinieron a coartar el ejercicio de ese precioso derecho las trabas universitarias de que ántes he hablado, i de que en parte emanciparon a la enseñanza los supremos decretos del año último.

De hecho, por consiguiente, debe imperar legalmente en Chile el sistema mixto que hace servir a la realizacion de un fin comun los recursos i accion del Estado, i la fuerza e intelijencia de la actividad individual.

B).—Pero lejitimada con las precedentes consideraciones la moderada intervencion del poder social en la enseñanza, es llegado el caso de señalar los objetos a que debe estenderse i los límites dentro de los cuales conviene ceñirla. Mas, cuanto desahogado ha sido explorar el campo de la teoría, tan arduo encuentro el abordar las cuestiones prácticas i atinar con una solucion acertada. Ensayaré, con todo, algunas indicaciones, a la sombra, como siempre, de guias experimentados.

a).—Por lejitimo que parezca en abstracto el derecho del Gobierno para fundar i dirigir en ciertos casos establecimientos de educacion, el ejercicio de ese derecho no deja de ofrecer sus inconvenientes.

El señor secretario jeneral ha observado que «es imposible concebir un plan mas claramente aristocrático, mas adverso a la igualdad de derechos que debe existir entre los ciudadanos de una nacion, que el que propone que se suprima la seccion del presupuesto nacional correspondiente a la instruccion pública, i que se deje esclusivamente al cuidado de las familias i de las corporaciones la difusion de las luces. Puesto en práctica, dice el señor Amunátegui, los hijos de los ricos podrian instruirse si querian hacerlo; los de los pobres quedarian condenados a la ignorancia irremediablemente».

Indudablemente nuestro país no está bastante adelantado para confiar desde luego exclusivamente a la jenerosidad del patriotismo ilustrado los intereses de la educacion de la juventud i teneamos que resignarnos a depositar una gran suma de poder en el Estado docente.

Pero, ¿cascas este sistema es mui democrático?

De la pluma de un fanático partidario de la autoridad de los Gobiernos enseñantes, han salido estas palabras: «Digámoslo de una vez, la cuestion de enseñanza es cuestion de poder; el que enseña domina; puesto que enseñar es formar hombres, i hombres amol-

dados a las miras del que adoctrina.» (1) El mismo Jil i Zárate completó su pensamiento con estas otras que arriba cité: «Nunca puede considerarse este ramo (la enseñanza) de una manera abstracta e independiente de los intereses políticos».

I a fé que tenia razon. El instinto natural de la conservacion arrastra a los Gobiernos a buscar fuerza i apoyo en todo lo que tienen a la mano, i sin un raro i casi heróico desprendimiento, no se concibe que los depositarios del poder social renuncien a la influencia que les proporciona la direccion suprema de la instruccion pública.

Ellos disponen de los gruesos caudales destinados a su fomento i del numeroso personal de empleados que requiere su esmerado servicio. En las luchas electorales i en jeneral en las ardientes cuestiones políticas, un Gobierno que vea comprometido el triunfo, no puede dejar de poner en juego esos poderosos elementos para asegurarlo, sacrificando no pocas veces los intereses de la libertad con los de la buena enseñanza.

Adam Smith, decia:

«Los intitutores sometidos al Gobierno serán a la vez *neglijentes* i *serviles*. Su servilismo les hará perdonar su negligencia; sometidos únicamente a la opinion, serian juntamente independientes i activos». (2)

A todo sistema poderoso de educacion en manos de un Gobierno puede en buena parte aplicarse esta observacion de M. Thonissen, relativa al monopolio:

«Impotente, decia, en las manarquías absolutas, el monopolio en la instruccion seria odioso i absurdo en el réjimen parlamentario. El Estado es representado por los ministros; éstos sou la espresion de las simpatías, de los intereses o de las pasiones de la mayoría de las cámaras lejislativas, i las mismas cámaras representan el partido que dispone momentáneamente de una suma preponderante de influencias electorales. ¿Cómo concebir bajo tal réjimen esa unidad de plan, esa fijeza de principios i esa constancia para alcanzar un fin, que reclama la parte mas elevada de la instruccion pública, la enseñanza de las doctrinas morales i relijiosas? Los ministros, es decir, los representantes de los partidos parlamentarios, querrian explotar a su turno la enseñanza pública segun *el interes de las ideas i de las esperanzas de sus correligionarios politicos*.

(1) *De la instruccion pública en España.*

(2) *Riqueza de las naciones.*

Porque, como lo ha dicho un célebre economista, M. Bastiat, la enseñanza del poder *es la enseñanza de un partido* i de una secta momentáneamente dominante. (1)

La intervencion oficial en la enseñanza pública pone en peligro a la vez la libertad de la ciencia, la libertad de los métodos, la libertad de la discusion literaria, i en ocasiones hasta la libertad política. Benjamin Constant decia:

«Dirijiendo la educacion, el Gobierno se arroga el derecho i se impone el cargo de mantener un cuerpo de doctrina. Esta sola palabra indica los medios de que está obligado a servirse. Admitiendo que a los principios escoja los mas suaves, es cierto que a lo ménos no permitirá enseñar en sus establecimientos mas que las opiniones que prefiere, como dice Condorcet. Habrá, pues, rivalidad entre la instruccion pública i la educacion particular. La educacion pública será asalariada; habrá por lo tanto opiniones revestidas de un privilejio: pero si no basta ese privilejio para hacer dominar las opiniones favorecidas, ¿creeis que la autoridad, celosa por naturaleza, no recurra a otros medios? ¿No divisais como último resultado, la persecucion mas o ménos disfrazada, pero compañera constante de toda accion supérflua de la autoridad?»

Fácil sería comprobar con ejemplos las precedentes observaciones. Pero no es necesario. Basta para mi intento indicar la facilidad con que el Estado docente puede hacerse directa o indirectamente propagandista de ciertas ideas, por medio de los profesores que nombra, de los textos que adopta, de los premios que dispensa por tantos otros resortes que puede poner en accion un Gobierno para inocular en la sociedad la doctrinas que patrocina i sojuzgar la libertad del pensamiento i de la conciencia.

Aun en los paises en que mas alto se ha proclamado i mejor se ha deseado garantir la libertad de enseñanza, los Gobiernos encuentran medios de satisfacer la tendencia de favorecer la difusion i predominio de las ideas que les inspiran simpatías. Citaré solo a la Bélgica. Tomo de un escritor de ese pais el siguiente fragmento:

«Las contradicciones relativas a la libertad de enseñanza, dice M. Labis, tienen una gravedad que no se oculta a nadie. El artículo 17 de la Constitucion dice que la *enseñanza es libre*. Esta libertad es un corolario necesario de la libertad de cultos. La enseñanza reviste esencialmen un carácter relijioso i moral: es conforme o contraria a las doctrinas i a las prescripciones de la Iglesia

(1) *La Belgique sous le regne de Leopoldé I.*

Católica. La neutralidad no es posible. Además ella equivaldría a la indiferencia, que es tan culpable i mas peligrosa talvez que la hostilidad abierta. Por esto ha dicho Jesucristo: *Quien no está conmigo, está contra mí*. Síguese de eso que el Gobierno que no profesa oficialmente ninguna religión, debería abstenerse de enseñar o no enseñar sino de acuerdo con la autoridad religiosa, reconocida por la jeneralidad de los ciudadanos. Pero no es eso lo que hace. Pretende enseñar i a nada ménos aspira que al monopolio de la enseñanza. El Ministerio que ha salido de las lojias i que está al servicio de las lojias, protija los favores oficiales a las escuelas del Gobierno i hostiliza por todos los medios las escuelas católicas libres, como consta de la Memoria sobre la enseñanza, distribuida a las Cámaras a fines de 1865. Durante el período trienal de 1861 a 1864, el número de escuelas comunales oficiales se aumentó en 219, mientras que al contrario las cifras de las escuelas subvencionadas disminuyó en 129 i el de las libres en 23. No sin fundamento, pues, decia un profesor de la Universidad del Estado en el Congreso de Gante: *El Gobierno aspira a la reconstitucion del monopolio de la enseñanza i tiene rrazon*. Cuando tenga el monopolio o algo parecido, eliminará de la escuela el elemento religioso i proclamará la enseñanza obligatoria. De esta suerte se llega a desecristianizar una nacion». (1)

Hablando el mismo escritor de las escuelas fundadas por la masonería, para formar aun entre las mujeres una falanje de librepensadoras, recuerda que en Bruselas se estableció la escuela Gatti para niñas con el concurso de la autoridad comunal, i en Paris otra parecida con el apoyo del Ministro de instruccion pública del imperio frances, M. Duruy.

b.)—Sin salirme del asunto que vengo tratando, me parece que puedo aquí tomar en cuenta el argumento con que el señor secretario jeneral se propuso demostrar, con el ejemplo, de Alemania, que la injerencia del Estado en la enseñanza en nada perjudica a la libre expansion de la intelijencia.

«Cuando yo he invocado lo que sucede en Prusia i en Alemania, dice el señor Amunátegui, se ha respondido al punto: ese es un imperio absoluto en el cual el Gobierno lo absorbe todo».

«Sea así».

«Es indudable que allí existe la instruccion primaria obligatoria; que se rinden exámenes semestrales; que sin estos exámenes

(1) *Le Libéralisme, la Franc-maçonnerie et l'Église catholique*.

no se admite a la prueba del bachillerazgo; i que sin el diploma de bachiller nadie puede incorporarse como alumno en las Universidades».

«Siendo esto así, debería haber en Alemania un estraordinario apocamiento de espíritu».

«Pues sucede precisamente todo lo contrario».

«No hai nacion donde el pensamiento tenga mas alas, las cuales a veces lo llevan a rejiones por cierto *harto lejanas i desconocidas.*»

«Todas las creencias, todas las doctrinas, todos los sistemas religiosos, económicos, históricos, filosóficos, científicos, han encontrado allí los sostenedores mas orijinales i mas osados».

«¿Cómo se dice entónces que la injerencia del poder social para obligar o estimular al estudio esclaviza el espíritu?»

Permítame el señor Amunátegui, ante todo, una observacion jeneral. En dondequiera que el *Estado sea enseñante*, no puede ménos que profesar i por consiguiente proteger las doctrinas que lo favorecen, i cuya propagacion crea conveniente para consolidar un determinado sistema político i social. Perfecta imparcialidad, sincera independencia en los Gobiernos que dirijen la instruccion pública, respecto a las doctrinas religiosas, filosóficas, económicas, históricas, que afectan sus intereses, ni puede suponerse, atendidos los instintos injénitos de la naturaleza humana, ni aparece justificada por la historia. Ella dice que todos mas o ménos francamente obedecen a esa tendencia, que muchos consideran como obligacion indeclinable del poder público, apesar de las máximas de tolerancia que el moderno liberalismo ha escrito en su bandera.

Hablando de esa tendencia i de ese supuesto deber de los Gobiernos docentes, dice el escritor belga M. Leon Arendt:

«O bien lo llenarán, apesar de las declaraciones de principios contenidos en las Constituciones, patrocinando esclusivamente ciertas doctrinas, i semejante inconsecuencia que ha sido sobre todo notable en Francia, gracias al monopolio universitario, vendrá a convertirse en un despotismo intolerable; o bien el Estado proclamará como en Alemania, la libertad de doctrinas en las Universidades, i de allí resultará una *verdadera anarquía* en los principios, i despues corrientes de opiniones que sabrán buscar el apoyo del poder i lograrán imponerse». (1)

Contrayéndome a la Prusia, cuyo réjimen *absoluto* dije en la sesion de 21 de marzo próximo pasado, que no podia aplicarse a

(1) *La liberté de l'enseignement supérieur et les jurys d'examens.*

nuestra República, nunca ha tenido esa jenerosa imparcialidad respecto de las doctrinas religiosas i filosóficas; i sobre este punto ha de permitírseme entrar en algunos detalles, para esplicar mi pensamiento i tocar una cuestion de palpitante actualidad.

«Protectora nata del luteranismo, la Prusia al dejar de ser esclusivamente protestante por la accesion de las provincias católicas adquiridas en tiempo de Felipe II, no por eso continuó siendo ménos adversaria del catolicismo, intentando absorberlo o arreglarlo a su manera, ya obrara como digna heredera de la casa de Brandeburgo, ya aplicara en sus relaciones con la Iglesia las teorías modernas de Hegel sobre la omnipotencia del poder político». (1)

La filosofía i escuela hegeliana ha servido además maravillosamente al Gobierno de Prusia para afianzar su absolutismo. Las teorías nebulosas de la razon objetiva i subjetiva de Hegel sobre la naturaleza del Estado no tienen otro objeto que divinizarlo. El Estado es Dios presente: *Der prescrite Gott*.

En el Estado de Hegel no hai derecho alguno individual: el Estado es omnipotente i es infalible. Luego, segun Hegel, «el centro del Estado está en el poder del príncipe, en el cual son llevados a la unidad los otros diversos poderes, viniendo a ser de esa suerte la coronacion i el principio de todo». ¿Qué consagracion mas esplícita puede hacerse del absolutismo de los reyes?

Hegel identificó su filosofía con los intereses prusianos desde que llegó a Berlín. Hablaba a menudo de la «vöcacion histórica universal de la Prusia», i defendía la necesidad de fortalecer la Alemania, reuniendo en una mano sus fuerzas financieras i militares por medio de la unidad que debia llevarse a cabo con elementos enteramente *prusianos*. Las doctrinas de Hegel se encarnaron profundamente en Prusia, cuyo Gobierno no podia sin ingratitud dejar de protegerlas.

«La verdadera i por consiguiente clásica filosofía de los alemanes (el hegelianismo), dice M. Rosenkranz, es no solo protestante, sino tambien *esencialmente prusiana*».

Las ideas absolutistas de Hegel son las que dominan desde largo tiempo en la enseñanza oficial en Prusia. Así se concibe el gran crédito de que gozan i el crecido número de adeptos que tiene el cesarismo prusiano entre los literatos i profesores de esa poderosa nacion.

(1) ALZÖG.—*Historia universal de la Iglesia*.

M. P. de Houalleuille escribía el 25 de marzo último estas líneas: «La desgracia de los alemanes modernos es el profesorado (Das Professorenthum), perfeccionamiento *científico* de la oficinocracia. Si no tienen cuidado, el profesorado los conducirá al *mandarinato*. Si se dejara obrar a los fundadores del nuevo imperio alemán i si sus proyectos fueran verdaderamente realizables, se vería al fin constituirse en la Germania moderna una república platónica, con una autocracia militar sin ejemplo en la historia. En efecto, cuando se admite la doctrina del *Dios-Estado*, i se concentra, como se hace en Berlin, en las manos de este sér abstracto *todos los recursos i todas las influencias de la enseñanza*, debe llegar un momento en que todos los alemanes-prusianos, formados en el mismo molde moral, *no tendrán otra libertad que la de la circulación de la sangre*. Toda acción, toda iniciativa que no concorra al fin que persigue el Estado, *será necesariamente reprobada*. Toda resistencia a semejante orden de cosas será vana; *pues que al lado de la escuela obligatoria del Estado, se encuentra el servicio militar obligatorio del Estado*. Los mas desordenados delirios de los déspotas del Oriente no se han acercado a un tal ideal de absolutismo: un Estado *infallible* con escuelas perfeccionadas, que *no enseñan mas que el pensamiento del Estado*, i con una fuerza militar invencible no realizan mas que la voluntad del Estado, del Estado irresponsable, sér abstracto, o mas bien máquina científicamente construida, puesta en movimiento por uno o muchos hombres.»

Pero la estatolatria del sistema prusiano exige una adoracion absoluta, un culto supremo i esclusivo para el Dios-Estado. No le ha parecido bastante arrebatar a los padres, por medio de la instruccion primaria obligatoria, el derecho natural de educar segun su conciencia a sus hijos; no se ha contentado con seguir debilitando la autoridad paterna i los vínculos de la familia arrebátandole por la conscripcion militar a sus miembros, para que acaben de recibir en los cuarteles la impresion del molde en que desea vaciar a sus servidores el Dios-Estado; ni ha quedado satisfecho con ver a la alta enseñanza i ciencia oficial ponerse humildemente a su servicio, para propagar el absolutismo hegeliano; ha ido mas léjos en nuestros dias.

Quedaba todavia un santuario en que podia asilarse la libertad humana: la conciencia relijiosa; i los hombres públicos de Prusia decretaron la destruccion de ese inocente santuario. Las convicciones cristianas se presentaban a su intolerante i suspicaz absolutismo como una barrera ante la cual podrian tener que detenerse, i

escojitaron nuevos espedientes legales para descristianizar a los súbditos del imperio, que escapando de la predominante influencia del indiferentismo racionalista pudieran llegar a profesar sinceramente una religion positiva.

¿Qué ha hecho para esto la Prusia? Sacrificar sus mas gloriosas tradiciones pedagógicas, quitando a la escuela pública el carácter relijioso que habia tenido desde tiempo inmemorial i que ha sido hasta ahora asunto de los mas desinteresados elojios de los hombres mas competentes.

La lei de 11 de marzo de 1872 desterró el clero católico i protestante de las escuelas, i el Estado monopolizó su inspeccion relijiosa, no solo en las públicas sino tambien en las *privadas*.

Pero como los ministros de la religion tenian otro reciueto en que podian instruir a sus oyentes en les verdades del Evangelio, la *Lex Lutziana* abolió la libertad del púlpito en toda la estension del imperio.

Vino despues la lei de espulsion de los jesuitas i de las congregaciones de hombres i de mujeres, que se decian sus afiliados i que podian, como ellos, *instruir relijiosamente* al pueblo.

Respecto del clero secular, el ministro Falk ha propuesto, el 9 de enero último, al parlamento prusiano cuatro leyes que arrebatan a católicos i protestantes toda libertad relijiosa positiva, introduciendo una radical desorganizacion en la disciplina eclesiástica en favor del Estado-Papa.

Solo haré mención de la primera, relativa a la educacion i a la institucion de los eclesiásticos, que encierra una violacion impudente de la libertad de enseñanza i de la libertad de conciencia. *Le Correspondant* la resume en estos términos:

«Mientras que todas las otras carreras, las de médico, abogado, etc., solo están sujetas en Prusia a la condicion jeneral de un exámen de madurez (*Arbiturienten Examen*), que debe rendirse al salir del jinnasio (liceo), los ciudadanos prusianos que quieran desempeñar un cargo eclesiástico, quedarán en adelante obligados, no solo al exámen de madurez, sino ademas a frecuentar durante tres años una Universidad del Estado, i en seguida a rendir un nuevo exámen civil al fin de sus estudios teológicos».

«Nadie podrá, pues, ser nombrado para un cargo eclesiástico si no ha rendido a satisfaccion del Estado este exámen final, que versará sobre la filosofia, las lenguas clásicas, la historia i la literatura alemana».

«Pero los autores de la lei comprendian perfectamente que sus

comisiones de exámenes no tendrían candidatos que examinar, si antes no cuidaban de formarlos; i para ello asestaron un golpe de muerte a los seminarios. Toda persona honorable puede obtener en Prusia el derecho de fundar un pensionado; pero ya no podrán fundar los obispos católicos establecimientos de esa clase para los jóvenes que se destinan al estudio de la teología, apesar de las formales prescripciones del Concilio de Trento i apesar del concordato celebrado por la Prusia con la Santa Sede. Todos los seminarios, mayores i menores, que existen actualmente, quedarán sujetos a la *vijilancia* del Estado, es decir, del presidente superior de la provincia; los programas i los estudios deben estar revestidos del sello oficial i no serán admitidos otros profesores que los que agraden al Estado, es decir, al señor presidente. «Es prohibido, dice espresamente el art. 14, crear nuevos seminarios menores, i es igualmente prohibido a los seminarios existentes recibir nuevos alumnos».

El Gobierno de Prusia ha encontrado, sin embargo, que no estaba suficientemente garantida la servidumbre de la Iglesia católica i de la iglesia protestante con las anteriores disposiciones. Dispone tambien la lei que el candidato *nombrado* por el obispo para un curato u otro puesto eclesiástico, debe ser instituido por el presidente de la provincia. El obispo tiene el importante derecho de elegir entre los candidatos que han aprobado los examinadores del Estado; pero su representante tiene el derecho de no instituir al nombrado. Si un obispo nombra un funcionario eclesiástico de una manera distinta de la que autoriza la lei, queda sujeto a una multa de 150 a 750 pesos; i el candidato *sin diploma* o aprobacion del Estado que *se hubiere dejado nombrar* por su obispo, será castigado con una multa de 75 centavos a 75 pesos.

He aquí cómo comprende el Gobierno de Prusia la libertad humana: he aquí la que deja a la intelijencia i la conciencia: he aquí lo que significan los exámenes i diplomas prusianos i lo que quiere decir aun en las naciones mas adelantadas el *Estado docente*.

Esos proyectos del doctor Falk i del canciller Bismark son a estas horas leyes del imperio aleman. Todos fueron desde el principio acogidos con entusiasmo por la inmensa mayoría de los libres pensadores de la escuela hegeliana, los que no escrupulizaron por complacer al poder en barrenar la Constitucion de 1848, que poniendo término al régimen de una prolongada injusticia, habia consignado estas disposiciones: «La Iglesia Evanjélica i la Iglesia Católica, así como cualquiera otra sociedad religiosa, administran i

arreglan sus asuntos *con plena libertad*: cada sociedad religiosa conserva la posesion i el goce de las instituciones, fundaciones i fondos destinados al culto, a la instruccion i a la beneficencia: *el derecho* de nombrar, de proponer, de elegir i de confirmar para los puestos de la Iglesia queda suprimido en cuanto pertenece al Estado i no reposa sobre el patronato i sobre títulos legales particulares»:

Mientras que los profesores de las universidades, los escritores i los diputados liberales defienden el monopolio de la educacion i la servidumbre de la conciencia religiosa, los diputados católicos no encontraron apoyo en la valiente defensa que hicieron de la libertad de la religion i de la enseñanza, sino en un reducido grupo de luteranos honrados i en un solo progresista, M. Duncker. Hasta ese punto ha pervertido las ideas de los hombres bajo otros conceptos ilustrados la enseñanza oficial de Prusia.

Consolémonos de esas vergonzosas defecciones, consignando una que otra protesta de los intrépidos defensores de la verdad.

La Gaceta del Pueblo, periódico progresista, expresa en estos términos las ideas de M. Duncker:

«Todos los optimistas celebran estos proyectos de lei como que deben conducirnos al paraíso de la paz religiosa, salvarnos de los peligros de las *conspiraciones* ultramontanas, como que fueran el *palladium* de la libertad religiosa, como una obra de la alta prudencia política, destinados a corregir todos los errores de la Constitucion. En presencia de esas teorías optimistas, debemos probar que esos proyectos de lei son precisamente lo contrario de todo esto. Son simplemente *el retroceso al mas riguroso absolutismo religioso*. Son el oríjen de una lucha que por ahora es solo artificialmente provocada, pero que pronto tomará un carácter sério i *desgraciadamente* lejítimo. Destruyen toda esperanza de una *verdadera libertad religiosa*. Son el resultado de una fantasía oficinócrata, que borrará los últimos vestijios del *de derecho constitucional*, de donde podia i debia salir un derecho nacional i popular. Así los combatiremos resueltamente».

El diputado protestante M. Bruel oponia esta incontestable observacion a los partidarios de la violencia: «La lei sobre la educacion del clero es inconstitucional, aun cuando digais que ya está completa la revision de los artículos 15 i 18 de la Constitucion. No basta, en efecto, preguntarse si tal lei es inconstitucional; es tambien necesario averiguar si no es antijurídica. *Si el Estado no es omnipotente, no teneis derecho para dictar tales leyes*, ni por medios constitucionales, ni por la vía ordinaria del poder lejislativo.

Objetáis que el clero ejerce funciones que son del resorte del Estado. Esta es una burla. Acabais efectivamente de arrebatár al clero la inspección de las escuelas; i con todo os atreveis a formular argumentos como este: el Estado debe ejercer una influencia sobre la educacion del clero, porque está encargado de inspeccionar nuestras escuelas».

El diputado católico M. Augusto Reichensperger preguntaba a la Cámara: «¿Qué dirais si os propusiéramos que hiciérais examinar a los estudiantes de medicina por ingenieros de minas? I con todo, tenéis la pretension de entregar a los eclesiásticos a los examinadores del Estado, del Estado que nada entiende de las cosas de la Iglesia. Los examinadores naturales de los estudiantes eclesiásticos, son los eclesiásticos».

El diputado protestante M. Strosser encontraba exorbitantes las pretenciones de los que exijan de los eclesiásticos una instruccion científica profunda en ramos estraños a su profesion i que las defendieran hasta los médicos i juristas. «Me parece, dijo, que nuestros eclesiásticos de ahora, en punto a educacion general, en nada son aventajados, ni por los juristas, ni por los médicos, ni por los filólogos. Aun hallo que, bajo ese aspecto, son superiores a éstos, que son mas profundos. Por otra parte, vivamente era de desear que los señores médicos, de dentro i fuera de la Cámara, adquiriesen mejores conocimientos sobre los asuntos teológicos. Seria así mismo muy propio que los señores juristas, que en virtud de la *Lex Lutziana* van a ocuparse de cuestiones teológicas, se sujetasen en adelan a un exámen sério acerca de las cosas en que tendrán que entender».

M. de Gerlach, protestante de hondas i sinceras convicciones religiosas, encanecido en el ejercicio de la magistratura i en el servicio de la casa de Hohenzollern, vindicó en varios discursos con gran talento i jenerosa entereza los fueros de la verdad i del derecho desconocidos. La brevedad me obliga a contentarme con reproducir el retrato que hacía el 4 de febrero del ente ideal llamado Estado, tal como lo concebían i al que todo lo sacrificaban los liberales.

«A la cabeza, decia, de los proyectos de lei, aparece el nombre de mi rei. Pero en la esposicion de los motivos i en los proyectos mismos, ese nombre desaparece, i en lugar suyo, ¿qué cosa se lee? *el Estado*: un sér abstracto, del que cada uno se forma una idea mas o ménos clara o una imájen individual, que compone a su gusto. De este estado abstracto se exige (si esta es la exigencia de la

mayoría de esta Cámara) que no tenga religión. Yo he querido acercarme a este Estado. Le he alargado la mano: estaba fría como el hielo. Dirijí la palabra a este fantasma. ¿Qué crees tú? le pregunté. ¿Quién es tu Dios? El fantasma respondió: *Yo soi el Estado omnipotente*. Esta glacial respuesta no acabó de acobardarme. Le hice nuevas instancias, rogándole que me espusiera su fé i sus pensamientos acerca de Dios. ¿Qué me importa la fé? ¿Qué me importa Dios? fué la respuesta. Me fijé entónces en sus ojos, ¡jai! me apercibí que sus ojos estaban inmóviles, petrificados, que eran incapaces de llorar e impotentes para reír.

La Revue de deux mondes ha consagrado el 1.º de mayo un interesante artículo al estudio de la *Política religiosa* de la Prusia, en el cual, apesar de sus prevenções anticatólicas, el autor estigmatiza la obra del Gobierno prusiano con noble energía.

«Esta legislación, dice, dilata hasta el exceso los resortes de la centralización en el dominio de la instrucción, que había gozado siempre en Alemania de inmunidades escepcionales. La independencia, la iniciativa comunal quedan absolutamente sacrificadas: las escuelas libres, lo mismo que las públicas, están subordinadas al poder central, que pretende darles a todas la misma impulsión, digamos mejor, la misma consigna, i marcar con su efijie a todas las jóvenes inteligencias».

«Ni se crea, observa el articalista, que los designios de Bismark encuentren una resistencia seria en un país que parece profesar el respeto al pensamiento hasta en sus mas grandes estravíos. Que nadie se engañe: el derecho del pensamiento no ha sido reconocido en Alemania sino en los *vagos reinos del aire*. El pensamiento podría pasearse libremente por el camino de la teoría i ensayar las formas mas atrevidas del panteísmo, aun en la cátedra del profesor; pero el Estado se *encontraba armado hasta los dientes en cuanto queria pasarse a la practica*. Nada rebajamos a nuestra admiración por la libertad de enseñanza, tal como existe en las grandes universidades alemanas, que se rijea por sí mismas i no aceptarían por un solo dia el réjimen bastardo de consejos incompetentes, impuestos desde fuera para arreglar los programas de sus cursos. Lo que simplemente queremos decir, es que esa libertad de enseñanza no sale del dominio científico i que ella no es consecuente cuando se trata de los derechos civiles i aun de la libertad de conciencia a la faz de la omnipotencia del Estado. A estas horas M. de Bismark no recibe mas que felicitaciones de todos los partidos que no caen bajo los golpes de su política. Los libres-pensado-

res no se han apresurado ménos que los evangélicos a ofrecerle sus bajas adulaciones».

Dispénsenme los señores miembros del Consejo, si he ocupado su atención mas de lo que hubiera deseado en el esclarecimiento del punto que acabo de discurrir. Confieso que me asusta la mera suposición de que haya en Chile admiradores del sistema prusiano. Tiemblo ante el ideal del Dios-Estado, que se apodera de la educación de la juventud, para que no aprenda otra relijion que la que él enseña, para que no conozca mas derechos que los que él concede ni mas deberes que los que él impone. Es muy antipática la política que, sin remordimiento ni pudor, destroza las prescripciones constitucionales que, con aplauso de todas las jentes honradas, habian garantido la libertad relijiosa de las diferentes comuniones cristianas, i se enseña sobre todo en la infame persecucion de los católicos nuestros hermanos en la fé, que forman el tercio de la poblacion del imperio alemán i cuyos derechos están al amparo de los pactos solemnes celebrados con la Santa Sede. ¿Cómo no ha de ser repugnante un sistema político, en que el poder público casi no ampara otra libertad del alma, que la libertad de la duda? Ni ¿le qué le sirven las alas al pensamiento, si en sus mas atrevidas escursiones de ordinario solo sabe jirar en torno del Dios panteísta, que encarnó segun Hegel en el ídolo Estado, sin que sepa remontar su vuelo hasta las luminosas rejiones en que tiene asentado su trono el Dios cristiano, el Señor de las ciencias, *Dominus scientiarum?*

Jamás entonces, tengo derecho para repetir, puede convenir a Chile el odioso réjimen del absolutismo prusiano.

c.)—Mas se dice: que «en los tiempos modernos i en los pueblos civilizados i particularmente en las Repúblicas, las atribuciones de las autoridades son tan limitadas i el período de su duracion tan reducido, i tan constante i eficaz la vijilancia ejercida sobre ellas por los diversos órganos de la opinion, i tantos los vaivenes de la política, que seria muy dificultoso que esas autoridades pudieran imponer por medio de la instruccion pública un sistema cualquiera de creencias».

Pero el ejemplo de Prusia, nacion que pasa por eminentemente culta i civilizada, prueba que el temor de que un Gobierno imponga creencias relijiosas o filosóficas, por medio de la instruccion, no es tan infundado. Los grandes sabios de esa nacion no creen que sea tan ineficaz ese sistema. El doctor en derecho, M. Gueist, el llamado a informar acerca de los proyectos de lei presentados en

enero a la cámara por M. Falk, decía a sus colegas: «La formación uniforme de las opiniones del pueblo sobre la vida, ha hecho progresos en Prusia, desde la introducción del *Schulbcang* (1713). Sobre todo después de la guerra de la independencia, gracias a la instrucción obligatoria i a las universidades, esta uniformidad ha sido aplicada de arriba para abajo i de abajo para arriba, i ahora es completa o casi completa en las clases medias». I para afianzar este sistema i extinguir toda hostilidad contra la voluntad unificadora de la nación, juzga el docto profesor que es necesario introducir también la uniformidad en la educación científica del clero.

Las opiniones de Leibnitz i de M. Thiers, que he citado ántes, sobre la influencia i poder de la educación, ponen fuera de cuestión ese punto. Si la acción lenta pero profunda i poderosa de la enseñanza se encuentra robustecida por la perseverante i decidida cooperación de un Gobierno de principios fijos, por un tiempo considerable, será poco ménos que irresistible.

Las condiciones a que se sujeta en los Gobiernos representativos al poder público, las garantías con que procura cautelarse de sus desmanes la libertad moderna, por buenos i tutelares que sean en muchos casos, ofrecen poca confianza contra la intemperancia de los partidos que logran adueñarse de la autoridad i a ser mayoría por un largo período, ora se trate de la instrucción pública o de cualquier otro grande interés social. Pueden servir de ejemplo la Italia i la España contemporáneas. Ni son de mejor condición las Repúblicas, siquiera deba renovarse mas a menudo el personal del supremo poder ejecutivo; porque dado caso que así suceda, no por eso cambiará sustancialmente su política, desde que siga dominando el mismo partido en el parlamento, en la administración civil, en la de justicia, etc. Sirvan de ejemplo Suiza, Nueva Granada i Méjico.

La verdadera garantía consiste en que no se dé a los Gobiernos mas autoridad que la que necesitan para llenar la misión que les confía la nación i para procurar el bien.

Esa garantía tiene especialísima importancia en lo relativo a la educación de la juventud. No nos engañemos. Las Repúblicas no están libres de levantar altares al *Dios Estado*; i ¡pobre libertad cuando el ídolo llega a estar al servicio de un partido!

«El retrato del Dios Estado, dice M. Hautteville, hablando del hecho por M. de Gerlach, nos es conocido desde la era de los Césares. Sabíamos que el Estado sin Dios, sin fé, sin entrañas, sin

corazon, sin inteligencia habia sido frecuentemente personificado en un hombre.

«La historia moderna ha reconocido su espectro en una asamblea famosa, que ha difundido por el mundo el horror i el terror: he nombrado a la Convencion. Los liberales de Alemania tienden al mismo objeto que ella; pero con un refinamiento desconocido de los jacobinos, que eran revolucionarios francos. El dia en que se encarne el *cesarismo* en un partido dominante, no habrá ya libertad posible sobre la tierra. El César, sér humano i mortal, desaparecia al fin: se mataba o lo mataban. Nos lo dice la historia. El *César-Asamblea* está espuesto a la disolucion violenta por la mano de un soldado victorioso. Pero un *César-Partido* es una idolatría política sin ejemplo en los anales del mundo».

Por si no se encuentra concluyente lo que dejo espuesto sobre el poder i la influencia que ejerce quien tiene la direcciu de la enseñanza pública, me permito invocar dos autoridades.

La primera es la de M. Guizot, i la opongo a los que sostienen que no ofrece peligro esa direccion depositada en manos de un gobierno. Trazando en 1818 la historia de la instruccion pública en Francia, al llegar a Bonaparte, dice: «La primera necesidad era adquirir criaturas; el camino mas corto para conseguir las era multiplicar las recompensas a favor de los que se entregaban a él i el trabajar al mismo tiempo para formar en su imperio un gran número de personas dispuestas i a propósito para ser los *esclavos de sus ideas* i los *instrumentos de sus proyectos*». Tal fué el objeto de los liceos, «en los que alimentaba i educaba a su costa tres mil niños.... creándose así una inmensa familia adoptiva que lo reconocia por padre i por patron. A este estado de cosas sucedió la universidad imperial.... La gloria que debia resultar para su nombre de una creacion tan vasta i la *utilidad que podia sacar para su designio*, hé ahí sin duda lo que vió i procuró Bonaparte en esa obra». Es verdad que M. Guizot sostiene «que cualquiera que haya sido la parte que haya podido tener en la creacion de la universidad, *la política insidiosa* de Bonaparte, la institucion considerada en sí misma i en su naturaleza, contenia el jérmén de los mas hermosos resultados». Pero conviene en que «en el momento mismo de su oríjen, la política personal de Bonaparte habia alterado su naturaleza, la habia sujetado a condiciones estrañas a su objeto, habia introducido en su réjimen elementos perjudiciales o inútiles, i se habia *esforzado en convertir en instrumento de despotismo* una institucion que tendia a no ser mas que un foco de

luzes, un principio de orden i rejeracion», i confiesa que la universidad de Francia *ha llevado el peso de su triste origen*. (1)

La segunda autoridad que invoco es la de Federico Bastiat, i la opongo a los que creen que la direccion de la instruccion pública no puede ser explotada por los partidos. Bastiat recuerda las palabras con M. que Thiers empezaba su informe de 1844, i que ántes he citado: *La educacion pública es el mas grande interes de una nacion civilizada, i por este motivo el mas grande objeto de la ambicion de los partidos*. «Parece, agrega Bastiat, que la conclusion que de eso debia sacarse, es que una nacion que no quisiese ser presa de los partidos, debe apresurarse a suprimir la *educacion pública*, es decir, la *del Estado*, o proclamar la libertad de enseñanza. Si hai una educacion confiada al poder, los partidarios tendrán un motivo mas para trabajar por apoderarse de la autoridad, puesto que con un mismo golpe se apoderarian de la enseñanza, *el mas grande objeto de su ambicion*. La sed de gobernar ¿no inspira por sí sola bastante ambicion? ¿no provoca bastantes luchas, revoluciones i desórdenes? ¿i es prudente irritarla aun con la tentacion de una influencia tan poderosa?»

«I ¿por que ambicionan los partidos la direccion de los estudios? Porque conocen estas palabras de Leibnitz: *Hacedme dueño de la enseñanza i me comprometo a cambiar la faz del mundo*. La enseñanza dada por el poder es, pues, *la enseñanza de un partido*, de una secta momentáneamente triunfante; es la enseñanza a favor de una idea, de un sistema esclusivo. *Hemos hecho la república*, decia Robespierre, *nos falta que hacer republicanos*: tentativa que fué renovada en 1848. Bonaparte no queria hacer mas que soldados; Frayssinous, devotos; Villemain, retóricos; M. Guizot no haria mas que doctrinarios; Infantin, sansimonianos; i fulano de tal, que se indigna al ver de esa manera degradada a la humanidad, si llegara alguna vez a encontrarse en situacion de decir: *el Estado soi yo*, seria por ventura tentado a no hacer mas que economistas. ¡I que! ¿nunca se verá el peligro de ofrecer a los partidos, a medida que se arrebatan el poder, la ocasion de imponer universal i uniformemente sus opiniones, digo mal, sus errores *por la fuerza*? Porque realmente es emplear la fuerza, prohibir lejislativamente toda idea distinta de aquella con que está uno infatuado». (2)

Aun cuando un partido o un gobierno no pudiera disponer de

(1) *Mémoires pour servir à l'histoire de l'instruction publique.*

(2) *Baccalaureat et socialisme.*

los poderosos elementos que ofrece el monopolio de la enseñanza, encuentro que repugna al ideal de una democracia cristiana la simple teoría del Estado docente, que por medio de una vasta organización, un numeroso cuerpo de agentes i un poderoso centralismo, dirige la instrucción pública en un país republicano. Puede ser mas o ménos necesario en algunas partes, que el Estado tome de su cuenta la enseñanza, por cierto tiempo; pero no creo que pueda negarse que tal intervencion de la autoridad social es anti-pática al *self government*, al gobierno del pueblo por sí mismo.

A lo ménos así lo han comprendido los demócratas de la América del Norte.

El escritor frances M. C. Hippeau, despues de haber visitado i estudiado detenidamente los establecimientos de instrucción de la gran República, escribió un interesante libro en que consiguió el resultado de sus investigaciones. En la segunda parte en que trata de las universidades, colejos i escuelas especiales, hace al principio esta observacion jeneral: «Las primeras lecciones que reciben los niños en sus familias i en las escuelas, tienden a hacerlos entender que, para soportar las pruebas de la vida, no deben contar mas que consigo mismos. La sociedad americana se compone de individuos que tienen desde temprano confianza en su propia fuerza i en su mérito personal. El mismo sentimiento domina en todo lo que concierne a la enseñanza, lo mismo que en las empresas i asociaciones de toda clase».

«En eso se manifiesta el carácter propio de la raza anglo-sajona, que para conservar su independencia, solo deja al Estado la autoridad necesaria para secundar i proteger el libre desarrollo de la enerjía individual; harto diferente en ese punto de nuestras razas latinas, impregnadas del todo todavia del espíritu de las instituciones romanas i acostumbradas a considerar como el ideal de los Gobiernos, una administracion sabiamente organizada, que envuelve en su vasta red o arrastra en su accion todas las fuerzas vitales de un pueblo: semejante a una gran máquina», en la que todas las partes funcionan como otras tantas ruedas, en armonioso concierto, bajo el impulso de un solo motor. *Nada es mas extraño para el espíritu americano que esa concepcion del Estado docente, conforme a la cual fué fundada nuestra universidad francesa, i que poco a poco ha hecho debilitarse el principio de la libertad, que ha penetrado en la enseñanza, como en nuestras instituciones políticas».*

«Nada habria en el mundo mas incompatible con el carácter de

los Estados Unidos i el espíritu de sus instituciones, que la existencia de un Ministerio de instruccion pública, que con la ayuda de una poderosa administracion central dirige las escuelas, los colejos i las universidades, nombra todos los empleados, redacta los programas, impone los métodos de enseñanza, forma la lista de los libros de texto, arregla i verifica todos los gastos, cuyo monto es fijado de antemano por un presupuesto siempre insuficiente, (tarea inmensa, cuyo perfecto desempeño excede los límites de las fuerzas humanas).

M. Hippéau agrega esta otra notable observacion:

«Nada hai que allí se asemeje a la indiferencia con que en otras partes son mirados los establecimientos, cuya existencia i sosten reposan sobre la omnipotencia del Estado. La instruccion pública es negocio de todo el mundo. Ella encuentra sin cesar ricos bienhechores para fundar casas de educacion i ciudadanos dispuestos a ofrecer su concurso desinteresado. De esa manera han sido creados esos colejos, esas academias i esas universidades, cuyo número se aumenta cada año». (1)

d.)—Pero ya que no se ha despertado todavía en Chile ese jeneroso entusiasmo i que es necesario que el Gobierno fomenté con los dineros públicos los sagrados intereses de la instruccion ¿qué precauciones convendría tomar para que su intervencion no lastimara los derechos no ménos sagrados de la libertad?

Con desconfianza, o mas bien, como temas para la discusion, me permito hacer las siguientes indicaciones.

I.)—Conviene que cuanto ántes *forme el Congreso el plan jeneral de educacion nacional*, que ordena el art. 153 de la Constitucion, i que despues de cuarenta años aun no se ha dictado. En dicho plan debería espresarse de una manera clara i precisa la naturaleza de esa *atencion preferente*, que el mismo artículo dispone que preste el Gobierno a la *educacion pública*. Bien determinadas sus atribuciones por una lei, encerrada en sus justos límites, será mas difícil que haga servir su intervencion en la enseñanza a propósitos bastardos.

En la discusion de la lei sobre la instruccion secundaria, en la Cámara de representantes de Bélgica, en 1850, decia M. Coomans: «El principal carácter de la libertad política es la restriccion minuciosa de lo arbitrario i la mas severa i equitativa limitacion posible de la accion gubernamental. Es necesario que la lei arregle

(1) *L' instruction publique aux Etats-Unis.*

todo lo que pueda arreglar, a fin de que el poder tenga siempre la responsabilidad, nunca la eleccion en la ejecucion. No es liberal estender las facultades arbitrales del ministerio i sustituir el capricho, aunque sea ilustrado, de un ministro i la rutina de la oficinocracia a la accion netamente definitiva de la lei».

Este principio fué sancionado por la Béljica en su Constitucion, cuyo artículo 17 termina así: *La instruccion pública costeada por el Estado es arreglada por la lei.*

II.)—Deberia establecerse de un modo efectivo i sin pérdida de tiempo la *Superintendencia de Instruccion pública*, de que habla el art. 154 de la misma Constitucion, determinando la *inspeccion* que ejercerá sobre la *enseñanza nacional* i la *direccion* que le dará *bujo la autoridad del Gobierno*. Este, de esa manera, tendria méuos injerencia en ese ramo, que probablemente prosperaria estando a cargo de un cuerpo de personas competentes i experimentadas, que se consagrarían de un modo especial a estudiar sus necesidades.

Pero deberia organizarse de manera que, en cuanto fuera posible, no tuvieran acceso a ese pacífico santuario, en el que solo debe tributarse culto al saber, i únicamente debieran tener asiento los desinteresados amigos de las luces, las pasiones políticas, que podrian hacer servir la autoridad que se deposita en sus manos a fines estraños a su noble mision. Por lo cual deberian ofrecer sus miembros garantías de alta imparcialidad i rectitud acrisolada.

Al propio tiempo, seria preciso cuidar de que ese cuerpo tuviese las facultades e independencia necesarias para hacer el bien.

Digo que debia establecerse *de un modo efectivo i sin pérdida de tiempo* la Superintendencia de instruccion pública; porque aunque le confió a la Universidad la lei orgánica de 19 de noviembre de 1842, de hecho no ejercen sus cinco Facultades las atribuciones que, en lo que atañe a la instruccion primaria, media i superior, les reconoció esa lei; ni el Consejo cuida de la *direccion* e *inspeccion* de la enseñanza, en la manera que dispuso el supremo decreto de 23 de abril de 1844. Cualquiera que sea la causa de la inobservancia de esas disposiciones, es urjente llenar el vacío que ha dejado su olvido.

No es este el lugar apropiado para examinar si todas o algunas de esas disposiciones consultan los verdaderos intereses de la instruccion pública i si es o no conveniente ponerlas en vigor. Tampoco habria para qué examinar aquí si la Universidad nacional, tal como se encuentra organizada, o modificando su organizacion, es la corporacion mas apropiada para ejercer la *Superintendencia*

de la *educacion pública*, o si seria preferible confiarla a un directorio especial, como se ha hecho en otros paises.

Lo que únicamente hace a mi intento es hacer notar: 1.º que la carta fundamental quiere que el Gobierno solo tenga la alta *direccion de la educacion pública* i que la ejerza por medio de la corporacion a quien se confie la Superintendencia de ella, a la que únicamente encarga la *inspeccion* de la misma, lo cual ofrece, en mi concepto, una garantía importante contra los abusos que un Gobierno arbitrario pudiera hacer de su poder; i 2.º que es ya tiempo de dar cumplimiento a las disposiciones constitucionales.

No es, ciertamente, cosa sencilla la organizacion completa de la instruccion pública, ajustándose religiosamente a lo preceptuado por la Constitucion, i la inobservancia de la lei de 19 de noviembre de 1842 i del supremo decreto de 23 de abril de 1844, que la reglamenta, viene a comprobar que no es fácil acertar desde el principio en esta clase de ensayos.

Pero miéntras se escojita un sistema mas perfecto, ¿no seria posible buscar alguna combinacion fácil de realizar, que desde luego pusiera término a la situacion anómala e irregular en que ahora nos encontramos?

No dudo que a los ilustrados miembros del Consejo les será fácil encontrar diferentes expedientes para alcanzar ese objeto. A mí me parece que lo esencial seria organizar el personal del mismo Consejo, de modo que ofreciera las apetecidas garantías de inteligencia, celo e imparcialidad en el ejercicio de sus delicadas funciones. Lo que se conseguiria, si se agregasen a los miembros que lo componen ahora algunos mas que representasen los altos intereses i corporaciones del Estado.

Actualmente se encuentra debidamente representada la Universidad por el señor rector i el señor secretario jeneral, elejidos por ella, i por los señores decanos, que elijen las respectivas Facultades. La enseñanza oficial se encuentra tambien representada por los dos conciliarios que nombra el Gobierno, uno de los cuales ha de ser precisamente el señor rector del Instituto Nacional.

Se me ocurre que convendria integrar el Consejo: 1.º con un representante del Congreso, designado por el Senado; 2.º con un representante de la Majistratura, designado por la Suprema Corte de Justicia; 3.º con un representante del Episcopado, designado por el Metropolitano; i 4.º con dos directores o profesores de colejos particulares, que representaran la enseñanza libre, i que elejiria el Consejo de Estado.

Aumentado de esta u otra manera el personal del Consejo Universitario, podria ejercer casi por completo la direccion, inspeccion i jurisdiccion sobre los establecimientos fiscales, que le confia el recordado decreto supremo de 1844, i las demas facultades correspondientes a la *Superintendencia de la educacion nacional* que se creyera conveniente confírle, entre otras, la de proponer al Gobierno los empleados de la instruccion pública, al ménos los de la segunda i superior.

III.)—Benjamin Constant proponia que los maestros no fueran nombrados por el Gobierno, ni que tampoco los pudiera destituir sin causas graves i el *concurso de personas independientes de su autoridad*. Los institutores de la juventud estarían de esa suerte ménos espuestos a convertirse en agentes de los Gobiernos; pero debiera evitarse al propio tiempo que su nombramiento o remocion dependiera de los partidos políticos.

¿Mas es practicable en Chile la teoria de la abstencion del Gobierno en ese asunto? El inciso 8.º del art. 82 de la Constitucion faculta al Presidente de la República para proveer todos los empleos civiles, i el 9.º para destituir a los empleados por ineptitud u otro motivo que haga inútil o perjudicial su servicio i previo informe del respectivo jefe. Pero ¿no podria al ménos hacerse intervenir a la *Superintendencia de educacion pública*, disponiendo que ella precisamente proponga el nombramiento i remocion de los empleados de la instruccion pública?

e.)—En el sistema misto o de moderada intervencion del poder público en la enseñanza, puede ser aquella mas o ménos fuerte i sensible, segun la mayor necesidad que esta tenga de ser protegida por el Estado; pero en ningun caso seria lícito sacrificar los derechos e intereses de los colejos libres. Este es un punto de la mas alta importancia, acerca del cual conviene formarse una idea clara, para poder llegar a hacer de los principios aplicaciones prácticas verdadera mente justas i racionales.

Antes de llegar a ellas, permítaseme fijar de nuevo el punto de partida, dejando la palabra a un ilustrado publicista, conocido en Francia por la habilidad con que defendió las pretensiones del Estado docente. Es el duque de Broglie, ministro, en el tiempo de Luis Felipe, de instruccion pública, el cual en el informe sobre *La libertad de enseñanza*, que ántes he citado, habla de la enseñanza oficial i de la enseñanza libre, en estos términos:

«El Estado da i debe dar la enseñanza; el Estado ofrece i debe ofrecer a los pueblos, en sus diferentes gradaciones, una instruc-

cion apropiada a sus necesidades. Pero el Estado no ejerce *solo el derecho de enseñanza*; las personas privadas, los simples ciudadanos tienen títulos para ejercerlo como él.

Luego entra a explicar su pensamiento.

«Al Estado, dice, corresponde obrar con precision i regularidad; el abrazar con un sistema de establecimientos prudentemente repartidos, jerárquicamente ordenados el territorio entero; el hacer penetrar la enseñanza hasta en los últimos lugares; el mantener incesantemente alerta la solicitud de los padres; el golpear, por decirlo así, a todas las puertas».

«Si cesara el Estado de ejercer esa iniciativa, se acabaría toda instruccion para las clases pobres. El hombre ignorante se adormece voluntariamente en su ignorancia; le repugna el imponerse sacrificios para salir de ella; apenas siente lo que le falta. Desaparecería así mismo toda verdadera cultura intelectual de las clases medias. Un país como la Francia, en que las fortunas son muy modestas i muy inestables, en que el bienestar no se conserva sino mediante un trabajo asíno, los padres de familia, entregados a sus propios instintos, solo pensarían en lo mas arjente. Sacar partido de sus hijos, darles un estado sería su única ocupacion. En todas partes se vería apoderarse de los hermosos años de la juventud a la educacion profesional, que aspira a la ganancia i no piensa mas que en el día de mañana. Se la vería reemplazar esa *educacion liberal, cuyo objeto es formar lentamente al mismo hombre en cada hombre*; arreglar las inclinaciones ántes de dejarlas tomar su camino, fecundar, disciplinar las inteligencias ántes de aplicarlas al trabajo; inspirar gustos delicados i sentimientos desinteresados. La Francia, en poco tiempo, no sería mas que un taller, una factoría, una fábrica. En lugar de llenar la distancia entre los rangos, en lugar de aproximar las condiciones, la *educacion propiamente dicha, la educacion clásica*, que habria llegado a ser el privilegio de la riqueza, la separaría mas i mas; i este privilegio tendría la suerte de todos los otros; excitaria la envidia i designaría el mismo saber, la superioridad de la inteligencia, la cultura de las costumbres a la animadversion de una multitud impaciente i celosa».

«El Estado, que mira desde lo alto i que siembra para lo porvenir, es el único que puede alejar esa desgracia. Solo él puede ofrecer como modelos i mantener con honor esos estudios sanos, sólidos, fundamentales, que la sabiduría de los siglos ha llamado tan bien las *humanidades*, porque *alimentan i fortifican el mismo*

fondo de la naturaleza humana. Solo él puede de esa suerte conservar a la Francia el ascendiente que ejerce por el brillo de las letras i los trabajos del pensamiento».

Después de estas hermosas consideraciones, pasa el duque de Broglie a desarrollar la segunda parte de su proposición.

«Mas, al dispensar, agrega, ese inapreciable servicio, el Estado no debe atraerlo todo a sí ni emprenderlo todo. El derecho de enseñanza *no es en sus manos uno de esos derechos eminentes*, una de esas atribuciones del poder supremo *que no consienten ninguna división.* Todo lo contrario. En materia de enseñanza, si el Estado interviene, *no es a título de soberano*, sino a título de *protector i guía.* No interviene *sino en defecto de las familias*, que en su mayor parte no se hallan en estado de dar a sus hijos, en su propio hogar, una educación puramente doméstica. No interviene *sino para suplir a la insuficiencia de los establecimientos particulares, para reemplazarlos, para hacerlos nacer, en donde faltan, para secundarlos en donde existen*, para mantener elevado en ellos el nivel de los estudios, para *prestarles socorro* en caso necesario i para servirles de un punto de apoyo».

He aquí, noble i rectamente traza la línea de acción del Estado que respeta sinceramente el hermoso principio de la libertad de enseñanza. Presenta, en seguida, el ilustre escritor, bajo su verdadero aspecto, la acción de la enseñanza libre, i dice:

«Es bueno que se funden i multipliquen los establecimientos libres. Su existencia, su número, sus esfuerzos importan un progreso para la instrucción jeneral; la emulación que se despierta entre ellos i los establecimientos públicos, cuando es ardiente i verdadera, *redunda en ventaja de la ciencia.* Obrando aisladamente, en una esfera limitada, cada uno de su cuenta i riesgo, los jefes de esos establecimientos *pueden hacer lo que no puede el Estado*, obligado a obrar sobre el conjunto i en una inmensa escala, a dirigir, por medio de procedimientos uniformes, el vasto aparato de sus facultades, de sus colejos i de sus escuelas. Esos directores pueden arreglar las cosas, tomando mas o ménos en cuenta los intereses i gustos de las poblaciones que los rodean, acomodarse a las necesidades especiales de cada localidad, abrirse nuevas rutas, inventar métodos, arriesgar ensayos, *de que el mismo Estado está llamado a aprovecharse*, cuando la experiencia haya consagrado los resultados i garantido el tiempo su buen éxito».

De los precedentes principios parece que pueden sacarse lejísimamente las siguientes consecuencias.

I.)—Puesto que la *necesidad* es la que legitima, la intervencion del Estado en la enseñanza, no debe establecer colejos ni conservar los establecidos, sino cuando, en donde i mientras son necesarios.

II.)—El Estado no debe poner obstáculos a la industria privada para fundar establecimientos de educacion, ni hacer competencia a los ya establecidos, revistiendo a los fiscales de privilegios que dificulten la concurrencia. Esto no es desconocer el derecho del Estado para acudir en ayuda de los padres necesitados, ofreciendo instruccion a sus hijos; porque el derecho que en ciertos casos tiene para enseñar, no encierra de manera alguna el de oponerse a que otros tambien enseñen.

Mui lejítimo es tambien el derecho del poder social para abrir hospitales a los enfermos desvalidos. I sin embargo, nadie negará que seria insoportable tiranía obligar a ir a ellos a los enfermos que pueden i quieren curarse en sus casas, prohibiendo a los médicos que los asistan i a los farmacéuticos que les vendan medicamentos.

Pondré otro ejemplo. Se ha dicho que, a la manera que los Gobiernos pueden establecer cementerios, en que sean enterrados los cadáveres de los que no tienen sepultura propia, para que no infecte su putrefaccion a los vivos, pueden mantener tambien establecimientos públicos, a fin de que no infecte a la nacion la peste de la ignorancia. Mas se convedrá en que esa obra de misericordia se convertiria en inicua opresion de la conciencia, si con tal pretesto prohibiera la autoridad que se enterraran los católicos en cementerios benditos, conforme a lo preceptuado por su relijion; porque eso envolveria un atropello manifesto de la libertad de conciencia.

III.)—Habria así mismo violacion del derecho, si el Estado hiciera imposible o mui difícil la subsistencia de los colejos libres, gastando los dineros de todos en hacer dar en los fiscales enseñanza que no alcanzaran a costear las pensiones de los alumnos. Esto seria como malbaratar la mercadería para arruinar a los competidores; lo cual es mucho mas fácil a un Gobierno que a las casas de comercio.

M. de Cormenin decia: «¿Cómo puede el Estado convertirse en especulador industrial? Tendria que negociar consigo mismo i con nuestros fondos hacerse arrendatario i arrendador, su cobrador i su contribuyente. Haria concurrencia de escudos con nuestros escudos, i subsidiariamente concurrencia de ciencia, comprando la

suya barata, pues que no le cuesta nada, para venderla con ganancia».

«¿Cómo podrá el institutor particular, que se verá obligado a cubrir el arriendo de una casa, su conservacion, su propio honorario, su manutencion, sus profesores, su cajero, sus domésticos i su portero, cómo será posible que entre a hacer competencia al Estado pedagogo, que se hace pagar honorablemente con el presupuesto su casa, sus directores, sus profesores, sus inspectores, su tesoroero i sus escuelas normales?»

«Si el Estado proporcionase a zapateros privilegiados local, alimento i salario, i los zapatos que se venden en el comercio a seis francos el par, fuesen vendidos en la tienda del Estado por tres francos solamente, ¿podria el Estado, sin burlarse de las jentes, decir: *«la industria de los zapatos es libre?»*»

«Si no llamais monopolio este monopolio del Estado, ¿qué nombre le dareis? I ¿qué viene a ser la libertad cuyo ejercicio nos concedeis, *sin la igualdad cuyos medios nos quitais?»*»

M. de Cormenin agregaba esta reflexion: «Despues de tolo, si creéis que la educacion del Estado es la mejor, ¿es lógico que sufrais la educacion libre? Si al contrario, creéis que es preferible la educacion libre, ¿es lógico que sufrais la educacion del Estado?»

IV.)—La gran mision de los Gobiernos es proporcionar o facilitar los medios de que todos los ciudadanos adquirieran la instruccion que conviene a su condicion, procurando que se multipliquen los canales por donde se difundan las luces en todas direcciones. Esos canales puede abrirlos lo mismo la mano del Estado que la iniciativa individual, i ésta tiene la ventaja de saberse acomodar mejor a las necesidades locales i a ciertas exigencias de la opinion. Un Gobierno ilustrado, lejos de hostilizar, debería favorecer la fundacion i desarrollo de los establecimientos libres, que ahorran al Estado, es decir, a los contribuyentes, fuertes desembolsos con su valiosa cooperacion, i aseguran el imperio de la verdadera i benéfica libertad de enseñanza. M. Thiers ha definido esta libertad: «El derecho para los padres de familia de encontrar, en una diversidad de establecimientos públicos, el medio de satisfacer sus diversas solicitudes i sus inclinaciones particulares; en éstos por la severidad de su disciplina, en aquéllos por la disciplina indulgente; en los unos por la solidez de los estudios, en los otros por la enseñanza religiosa».

Tomando en cuenta estas i otras consideraciones, hai autores respetables que, con el duque de Broglie, proponen que el Estado

aliente con una moderada subvención los establecimientos libres que la necesiten i que la hayan merecido por su celo i abnegacion en favor de los buenos estudios.

V.)—Un Gobierno que no desea mas que la mejora de la instruccion pública, no debe tener a ménos aprovecharse de la esperiencia i ensayos de los colejos libres, introduciendo en los fiscales las reformas que haya legitimado el tiempo.

VI.)—En otras partes han dado buen resultado los certámenes literarios entre los colejos fiscales i los libres, que estableció entre nosotros el supremo decreto de 15 de enero de 1872.

Cuando los premios son acordados con rigurosa imparcialidad a los estudiantes que verdaderamente se han distinguido por sus trabajos, sin tomar en cuenta el lugar, métodos, ni profesores con que han estudiado, pueden ser eficaces estímulos para la aplicacion i el talento. La falta de costumbre hará en los principios algo difícil la plantificacion de estos concursos. Pero con un poco de intelijente constancia se triunfará de ese obstáculo. Lo que conviene es comenzar cuanto ántes los ensayos, para conocer i obviar las dificultades del sistema prescrito i hacer despertar la noble emulacion que está destinado a producir. Por lo cual no debería el Consejo universitario retardar por mas tiempo la cooperacion que está para ello llamado a prestarle.

f.)—Infiérese de lo que arriba se ha espuesto, que el Estado no puede ofrecer enseñanza *gratuita*, a costa del Erario Nacional, a toda clase de personas, sin arruinar i hacer imposible la enseñanza libre. Pero ¿lebe sentarse como máxima jeneral, que a *nadie* lebe proporcionar un Gobierno instruccion gratuita? De ninguna manera; esa seria una máxima absurda i funesta.

¿Quiénes tienen derecho entónces a la instruccion gratuita? Solo aquellos jóvenes que no pueden costear la que les conviene i necesitan.

Casi por completo podrian en esta materia adoptarse las ideas del duque de Rivas, amigo sincero de la ilustracion, i a quien deben no poco los buenos estudios de su patria.

Enemigo de las teorías estrema, escoje el término medio indicado por la prudencia. «Conviene, dice, restringir el principio de la enseñanza gratuita. El bien de la sociedad, el progreso de las mismas ciencias lo reclaman. Pero ¿qué regla habrá de seguirse en esto? Héla aquí. La obligacion del Gobierno crece: 1.º a medida que la instruccion ha de abarcar mayor número de individuos; 2.º conforme en éstos escasean los medios de adquirirla. Por e

contrario, la misma obligacion disminuye, al paso que, siendo ménos los que se dedican a determinadas ciencias, conviene dejar su estudio únicamente a los que tienen medios con que costearlo. Esta obligacion del Gobierno es como una pirámide, que, empezando en una ancha base, formada por los menesterosos, disminuye a proporcion que va aumentando su altura i creciendo las riquezas de los particulares».

«Sentados estos principios, el Gobierno obrará con tino i prevision dando a la enseñanza primaria el desarrollo mas ámplio que sea dable, cuidando de que alcance a todos, sin distincion de clase ni fortuna».

«No es deber suyo, sin embargo, concederla gratuitamente a los que posean bastantes facultades para sostener los gastos que acarrea; éstos no tienen mas derecho que el de que se les presenten los medios de instruccion; es decir, que se cuide de establecer escuelas donde puedan ir a recibirla; pero hecho una vez esto *la enseñanza gratuita no debe ser mas que para aquellos que se hallen en la imposibilidad de costearla por si propios*».

«La enseñanza primaria es la única que conviene jeneralizar, procurando, si es posible, que no haya un solo individuo en toda la sociedad que no participe de ella; porque no hai ni una situacion, ni una circunstancia en la vida que no la necesite».

«Pasando mas allá, todos los demas conocimientos se van haciendo cada vez ménos necesarios a la jeneralidad de los ciudadanos, i circunscribiéndose a ciertas i determinadas clases; i aquí es donde conviene limitar el principio de la enseñanza gratuita. La accion del Gobierno se debe solo estender a cuidar de que haya el suficiente número de establecimientos, a formarlos sobre buenas bases, i conforme a los mejores métodos; pero, en cuanto a costearlos, *esta es obligacion del que recibe el beneficio*; pues ya la enseñanza que se da en ellos es de aquellas que solo competen a las clases que gozan de ciertas comodidades, i que, por consiguiente, no carecen de medios para pagarla».

«Fuera de esto, conviene dificultar la entrada en ciertas carreras que se han estendido demasiado entre nosotros, con perjuicio de otras mas usuales i necesarias. Tendremos ménos teólogos, ménos jurisconsultos, ménos médicos, pero habrá mas labradores, mas artesanos, que con provecho suyo i de la patria, trabajen en dar impulso a cuanto constituye la civilizacion material de las naciones».

«Sé mui bien la objecion que puede hacerse a lo que llevo dicho».

Se alegrará que esto será circunscribir el saber a ciertas i determinadas clases, i creando un privilejio, hacer que la mas humilde i menesterosa no salga nunca de su estado de abatimiento. ¡No quiera Dios que adoptemos nunca tan fatal sistema! No es mi ánimo establecer una valla insuperable entre los hombres, ni cerrar a nadie las puertas del templo de la fortuna i de los honores, cuando haya para alcanzarlos talento i merecimiento. El interes de la sociedad reclama el uso de las facultades de todos sus individuos; pero tambien exige que *nadie salga de su esfera sin prestar las garantías necesarias*, para estar bien colocado en la nueva esfera donde pretende injerirse. Es preciso distinguir en los hombres la instruccion de la educacion: ésta se empieza a adquirir desde que abrimos los ojos a la luz del mundo, i cada paso en nuestros primeros años nos prepara en bien o en mal para nuestros futuros destinos. La aptitud para ciertas profesiones no consiste solo en los estudios que requieren: aun siendo buena, *falta que la parte moral esté bien preparada*; i ¿podrá estarlo, por ventura, cuando se ha pasado en la mendiguez la época mas florida de la vida, aquella en que las impresiones son mas vivas i quedan grabadas en el hombre con un sello indeleble? Pues esto es lo que sucede a los que, abandonando la esteba o un honrado oficio, acuden sin medios de subsistencia a aprovecharse en las aulas del beneficio, funesto entónces, de la enseñanza gratuita».

«Lo que procura al Estado ciudadanos útiles i honrados, capaces de labrar su prosperidad i gloria, no es el dar a los pobres una educacion manca i ella misma pobre; *es el destruir del todo ciertas preocupaciones, i hacer que para muchas carreras no sea el nacimiento un obstáculo o por lo ménos una causa de desprecio i alejamiento*. Cuando solo el mérito sea atendido, se procurará tenerlo».

«Debe el Gobierno, sin embargo, tender una mano protectora a muchos, que, nacidos en condicion humilde i pobre, muestran disposiciones muy felices en sus primeros estudios; o bien, a los hijos de los que hubieren hecho servicios señalados a la patria o sacrificándose por ella. No me he olvidado de esta obligacion; i sin desviarme de mi propósito de no abrir ancha puerta a la masa indigente para un camino que no le es dado seguir, propongo acudir a ella por los medios que me han parecido oportunos».

«Fundados en los principios que llevo establecidos, los extranjeros han sido ménos francos que nosotros en proporcionar la enseñanza gratuita. Inglaterra la conoce apénas; i allí la instruccion, especialmente la superior, cuesta no pocos gastos al que desea

adquirirla. Francia, al propio tiempo que cuida de fundar numerosos establecimientos para todas clases de estudios, reconoce por principio que hai algunos que no tiene el Estado obligacion de suministrar gratuitamente: solo concede este beneficio en la instruccion primaria a los que no pueden pagarla; i en las enseñanzas superiores, si bien costea ciertos establecimientos públicos, porque sin su auxilio no podrian sostenerse con la brillantez debida, todavía exige en los alumnos algunos dispendios que no son compatibles con todas las fortunas».

Jil de Zárate, progresista anti-clerical i que estuvo consagrado por largo tiempo al estudio de las necesidades i a la direccion de la enseñanza en España, despues de reproducir las observaciones del Ministro, su amigo, dice lo siguiente.

«Poco puedo añadir a las razones anteriores, para demostrar la conveniencia de no adoptar el principio absoluto de la enseñanza gratuita, pero tampoco de alejarse de él a tal punto, que se dificulte demasiado la instruccion del pueblo. En esta parte se ha tenido que luchar a la vez con los que querian que la enseñanza fuese productiva, i una de las rentas del Estado, i los que recordando antiguas prácticas, a cuya sombra hicieron ellos sus estudios, se empeñaban en que todavía se dispensase gratuitamente a todos. No hai que dejarnos llevar ni por el espíritu mezquino de los unos, ni por la jenerosidad de los otros: ámbos sistemas son funestos a la instruccion pública, la cual no debe ser objeto de lucro, como tampoco de despilfarro. La parte económica tiene en este ramo un objeto especial i distinto del que guía en todos los demas, un instrumento para conseguir ciertos fines de interes social i político: es juntamente con la estension i rigor de los estudios, el regulador que sirve para dispensar la enseñanza en la justa medida que conviene a la sociedad; es, en fin, la válvula de seguridad que impide el ingreso en ciertas carreras i lo abre para otras, segun las diversas necesidades del Estado. No debe el Gobierno considerar la instruccion pública como especulacion; ántes bien, está obligado a darle con mano franca, cuanto necesite para que los establecimientos se eleven al mas alto grado de esplendor posible, i las ciencias eucuentren en ellos cuanto han menester para su enseñanza i progreso. Si el interes de la sociedad i del Estado exigen que esta enseñanza sea gratuita, dése gratuitamente sin consideracion alguna; si, por el contrario, se perjudica en esto aquel interes, deberáse alzar su coste i dificultarla por éste i otro-

medios, hasta llegar al límite que la conveniencia pública reclama». (1)

Descendiendo a las aplicaciones prácticas que pudiéramos hacer nosotros de la buena doctrina sobre la remuneración de la enseñanza costeada por el Estado, me atrevo a formular las siguientes:

I.)—La instrucción primaria debe procurar ponerse al alcance de todos, ya que todos la necesitan. Pero no debe ofrecerla el Estado gratuitamente a las familias acomodadas, a las que pueden costearla sin ningún sacrificio; pues que en nuestro estado actual de cultura no dejarían en manera alguna de proporcionar a sus hijos esa instrucción a toda costa los padres.

II.)—La instrucción secundaria i superior que ofrece el Gobierno en sus colejos, debe ser pagada por los que la reciben. No es justo que la jeneralidad de los contribuyentes costee la enseñanza que va a servir a unos pocos para tener una profesion lucrativa. La instrucción literaria i científica gratuita tiende a formar en el país una aristocracia de letrados, a costa de la masa de los ciudadanos. El país nada gana con que se dediquen a las profesiones liberales mayor número de jóvenes que el que pueden encontrar en ellas honrada ocupación.

Juan B. Say decia: «La instrucción pública, tal como está organizada en Francia i también en la mayor parte de los Estados de Europa, tiende a multiplicar en las profesiones letradas mas individuos que los que puede mantener. *Lo cual no solo es un mal para ellos, sino también para la sociedad.* Muchos de ellos, no pudiendo sacar de su profesion la subsistencia, no tienen otro recurso que vivir a espensas del público». M. Carlos Belgé, al citar estas palabras, dice: «En el día podría agregar Juan B. Say: *i hacerse revolucionarios*».

Citaré la autoridad de otro economista frances: es la de M. Courcelle de Senenil, el antiguo profesor de nuestra Universidad, que combate el sistema de instrucción secundaria i especial de Francia, como «contrario a los principios fundamentales de la sociedad, i que necesita por lo mismo de una forma radical».

«La enseñanza secundaria i especial, dice, es toda profesional. Pero ¿con qué título se atribuye el Gobierno el cargo de distribuirla? ¿Por ventura está encargado el Gobierno de repartir las profesiones entre los niños, como en ciertas utopías antiguas i modernas? De ninguna manera. Las familias son las que elijen, en

(1) *De la instrucción pública en España* Tomo I, cap. 9.º

virtud del principio de la libertad del trabajo. ¿Por qué, pues, no dejar a ellas, que eligen la profesion, el cuidado esclusivo de sujetar a los niños a la preparacion necesaria para que la desempeñen con éxito?»

«¿Se quiere que el Gobierno organice, dirija i dé la instruccion profesional? Gran número de personas así lo piden, obedeciendo en eso a la vieja tendencia socialista. Pero en tal caso debia encargarse de dar la instruccion que prepara al albañil i al carpintero, al sastre i al zapatero, al labrador i al pastor, en una palabra, la de todo el mundo. En teoría, eso tenderia a dar a todas las profesiones una forma fija i hábitos rutinarios, a llevarnos hácia las castas egiptias o mas bien a perfeccionar el sistema chino, que ha venido a ser el nuestro. Pero si la imaginacion de algunas personas se extravía, hasta concebir este ideal, las imposibilidades prácticas se oponen felizmente a su realizacion. El Gobierno no dá ni podrá dar jamas mas que la instruccion especial de algunas profesiones».

«Ese réjimen, agrega M. Courcelle Seneuil, nos parece contrario al principio de la igualdad en las condiciones del concurso a que son llamadas todas las familias, en el sentido de que concede a algunas de entre ellas una enseñanza sostenida a costa de los contribuyentes, inaccesible a las familias que van a explotar las otras profesiones. Pero en la práctica, esta infraccion de los principios ha sido mas perjudicial a las familias favorecidas que a las olvidadas, porque causa una perturbacion en las funciones a que el Gobierno ha concedido la ventaja de la instruccion oficial: la libertad ha dado su obra i reivindicado sus derechos.

«Lo mismo puede decirse, observa este economista, de una infraccion mas patente i mas grave, de la que concede gratuitamente o a bajo precio, a ciertas familias, la instruccion que están obligadas a pagar las otras. Esa costumbre se justificaba bajo el antiguo réjimen, por dos motivos que han dejado de existir: la sociedad tenia necesidad de letrados, i ahora tiene mas que los que desea; la sociedad ademas queria mantener en lo posible a las familias en la misma clase, impidiendo que decayeran, miéntras que en la nueva sociedad, ya no hai clases i el descenso en la jerarquía no es mas que una correccion ejecutada por la accion de la libertad: no hai decadencia real sino para aquellos que, saliendo de las condiciones de la libertad, reclaman los socorros del tesoro público. Este justamente es el caso de las familias que solicitan para sus hijos o sus hijas, sea becas de gracia, sea la admision en establecimientos en que se da instruccion gratuita. Esa misma instruccion

desorganiza, perturba las clases sociales, cuando enseña a niñas pobres las artes de lujo i de adorno, i ofrece a niños pobres conocimientos que los colocan con jóvenes mas ricos. Los favores escepcionales e injustos otorgados a ciertas familias, no les aprovechan sino muy raras veces i no proporcionan sino por escepcion a sus hijos una profesion ventajosa».

M. Courcelle Seneuil concluye así: «Puesto que vivimos bajo el régimen de la libertad del trabajo, puesto que cada familia, libre para dar a sus hijos la profesion que mas le conviene, está obligada a subvenir a sus necesidades, conviene que ella haga los gastos de su instruccion profesional i la dirija segun su conveniencia». (1)

III.)—De la regla anterior deben exceptuarse los jóvenes pobres, que por su buena conducta, por su capacidad i aplicacion sean acreedores a una distincion especial. Todos tienen interes en que no queden inutilizados para la patria, para las letras i las ciencias los preciosos dones de la inteligencia, en donde quiera que los deposite el Criador. Por lo que es muy racional que con los dineros de todos proporcione el Gobierno esmerada educacion intelectual a los desheredados de la fortuna, en quienes se descubra desde temprano una capacidad aventajada.

IV.)—Para plantar este sistema bastaria quizás introducir en los establecimientos fiscales el derecho de matrícula, que se cobra en otras partes a los alumnos cuando comienza el curso o el año escolar.

Pero en las escuelas de instruccion primaria, elementales i superiores, no debiera cobrar el derecho de matrícula sino a los niños que a juicio de los visitadores u otros empleados tuviesen *incuestionablemente* todo desahogo para pagarlo.

En los cursos de la instruccion secundaria i superior, solo serian exceptuados de los derechos de matrícula los niños o jóvenes que acreditaran con el certificado de la escuela o clase inferior en que habian estado, que tenian juicio, aplicacion i capacidad sobresaliente: i debian quedar privados del beneficio de la instruccion gratuita, desde que salieran reprobados en un exámen, o llamaran la atencion de los superiores por su mala conducta o desaplicacion.

V.)—Convendria tambien que la instruccion fuera gratuita en todos sus grados, al ménos *por algun tiempo*, en aquellos lugares

(1) *Organisation rationnelle de l'instruction publique*. Trabajo publicado en noviembre de 1864 en el *Journal des économistes*.

res en que la incuria o atraso intelectual de las familias fueran causa para que no la apreciaran debidamente i no se movieran a proporcionarla a sus hijos.

VI.)—Deberia ser tambien absoluta o parcialmente gratuita la instruccion teórico-práctica, que una administracion ilustrada debe ofrecer en escuelas especiales de agricultura, industria, comercio, minería, etc., en aquellas localidades en que, ademas de la instruccion comun, necesitan los habitantes la especial que ciertas necesidades peculiares suelen reclamar.

En Chile se hace bastante sentir la necesidad de esas escuelas especiales, de que otras naciones suelen reportar tanto provecho. La industria privada pocas veces puede acometer de su cuenta esas empresas. No pocas veces, los mismos llamados a disfrutar del beneficio de esa instruccion especial no sabrán estimarlo en lo que vale, ni estarán dispuestos a pagarlo, aun cuando puedan hacerlo. El Estado debe ser entónces jeneroso, cuidando sí de disminuir sus larguezas, a medida que el desarrollo de la verdadera ilustracion las vaya haciendo ménos necesarias.

Pero fuera de esa clase de alumnos, queda la mas numerosa de aspirantes de escasa fortuna, que no podrian pagar la instruccion especial que desean i están en aptitud de recibir i aprovechar, i a los que por lo tanto viene a ser necesario proporcionar gratuitamente bajo de ciertas condiciones.

VII.)—Cerca de un millon de pesos ha invertido el Estado en 1872 en el fomento de la instruccion pública. (1) No es despreciable suma, si se toman en cuenta los recursos del pais i lo que gastan otras naciones en ese interesante ramo del servicio público. Si llegara a establecerse el derecho de matrícula para las clases acomodadas, podria al parecer hacerse una considerable economia en el presupuesto de instruccion pública. Pero seria desacertada medida

(1) De la cuenta de inversion aparece que se invirtieron ps. 908,838 de fondos fiscales. Pero si se agrega a esa suma lo que invierten las municipalidades de la República en el fomento de la instruccion primaria, no parecerá exajerado el cálculo de un millon de pesos. Tampoco figuran en los 908,838 pesos 37,600 pesos que, segun la misma cuenta, se gastaron en ausiliar a los seis Seminarios de la República i que aparecen en los gastos del culto, i tienen su orijen en la contribucion eclesiástica del diezmo, sustituida por la territorial. La suma de todos los gastos fiscales en 1872 importa 15.331,493 pesos. En ellos están incluidos, ademas de los 37,600 pesos destinados a los Seminarios, 20,497 pesos invertidos en la Escuela Militar. No están comprendidas en los 15.331,493 pesos las cantidades que algunos establecimientos públicos han gastado de sus propios fondos. Mucho ménos figuran en esa suma las que destinan las incorporaciones particulares al fomento de la instruccion. De manera que se invierte en realidad en ella mucho mas de un millon de pesos en el año.

esquilmar sus rentas. Si no es despreciable, tampoco es exesiva la suma que se consagra en el fomento de las luces; i lo único que deberia hacerse es alterar la inversion de esos dineros, destinando lo que pagaran los estudiantes ricos a dar mayor ensanche a la instruccion primaria, a la planteacion i desarrollo de las escuelas especiales, de que ántes se ha hablado, al perfeccionamiento de la instruccion superior, susceptible todavia de no pocas mejoras, i a la creacion de premios i estímulos para el ingenio i el trabajo.

g.)—La intervencion del Estado en sus colejos parece natural i lójica. Pero ¿debe estenderse tambien a los libres? Hé aquí una cuestion de vital importancia para ellos.

Los partidarios del monopolio de la enseñanza por parte de los Gobiernos suelen defenderlo en este último atrincheramiento, i ya que no les es dado impedir la apertura de colejos particulares, quisieran tenerlos bajo la dependencia del Estado para que los inspeccionara.

Alegan para justificar su pretension que, si la autoridad pública no interviene en el réjimen literario de los establecimientos privados, la instruccion que ofrezcan a la juventud será deficiente unas veces, poco apropiada a las necesidades del pais en otras i desordenada casi siempre.

Pero salta a la vista que, si el Estado hubiera de examinar los planes de estudios, los métodos i textos de los colejos particulares, desaparecería por completo la libertad de enseñanza. ¿Qué otro sistema encontraria bueno un Gobierno que el de sus colejos? Todos los del pais quedarian ajustados a un mismo molde, la competencia i emulacion seria imposible, la instruccion quedaria siempre estacionaria i violado el sagrado derecho de las familias i del profesorado.

Es bueno tener presente la siguiente observacion que hace con diverso objeto M. Courcelle Seneuil: «Algunas personas hacen entrar la enseñanza entre las atribuciones del Gobierno, bajo el pretexto de que el Gobierno es el mejor juez de la bondad de la enseñanza i que a él pertenece formar i dirigir el espíritu de las generaciones que se levantan. Semejante opinion, reflejo del antiguo sistema de autoridad, supone investido al Gobierno del poder de dirigir los espíritus i las conciencias, del poder espiritual, lo cual es absolutamente contrario a los principios sobre que descansa la sociedad. Una larga i dolorosa esperiencia ha enseñado a los hombres que las buenas doctrinas i las buenas costumbres se enseñan i se trasmiten por la libre tradicion de las familias, mucho mas

seguramente i mejor que por los Gobiernos, en los cuales se han observado muchas veces tendencias muy pronunciadas a alterar esa tradicion. Conforme al principio fundamental de la division de atribuciones, el Gobierno no se encuentra revestido en manera alguna del poder espiritual». (1)

«Solo bajo la influencia de la libertad, dice M. Carlos Dunoyer, se distribuye la enseñanza de una manera juiciosa i se acomoda en todos los lugares al estado mas o ménos adelantado de las poblaciones. Así mismo, solo bajo la influencia de la libertad, sigue la enseñanza el progreso natural de las cosas i se mantiene constantemente en relacion con las necesidades de las diversas profesiones que la sociedad ejerce. En fin, únicamente en el seno de la libertad, llega a ser la enseñanza *objeto de una verdadera vijilancia*; pues entónces atrae las miradas de todos los que están interesados en inspeccionarla, las familias tienen los ojos abiertos sobre los que los rodean i sobre sí mismos, i el Estado, que ya no tiene que hacer la policia segun el estrecho cálculo del interes personal, comienza a ejercerla segun el interes del orden». (2)

Se insinúa tambien que el Estado debe inspeccionar los colejos libres para proteger los sagrados intereses de la moral.

M. Coquelin dice: «Parece temerse que siendo libre la enseñanza, se introduciria gran desórden e inmoralidad en los colejos. Ese temor no nos parece fundado: no está en la naturaleza de las cosas que los padres de familia, cuando tienen que elegir, se muestren en esto ménos escrupulosos i ménos exigentes que un Gobierno cualquiera. Una vez comprobada la inmoralidad de un colejo, i la comprobacion no será nunca muy difícil, se apresurarán por punto general a retirar a sus hijos; i como los institutores, lo mismo que los demas industriales, aspiran todos al acierto i al éxito, se esforzarán, por su propio interes, por que reine en sus establecimientos el mayor órden i la moralidad mas severa».

«Admitamos, con todo, que llegue a ser efectivo en ciertos casos el mal que se teme i que se haga entónces necesaria la intervencion de la autoridad pública; lo que únicamente se seguiria de eso es que se haria bien en acordar a la autoridad pública una vijilancia activa sobre los colejos. Pero hai mucha distancia de eso a la institucion de Universidades privilegiadas i sobre todo al monopolio de la enseñanza por parte del Estado».

(1) *Organisation rationnelle de l'instruction publique.*

(2) *De la liberté du travail.*

Los escritores liberales condenan en esta materia las medidas preventivas de los abusos, i limitan la accion del poder público a su castigo, cuando se han cometido, equiparando la libertad de enseñanza con la de la prensa.

Benjamin Constant discurre de esta suerte:

«Si llegara a fundarse un establecimiento de educacion sobre principios contrarios a la moral, ¿disputaríais al Gobierno, se pregunta, el derecho de reprimir ese abuso? N6, sin duda; como no se le disputaria a la sociedad el derecho de castigar todo escrito i toda accion que turbara el 6rden público. Pero la *direccion* es una cosa mui distinta de la *repression*, i es la *direccion* la que se niega a la autoridad. Por otra parte, se olvida que para que se forme o subsista un colejo, necesita alumnos; que para que haya alumnos es preciso que los ccloquen en 6l sus padres, i que aun sin tomar en cuenta, lo que en niuguna manera es racional, la moralidad de los padres, jamas estaria en su interes el dejar que se estravie la intelijencia i se corrompa el corazon de aquellos con quienes han de tener, durante su vida, las mas íntimas e importantes relaciones».

«La práctica de la injusticia i de la perversidad puede ser útil momentáneamente i en una circunstancia particular; pero la teoría no puede tener jamas ventaja alguna. La teoría no será nunca profesada sino por los locos, que la opinion pública rechazaria en el acto, aun cuando no se ocupara de ello el Gobierno. Nunca habrá necesidad de reprimir establecimientos de educacion en que se dieran lecciones de vicio i de crimen; porque nunca habrá semejantes establecimientos, i, si llegara a haberlos, no serian mui peligrosos, porque los institutores quedarian solos!...»

«Yo espero mucho mas para la perfeccion de la especie humana de los establecimientos particulares de educacion, que de la instruccion mejor organizada por la autoridad». (1)

En Béljica, al discutirse en 1831 el artículo de la Constitucion relativo a la libertad de enseñanza, se adujeron en el debate poderosos argumentos para rechazar la inspeccion preventiva del Estado en los colejos libres.

Merecen recordarse algunas de las consideraciones que se tomaron en cuenta al rechazar las medidas de prevencion que habia propuesto la comision.

El abate de F6ere dijo: «La enseñanza de que se trata se da

(1) *De la jurisdiction du gouvernement sur l'éducation.*

oralmente: la que se trasmite por la publicidad de la prensa, se da por escrito. La una i la otra es una verdadera enseñanza. No hai entre ellas otra diferencia admisible que la que existe entre los medios de transmitir el pensamiento. Para salvar por una parte la libertad de enseñanza, i por la otra el órden social, no diviso otros delitos que reprimir que los mismos que se cometen por la prensa». La consecuencia era clara; si para la prensa no se admite la censura previa, tampoco debia sujetarse a ella la enseñanza.

Esta es la observacion de M. Gerlache: «La *vijilancia* (surveillance), decia, es, como la censura, una medida preventiva, suficiente para destruir toda libertad, cuando le plazca al Gobierno, ¿Ignorais a cuántas inquisiciones, a qué embrollos estuvieron condenados algunos establecimientos bajo el Gobierno caido?»

«Como inspector de la instruccion media, me acuerdo de las vejaciones inferidas a ciertos establecimientos sospechosos para el Gobierno, ora porque hacian de la relijion católica la base de la enseñanza, ora porque le recordaban en algo las asociaciones relijiosas. Era necesario enviarle a cada momento estados, para que supiese exactamente el número de maestras, de novicias, de enfermeras, de cocineras de que se componia cada casa. Estaba igualmente obligado a visitarlas frecuentemente, a fin de que no quedase nada ignorado de lo que pasaba en el interior de esas casas. ¿Es este el réjimen, señores, que deseais establecer?»

«Vosotros sabeis el uso que ha hecho el Gobierno holandés de ese simple derecho de *vijilancia*. En virtud de ese pretendido derecho, se ha visto a los ajentes subalternos de la policia entregar-se a indagaciones odiosas e indecentes i que es imposible conciliar con la inviolabilidad del domicilio. Se nos dice que ha cambiado el Gobierno. Pero, señores, los Gobiernos cambian poco; porque en el fondo los hombres que ejercen el poder son siempre los mismos i trabajan incesantemente por estender el círculo de sus atribuciones. En las instituciones es donde deben buscarse garantías durables».

«La *vijilancia*, se dice, no tiene otro objeto que facilitar a la justicia los medios de descubrir los delitos. Pero los delitos a que puede dar márjen la instruccion están sujetos a las mismas reglas que los que tienen lugar en el interior de las familias. Para prevenirlos seria necesario que la autoridad se atribuyese el derecho de explorar cada habitacion i de violar la inviolable lei del domicilio. Además, esos delitos tendrán testigos mas dignos de fé que los inquisidores de oficio del Gobierno: esos testigos serán los

mismos niños que no saben finjir ni ocultar nada. En todo caso, prefiero tolerar algunos abusos inevitables, que poner el derecho mismo en peligro... El Gobierno no puede ejercer vijilancia mas que sobre los establecimientos que costea, las Municipalidades solo deben inspeccionar los que ellas sostienen. Cualquiera otra vijilancia no es posible ni tolerable».

«Se temen los abusos, decia el abate Van Combrugghe, i contra esos abusos se quiere premunirnos. Pero, ¿de qué beneficio de la Divinidad no abusa el hombre? Abusará, pues, de la libertad de enseñanza, como abusará de la libertad de imprenta. Pero, esos abusos ¿son suficiente motivo para encadenar a la prensa i envolver a la enseñanza en una red de medidas preventivas?»

«La *vijilancia* ¿se ejercerá sobre los métodos? Pero ¿qué progreso harán las sociedades cuando queden ceñidas por la regla ministerial, verdadero lecho del Procusto? Galileo, Copérnico, Newton, Volta i tantos otros jenios que han dilatado la esfera de los conocimientos humanos, ¿habrian formado discípulos, si no hubieran podido salir del estrecho círculo que les hubiera trazado la tímida mano de un inspector? ¿Tendrá la vijilancia por objeto las costumbres? Estamos todos seguros de que no alcanzaria a llegar a ellas; i es supérfluo aducir razones i acumular hechos para demostrarlo. Existe, señores, otra vijilancia: ella es perspicaz, asidua, inquieta, enérgica; es la de los padres de familia, que es la única que puede obviar los inconvenientes que se temen. Si un institutor es poco instruido, si está apegado a métodos rancios i defectuosos, pronto se disminuirá el número de sus alumnos. Si no ofrece garantías morales, su colejio desierto será una advertencia para los padres que podrian pensar en confiarle sus hijos. Un maestro instruido i virtuoso, a quien la libertad de enseñanza habrá permitido llamar al mismo lugar, se verá luego investido de la confianza de las familias i el número de sus discípulos será la recompensa de su celo i de su saber. La concurrencia remediará, pues, todos los inconvenientes. La vijilancia del Gobierno no puede ser útil; al contrario, casi siempre es perjudicial al mismo pueblo, obligado a costearla con su sudor».

M. de Nef dijo: «Admitiendo en jeneral las medidas de vijilancia, ya no queda una garantía segura para la libertad tan preciosa de la enseñanza. Las medidas de inspeccion suponen necesariamente inspectores, i por poco que abusen de su mision esos inspectores, se comprende fácilmente a cuantas trabas i vejaciones po-

drian sujetar a los que se ocupan de enseñar, bajo el pretexto de ejercer su derecho de vijilancia».

«I no se diga, señores, que escluyendo toda vijilancia, no será posible reprimir los delitos; porque si los delitos llegaran a cometerse en el ejercicio de la enseñanza, no podrían quedar ocultos; pues perpetrados en presencia de cierto número de alumnos, llegarían luego a noticia de sus padres, que son siempre solícitos para interrogar a sus hijos sobre la naturaleza de la enseñanza que reciben i que indudablemente serían los primeros en dar parte de lo ocurrido a la autoridad».

«Crímenes, delitos pueden cometerse todos los dias en todas las familias i de una manera mucho mas secreta; i con todo, ¿cuándo se ha pedido que se penetre en el interior de las familias por motivos de vijilancia?»

Estas i otras poderosas razones movieron al Congreso a desechár toda intervencion del Estado que tuviera por objeto prevenir los desórdenes en los colejos libres, i la primera parte del artículo 17 de la Constitucion quedó sancionada en su forma primitiva en estos términos: *La enseñanza es libre. Es prohibida toda medida preventiva. La represion de los delitos no podrá ser regla la sino por la lei.* De manera que se creyó necesario en Bèljica garantir la libertad de enseñanza con una terminante inhibicion constitucional al poder público de intervenir, ni aun por vía de inspeccion preventiva, en los asuntos de los colejos libres.

Nuestra Constitucion de 1833 no ha concedido tampoco al Gobierno intervencion de ninguna clase en los establecimientos particulares de instruccion. Se contentó con estimular el celo de los poderes públicos, recomendándoles de una manera especial los intereses de la *educacion nacional*, i confiando a la Superintendencia que mandó crear el artículo 154 la *inspeccion de la enseñanza nacional*. El desarrojo e inspeccion de la enseñanza privada quedó a cargo como ántes de la libre iniciativa de los particulares.

Pero la lei orgánica de la Universidad de Chile fué ménos liberal que la Carta fundamental, pues en el artículo 1.º declara «que corresponde a ese cuerpo la direccion de los establecimientos literarios i científicos nacionales i la *inspeccion sobre todos los demas establecimientos de educacion*». En seguida dice que «ejercerá esta direccion e inspeccion conforme a las leyes i a las órdenes e instrucciones que recibiere del Presidente de la República».

En virtud de esta autorizacion de la lei de 19 de noviembre de 1842, el Supremo Gobierno sancionó el 23 de abril de 1844 el Re-

glamento del Consejo, en que señala la manera de ejercer la direccion e inspeccion en los establecimientos sostenidos con fondos nacionales, provinciales o municipales. Determina así mismo dicho Reglamento la naturaleza de la inspeccion que ejercerá el Consejo en los establecimientos particulares, que, segun el artículo 46, «abrazará los mismos puntos que la de los establecimientos nacionales, salvo la de la administracion de los fondos».

En la Memoria que tuve el honor de presentar al Consejo en 1870 manifesté cuán odiosas, restrictivas e incompatibles con la libertad de enseñanza son las disposiciones de ese Reglamento en lo relativo a la *inspeccion* de los colejos libres, condenados a una tutela humillante, vejatoria e injustificable, i a depender casi esclusivamente de una corporacion que puede ser su rival. ¡De cuán distinta manera han comprendido los belgas la naturaleza i fueros de la enseñanza libre!

Pero para honor de nuestro país me apresuro a agregar que el sistema creado por el supremo decreto de 1844 puede decirse que apénas comenzó a ensayarse, quedó abandonado; i aunque no hayan sido espresamente derogadas, sus disposiciones ahora felizmente son la letra muerta.

De hecho, pues, la autoridad pública casi no ejerce inspeccion alguna en los establecimientos particulares en Chile. ¿Pero es lo mas conveniente que no tenga con ellos relacion de ningun jénero? Esta es una cuestion diferente.

Toda casa de educacion, aunque haya sido fundada por la iniciativa particular, bajo cierto aspecto es un establecimiento público, desde que ofrece sus servicios a todos los que tengan niños que hacer instruir i es lugar de reuniones públicas. No hai razon por lo mismo para que los colejos libres oculten su existencia a la autoridad encargada de velar sobre los intereses comunes.

Parece que sin comprometer los intereses de la enseñanza libre, es racional i conveniente exijir: 1.º que las personas que han resuelto abrir una casa de educacion, lo pongan en conocimiento de la autoridad competente, para colocarla bajo el amparo de las leyes, ofrecer garantías a las familias i alejar los recelos que pudiera inspirar una existencia clandestina; i 2.º que anualmente los directores de colejos comuniquen a la misma autoridad los datos estadísticos que necesiten para conocer el número de estudiantes i los ramos que cursan, datos inocentes que interesan por diferentes motivos al Gobierno i al público.

III

INTERNADOS OFICIALES.

De particulares reclamaciones han sido objeto los internados que mantiene el Estado para proporcionar la instrucción secundaria; i la importancia del asunto reclama que sea esclarecido aparte.

Me haré cargo primero de las acusaciones que suelen formularse contra los internados, examinaré en seguida si son fundadas, i luego veré cuáles son las consecuencias prácticas a que debe conducirnos la presente investigación.

A.)—Los cargos que contra los colejos de internos que costea el Estado mas frecuentemente se hacen, pueden reducirse a uno solo. Dícese que en ellos solo se ofrece *instrucción* a la juventud; pero que su *educación* anda lastimosamente descuidada.

Gravísima, es sin duda alguna, la acusacion, i revelaria a ser verdadera un desórden de incalculables consecuencias; puesto que la educación es obra de la mas trascendental importancia. Permítaseme examinar este interesante punto con la detencion que su alto interes demanda.

a.)—«La buena educación de la juventud, dice Leibnitz, es el primer fundamento de la felicidad humana».

Mousséon Frayssinous decia en una de sus hermosas Conferencias: «Lo que asegura en las familias la autoridad paternal, la piedad filial, la union de los esposos, la fidelidad de los criados, i todas las virtudes domésticas; lo que afianza en la sociedad civil la estabilidad de las instituciones, el respeto a las leyes, la sumision a los majistrados, la probidad en todas las clases, la buena fé, el amor al trabajo i por último la paz; esto es lo que a los ojos de todo hombre sensato constituye la prosperidad de los Estados. Pero ¿a qué debemos el principio creador i conservador del órden i de la justicia, ese espíritu de vida social que es el alma del cuerpo político, que precave sus funestas enfermedades o puede curarlas mas pronta i eficazmente? No cabe duda, es principalmente a la buena educación de los niños».

Las naciones son lo que los miembros que la componen, así como los hombres son por regla jeneral de grandes lo que fueron en la edad temprana. Porque está escrito: «el mancebo no abandonará su sendero ni cuando llegue a la vejez». (1)

(1) *Adolescens juxta viam suam, etiam cum senuerit, non recedet ab ea.* Prob. XX 6.

Ademas, lo que mas contribuye a la grandeza de las naciones, es el progreso moral, que perfecciona, que engrandece, que da valor al hombre. «Pero lo que sobre todo hace valer al hombre, es la educacion. El hombre no vale como hombre, por el solo hecho de sus facultades i de sus potencias nativas; vale por el grado i armonía de su desarrollo; i, salvo raras escepciones, la educacion es la que da la medida de la grandeza humana. Buffon ha dicho: *El estilo es el hombre*. El estilo, sin embargo, no constituye al hombre; él no hace mas que revelar lo que es; es una espresion, una manifestacion de lo que es. La educacion es mas que la espresion del hombre; es el hombre mismo; el hombre con su valor; el hombre con su fisonomía, espresion de su valor... La educacion, no solo distingue al hombre de los demas seres de la creacion, puesto que bien examinado él es el único sér *educado*, sino que sobre todo distingue al hombre del hombre; i considerada en el conjunto de la humanidad, la educacion es la que señala los diferentes grados de civilizacion». (1)

b.)—Los jóvenes necesitan absolutamente de la ayuda de la educacion, porque el hombre nace imperfecto. Tambien está escrito: «el afecto i el pensamiento del humano corazon están inclinados al mal desde la adolescencia». (2)

La educacion debe por lo mismo comenzar desde la primera edad.

He aquí lo que dice a los padres el Eclesiástico: «¿Tienes hijos? doctrínalos i dómalos desde la niñez». (3)

«No le dejes hacer lo que quiera en su juventud ni disimules sus travesuras». (4)

«Dóblale la cerviz en la mocedad, i dale con la vara en las costillas, mientras es niño; no sea que se endurezca i te niegue la obediencia, lo que causará dolor a tu alma». (5)

«Un caballo no domado se hace intratable; así un hijo abandonado a sí mismo, se hace insolente». (6)

(1) P. Félix.—*Le progres par l'éducation chrétienne*.

(2) *Sensus et cogitatio humani cordis in malum prona sunt ab adolescentia sua*. Gen. VIII. 21.

(3) *Filiū tibi sunt? erudi illos et curva illos a pueritia illorum*. Eclesiást. VII. 25.

(4) *Non des illi potestatem in juventutem et ne despicias cogitatus illius*. Id. XXX. 11.

(5) *Curva cervicem ejus in juventute, et tunde latera ejus dum infans est, ne forte induret et non credat tibi, et erit tibi dolor animæ*. Id. XXX. 12.

(6) *Equus indomatus evadit durus, et filius remissus evadit præceps*. Id. XXX. 88.

Los filósofos paganos recomendaban también que el cultivo moral comenzara temprano.

«Tú no ignoras, escribió Platon en su *República*, que en todas las cosas lo esencial es el principio, sobre todo respeto de seres jóvenes i tiernos: porque entónces se amoldan i reciben la forma que se les quiera dar. Siendo esto así, ¿sufrirémos que los niños escuchen toda clase de fábulas, inventadas por el primero que se presenta, i que su espíritu acoja ideas de ordinario opuestas a las que vemos que necesitan en la edad madura?»

Plutarco hace la misma recomendacion en su *Tratado de la educacion de los niños*. «Su espíritu, dice, es como una pasta flexible, que recibe sin resistencia todas las formas que se le quiera dar; una vez robustecidos por la edad, difícilmente se les doblega. Los sellos se graban pronto sobre la cera tierna; de la misma suerte, las enseñanzas que se dan a espíritus todavía tiernos se imprimen fácilmente en ellos dejando profundas huellas».

Los filósofos cristianos no podian dejar de estar de acuerdo en este punto.

Bossuet, que tanto meditó sobre la educacion, decia: «Si desde temprano se atiende con cuidado a los niños, podrán mucho la accion paterna i las buenas enseñanzas. Si se deja, al contrario, que entren una vez a su espíritu máximas malas i funestas, se hace invencible en ellos la tiranía del hábito i no habrá ya remedio que pueda curar el mal».

Fenelon, otro gran maestro de la juventud, escribia a su vez: «En esa tierna edad, aunque no sea sino medianamente bueno el natural de los niños, se puede hacerlos dóciles, pacientes, firmes, alegres, moderados; miéntras que si se descuida esa primera edad, llegarán a hacerse ardientes e inquietos por toda su vida; enciéndese su sangre, fórmanse los hábitos; el cuerpo todavía tierno, i el alma que no tiene aun inclinacion por ningun objeto, se doblegan del lado del mal; se enjendra en ellos una especie de segundo pecado orijinal, que es el orijen de mil desórdenes cuando llegan a grandes».

Descuidar el cultivo moral del jóven es abandonarlo a las flaquezas i malos instintos de nuestra naturaleza degradada.

c.)—Para esa grande obra no basta la instruccion. Es indispensable la educacion.

M. Cousin, que consagró tantas vijilias i viajes al estudio de las grandes cuestiones relativas a la instruccion pública, hacia esta solemne declaracion en 1849, ante la Academia de ciencias mora-

les: «La instruccion no es mas que un poder de mas añadido a tantos otros....; i aun mas, el aumento de instruccion *no trae en manera alguna un aumento de moralidad*. Por consiguiente, es necesario convertir la instruccion en educacion. *No es la instruccion la que moraliza; es la educacion; cosa mui diferente; i sobre todo la educacion religiosa*». (1)

En esa discusion de la Academia de ciencias morales i políticas emitieron opiniones semejantes a la de M. Cousin, M. Portalis, M. Dunoyer i M. de Rémusat.

En un discurso ante el Consejo de Estado, el 13 Jerminal año X, el mismo Portalis, llamando la atencion de Bonaparte sobre el resultado de los sistemas que se habian ensayado despues de la revolucion, proclamaba en estos términos la necesidad de la educacion i de la educacion religiosa: «No hai instruccion sin educacion, i no hai educacion sin moral i sin religion. Los profesores han enseñado en el desierto, porque han sostenido imprudentemente que no debía hablarse de religion en las escuelas. La instruccion es nula despues de diez años. Es preciso tomar la religion por base de la educacion. Los niños están entregados a la ociosidad, a la vagancia mas alarmante. No tienen idea de la Divinidad, ni nociones de lo justo i de lo injusto; de allí provienen las costumbres feroces i bárbaras, de allí un pueblo feroz. Si se compara lo que es con lo que debía ser la instruccion, no podemos dejar de jemir sobre la suerte que amenaza a las jeneraciones presentes i futuras. Toda la Francia llama a la religion en socorro de la moral i de la sociedad».

El profesor de literatura de la escuela central de Troyes, M. Begat, decia en aquella época: «Es una verdad de esperiencia que el *saber* siu las costumbres estravía mas que dirige. Es, pues, un deber para el institutor hacer marchar paralelamente, en una correlacion constante, la ciencia que dirige nuestras facultades i la enseñanza que nos hace buenos. Pero ¿cuál será nuestro punto de partida i por dónde comenzar esta enseñanza? Esto es lo que en el actual estado de cosas no es tan fácil fijar como se cree. Aquí, que le sea permitido al que durante veinte años ha hecho sus delicias de la enseñanza pública el dirigir tiernos recuerdos hácia esos tiempos.... en que la religion se presentaba a las primeras miradas de la infancia con sus poderosos encantos, que forzaban al mismo vicio a tributarle homenaje, que rodeaba esa tierna edad de objetos

(1) *Comptes rendues de l'Académie des sciences morales et politiques*. Tomo XVI.

que le inspiraban el respeto i el amor, que confundia sus enseñanzas con las de la razon i ofrecia a éstas el apoyo de sus dulces imágenes, de sus altos pensamientos, de sus inmortales esperanzas». (1)

Otra clase de autoridades, mas decisivas, puede invocarse para probar los inconvenientes que ofrece la instruccion, cuando no va acompañada de la educacion moral: esa autoridad es la de la estadística criminal de los jóvenes detenidos en las casas de correccion i en las prisiones.

Entre los muchos documentos que pudieran acotarse en esta materia, quiero recordar solamente el resultado de la investigacion que mandó practicar el Gobierno frances por circular de 10 de marzo de 1834. Los directores de los diversos establecimientos de detencion, que poseian todos los datos i la esperiencia necesarios para apreciar las buenas o malas influencias que pueden obrar sobre los jóvenes detenidos, en sus respuestas espresaron en resumen estos conceptos:

«En jeneral, los individuos que han recibido los primeros principios de la instruccion elemental, ántes de ser condenados, son de todos los prisioneros los ménos susceptibles de una verdadera enmienda, i los que han llevado su primera educacion hasta cierto grado de elevacion son, con pocas escepciones, del todo incorregibles. Hai algunos cuya instruccion es completa, aun puede decirse esmerada... esos se hacen profesores de una ciencia, de la ciencia del crimen. Resulta de mis estadísticas que la *criminalidad aumenta en razon directa de la instruccion*. La instruccion en los individuos ya contaminados con el vicio, es una arma de mas que se les da contra la sociedad». (2)

«No es la instruccion sola la que hace al hombre, escribe M. Lauvergue, médico en jefe de los forzados de Tolon; es la educacion, es el carácter. La instruccion a medias es el oríjen de mil crímenes; i esa suma de adquisiciones intelectuales es principalmente la de los criminales i de los pequeños defraudadores de la conciencia pública.... Los forzados *letrados* son todos incompletos acerca de lo que importa saber mejor. Con todo, dicen que han estudiado en los liceos o con buenos institutores. .. Los ladrones *mal letrados* del baño (cárcel) prueban la funesta influencia del saber a medias sobre las costumbres de las naciones: prueban

(1) *Discours sur l'instruction.*

(2) *Réponses de directeurs des maisons centrales de Loos, du Mont Saint Michel, d'Ensisheim, etc.*

mas, en mi concepto. Compulsad los anales de la justicia criminal, i encontrareis que el mayor número de homicidas, de asesinos, de envenadores, de falsificadores, etc, son hombres letrados; que los criminales reincidentes, incorregibles, son *letrados*; que ellos son el oríjín de todo el mal, del contagio moral; que los propagadores del vicio i del crimen en las villas, en las aldeas, en los campos son letrados; en una palabra, que una falsa literatura es la madre de todo el mal». (1)

En nuestras prisiones departamentales, observa M. Moreau Christophe, los mas desvergonzados bribones son siempre los que han adelgazado en los colejos el instrumento de su intelijencia. Lo mismo sucede en las prisiones de Paris... en las casas centrales, en las cuales, aquellos directores que parecen haberse consagrado con mas empeño al estudio práctico de la influencia de la instruccion sobre la moralidad de los detenidos, están casi todos de acuerdo para asegurar que esa influencia es toda de desórden i desmoralizacion».

«Ella produce el mismo resultado en los baños (cárceles de las galeras). Por lo demas, la estadística de los reincidentes demuestra ahora, a no poder ya dudarlo, que mientras mas perversidad supone el crimen cometido, supone tambien mas instruccion en el culpable. ¿Debe inferirse de eso que la ignorancia tiene por resultado el debilitar las inclinaciones criminales en el hombre, al paso que la instruccion produce el efecto de fortificarlas i desarrollarlas? No permita Dios que yo profiera nunca semejante blasfemia! El mal que proviene de la intelijencia, viene únicamente del modo de cultura i no de la cultura misma. El sistema de cultura actual vicia o neutraliza la semilla en su jérmen, i no hace producir al suelo mas que frutos inútiles o peligrosos. Todo, en efecto, en la enseñanza de nuestras escuelas es sacrificado a las satisfacciones del cuerpo i del espíritu; nada o casi nada se ha reservado para el desarrollo de las facultades del alma, de las cualidades del espíritu i del corazon.... *Sin la educacion, la instruccion no es mas que un instrumento de ruina*». (2)

Esta clase de observaciones me parece que no admiten réplica.

d.)—Pero ¿qué diferencia existe entre la educacion i la instruccion a los ojos de la pedagogia?

(1) *Les forçats considérés sous le rapport physiologique, moral et intellectuel, observés au bague de Toulon, par M. Lauvergue, professeur de médecine de la marine royale, medecin au chef de l'hospital des forçats de Toulon, 1848.*

(2) *Le monde des coquins par M. Moreau Christophe, ancien inspecteur general des prisons, 1864.*

«La educacion, dice un ilustre pensador ingles, monseñor Manning, implica necesariamente la instruccion; pero la instruccion no es mas que una parte, i la menor, de la educacion. La educacion comprende a la vez toda la naturaleza moral, la intelijencia, la conciencia, la voluntad. Ella no solo instruye, sino que cultiva».

Monseñor Dupanloup en su exelente obra sobre la *Educacion* señala aun mas claramente en qué se distingue de la instruccion.

«La educacion i la instruccion, dice, son dos cosas profundamente distintas».

«La educacion desarrolla las facultades».

«La instruccion da los conecimientos».

«La educacion cultiva el alma; la instruccion alimenta la intelijencia».

«La educacion forma hombres: la instruccion forma sábios».

«La educacion es el fin: la instruccion no es mas que uno de los *medios*».

«La educacion es incomparablemente mas elevada, mas profunda i mas estensa que la instruccion».

«La educacion abraza al hombre entero: la instruccion, nó».

«¿Qué es la educacion?» pregunta en otra parte. ¿Cuál es su ideal, a la vez mas elevado i mas profundo, mas jeneral i mas simple? Helo aquí:

«Cultivar, ejercitar, desarrollar, fortificar i perfeccionar todas las facultades fisicas, intelectuales, morales i relijiosas, que constituyan en el niño la naturaleza i la dignidad humana; dar a esas facultades su perfecta integridad; establecerlas en la plenitud de su poder i de su accion».

«De esa manera se puede formar al hombre i prepararlo para servir a su patria en las diversas funciones sociales que algun dia será llamado a desempeñar durante su vida sobre la tierra».

«I de este modo, conforme a un designio mas elevado, preparar la eterna vida, realzando la presente».

«Tal es la obra, tal es el objeto de la educacion».

«Tal es el deber de un padre, de una madre, cuando asociándolos Dios a su Providencia suprema, da por medio de ellos la vida a nobles creaturas, i les encarga que continúen i terminen esa tarea toda divina, conduciendo a la felicidad, por la verdad i la virtud, esos niños que un dia asociará El mismo a su dicha eterna i a su gloria».

«Tal es el deber de los hombres que asocian a la autoridad i solicitud paterna i materna una eleccion honorable, una vocacion

superior, una abnegacion jenerosa. Tal es la santa mision de los institutores de la juventud; i esto en todas partes i en todos los tiempos, entre las naciones mas civilizadas i sabias, como entre los pueblos ménos ilustrados i cultos».

¿Corresponden nuestros internados oficiales a este hermoso ideal? ¿Están debidamente consultados en ellos los intereses de la educacion fisica? ¿Se cultivan, ejercitan i desarrollan convenientemente las facultades intelectuales del jóven? Sobre todo, ¿se educa el corazon, la voluntad?

No me toca examinar todas esas interesantes cuestiones, pues solo se encuentra en tela de juicio la última. Habria no poco que decir acerca de la educacion fisica i acerca de la educacion intelectual que ofrecen a la juventud los internados fiscales; pero es la educacion moral la que encuentran mas deficiente sus adversarios.

De esa educacion es de la que decia Lacordaire, en una de sus admirables Conferencias de Nuestra Señora: «Sin educacion no hai civilizacion: es decir que el hombre es nativamente bárbaro, i que la bondad se desarrolla en él por una cultura profunda, cuyo arte exige una santa ternura en una virtud varonil. ¡Desgraciado el imperio que no sabe educar a sus hijos! Desgraciado el imperio que confunde la enseñanza con la educacion, que cree que el bien brota de la ciencia i de la literatura, cualesquieras que ellas sean, i que colocar en cierto órden vocablos acomodaticios (que se ponderent), es preparar el alma del hombre i del ciudadano. La educacion es la tradicion de la obediencia, del respeto i del sacrificio para una alma impaciente con el yugo i empapada en egoismo; tradicion sublime, cuya ausencia nada suple i cuya necesidad prueba invenciblemente la preponderancia espontánea del mal sobre el bien».

e.)—Preciso es por fin tener presente que la educacion no puede ser verdaderamente moral si no es relijiosa, desde que la verdadera moral tiene por fundamento a la relijion. En ésta encuentran los deberes morales efectivamente su base mas sólida i su sancion mas eficaz. La relijion ofrece a los hombres motivos poderosos, vivos estímulos i ausilios preciosos para guardarlos fielmente, apesar de la comun inclinacion al mal. Por eso es necesario educar relijiosamente al niño, aprovechando i cultivando esas facultades i disposiciones injénitas que hicieron decir a Tertuliano que el alma humana era naturalmente cristiana.

Que la educacion debe ser relijiosa, es punto en que están de

acuerdo cuantos han estudiado a fondo sus intereses, condiciones i necesidades.

M. Saint-Marc-Girardin, profesor de la Soborna, de una imparcialidad irrecusable, en su obra acerca de la *Euseñanza intermedia en la Alemania del Sur*, hace esta categórica declaracion: «Todos los libros que he leído, todos los hombres a quienes he consultado, todos de comun acuerdo atestiguan que la *religion es la única base sólida de la educacion*».

M. Luis Ambrosio Modesto Rendu, miembro por largo tiempo del Consejo de la Universidad de Francia, i de grande autoridad en materia de enseñanza, establece en estos términos el deber primordial del institutor: «Todo hombre encargado de la educacion de la juventud tiene para con los niños que le son confiados el deber de formarlos para *Dios, que es el principio, el modelo i el fin del hombre*; para la sociedad en cuyo seno ha querido Dios que el hombre nazca, viva i merezca su inmortalidad. En una palabra, debe ofrecer a sus discípulos, con la mejor enseñanza de las ciencias i de las letras, *la enseñanza mas exacta i completa de la religion*». (1)

Su hijo M. Eujenio Rendu, inspector jeneral de la enseñanza primaria, distinguido por sus estudios acerca de la instruccion pública en Alemania, deduce como consecuencia de sus investigaciones sobre los sistemas ensayados desde mediados del último siglo, esta idea jeneral: «Fuera del cristianismo, todo desarrollo de la actividad humana conduce a un error o a una falta. *La teoria de una educacion humanitaria está convencida de impotencia*.... El cristianismo es el único fundamento sobre que puede reposar el orden jeneral: *principio de educacion para el individuo, es el principio i la regla del desarrollo de las sociedades*». (2)

Segun la opinion de M. Barran, antiguo director de colejo i autor de varios libros sobre instruccion pública, «de todas las influencias que deben ser llamadas a secundar las familias i cuyo concurso es indispensable para que la educacion así pública como privada *alcance plenamente su objeto, ninguna hai mas poderosa que la religion*: Reusar la religion a la juventud u ofrecérsela con parcimonia, es reusar el aire a los pulmones, el alimento a los órganos, la luz a los ojos; es negar a las plantas el agua i el sol». (3)

(1) *De l'Association en general et specialment de l'Association des frères des écoles chrétiennes.*

(2) *De l'éducation populaire dans l'Allemagne du Nort.*

(3) *Du role de la famille dans l'éducation.* Esta obra fué coronada por el Instituto de Francia en 1857.

El célebre profesor de Oxford, ahora arzobispo de Westminster, dice: «La disciplina de la intelijencia es un medio de disciplina para la voluntad; pero la disciplina de la voluntad es imposible sin la relijion. Por consiguiente, toda educacion, digna de este nombre, *es imposible sin la relijion*. De donde resulta que es un deber sagrado para un padre i para una madre el confiar el cuidado de un hijo, de una hija a maestros o institutores que estimen la direccion relijiosa del alma tanto a lo ménos como la cultura científica del espíritu».

El elocuente obispo de Hermópolis hace otra observacion en la Conferencia ántes citada: «La moral humana es seca i árida; podrá mostrar el camino, pero no da fuerza para marchar por él. La relijion se introduce en el corazon, lo penetra del pensamiento de la Divinidad; i, conmoviéndole eficazmente por medio del temor o de la esperanza de la vida futura, le hace capaz de todos los esfuerzos i de todos los sacrificios que puede exigir la virtud. ¿I cuál no seria su influjo en las casas de educacion pública, una vez establecido en ellas su imperio? Allí colocaria tanto a los maestros como a los discípulos a la vista de la Divinidad; mandaria en nombre de ésta a los primeros la vijilancia, el celo i los buenos ejemplos i a los segundos, la obediencia i el trabajo; siendo de este modo el fiador mas seguro de sus costumbres, de su aplicacion i de sus progresos. Ella velaria donde no alcanzase el ojo del maestro, i seria una antorcha siempre encendida que, iluminando los sitios mas ocultos i oscuros, prevendria una multitud de abusos i de desórdenes secretos que relajan la disciplina i llegan por último a arruinarla. La Relijion con sus amenazas i sus insinuaciones suaviza los jénios, corrige los defectos, reprime los vicios en su nacimiento, anima al débil, i hace reinar la decencia, el órden i la paz; por consiguiente, la autoridad de los jefes podria sin inconveniente mostrarse mas dulce i paternal. Pero rómpase el freno de la Relijion, i ya no serán suficientes la vijilancia i la disciplina ordinaria; por todas partes se manifestarán la confusion, la indocilidad, la rebelion i todos los vicios; por último, habrá una verdadera anarquía que no se podrá reprimir sino con una disciplina severa i a fuerza de vigor. Para contener entónces aquella primera edad, la edad cabalmente del candor i de la confianza, seria preciso hacerla jemir bajo un yugo de hierro, i cada casa de instruccion pública no seria mas que un campo militar, en el cual es necesario sostener la subordinacion por medio del terror. Sí, señores: destiérrese de los establecimientos de educacion el dulce i poderoso

imperio de la Religión, i solo se verá en ellos, una excesiva licencia, o una excesiva sujeción».

Evidenciada como queda la altísima importancia social de la educación de la juventud, viene a quedar también de manifiesto que sería sobremedera defectuoso el sistema en que no se consultaran esos preciosos intereses, aun cuando quedaran perfectamente atendidos los de la instrucción, siquiera se la suponga muy completa i variada. La grande obra del cultivo i desarrollo de las facultades del alma humana quedaria incompleta i la formación del hombre por realizarse, pues en cierta manera se le mutilaria en su parte mas noble.

B.)—¿Es cierto ahora que en los internados oficiales de nuestro país anda descuidada esa educación moral? ¿Es justo, o calumnioso este cargo?

La fuerza de la verdad me pone en la dolorosa necesidad de reconocer que es merecido.

Antes de espresar las razones que me obligan a hacer esta confesión, tengo que hacer tres prevenciones.

Es la primera, que no pretendo en manera alguna acusar las intenciones de los hombres públicos que han organizado el sistema vigente en nuestros colejos, porque no creo por un instante que hayan querido otra cosa que el bien de la juventud i la gloria de la patria. No hicieron mas, o porque no supieron o porque no pudieron hacer mas.

Es la segunda, que no conociendo bastante todos los internados oficiales, tomaré como punto de partida de mis observaciones el Instituto Nacional, que se presenta como modelo de todos i que por su antigüedad, las personas que lo han dirigido, la inmediata vijilancia que en él ejerce el Gobierno, la confianza que inspira a muchas familias, la entusiasta admiración que no pocos le profesan, i otras circunstancias, debe ser lo mas acabado que en esta clase de establecimientos puede tener el Estado.

Es la tercera, que un establecimiento, aun dado cierto régimen para su gobierno, no es siempre o en todos los tiempos el mismo; pues segun las personas que lo dirijen, el régimen se modifica en uno u otro sentido mas o ménos profunda i radicalmente.

Por consiguientemente, lo que se me ofrece decir no debe aplicarse a todas las épocas de la historia de nuestro Instituto Nacional.

Entro ahora en materia.

Para estudiar el sistema de los internados oficiales, conviene tomar en cuenta el *personal* de los empleados a quienes está con-

fiada la educacion de la juventud, los *medios* de que se valen en el desempeño de su excelsa mision, i los *resultados* prácticos que ha producido este sistema dentro i fuera de Chile.

a.)—Veamos primero lo que deben ser i en seguida lo que son los encargados de la educacion.

Un gran doctor ha dicho que el *arte de las artes es el gobierno de las almas*. Esta profunda observacion se aplica en toda su fuerza a los que educan a la juventud, que no solo tienen que gobernar sino tambien que formar almas libres, flacas, inespertas, imperfectas. A ellos está reservada la noble i delicada tarea de «formar el corazon del hombre, ese corazon inclinado al mal, dispuesto a preferir el placer al deber, el egoismo al sacrificio, débil en presencia de las tentaciones, ardiente para sacudir el yugo, aunque sea el de la virtud i aunque haya de procurarle la felicidad: ellos tienen que trasformar esa naturaleza rebelde, hacerle amar i preferir el bien, i lo que es mas difícil, hacerlo practicar, i para ello enseñarle a combatir i a vencerse a sí mismo: deben hacerlo comprender al jóven i gravar para toda la vida en su corazon el pensamiento de que el hombre solo vale por el esfuerzo i sacrificio perseverante que hace i de que solo a este siempre doloroso precio le será dado comprar sus mejores i mas verdaderos goces: ellos han de habilitarlo a no contar con sus solas fuerzas para esa difícil victoria, enseñándole a invocar i a esperar con religiosa fé los socorros del cielo, sin los cuales el jóven dotado de las mejores cualidades queda siempre débil e imperfecto. He aquí, concluye M. Lescoeur, la educacion, he aquí la obra tan ardua como dulce, para la cual apénas puede bastar el mas tierno, el mas abnegado, el mas desinteresado afecto, el amor de un padre i de una madre, cuando se conservan dignos de ese nombre sagrado». (1)

Altas deben ser, pues, las partes de los que aceptan el delicado cargo de educar el alma humana. Necesitan conocer la importancia, el objeto i las condiciones de la educacion moral, así como las inclinaciones, enfermedades i remedios del corazon del jóven; deben estar adornados de sólidas virtudes, que los hagan acreedores al respeto i a la confianza de la juventud, que revistan de poderoso ascendiente a su palabra i a su ejemplo i que los aliente llenar noblemente los deberes de un cargo que demanda tanta abnegacion i paciencia.

Los que no reúnan esas prendas no son dignos de la confianza

(1) *L'Etat, maître d'école.*

de los padres ni del Estado que, en representacion suya, se encarga de la educacion de la juventud.

Los antiguos filósofos recomendaban enérgicamente la absoluta necesidad de confiarla a maestros virtuosos.

«Si vuestro zapatero, decia Platon, es mal obrero i os hace mal calzado, o si pasa por zapatero sin serlo, eso no os ocasionará grave daño; pero si los institutores de vuestros hijos solo lo fueran en el nombre ¿no veis que arrastrarian a su ruina avuestra familia i que de ellos solos depende vuestra conservacion i vuestro honor?»

Por eso dice en otro lugar: «El lejislador no dará a la educacion el último ni el segundo lugar en su pensamiento. Comience, si quiere ocuparse dignamente de ella, por buscar el ciudadano que *cumpla mejor con sus deberes*; solo a éste debe confiarle la juventud. Para encontrarle, que se reuna el pueblo en el templo, i que los majistrados den su voto al que juzguen mas digno de este ministerio».

Plutarco decia: «No tomar en cuenta la virtud, es sacrificar lo que hai mas esencial en la educacion. Es preciso que el institutor reuna a un gran fondo de sabiduría i esperiencia, costumbres puras i una conducta irreprochable; de otra suerte todo es perdido. La buena educacion es la fuente de todas las virtudes; pero con una condicion rigurosa, i es que el mismo institutor sea virtuoso; i en tal caso, a la manera que los jardineros ponen puntales al lado de los arbolitos para sostenerlos, el buen institutor, rodeará, por decirlo así, a su jóven discípulo del doble apoyo de sus preceptos i de sus ejemplos para impedir que se perviertan sus costumbres».

Quintiliano queria que los padres solo confiaran la educacion de sus hijos a personas de una virtud consumada: *Præceptorem eligere sanctissimum*. «Es necesario, decia, que la santidad del que enseña al niño preserve sus tiernos años de los ataques del vicio. No basta, agregaba, que se vea en él la mas grande austeridad; es preciso que sea realmente irreprochable i puro de todo vicio». I por lo que hace a los colejios, este sabio jentil aconsejaba que se eligiera aquel que ofreciera mas garantía de moralidad. «Es necesario preferir la casa en que reina la disciplina mas severa i perfecta».

Dirijiéndose a una dama romana que le habia consultado sobre la eleccion de un institutor para su hijo, Plinio le decia: «Con la ayuda del cielo, confiad ese niño a un hombre que le enseñe ante todo las buenas costumbres, despues la elocuencia, la cual sin las buenas costumbres, no es mas que una ciencia mala. Es necesario

elejir para él un maestro cuya virtud, pudor i severidad de costumbres sean irreprochables».

Ademas, si no puede revocarse en duda que la educacion de la juventud debe ser necesariamente relijiosa, tampoco puede negarse que para ello es tambien necesario que sean sinceramente relijiosos los que la tienen a su cargo.

M. Wilm, ocupado por largos años en la enseñanza, estudió con talento la gran cuestion sobre la necesidad de la instruccion relijiosa en un libro que coronó la Academia francesa en 1843, i en él sostiene como cosa inconcusa estas dos ideas: que la *intervencion de la relijion es indispensable para la educacion moral* i que *es condicion esencial de la educacion relijiosa que el maestro esté personalmente animado de un vivo sentimiento relijioso*. (1)

El conde de Frayssinous arriba a la misma consecuencia. «Cualquiera, dice, que sea la clase en que se busquen los preceptores i maestros de la niñez, es necesario que sean relijiosos, si se quiere que lo sea la educacion. I en efecto, señores, ¿en qué harémos consistir la relijion, de que queremos se penetre la infancia? ¿La harémos consistir acaso en esterioridades, i en algunos conocimientos estériles i vagos? No ciertamente, sino en una creencia fija, en la adquisicion de buenos hábitos, en la fiel observancia de prácticas saludables, en el respeto a las leyes santas del Evanjelio, i en la sumision a la autoridad de aquellos que están encargados de su divina enseñanza. Sin una creencia fija, se cae en opiniones inciertas que casi ningun imperio tienen sobre los sentimientos i la conducta; sin hábitos profundamente arraigados, la relijion no haria en el alma mas que impresiones superficiales i no tardaria en desvanecerse; sin prácticas esteriores, se convertiria en un *espiritualismo vago e insignificante*; sin la observancia de los preceptos evanjélicos, seria una falsa piedad; i sin la sumision a la autoridad, cederia fácilmente a la voluntad de las pasiones i de los caprichos de cualquiera. Todo este conjunto de cosas que hace en la niñez impresiones vivas i durables i forma una educacion verdaderamente relijiosa, no tenéis que esperarla sino del cuidado, de las lecciones i de los ejemplos de maestros sinceramente relijiosos».

«No es tampoco bastante enseñar vagamente la relijion a los niños; el punto capital es hacer que tomen aficion a ella, que la amen i que la practiquen. ¿I qué celo podrá tener para hacerla penetrar en el alma de los niños, aquel que no tenga la suya penetrada de

(1) *Essai sur l'education du peuple*.

ella? ¿Qué interés tendrá en persuadirla a los demás el que interiormente no ve en ella sino fábulas i para quien los misterios cristianos son lo mismo que la mitología de los griegos o de los indios? No se habla con convencimiento sino de aquello que se cree, con amor sino de lo que se ama, ni con energía sino de aquello que se siente profundamente. ¿Qué podrá en efecto decir a favor de la Religión el que no cree en ella? I si por el bien parecer, pronuncia algunas palabras sobre esta materia, ¿no serán necesariamente frias e inanimadas? mui feliz por cierto si no descubre su irreligion por algun lado! Porque ¿es creíble que un hombre que está constantemente a la vista de una multitud de niños atentos i astutos, pueda ocultarles por largo tiempo sus malas opiniones? Nadie ignora con qué maravillosa sagacidad penetran los niños las ridiculeces, los defectos i los vicios de los que están encargados de su educacion; se puede decir sin exajeracion que son sus mas perspicaces espías; algunas veces basta una reflexion, una palabra, una sonrisa, un jesto, el silencio mismo, para descubrir el fondo de una alma incrédula. Nada por consiguiente se les escaparia de cuanto pudiese hacerseles sospechar la irreligion de su maestro; ¡i qué estragos no haria en ellos tan fatal descubrimiento!»

«Si observan, por el contrario, los niños que la religion es la que dirige en todo su educacion; si advierten que sus misterios, sus preceptos, sus altares, sus ceremonias i sus prácticas, son tratados con aquel respeto i aquella veneracion que procede del corazon, entónces sentirán conmovidas sus almas. En su edad el corazon recibe fácilmente impresiones dulces i tiernas, i se les dirige mas bien por la autoridad i el sentimiento que por el racionio i la reflexion. Pero si la religion, aunque no esté desterrada de la casa en que habitan, está en ella tolerada mas bien que honrada; si los cortos momentos que se le consagraren parecen robados con sentimiento a ocupaciones que se juzgan mas útiles; si en sus ejercicios relijiosos se advierte el tedio i la disipacion que suele acompañarlos; en una palabra, si se trata todo lo respectivo a la religion de una manera que haga creer que mas se la sufre por política, que se la enseña i practica por convencimiento; entónces todo está perdido, la educacion va errada, o por mejor decir, se hizo funestísima; en lugar de adquirir la juventud aficion i amor a la religion, adquirirá solo tedio i desprecio hácia ella, i se apresurará a sacudir un yugo que le parecerá odioso i ridículo».

El buen Rollin, tan competente en materia de educacion, en su excelente *Tratado de estudios*, la hace consistir en la cultura del

espíritu, en la formación de las costumbres, en el estudio de la religión. Hablando de esto último dice: «Pero el objeto de todos nuestros trabajos, el fin de todas nuestras instituciones, debe ser la religión. Aun cuando no hablemos siempre de ella, debemos tenerla siempre en el espíritu sin perderla jamás de vista.... El medio más seguro i eficaz para insinuar a los jóvenes sentimientos de piedad, es que el superior mismo esté penetrado de ellos. Entonces todo habla en él, todo es instructivo, todo inspira estimación i respeto por la Religión, aun hasta cuando se trata de otra cosa. Porque esto es más asunto del corazón que la inteligencia: i para la virtud, aun más que para las ciencias, la vía de los ejemplos es más corta i segura que la de los preceptos».

Todas las hermosas cualidades, de que hasta aquí hemos visto ha de estar adornado el educador de la juventud, deben hallarse coronadas por otra no ménos indispensable: por un tierno amor a ella.

Un colegio ha de ser fiel reflejo de la familia, cuya misión asume i cuyos derechos i deberes representa. Si la autoridad de los superiores debe inspirar respeto como la de los padres, ha de inspirar también confianza como la de las madres. Un superior ha de reunir la firmeza del padre a la ternura de la madre, para que logre educar a los jóvenes. Si éstos no quieren educarse, serán estériles los esfuerzos de los que trabajan en esa noble i árdua empresa; i de ordinario los niños no se dejan educar sino por los superiores a quienes aman. Pero tampoco aman los niños sino a los superiores que los aman a ellos. Solo esa clase de educadores logran hacerles amables el deber i el trabajo, solo a ellos les abren el corazón, solo de ellos aceptan los consejos i medicinas que necesitan las enfermedades del alma.

M. de Laprade, miembro de la Academia francesa, ha escrito estas hermosas palabras: «La infancia tiene derecho para exigir una ternura de padre de la parte de aquellos que tienen la pretensión de ocuparse de ella. Toda pedagogía que no se inspira en el sentimiento de la paternidad es absurda i feroz». I añade esta triste reflexión: «Esa es, sin embargo, la historia de la educación pública en Francia». (1)

La educación de la juventud es por otra parte una obra de grande abnegación, para la que solo son aptos los que sientan latir en su pecho un tierno i robusto amor por esa interesante porción de

(1) *L'education homicide.*

la sociedad humana. Los que no experimentan ese noble afecto, ¿se consagrarán con paternal solicitud a estudiar el carácter, las inclinaciones, las necesidades de cada uno de sus hijos adoptivos? ¿Se sujetarán a las incesantes fatigas que demande la vijilancia de un numeroso internado? ¿Soportarán con paciencia i prudencia los defectos i faltas de los niños, miétras llega el tiempo de aplicar una correccion saludable? ¿Sabrán perdonarlos jenerosamente en unos casos i tratarlos en otros con serena pero severa firmeza? ¿Serán capaces de arrostrar así la ingratitude tan comun en esa edad lijera, como las quejas infundadas de los padres que no comprenden los verdaderos intereses de sus hijos? ¿Tendrán enerjia para imponerse una série de privaciones mortificantes, cotidianas, secretas, sin encontrar en la indolencia o preocupacion del público, ni en la jenerosidad del Estado el estímulo i apoyo humano que pudiera de alguna manera compensar tanto sacrificio?

Nó; sin un jeneroso i desinteresado amor a los niños, tan noble abnegacion es imposible. Pero ese puro i santo afecto solo tiene su fundamento en la fé, que reverencia en el alma del hombre a la imájen del Creador, i que en cada niño descubre al heredero de un imperio inmortal. El institutor cristiano ama i respeta en los jóvenes que le han sido confiados, a los hijos de Dios, a los hermanos de Jesucristo, a quienes tiene que formar no solo para la vida terrestre, sino tambien para los altísimos destinos que les aguardan despues. Considérase como mandatario del cielo i de la familia, investido de la alta mision de pulir, perfeccionar i hacer valer una obra divina; cual hábil lapidario, a quien está reservado el convertir en preciosísimo diamante la tosca piedra, que por ventura yacia sepultada en inmundo lodo. I trabaja alegre en su oscuro puesto, porque sabe que ninguno de sus afanes pasa desapercibido de Aquel que lee hasta los pensamientos del corazon i que tiene declarado que no deja sin galardón ni un vaso de agua que se da en su nombre, de Aquel que amó con tan inefable ternura a la infancia i que se dignó decir: «Quien acoge a los niños en nombre mio, a mí me acoge». (1)

Esa es la idea que de tan augusto ministerio se han formado los mas célebres e intelijentes educadores.

«¿Qué cosa es, pregunta Rollin, un superior cristiano encargado de la educacion de los jóvenes? Es un hombre entre cuyas manos ha depositado Jesucristo un cierto número de niños, que ha resca-

(1) *Qui suscepit unum parvulum talem in nomine meo, me suscipit.* Math. XVII, 5.

tado con su sangre i por los cuales ha dado su vida; en los cuales habita como en su templo; a los que mira como miembros suyos, como hermanos i herederos suyos; de los que quiere hacer otros tantos reyes i sacerdotes que reinarán i servirán a Dios, con El i por medio de El, durante toda la eternidad. I ¿con qué fin se los ha confiado? ¿Será para hacer de ellos poetas, filósofos o sabios? ¿Quién se atreverá a decirlo ni aun pensarlo?»

«El se los ha confiado para que conserve en ellos el precioso i estimable tesoro de la inocencia, con que enriqueció sus almas en el bautismo: se los ha confiado para que haga de ellos verdaderos cristianos. He aquí el fin i objeto de la educacion. ¡Qué grandeza i cuánta nobleza añade una mision tan honrosa a todas las funciones de los maestros!»

«Pero al propio tiempo, ¡qué cuidado, qué vijilancia, i, sobre todo, qué dependencia de Jesucristo, demanda esa mision!»

«¡Qué consolacion para un maestro, el estar íntimamente persuadido que es Jesucristo quien dá todas esas cualidades, i que las concede a la oracion humilde i perseverante!» (1)

Indicadas las principales cualidades de que tienen que estar revestidos los que se consagran al noble apostolado de educar a la juventud, es llegado el momento de averiguar si ellas se encuentran reunidas en las personas a quienes el Estado confia esa delicada mision. ¿Podría afirmarse que todas ellas comprenden su importancia, sus dificultades, los deberes que impone, los sacrificios que demanda? Todas esas personas, ¿tendrán las especiales aptitudes que requiere un cargo de tan difícil desempeño i de tanta responsabilidad? ¿Son acreedoras todas ellas a la confianza de los padres de familia, i podrán ejercer un ascendiente bienhechor sobre sus hijos, por lo conspicuo de sus virtudes, por la elevacion de su carácter i por la sinceridad de sus convicciones religiosas? ¿Descúbrense en esos empleados signos de la vocacion especial, del entusiasta i abnegado afecto que necesitan los educadores del alma humana, para llevar a cumplido término su penosa i augusta mision?

Interesantes por demas son todas estas cuestiones. Pero los señores miembros del Consejo comprenden fácilmente que la delicadeza no consiste en abordarlas, desde que para ello habria que poner en tela de juicio, no ya teorías i sistemas abstractos, sino las

(1) *Traité des études.*

personas de los empleados en la instruccion pública, a quienes debo guardar toda clase de consideraciones.

Eso no embargante, creo que, sin hacer agravio a nadie, me es permitido hacer estas observaciones:

I.)—Aun cuando haya habido i haya tambien ahora un crecido número de personas mas o ménos competentes para cultivar la inteligencia de los jóvenes que se educan en los colejos del Estado, no es fácil que se encuentren en el mismo número las que sean aptas para el cultivo de su corazon.

II.)—Entre los empleados en la instruccion pública no es raro ver figurar caballeros que hacen profesion de libres pensadores, es decir, de indiferentistas o incrédulos en materias de relijion; los cuales, aun en el caso mas favorable de que deseen guardar la difícil reserva de no tratar cuestiones relijiosas con los jóvenes que dirijen, no podrán en muchas casos eludirlos, i hasta con el silencio i reticencias revelarán su incredulidad, con manifiesto peligro de la fé de sus oyentes, en quienes no puede suponerse una vasta instruccion relijiosa que cierre la puerta a la duda, que tan fácilmente enjendra en el curioso e impresionable espiritu de la juventud la palabra prestigiosa de los profesores, sobre todo si tienen talento, buen decir i ciencia profana.

III.)—Algunos de los empleados en los establecimientos oficiales parecen que no han hecho misterio de su afiliacion en las lojias masónicas, condenadas tantas veces por la Iglesia católica i en las que no puede entrar ninguno de sus hijos sin manifiesta prevaricacion i escandalosa violacion de sus deberes relijiosos. A los niños no pueden ocultarse esas tristes apostasias. ¿pueden ser aptas para educarlos tales personas? Los que viven en rebelion contra la Iglesia, ¿pueden enseñar a respetarla, obedecerla i amarla? (1)

IV.)—La verdadera educacion moral exige de parte de los que la dirijen una íntima i constante comunicacion con los educandos. De otra suerte no es dable conocer sus inclinaciones i sus defectos, ni atinar con la direccion que conviene darles, ni ganar su confianza, ni ejercer ascendiente eficaz sobre ellos.

«La función de un educador, dice M. Lescœur, supone evidentemente para su buen desempeño, una presencia asidua, de todos los dias, al lado del niño. La influencia que ha de ejercer sobre él no

(1) Véanse las colecciones i repetidas condenaciones fulminadas contra las diversas sociedades secretas por los Sumos Pontífices Clemente XII, Benedicto XIV, Pio VII, Leon XII, i Pio IX; de las cuales aparece claramente que ningún católico puede afiliarse en ellas.

puede ni conviene hacerla sentir sino lentamente. Será tanto mas fuerte cuanto ménos se haga sentir, i penetrará en esa naturaleza delicada i suspicaz a la manera de un hálito o de un perfume. En la familia es donde el niño aprende a amar i a servir a Dios, orando con sus padres; i de esa manera es como sabe que la oracion es un deber i una felicidad, mucho tiempo ántes de que eso se le haya dicho. En la educacion de la familia, tipo fundamental i orijinal de toda educacion ¿quién ignora que el éxito depende mucho ménos de las lecciones recibidas, i de las horas consagradas al estudio, que de las conversaciones con el padre i con la madre, de las confianzas cordiarles entre hermanos i hermanas, de las caricias i reprensiones prodigadas a la vez con prudente discrecion, sobre todo de los ejemplos de todos los instantes, en esa vida íntima, en la que el niño llega insensiblemente a ser hombre al contacto de los que lo introdujeron en la vida? La educacion no es tanto una série de lecciones o enseñanzas destinada a instruir, cuanto una atmósfera de amor i de virtud que circunda al alma i la hace crecer; como se desarrolla la flor o el fruto bajo la influencia combinada del fecundante rocío de la primavera i de los ardientes rayos del sol».

Mas, el personal de los internados oficiales no es apropiado para realizar este hermoso ideal.

El Rector puede, sin duda alguna, influir poderosamente en su marcha, por las ideas que patrocine, por los auxiliares que elija, por los ejemplos que dé; pero no está en contacto inmediato con los alumnos. La alta direccion de los estudios, la asistencia a los exámenes, la administracion temporal, las relaciones con las autoridades, con los profesores i demas empleados, i con los padres o apoderados de los alumnos no le dejan mucho tiempo libre para tratar con ellos. De ordinario, los rectores son padres de familia i tienen que dividir sus afecciones i sus cuidados entre ella i su colegio. Por la misma razon no viven en el establecimiento, como convendria para su mas acertada direccion, i no pueden reemplazar al padre i a la madre que duermen bajo el mismo techo que sus hijos. (1)

El Ministro en nuestros internados está consagrado especialmente a la direccion de la economía doméstica i de la disciplina

(1) El jénio de Napoleon comprendió la necesidad de una consagracion absoluta a la grande obra de la educacion; i en su decreto de 1808 ordenó que los rectores, ministros e inspectores de los liceos fueran célibes i vivieran en comun en los mismos establecimientos.

escolar; pero entra en poca comunicacion con los alumnos, manteniéndose a cierta distancia, que si es apropósito para conquistar cierto respeto exterior, no lo es para inspirarle la confianza i afecto filial que abre el corazon del niño a la voz del oportuno consejo o de la repreesion paternal.

Los profesores solo se comunican con sus discípulos en la clase, i ese tiempo solo se empieza en la cultura de la intelijencia. Por lo comun, nada saben de lo que hai en su corazon, no se creen obligados a trabajar en educarlo.

Quedan los inspectores, que podrian mantener estrechas relaciones con los jóvenes, pues están con ellos una buena parte del dia; pero desgraciadamente, de ordinario, poco o nada hacen para penetrar en el interior retrete del alma, a fin de educarla para la virtud.

En ese santuario solo tiene entrada la voz de un superior afectuoso, que sabe hacer comprender a los corazones juveniles el cariño desinteresado que lo hace desvelarse por su bien. Pero dudo mucho que haya buenos títulos para repetir, en presencia de los jóvenes que se educan en los colejos fiscales, estas palabras con que el P. Lacordaire esplicaba ante los alumnos de Soroze las funciones de los inspectores:

«Vijilar, les decia, es velar sobre alguno. Pero no se vijila sino lo que se ama. Vijilar, es pues, ante todo un acto de afeccion; he aquí el verdadero sentido de la inspeccion. La vijilancia es el exámen ejecutado por el amor, es la preservacion procurada por la ternura. Vuestros inspectores están en medio de vosotros como padres i madres, cuya solicitud está siempre alerta para preservaros, para prevenir la falta a fin de no tener que castigarla».

A nuestros inspectores me parece que puede aplicarse en buena parte lo que, de los que hai en los liceos de Francia, dice M. Lescoeur: «El inspector es el hombre de todos los dias i de todos los instantes. Es el que vijila al estudiante durante las largas horas de estudio, el que lo cuida durante los recreos, el que lo acompaña al paseo, el que preside aun su sueño durante la noche. En las salas de estudio, en los patios, en las calles, en el dormitorio, en la enfermería, en mil circunstancias que no se pueden precisar ni detallar, el alumno está en relacion con el prefecto: todo lo que hai de penoso i de ingrato en la educacion le corresponde a él. Es él, en gran parte, quien está encargado de las funciones que son del dominio de la madre en la educacion de la familia: oracion de la mañana i de la noche, aseo, orden, a urbanidad, exactitud.

Pero los cuidados, muchas veces repugnantes de una madre para con su hijo, de ordinario tienen su recompensa inmediata: el hijo es feliz i es agradecido. El inspector no tiene para desempeñar su penosa tarea mas estímulo que el sentimiento del deber. Sabe bien que será despedido inexorablemente, si falta de una manera notable; *pero sabe al propio tiempo que la masa de los colejiales le será tanto mas hostil cuanto sea mas exacto*, i que de los superiores lo mas que puede aguardar es la benevolencia que se dispensa a subalternos concienzudos. Por esto, su mayor, i es preciso agregar, su mas lejítimo deseo, *es el de verse pronto libre de esa carga insoportable*; el mas hermoso día de su vida será aquel en que un grado universitario, laboriosamente adquirido durante las horas de trabajo que ha podido sustraer a sus *detestadas funciones*, le permitirá desempeñar una clase, aunque sea la mas modesta, en el mas oscuro de los colejios».

Nuestro Ministro de Instruccion Publica ha hecho últimamente laudables esfuerzos para mejorar la condicion de los inspectores i ha aumentado su renta. Tambien los hizo M. Fourtoul en Francia, uniendo las funciones de repetidor a las de inspector; pero no han salido estos empleos de la condicion en que los supone Les-cœur. Parece que algo parecido ha pasado entre nosotros.

b.)—Si de las *personas* pasamos a los *medios* que emplea el Estado en la grande obra de la educacion de la juventud, hallarémos que están mui léjos de ser adecuados para realizar sus altos fines.

Los medios no llevan al fin a que son enderezados si no están en armonía i en relacion con él; solo entónces el medio es adecuado i eficaz para conseguir su fin. Pongamos ahora en parangon los fines con los medios en materia de educacion.

¿Cuál es el objeto de la educacion moral? Purificar, ennoblecer los sentimientos del niño, corregir sus defectos, inspirarle un grande respeto i amor al deber i a la virtud, con un hondo aborrecimiento a todo lo que es vicioso i bajo; formar su carácter; enseñarle a domeñar desde temprano sus malas inclinaciones. De esa suerte, cuando dueño de sí mismo se engolfe en los tempestuosos mares de la vida, encontrará en el santuario de la propia conciencia brújula segura que le indique el derrotero i el puerto; i si alguna vez las pasiones amotinadas asaltan el corazon, encontrarán un valladar inquebrantable en la robustez de las convicciones, en el sentimiento de la dignidad personal, i sobre todo en las tradiciones i hábitos de virtud, delicadeza i honor de los primeros años.

La educacion está destinada tambien a formar al hombre reli-

jjoso. Ella debe enseñar i hacer practicar al niño i al jóven los grandes deberes que tiene la criatura inteligente para con la Divinidad, esos deberes, que son los mas augustos de todos, los que mas influyen en la felicidad privada i en el órden i prosperidad de las naciones, de esos deberes que preparan a la humanidad para entrar en posesion de sus divinos e inmortales destinos.

Ademas de formar al hombre, la educacion debe preparar el futuro ciudadano. Le corresponde por lo mismo acostumbrar a la juventud al sincero respeto de la autoridad i de la lei, a sacrificarse por sus semejantes, al acatamiento de los derechos ajenos. Desde el colejio debe aprender el hombre a servir abnegadamente a su patria.

«¿Cuán grande bien para el Estado, decia Platon, resulta de la buena educacion de la juventud! Los jóvenes bien educados serán un dia hombres excelentes i siendo tales se comportarán bien en toda circunstancia. Conservad la buena educacion, pues ella forma jóvenes de natural feliz, que mediante su influencia, llegan a ser ciudadanos mejores que los que les han precedido. El lejislador no dará el último ni el segundo lugar a la educacion en su pensamiento. No olvidará nunca que si las jeneraciones son educadas en la virtud, no zozobra el bajel del Estado: al contrario... Me detengo: no quiero asustar a un Estado naciente con siniestros presajios».

Podria agregarse la observacion de Montesquien: «En el Gobierno republicano se necesita de todo el poder de la educacion. El temor en los Gobiernos despóticos nace por sí solo entre las amenazas i los castigos; el honor en las monarquías es favorecido por las pasiones i las favorece a la vez; pero la virtud política es una renuncia de sí mismo, que es siempre una cosa mui penosa». (1)

¿I cuáles son los medios i resortes que pone en juego el Estado docente para alcanzar estos altos i variados fines?

Puede decirse que todos se reducen a la observancia del Reglamento que determina el órden que se ha de guardar en el colejio. *La disciplina* es ciertamente *la lei de la vida*, segun la espresion de los Libros Santos. Pero los reglamentos del Instituto Nacional de los liceos provinciales parece que solo tienen por objeto establecer cierto órden exterior i que apenas toman en cuenta la grande obra de la educacion moral. En ellos se determinan los deberes i facultades de los superiores; pero ni siquiera se menciona entre

(1) *L'esprú des lois.*

ellos el de cuidar del alma del niño, el de aconsejarlo cuando cae, el de dirigir sus inclinaciones, el de enseñarle el difícil arte de vencerse a sí mismo, el alentarle al trabajo i al bien despertando el sentimiento del honor, creando una saludable emulacion.

Hai un capítulo, sin embargo, que trata de *Delitos i Penas*. Mas dudo mucho que esa árida clasificacion de las faltas en leves, graves i gravísimas i la designacion de sus castigos consulte las verdaderas necesidades de la hijiene i de la medicina moral. No se vé de qué manera puede obrar ese sistema una reaccion interior, benéfica i duradera sobre una alma jóven.

Me permito copiar el Reglamento vijente del Instituto Nacional, formado, si no estoi mal informado, por el señor Barros Arana:

«Art. 136. Los delitos que cometen los alumnos se distinguirán en leves, graves i gravísimos. Son leves: faltar una vez en la semana a una distribucion interior; faltar una vez en ocho dias a la leccion; faltas de aseo, juegos de mano. Son graves: la reincidencia de las faltas de la primera especie en la misma semana; riñas de palabras; perturbar el órden en las salas de estudio, clases, dormitorios, etc.; no recojerse a la hora que manda este Reglamento. Son gravísimas: toda accion que ofenda a las buenas costumbres; las riñas de manos; la desobediencia o falta de respeto a sus superiores; juegos de naipes u otros prohibidos; la introduccion de bebidas de licores; no confesarse en los dias que prescribe este Reglamento; salirse de la casa sin el permiso competente».

«Art. 137. Los delitos leves se penan con privacion de una hora o mas de recreo, privacion de recreo i tarea ordinaria. Los delitos graves se penan con privacion de cuatro o mas horas de recreo, con tarea extraordinaria de tres o mas horas, con postura de rodillas, arresto, privacion de salida en los dias de fiesta, *seis guantes*».

«Los gravísimos se penan con dos o mas dias de arresto, privacion de dos o mas dias de salida en los dias festivos, arresto de dos dias festivos».

Sin pretender reprobar en manera alguna la severidad de la disciplina, que suele ser indispensable para morijerar a la juventud, me parece que a ese réjimen penitenciario puede aplicarse esta observacion del gran maestro de la juventud, el sabio Rollin: «Casi nunca se llega por los castigos al único verdadero objeto de la educacion, que es persuadir los espíritus e inspirarles amor sincero de la virtud».

Montaigne ha escrito: «Es necesario acostumar el alma de los

niños a su deber con razones, no por necesidad. Quitadme la violencia i la fuerza: nada hai a mi juicio que mas vicia i atolondre una naturaleza bien dispuesta».

De la pluma de Fenelon ha salido este sabio consejo: «No recurráis al temor, sino despues de haber ensayado pacientemente todos los otros medios. El temor es como los remedios violentos que se emplean en las enfermedades estremas; purgan pero alteran el temperamento i gastan los órganos. Una alma llevada por el temor es siempre mas débil.... Es preciso que la alegría i la confianza sean la disposicion ordinaria de los niños. De otra suerte se nubla su espíritu i se abate su ánimo. Si son vivos, se les irrita: si son apáticos, se les hace estúpidos».

El pagano Terencio hacia en su tiempo esta observacion: «A mi entender, se engaña gravemente quien crea que es mas sólida i estable la autoridad que se establece por la violencia, que la que se apoya en el cariño».

Por el conocimiento que tengo de las cosas, me parece que en el Instituto Nacional se ha organizado ante todo i casi únicamente el sistema de represion i que se ha pensado poco en el mucho mas importante de la inteligente prevencion i de la noble emulacion. La vijilancia es defectuosa i los medios de emulacion, que en otras partes suelen dar tan excelentes resultados, son escasos i casi estériles. En el curso del año, los jóvenes, puede decirse, que no tienen otro estímulo para estudiar i conducirse bien que el réjimen penitenciario; i los premios con que al fin se corona el mérito, se distribuyen en setiembre del año siguiente i con una solemnidad fria, bien poco a propósito para impresionar los corazones jóvenes.

En la educacion oficial apenas se toma en cuenta el elemento mas fecundo i benéfico: la relijion. I no es extraño que esa educacion sea tan estéril en resultados morales.

El sentimiento relijioso o es descuidado por completo o solo es objeto de un cultivo mui secundario i somero en los colejos del Estado. ¿Aprenden seria i prácticamente los jóvenes aquella máxima fundamental en materia de educacion, que *el principio de la sabiduría es el temor de Dios?* (1) ¿Salen bien convencidos que el ser hombre consiste en temer a Dios i guardar sus mandamientos? (2) ¿Queda bien grabado en sus corazones el mandamiento capital de amar al Señor nuestro Dios con toda el alma i al prójimo como

(1) *Initium sapientiae est timor Domini.* Eccle. I, 16.

(2) *Deum time et mandata ejus observa; hoc est enim omnis homo.* Ecclesiastes. XII, 13.

a nosotros mismo? (1) ¿Se enseña a la juventud a adorar a Dios en espíritu i en verdad? (2)

Lastimosamente olvidado está, cuando no es asunto de persecucion i de burla, el noble i tierno sentimiento de la piedad, que el gran filósofo de la lei evanjélica ha dicho que es *útil para todo* (3) i que los mismos filósofos jentiles encomian tanto. «El hombre de bien, decia Séneca, es un hombre de alta piedad para con los Dioses». Ciceron observaba que «si se quitaba la piedad para con los Dioses, se acababan la buena fé i la justicia». El espiritual Lamartine decia de sí mismo: «Volviendo a la piedad, encuentro de nuevo la calma para mi espíritu, la regla de mi vida, el gusto del estudio, el sentimiento de mis deberes».

El economista M. de la Farelle, miembro correspondiente del Instituto de Francia, i cuya autoridad no puede tildarse de sospechosa, se propone esta cuestion: «El sentimiento religioso puro i abstracto, o acompañado solamente de la enseñanza moral que de él emana ¿puede ser suficiente?» Contesta así: «No puedo pensarlo. Sin querer en manera alguna transformar esta cuestion, que aquí es puramente social, en una cuestion de controversia i de fé, miro como demostrado en teoría i mas aun por la esperiencia, que los sentimientos religiosos i morales tienen necesidad de revestirse a los ojos de los hombres, i con mayor razon a los *ojos de los niños*, de una forma distinta, precisa; que necesitan apoyarse sobre un sistema de dogmas, de aliarse con un cuerpo de doctrinas, de materializarse en un culto visible; que necesitan, en una palabra, formularse en una *religion positiva*. Una religion positiva con su sancion divina, su lei escrita, *sus solemnidades sintas*, sus ministros consagrados, su enseñanza regular, con todas las condiciones intelectuales i materiales de existencia, será infinitamente mas eficaz i mas influyente respecto de todos los hombres en jeneral sobre todo respecto de las masas, que esa religiosidad tan mal definida i tan poco comprendida, con la cual se querria reemplazarla en nuestros dias. Filósofos i neo-cristianos no han encontrado todavía nada que valga tanto como el catecismo, aun bajo el punto de vista puramente humano i social. La primera consecuencia que de esto se desprende, es que debe concederse una abundante parte de influencia en la *direccion e inspeccion habitual de la educacion*

(1) S. Math XXII, 37, 38, 39.

(2) *Spiritus est Deus, et eos qui adorant eum in spiritu et veritate oportet adorare.* Joan IV, 24.

(3) *Pietas ad omnia utilis est.* I. Timoth IV, 8.

a los ministros de los diferentes cultos establecidos.» (1)

En nuestros internados oficiales los ministros de la religión no tienen abundante ni escasa *influencia en la dirección e inspección habitual de la educación*; puesto que no se les concede ninguna. Luego la religión es para los alumnos muda i estéril; pues se presenta despojada del imponente aparato de su majestuoso culto, que habla tan elocuentemente a las almas jóvenes i sensibles. Fuera de la misa que oyen con dudosa devoción en los días festivos, no tienen los internos del Instituto Nacional ningún acto ordinario de religión. Se acuestan, se levantan, comen, estudian, como si no hubiera para ellos Dios en el cielo, como si no fuera su Creador i su Padre; sin que sus labios sepan formular una plegaria, ni aun para pedirle el don de la *sabiduría*, que da con abundancia a cuantos lo imploran. (2)

Los mismos paganos condenarían este sistema.

Hesiodo quería que se invocase a los Dioses «tanto por la noche, cuando se acaba el día i se va a tomar el descanso del sueño, como por la mañana cuando vuelven a comenzar la vida i los trabajos del día.»

Platón deseaba que se celebrara sus fiestas con la piedad i aun mira su institución i el reposo que las acompaña como un beneficio divino. «Los Dioses, dice, movidos de compasión por el género humano, que está condenado por la naturaleza al trabajo, nos han proporcionado intervalos de reposo, en la sucesión regular de las fiestas instituidas en su honor. Han querido que con su ayuda podamos reparar en sus fiestas las pérdidas de nuestra educación.»

En la capilla de nuestro colegio oficial, que sirve a los otros de modelo, son del todo desconocidas las fiestas cristianas.

Casi es de sospechar que algunos directores han consentido en ver desterrado a Dios del alma del niño o que han temido que se ocupe mucho en Él. No pensaba así Séneca, que decía «que cada hombre debe consagrar su corazón por la piedad, i hacer de su alma como el santuario de la divinidad.»

Son memorables estas palabras de Diderot:

«Insensatos, destruid esos recintos que estrechan vuestras ideas, dejad en libertad a Dios, vedle en todos los lugares en que se encuentra, o decid que no existe. Si yo tuviera que educar un niño, le haría una compañía tan real de la Divinidad, que tal vez le eos-

(1) *Du progres social des classes laborieuses non indigentes.*

(2) *Si quis vestrum indiget sapientia postulet a Deo qui dat omnibus affluenter et non improperat.* Jacob, I. 5.

taria mas olvidarse de ella que hacerse ateo. En lugar de citarle el ejemplo de otro hombre que crea algunas veces peor que él, le diria bruscamente: *Dios te oye, tú mientes*. Los jóvenes deben ser cautivados por los sentidos: por lo cual multiplicaria en torno suyo los signos indicativos de la divina presencia. Si, verbi-gracia, nos reuniéramos con alguna persona en mi casa, señalaria luego su lugar a Dios, i acostumbraria mi discípulo a decir: Nosotros éramos cuatro, Dios, mi amigo, mi maestro i yo.» (1)

c.)—Los resultados de la educacion oficial acabarán de darla a conocer. Por enojoso que sea, es indispensable tratar de este asunto.

I.) Muchos de los jóvenes que se educan en el Instituto Nacional salen poco religiosos i otros se muestran abiertamente irreligiosos, apesar de que no pocos de ellos no solo eran creyentes, sino hasta piadosos, cuando entraron al colejio. Durante su educacion por consiguiente se debilitó o se estinguió su fé, el mas valioso de los tesoros que llevaron al colejio del seno de la familia. ¿Por qué en lugar de cristianos, salen esos jóvenes incrédulos del Instituto Nacional? Porque la educacion que recibieron no fué seria, sinceramente religiosa i cristiana. No quiere decir esto que no pueda salir un libre-pensador de un colejio cristiano; ahí está Voltaire que tuvo a los jesuitas por maestros. Pero, apesar de las escepciones, siempre será cierto que el árbol bueno da frutos buenos, i el malo malos.

Si fuera dado estudiar en todos sus detalles el réjimen del primer establecimiento fiscal, apareceria bien claro cuán desairado papel hace en él la relijion i cómo se desprecian o malogran los poderosos recursos que ofrece para formar el corazon. Me contentaré con ligeras indicaciones, relativas a hechos que tienen notoriedad pública.

Ya he dicho que allí están suprimidas las prácticas piadosas, que tanto contribuyen al cultivo i desarrollo de las facultades relijiosas del niño, cuando están animadas del verdadero espíritu del cristianismo. Bueno es saber por qué lo fueron algunas.

En la defensa, que con el título de *Mi destitucion*, publicó el honorable señor Barros Arana el 1.º de abril último, en el *Ferrocarril*, se espresa en estos términos:

«Es cierto que yo suprimí algunas de las prácticas piadosas que encontré establecidas en el Instituto, como la misa diaria i el ro-

(1) *Pensees philosophiques.*

sario que se rezaba cada noche. Los que como yo han sido alumnos internos de algun colegio, saben que esas prácticas, en vez de producir el resultado que se busca entre los niños, son solo el origen de mil pequeños desórdenes i que si conducen a algo es cabalmente a lo contrario de lo que se apetece. Fué la frecuencia de esos pequeños desórdenes, que se han repetido siempre en todos los colegios, lo que me movió a suprimir las prácticas indicadas.»

Yo no necesito decir que si *esos pequeños desórdenes se repiten siempre* en los establecimientos en que domina el espíritu del Instituto Nacional, no sucede lo mismo en los colegios en que reina el espíritu cristiano. Diré sí que es triste i mui triste que las prácticas piadosas no sean sino motivos de falta en el Instituto Nacional i que solo sirvan para producir un efecto contrario al que están llamadas a producir.

Observaré que es triste i mui triste que, con la misa i rosario suprimidos por semejante causa, haya desaparecido de nuestro establecimiento modelo *toda práctica piadosa*; porque es evidente que la piedad, como los demas sentimientos del alma, necesita de la manifestacion i ejercicio estero que la simboliza i le sirve de alimento i cultivo; porque es evidente que el niño para conservar la inocencia, el jóven para reprimir sus pasiones necesita de los socorros que solo envia el cielo a los que los solicitan con fervorosa plegaria; porque es evidente, en fin, por punto jeneral, que como vivan los jóvenes en los colegios, vivirán despues, i si se crian irreligiosos, serán irreligiosos toda la vida probablemente.

De la confesion, ha dicho Voltaire que es «una institucion necesaria i el freno mas poderoso que puede ponerse a los crímenes secretos de los hombres». (1) «La confesion, decia Pedro Leroux, pertenece a lo que hai de mas grande i sagrado en la vida del hombre i de la humanidad». (2) «Que cada cual piense lo que quiera, decia el sabio institutor de la juventud, el célebre canciller de la Universidad de Paris, Gerson; por lo que hace a mí, creo que la confesion, con tal que sea bien hecha, es el mas poderoso medio para educar cristianamente a la juventud». I ¿qué cosa es la confesion en los internados oficiales? En el escrito citado, el señor Barros dice lo siguiente:

«Por lo que respecta a las confesiones de los niños, no vacilo en esponer francamente mis convicciones, en la confianza de obtener

(1) *Annales de l'Empire.*

(2) *Encyclopédie nouvelle.*

la aprobacion de muchas personas i aun de los cristianos sinceros. Persuadido por mi larga esperiencia de colejial, i por la esperiencia que recojí a mi entrada al Instituto, de que las confesiones de los niños dentro de los colejios *no pasa de ser una jugarreta, i una jugarreta de mal carácter de ordinario*, propuse al Gobierno que se dejara a los padres de familia el encargo de vijilar las confesiones de sus hijos, llevándose los niños a su propia casa para que se confesaran bajo su inmediata inspeccion. Segun mi pensamiento, dentro del colejio no debian confesarse sino aquellos niños que no tenian familia en la capital i cuyos padres no querian llevarlos consigo. Este sistema fué aprobado por don Miguel María Güemes, el mas sinceramente católico de los ministros que ha habido en Chile: i se hizo estensivo mas adelante a todos los liceos de la República i a la Escuela Militar, por reglamentos que llevan la firma de don Federico Errázuriz.»

He aquí cómo se quitó a la confesion el carácter obligatorio que le reconocian los antiguos reglamentos: he aquí francamente confesada la impotencia e incompetencia del Estado para reemplazar a la familia, de que es simple mandatario, en esa interesante parte de la educacion relijiosa. El resultado práctico del sistema introducido por el señor Barros Arana es que una buena parte de los alumnos de los internados oficiales quedan privados de uno de los mas poderosos medios de rehabilitacion i reforma moral que ofrece el cristianismo.

La instruccion relijiosa de los establecimientos fiscales suele inspirar confianza a las familias cristianas, porque ademas del profesor de relijion hai un capellan que dirige a menudo la palabra a los alumnos. Esa confianza ¿es merecida? La institucion indudablemente es excelente i revela en el Gobierno a que debe su orijen las mejores intenciones. Desgraciadamente no siempre han correspondido los resultados a los deseos, sobre todo en los últimos tiempos.

El reglamento del Instituto sancionado el 5 de octubre de 1863 decia en su art. 74 que era obligacion del capellan: 1.º decir misa diariamente en la capilla del establecimiento; 2.º prestar sus auxilios en las épocas de confesiones. El art. 75 disponia que el capellan u otro eclesiástico nombrado por el Ministro de Instruccion Pública hiciera semanalmente una plática relijiosa a los alumnos.

Suprimida la misa diaria i declarada libre la confesion, se hizo ménos frecuente la presencia del capellan. El 25 de mayo de 1867, el señor Ministro don J. Blest Gana, ordenó, a peticion del señor

Rector del Instituto, que las pláticas se hicieran dos veces al mes. Así entiendo que se han hecho hasta ahora, salvo las temporadas en que se han suspendido por mas o ménos tiempo, por temor a desórdenes de parte de los alumnos.

Esos desórdenes han sido a veces gravísimos, faltando los alumnos internos del Instituto al respeto que todo cristiano i aun todo hombre educado debe a la predicacion de la palabra de Dios, al sacerdote que la anuncia, al auditorio que le escucha i al lugar sagrado en que estaba reunido.

Personas fidedignas aseguran que ese lugar sagrado, en que se celebran los misterios mas augustos de nuestra fé, ha sido mas de una vez profanado con odiosos sacrilejos.

Es bien poco satisfactorio el interes con que los jóvenes escuchan jeneralmente la palabra del capellan. En las clases de religion se observa que, llegando a cierta edad i cuando ya cursan ramos superiores, con sus preguntas i objeciones revelan no pocos alumnos que está prevenido su espíritu i a veces que hasta ya es víctima de un avanzada incredulidad.

Pueden sin duda explicarse en parte estos deplorables estravíos por las influencias irreligiosas de la sociedad i de la familia en cuyo seno viven algunos jóvenes. Pero en otros casos contribuyen al parecer a esa perversion intelectual los ejemplos i enseñanzas de los mismos encargados de educarlos.

En nuestro pais está por desgracia reproduciéndose el triste fenómeno que la educacion universitaria produjo en Francia i arrancó al poeta Lamartine estas sentidas palabras: «¿Qué quereis, decia a los admiradores de esa enseñanza, qué quereis que venga a ser al fin el hombre moral e intelectual, en un estado de enseñanza i de sociedad en que el niño, a semejanza de aquellos hijos de los bárbaros a quienes se sumerjia sucesivamente al nacer, en el agua hirviente i en el agua helada para tornar su piel insensible a las impresiones de los climas, es arrojado sucesivamente o de un golpe en el espíritu del siglo i en el espíritu del santuario, en la incredulidad i en la fé? Sale de la casa de un padre quizás creyente, escéptico quizás; ha oido a su madre afirmar, i negar a su padre, i así entra en un colejio dividido en su espíritu i sus tendencias. *La enseñanza del profesor* en nada concuerda con la enseñanza del sacerdocio. I aun suponiendo que estas dos enseñanzas se tolerasen i no se combatiesen en el colejio, es fuerza que se separen enteramente al fin de la enseñanza elemental. Por manera que al salir del colejio, cuyos muros garantizan su fé contra el aire

del siglo, encuentra a la puerta i en los cursos trascendentales la filosofía, la historia, la ciencia, la libertad, el escepticismo que le esperan para enseñarle otra fé. Habria menester de dos almas i no tiene mas que una! Se la maltrata i se la despedaza en sentido contrario. Las dos enseñanzas se la disputan; la turbacion i el desorden se apoderan de sus ideas. Quedan algunos jirones para la fé, algunos restos para la razon. Admírase de esta contradiccion entre lo que se le decia en su familia, lo que se le enseñaba en el colejo, lo que se le demuestra en sus cursos. Comienza a dudar que se le representa una gran comedia, que la sociedad no cree una palabra de aquello mismo que le enseña, que tiene dos fées i dos morales, dos Dioses en el cielo, una fé i un Dios para los adolescentes, talvez otra fé i otro Dios para los hombres formados. Pien- sa en secreto que todo esto debe ser mui liviano cuando la sociedad i el Estado se burlan con tamaña lijereza i desprecio. Su fé se es- tingue; su razon, sin ardor ya, se resfria; su alma se seca; su en- tusiasmo se convierte en decaimiento e indiferencia. No le queda de semejaute educacion mas que estos dos principios opuestos en el alma, para que esta alma sea una guerra intestina de pensa- mientos contrarios i para que no pueda vivir en paz consigo misma en una vida que ha comenzado por la inconsecuencia i que se pro- longa en la contradiccion».

II.)—La educacion oficial se ha mostrado impotente para disci- plinar la voluntad de los educaudos. La represion del reglamento no ha sido eficaz para enseñarles la gran virtud de la obediencia i del respeto, de que tanto necesitan los jóvenes en una república, i que debe ser por lo mismo uno de los objetos primordiales de la educacion pública.

Palpitante está la prueba del espíritu de insubordinacion, en los desórdenes a que se entregaron los alumnos internos del Instituto en junio del presente año i del anterior. Amotinarse los alumnos contra sus superiores, no solo desobedecerles escandalosamente, sino insultarlos i hasta asumir actitud amenazante; atacar la casa en que reciben los beneficios de las instruccion i de la educacion, cual si fuera una plaza enemiga, ocasionando graves perjuicios, haciendo necesarias la intervencion de la fuerza pública, la clausura del establecimiento por algunos dias, la espulsion de un gran número de jóvenes i otras medidas escepcionales; i coronar esos desórdenes con la pública i odiosa violacion del tranquilo hogar del señor Ministro de Instruccion Pública, a quien se harta de soeces injurias, i cuya vida i familia habrian estado en inminente

peligro sin la proteccion que les dispensó la fuerza pública; he aquí una série de hechos gravísimos, que para vergüenza de nuestro país, no sé que tengan antecedentes en otro alguno.

¿Cuáles pueden ser las causas de tan deplorables estravíos? El señor Barros Arana atribuyó los de 1872 a la falta de proteccion que le dispensaba el Supremo Gobierno; pero él mismo reconoce que tanto «en el Instituto como en otros establecimientos habian tenido lugar muchas veces desórdenes mas graves,» i no es de suponer que el Gobierno hubiera dejado debilitar en esos casos tambien la autoridad de los directores. Al ménos no se negará que habia *fortificado* la autoridad del señor Rector don Camilo Cobo, a quien se supone que era amigo del Ministro de Instruccion Pública cuando se encargó del Instituto. ¿Cómo entónces se reproducen en su tiempo los escándalos?

La comision nombrada el año último para investigar las causas de los cometidos en ese año, deja entrever, entre las templadas formas de su benévolo informe, la verdad de las cosas.

«Considerando, dice, los dos hechos (los desórdenes de 13 i 15 de junio) en sus circunstancias propias, no se descubre en ellos propósito determinado. Se deja conocer principalmente la influencia contagiosa del espíritu de insubordinacion en muchos niños reunidos i la facilidad con que bajo esa influencia, basta a veces un corto número de discolos o imprudentes, para que los demas se dejen arrastrar a excesos, sin que despues puedan ellos mismos explicarse por qué tomaron parte».

Esto solo quiere decir que la única causa de los desórdenes de 1872 era el espíritu de insubordinacion.

La de los cometidos en el presente año no es otra tampoco. No habia causa ninguna ni para los excesos que los alumnos del Instituto cometieron dentro i fuera de su recinto, ni para los que se permitieron al asaltar la casa del señor Ministro de Instruccion Pública, que no habia hecho mas que trabajar para facilitar la instruccion a la juventud. El espíritu que animaba a los asaltantes se descubre en su triste desnudez en la protesta contra el señor Ministro, que hicieron imprimir i enviaron a los mismos miembros del Consejo. (1)

¿Qué puede esperar el país de los que desde tan temprana edad obran i escriben de esa suerte?

(1) Hé aqui este triste documento:

«PROTESTA DE LOS ALUMNOS DEL INSTITUTO NACIONAL.—Los alumnos del Instituto Nacional protestan con toda la enerjía de que son capaces, contra el

III.)—No pocos jóvenes educados en el Instituto o en algun liceo, repiten en sus amargas reminiscencias estas palabras con que Teodoro Jouffroi espresaba lo que era la influencia de un colejio frances: «Pronto nada queda en pié en esa alma débil i sin esperiencia, i el edificio de fé i de virtud que habian levantado las tiernas manos de una madre i los asíduos i afectuosos cuidados de un padre, cae derribado convirtiéndose en polvo; ese corazon cede a las impresiones casi irresistibles del ejemplo jeneral, a la amargura de las burlas i muchas veces a las agresiones i a las violencias de una tropa de muchachos corrompidos, sin delicadeza i sin freno».

IV.)—Témome que al Instituto Nacional i a algunos de los liceos puedan aplicarse estas palabras de Menseñer Dupanloup: «Hai establecimientos en que se halla profundamente olvidado el gran pensamiento de la educacion, i en los que léjos de inquietarse, no se ocupan siquiera los superiores de las almas de sus alumnos ni de las faltas secretas que pueden corromperlas o marchitarlas. No se reprimen, no se previenen mas que los grandes desórdenes, que son necesariamente públicos, i que por el estrépito del escándalo o que por el exceso del mal considerado en sí mismo, producen por su naturaleza una perturbacion profunda en un establecimiento i ocasionan pronto su deshonra i su ruina».

«En cuanto a las malas conversaciones privadas, en cuanto al desprecio secreto de la autoridad i de los que la ejercen, en cuanto a la falta de fé i de piedad, en cuanto a la estuccion de los sen-

criminal cuanto injustificable atentado perpetrado en nuestras personas, en la noche del domingo último, por los sayones de la autoridad. No nos es posible dejar en silencio un acto semejante, a fin de que la ciudad de Santiago i la República entera tengan conocimiento de él: que revela en sus autores instintos los mas atroces i brutales i que importa para el pueb'o que lo permite una lastimosa decadencia moral.

«No era posible permanecer por mas tiempo indiferente ante el despotismo hipócrita del Ministro Cifuentes. Era necesario, de toda necesidad, darle una alta leccion de desprecio de parte de los mismos jóvenes a quienes él creia sumisos a sus torcidos manejos; pero el Ministro Cifuentes, tan pobre de dignidad como lo era de carnes el rocín de don Quijote, apesar de presenciar lo pacifico de nuestra manifestacion, ordena sablearnos, colocándose con este proceder malvado, para todo hombre que no haya perdido el sentimiento del honor, ua la alternativa de un loco o un infame.

No es el Ministro Cifuentes, que para vergüenza de la República desempeña el Ministerio de Instruccion Pública, no son los afilados sables de sus guardias pretorianas los que sofocan la voz de nuestro derecho, el grito de nuestra dignidad ofendida; escuchados por la éjida inquebrantable de nuestra soberanía, resistiremos los abusos i atentados del primero i oponéremos nuestros pechos, si necesario fuera, al relucir de estos últimos.

«El Ministro Abdón Cifuentes lleva para siempre sobre su frente una marca de horror i de infamia que lo presentará como el mas despreciable de los hombres».

timientos morales i relijiosos, no se cree necesario ocuparse de nada de eso, con tal de que no haya ataques manifiestos contra la relijion, impiedad escandalosa e inmoralidad pública».

«En tales colejos, cada alumno viene a ser interior i personalmente lo que puede i lo quiere, con tal de que no perturbe el órden comun».

No puede ciertamente condenarse un colejo por el simple hecho de que cometan algunas faltas sus alumnos contra las buenas costumbres; porque apesar del mejor réjimen i de la vijilancia mas inteligente i severa, la naturaleza humana en algo dejará descubrir su injénita depravacion. Pero es mui digno de censura el que por sistema se prescindia de esos desórdenes, que cuando no son contenidos por ninguna barrera, pronto se desbordan ocasionando deplorables estragos. Esto es lo que personas bien informadas aseguran que ha sucedido algun tiempo en el primer internado de la República.

Los señores miembros del Consejo, que lo fueron de la comision encargada por el Supremo Gobierno de investigar el estado del Instituto Nacional en el año último, en vista de los documentos que consultaron, me parecen que no encontrarán infundada la precedente observacion.

V.)—Es antigua en el Instituto Nacional la plaga de la lectura de libros malos, que dañan a la intelijencia i enferman el corazon. Ultimamente se ha dicho que los libros salen a veces de la biblioteca recientemente formada. El señor Barros Arana ha declarado que habia hecho formar catálogo especial de los libros que no debieran leer los alumnos, i aunque algunos de estos aseguran que obtenian de la biblioteca del establecimiento esa clase de libros, eso no basta para dudar de la honorabilidad de los empleados a quienes incumbia ejecutar las órdenes del señor rector.

VI.)—Encuentro tambien peligroso que se permita a los niños ocuparse con ardor de las cuestiones políticas, que no están en estado de apreciar, que los apasionan i les hacen perder un tiempo precioso. Esto es lo que se observa a menudo en nuestros internados oficiales, en los que circulan los periódicos políticos de diversos colores.

«Guardémoslos, decia M. Thiers en 1844, de mezclar de esa suerte la ciencia i la política, de turbar a la una por medio de la otra i de esponer a la juventud a resentirse de los sacudimientos que ajitan. No coloquies tan cerca de este volcan el pacífico asilo que encierra que teneis de mas grande, es decir, vuestros hijos».

M. de Barante hacia esta hermosa reflexion: «No es en esta época cuando el espíritu toma su direccion, cuando el jóven elije su carrera política. Lo que importa al niño, son los hábitos morales, las piadosas prácticas, el respeto a lo que debe ser respetado; he aquí lo que debe echar raíces en su alma, no tanto por la enseñanza, como por la influencia de las personas con quienes vive. Se forma entónces en él como una suerte de instinto de moralidad, que se une con las afecciones i los recuerdos de la familia».

Un escritor contemporáneo ha pronunciado estas otras palabras: «No se hable a los niños de política, si no se les quiere extraviar. Déjese obrar en este punto a la religion cristiana: ella les da la única leccion de política que conviene a su edad, cuando los enseña a amar, a respetar i a obedecer».

«Que la educacion, dice el sabio Dupanloup, inspire a los niños el amor a su país, el respeto para con sus padres, el ardor por el trabajo, una religiosidad sincera; que ella conserve su inocencia, i entónces habrá hecho por la sociedad política todo lo que puede pedir. Esos niños serán un dia para ella cuanto tiene derecho a esperar».

d.)—Me limito a las precedentes indicaciones acerca de los *resultados* que ha producido entre nosotros la educacion oficial. Para apreciar mejor el sistema, i emanciparme un tanto de la reserva que en tan delicada materia tengo que guardar, permitame el honorable Consejo poner unos pocos momentos a su vista los frutos que ha producido en esta Francia, en que el árbol ha sido cultivado con tan esmerada solicitud i de donde ha sido trasplantado a Chile.

¿Quiere saber el Consejo los *resultados* de los interaados franceses? No quiero yo decir una palabra; pero voi a recojer la que ha salido de labios bien autorizados.

1.º Por decreto del Ministerio de instruccion pública de 15 de junio de 1830, se nombró una comision con el fin de averiguar el estado religioso i moral de los colejios de Paris. Esta investigacion dió lugar a una interesante memoria dirigida al arzobispo de Paris por nueve capellanes de colejios i redactada por Lacordaire. En ese documentos se lee lo que sigue:

«Los infrascritos se limitan, segun los términos del decreto, a señalar el estado religioso i moral de los colejios reales de Paris, tomando en cuenta, sin embargo, en su esposicion las reservas mil veces sagradas que el ministerio, con que se encuentran honrados, les veda traspasar. Por estos motivos de conciencia i encerrándose

en estos límites, presentan a la autoridad los hechos jenerales que siguen como verdaderos eu sí i casi siempre como una débil pintura del triste estado de la relijion en los colejos».

«Todos nos encontramos dominados por un abatimiento profundo i por un pesar que no acertaríamos a definir debidamente, a causa de la impotencia casi absoluta de nuestro ministerio, no obstante que no hemos omitido cuidados ni estudios para hacerlo fructuosos».

«Los niños que nos son confiados, apénas entran en la Universidad, cuando ya los buenos sentimientos que les habian infundido sus familias, comienzan a alterarse. Algunos hai que permanecen fieles a sus primeros sentimientos, i se afanan por ocultarlos como un secreto funesto... Su fé no ha muerto aun; pero un poco mas tarde, una vez que han entrado a los catorce o quince años, nuestros esfuerzos son inútiles. En esa época perdemos toda influencia relijiosa sobre ellos... Empero, no es la indiferencia ni las pasiones solamente las que conducen a un olvido tan jeneral i tan precoz de su Dios, sino una incredulidad positiva. En realidad, ¿cómo es posible que crean, viendo tanto desprecio por la relijion, prestando oído todos los dias a discursos tan contradictorios, no encontrando mas cristianismo que en su capilla, i esto un cristianismo vacío, de pura forma i meramente oficial?»

«Hélos aquí, a los quince años, sin regla en su pensamiento, sin freno en sus acciones, a no ser que se tenga como tal una disciplina exterior que aborrecen i unos maestros que tratan como a mercenarios...»

«Un niño colocado en una de nuestras casas, compuesta de cuatrocientos alumnos, para pasar los ocho años escolares, no tiene mas que ocho o diez probabilidades favorables a la conservacion de la fé. Todo lo demas conspira contra él; lo que equivale a decir que de cuatrocientas probabilidades, hai trescientas noventa que le amenazan con hacer de él un hombre sin relijion. Tal es el guarismo que espresa en la Universidad la esperanza, tal es el resultado final de todos nuestros trabajos. Se puede comprobar esto, observando en las escuelas especiales, de cualquiera clase que sean, el corto número de jóvenes que practican su relijion. *Este corto número, salvo algunas escepciones, no ha salido de las casas de la Universidad.*»

«Los hechos que hemos señalado son conocidos de los provisores i otros funcionarios laicos encargados de la vijilancia en la Universidad i nada hemos dicho que no esté de acuerdo con sus

secretos gemidos... Este desaliento se aumenta mas aun, si se considera que *en todos los tiempos*, bajo todo réjimen, despues de multiplicadas reformas, la Universidad actual ha producido siempre los mismos frutos».

El episcopado frances profundamente alarmado al contemplar el deplorable estado de la instruccion i de la educacion en los colejos universitarios, elevó al rei enérgicas reclamaciones, denunciando los abusos i pidiendo la libertad de enseñanza como remedio de esos males.

En enero de 1844 decian a Luis Felipe el arzobispo de Paris i sus sufragáneos: «Cuando decimos, Sire, que desde 1830 los profesores de los colejos han creido que todo les era permitido en sus cursos, en punto a doctrina relijiosa, afirmamos una cosa que para todo hombre atento i de buena fé resulta claramente, tanto de las propias confesiones de los profesores, como de sus lecciones, de sus escritos i de la misma conducta de la Universidad».

«Obras hostiles a la relijion se lanzan todos los dias en el mundo estudioso, que de ordinario tienen por autores a los profesores de los colejos oficiales o a mas altos funcionarios aun. ¿Qué hace la Universidad? Toma esas obras bajo su proteccion, las aprueba, las recomienda i llega hasta imponerlas; i convirtiéndolas en libros de testo, asegura a la vez i de un solo golpe la fortuna de los autores i la perversion de los lectores. La Universidad nombra tambien indiferentemente para sus cátedras hombres de convicciones relijiosas o personas sin ninguna relijion».

«Hai protestantes para enseñar la historia; hai judíos para enseñar la filosofia; hai panteistas para dirigir i comunicar la inspiracion a la misma escuela en que se aprende a enseñar. La Universidad no hace caso alguno de la alarma que bajo el punto de vista relijioso inspira tan funesta enseñanza; ella mantiene sus hombres, aun los eleva a mas altos puestos, a las mas apetecidas dignidades, a una independendencia mas completa; con lo cual ellos llegan a ser mas audaces i mas violentos».

Por lo que hace a la educacion especialmente, el obispo de Limoges, al borde de la tumba, hacia esta solemne declaracion: «El carácter sagrado de que estoi revestido, mi avanzada edad, mis cabellos blancos i mi salud debilitada, que me recuerdan el pensamiento de la muerte i del juicio de Dios, me imponen el deber de hablar con verdad, con moderacion i con caridad. Sí, con la mano sobre la conciencia i en presencia de la eternidad, me resumo diciendo: *que la educacion cae en la mayor parte de los estableci*

mientos de la Universidad es muy mala; esa educacion en lugar de corregir en las nuevas jeneraciones los vicios de la naturaleza humana, comunes a todas las épocas i especiales de la nuestra, los fomenta i desarrollos, i si se perpetúa tal estado de cosas, no puede dejar de producir en un porvenir no lejano males incalculables para la relijion i la sociedad. Et auuc... intelligite; erudimini qui iudicatis terram». (Salmo 2).

En lo relativo a los últimos tiempos, numerosos documentos comprueban que las cosas no han mejorado en los internados de Francia. Me limito a compulsar el testimonio del abate Marty, muy conocedor de lo que pasa en ellos, el cual en un escrito lleno de moderacion, decia en 1869: «El deber del Estado es proteger cuidadosamente la fé de los niños que le confian las familias: a eso se obliga solemnemente. Pero lo contrario es lo que tiene lugar en los liceos: el ejemplo de los superiores ejerce constantemente contra la fé de los alumnos una presion casi irresistible... Las conciencias que tienen mas derecho i mas necesidad de ser protegidas, las conciencias de los niños, son allí violentadas i oprimidas».

El autor supone que no se profiere ninguna palabra ni se ejerce la ménor presion material contra la relijion de los alumnos; habla únicamente de la influencia del ejemplo, que, aunque meramente negativa de ordinario, desvirtúa o neutraliza la accion del sacerdote. La educacion relijiosa, observa justamente, no es la cultura de una facultad particular del alma, sino la cultura del alma entera. No puede por lo mismo darse en un momento determinado, como la ensenanza del griego o de las matemáticas; debe darse a toda hora. ¿se pretende que basta para darla un capellan, que no aparece mas que una o dos horas por semana delante de los alumnos, sin que sea ayudado por ningún superior, cuando aun se encuentra contrariado por todos los superiores?» (1)

2.º Estos testimonios de eclesiásticos, están corroborados por los de otra clase de personas.

M. Guizot confesaba ante Cámara de Diputados en 1836, cuando era precisamente gran-maestro de la Universidad de Francia, que la educacion no estaba al nivel de la instruccion.

«La educacion es nula en los colejos, dice otro ilustrado protestante, el conde Ageoir de Gasparin. Esta ha sido mi educacion. Yo la he recibido en las condiciones mas favorables. Ningun cole-

(1) *Les admissions dans l'Université.*

jio era superior a aquel en que fui educado, ya por la sabiduría de su direccion i de su disciplina, ya por la seguridad de la instruccion relijiosa protestante. En este colejio no hubo alumno que conservase con su familia relaciones mas constantes, mas excelentes, mas propias para sostenerlas que yo; ninguno que tuviese que felicitarse mas de sus profesoras, de sus prefectos de estudio; ninguno que haya obtenido mas uniformemente i aun sin mérito de su parte (es esta una declaracion que hago ahora sin el menor orgullo i por lo mismo se me puede creer) una reputacion de buen alumno».

«Pero, yo me acuerdo con terror de lo que era al salir de esta educacion nacional. Me acuerdo lo que eran todos aquellos camaradas, con quienes cultivaba relaciones. ¿Eramos por ventura excelentes *ciudadanos!*»

«Yo lo ignoro. Pero de seguro no éramos cristianos; no teniamos los mas débiles principios de la fé i de la vida evanjélica».

Hablando de la misma educacion nacional que propaga la Universidad, agrega:

«Ante todo, ante todo, le enostro su orijen. Ella nos viene en línea recta de las repúblicas de la antigüedad, que se transmitieron por Rousseau, la revolucion francesa i Napoleon».

«I bien! Yo digo que este es un orijen sospechoso de despotismo, sospechoso de desprecio por los derechos de las conciencias individuales».

«Pero por aprisionado que estuviese el principio de libertad relijiosa admitido por el imperio, él subsiste aun como el enemigo jurado de la educacion nacional. Es él quien se levanta ahora contra ella mas fuerte, mas vivo: i él la matará».

«La educacion relijiosa no existe realmente en los colejios».

«Esta será la gran admiracion del porvenir: sabrá que una sociedad que se decia cristiana, ha entregado los siete u ocho mas bellos años de la juventud de sus hijos al estudio de los autores páganos, que los ha amamantado, esclusivamente amamantado con sus falsas ideas, sus falsas virtudes, sus falsas glorias; que les ha inspirado lenta i laboriosamente todos los sentimientos mas opuestos al Evanjelio; que este Evanjelio ha sido relegado a un rango tan subordinado, tan ínfimo, que ha podido apenas contrabalancear la influencia de estas detestables doctrinas, tan conformes a nuestras inclinaciones naturales; i que en nombre de Jesucristo se ha esforzado por procurarse muchos discípulos de Sócrates o de Zenon».

Por su parte M. Dubois, director de la Escuela Normal, dice:

arba que: «En la Escuela Normal tod) parecia organizado maravillosamente para la instruccion. En jeneral, esta es la gloria de la Francia».

«Pero hai otra parte de los deberes de la enseñanza sobre la cual nuestras *Escuelas de todos los grados* dejan mucho que desear: la *Educacion*, en otro tiempo del todo i esclusivamente relijiosa, obra de la familia i del culto, parece ahora desvanecerse delante de la ciencia. Algunas tradiciones vagas, no pocas veces contradictorias, quedan apénas en los espíritus; i lo cierto es que vemos no sé qué indiferencia deplorable acerca del porvenir moral de los hombres i de su destino manifestarse allí mismo donde el cuidado i la preocupacion profunda de este porvenir debe ser el primero i el mas santo deber».

M. Saint-Marc-Girardin escribia con amargura:

«Nosotros no hacemos ya ni ciudadanos ni devotos en nuestros colejos. ¿Qué hacemos entónce? Instruimos, no educamos. Cultivamos i desarrollamos el espíritu; pero no el corazon!»

M. Corne, antiguo miembro de las asambleas lejislativas, decia: «La educacion del colejo no es otra cosa que una especie de compresion moral; que puede detener por cierto tiempo la expansion de algunos vicios, pero que no destruye sus jérmenes; i mientras es mas impotente para crear motivos de honorables resoluciones, deja el corazon de los jóvenes en mas deplorable privacion de sentimientos i de principios propios para arreglar su vida». (1)

El elocuente conde de Montalembert, en su primer discurso en la Cámara de los Pares, en 1831, espresaba su pensamiento en estos términos: «Lo sabeis, señores: no hai un solo establecimiento de la Universidad, en el que un niño católico pueda vivir segun su fé. La duda contajiosa, la impiedad fria i tenaz que reina sobre todas esas almas jóvenes que ella pretende instruir? ¿No quedan muy a menudo manchadas, o petrificadas o heladas? La mas flagrante, la mas monstruosa, la mas desnaturalizada immoralidad, que se halla inscrita en los rejistros de cada colejo i en los recuerdos de cada niño que haya permanecido en ellos solo ocho dias?... Semejante lenguaje en boca de un joven, de un laico, de un estudiante no puede ser sospechoso. La conviccion mas profunda, los recuerdos mas dolorosos son los que me dictan ahora esas palabras».

«Con el corazon despedazado por esos recuerdos, declaro aqui, que si yo fuera padre, preferiria mas ver a mis hijos vejetar toda

(1) *L'education publique.*

la vida en la ignorancia i la ociosidad, que el esponerlos al terrible peligro que yo mismo he corrido, de comprar un poco de ciencia al precio de la fé de sus padres, al precio de toda la fuerza i lozanía que hai en sus almas, i del honor i la virtud que encierran sus corazones».

El célebre doctor Lallemand, miembro del Instituto de Francia, ha espresado el siguiente juicio sobre los resultados de la educacion que ofrecian los internados oficiales:

«Nosotros, dice, encerramos ¡nuestros hijos en establecimientos infestados por un vicio deletereo... especie de enfermedad endémica en todas esas casas i que se comunica bien pronto... La depravacion circula clandestinamente... Estos abusos alteran profundamente la constitucion, desnaturalizan el moral, absorbiendo todas las inspiraciones jenerosas en una pasion egoísta, que algunas veces hace descender al ser privilegiado de la creacion mas abajo del bruto... Allí es donde sobre todo es necesario ir a buscar las causas de esas alteraciones lentas de la salud, de esos refriamientos súbitos en los estudios, de esas decadencias inexplicables de inteligencias precoces, privilegiadas, que parecian destinadas al mas brillante porvenir... ¡Que no se crea que yo exajero la frecuencia i la gravedad de esta aberracion de los tiempos modernos! Desgraciadamente las pruebas abundan, se multiplican para llamar la atencion de las corporaciones docentes, de los lejisladores i de los padres de familia».

En otra parte se espresa así ese médico concienzudo: «A los ricos cuyos hijos son educados en los pensionados o colejios, he dicho cuál es el vicio contagioso que domina en ellos. La inclinacion al suicidio es el resultado de esa humillante decadencia... El pensamiento de la muerte se presenta a esos desgraciados como la única salida posible para el disgusto que sienten por la vida. Tal es la causa mas comun de esos suicidios inexplicables en medio de todas las condiciones aparentes de felicidad. Esos suicidios causados por el fastidio de la vida aumentan en las clases acomodadas con el vicio vergonzoso, cuyo desarrollo constatan diariamente todos los médicos».

M. Laurentie, antiguo inspector de la instruccion pública, decia que «el sistema universitario era una vasta escuela en que el duro réjimen del mando despótico reemplazaba los hábitos pacíficos del estudio i de la piedad: una vijilancia pesada, que no impedia la corrupcion ni los desórdenes disfrazados; un vasto sistema de engaño, en que hermosas esterioridades cubrian repugnantes reali-

dades... El vicio profundo de la Universidad, es la falta de educación... la educación no existe. Un colejio es una prision; la vijilancia es activa, pero no alcanza a impedir que se desarrollen los vicios del corazón».

Un escritor de una escuela mui diferente, M. Ledru-Rollin, espresaba con enerjia la idea dominante acerca de los internados oficiales en el manifiesto de 8 de enero de 1844:

«Para expedir los diplomas, decia, el Estado exige que el candidato haya permanecido cierto tiempo en sus colejios. Pero si esos colejios son considerados de buena fé por ciertas personas como *escuela de pestilencia*; si la conciencia de ciertas familias se alarma con la idea de abandonar sus hijos a los peligros de la enseñanza oficial, ¿no hai injusticia, no hai violacion de la libertad en esa condicion anterior al examen? ¿Hai sufrimiento mayor para el hombre que la opresion de su conciencia, que la deportacion de sus hijos a los colejios que mira como *lugares de perdicion*, que esa conscripcion de la infancia arrastrada violentamente a un *campo enemigo i para servir al enemigo*»

No ha mucho M. Delpit decia en la Asamblea Nacional, a nombre de la comision encargada de examinar las causas de la insurreccion de Paris: «El enflaquecimiento del sentimiento religioso ha sido señalado en nuestra comision como una de las principales causas del mal estraño que trabaja a nuestra sociedad. La gran lei del respeto a las superioridades sociales ha desaparecido. La familia misma ha sido viciada en su origen i el padre ha perdido en parte su lejítima autoridad. Talvez la autoridad pública *se ha preocupado demasiado de la instruccion a espensas de la educacion. Ha dejado de formar hombres*. Son hombres los que mas faltan en nuestro tiempo: en todas las carreras aparecen los vacios i no se llenan».

Para fielmente multiplicar los testimonios de escritores franceses. Para recominar, permítaseme recordar una autoridad contemporánea de una mujer que se ha hecho célebre en la república. En otras, la de Jorge Sand. He aquí el retrato que su obra nos trazado del colejial frances:

«En nuestro triste mundo actual, el adolescente no existe ya, o por lo ménos es un ser educado de una manera escepcional. Ese que vemos todos los dias es un colejial mal peinado i peor enseñado, infecto de algun vicio grosero, que ha destruido ya en su ser la santidad del primer ideal. O si por milagro el pobre niño se ha libertado de la peste de los colejios, es imposible que haya conser-

vado la castidad de la imaginación i la santa ignorancia de su edad... Es feo, aun cuando la naturaleza lo ha hecho bello... Tiene aire avergonzado i no os mira al rostro. Devora en secreto muchos libros, i con toda la sola mirada de una mujer le da miedo. Se ruboriza con las caricias de su madre; se diría que se reconoce indigno de ellas. Las lenguas mas bellas del mundo, los poemas mas grandes de la humanidad son para él objeto de cansancio, de rebelión, de fatiga. Nutrido brutalmente i sin la inteligencia de los mas puros alimentos, tiene el gusto depravado i no aspira mas que a lo malo. Necesitará años para olvidar los frutos de esta detestable educación, para aprender su lengua estudiando el latín que sabe mal i el griego que sabe peor, para formar su gusto, para adquirir una idea justa de la historia, para borrar ese estigma de deformidad que una malhadada infancia i el embrutecimiento de la servidumbre han impreso sobre su frente, para mirar, en fin, francamente i llevar levantada, erguida su cabeza. Entonces será cuando venga a amar a su madre; pero ¡ah! las pasiones se habrán apoderado de él; no le será dado conocer nunca este amor anjelicual de que acabo de hablar i que es a manera de una pausa para el alma del hombre, en el seno de un oasis encantador entre la infancia i la pubertad».

3.º Sin embargo, estos tristes resultados de la educación de los internados franceses no son el efecto necesario de la reunión de muchos jóvenes para educarse en común, sino el efecto, naturalmente inevitable, de toda aglomeración de alumnos, siempre que se verifica fuera de las condiciones religiosas necesarias para dar la educación verdadera. Lamartine, en sus *Confidencias*, al contar su propia historia, presenta en un notable paralelo el contraste que separa en la misma Francia las dos clases de educación en común. Tomaré de su pluma elocuente la descripción, tan verdadera como poética, de la educación en común tal como los jesuitas, tal como los maestros cristianos la entienden i la practican:

«Un colegio dirigido por los jesuitas (estaba situado en Belley, en las fronteras de Saboya) era entonces de gran nombradía. Mi madre me condujo a él. Al entrar sentí en pocos días la diferencia prodijiosa que hai entre una educación venal i una educación dada en nombre de Dios e inspirada por una jenerosa abnegación, cuya recompensa solo es el cielo. Yo no encontré allí a mi madre, pero encontré a Dios: la pureza, la oración, la caridad, una dulce i fraternal vigilancia, el tono de la familia, hijos amados i amantes con rostros alegres... Un espíritu divino parecía animar con un mismo

sciplo a maestros i discípulos. Todas nuestras almas habian vuelto a encontrar sus alas i volaban con un arranque natural hácia el bien i hácia lo bello. Aun los mas rebeldes eran tomados i arrastrados por el movimiento jeneral. Allí fué donde ví lo que es posible hacer del hombre, no contrariándolo, sino inspirándolo. El sentimiento relijioso que animaba a nuestros maestros nos animaba a todos. Poseían el arte de tornar amable i sensible este sentimiento i de crear en nosotros la pasion de Dios. Con una palanca de esta naturaleza colocada en nuestros propios corazones, todo lo podian solevantar... Comenzaron por hacerme feliz i no tardaron en hacerme juicioso. La piedad se reanimó en mi alma; llegó a ser el móvil de mi amor al trabajo. Formé amistades íntimas con amigos de mi edad, tan puros i tan felices como yo: estas amistades nos volrian, por decirlo así, a formar la familia».

C.)—Suficientemente examinada la incompetencia del Estado para la grande obra de la educacion de la juventud, toca señalar ahora las consecuencias que se desprende de la investigacion practicada.

a.)—En Francia se pide la abolicion de los internados oficiales.

En su tiempo Benjamin Constant decia: «La educacion que viene del Gobierno debe limitarse a la instruccion sola. La autoridad puede multiplicar los canales, los medios de instruccion, pero no debe dirijirlas».

Lamennais decia tambien en esa época: «El derecho del Gobierno se limita a aconsejar, u ofrecer a todos sin violencia los medios de instruccion».

El duque de Broglie, cuyas moderadas opiniones hemos visto ántes, en la obra que no ha mucho publicó su hijo, despues de presentar un plan de reforma para la instruccion superior, tratando de los colejos del Estado, habla en estos términos: «Deberia suprimirse todo pensionado en los colejos del Estado. No sienta bien al Estado entrar sobre este punto en rivalidad con las instituciones privadas. *Aun ménos le sienta el encargarse de la educacion propiamente dicha. En eso asume una responsabilidad que le compromete sin provecho de la sociedad.* Sus pensionados valen mas sin duda que muchas instituciones privadas; pero desalientan por la concurrencia i el bajo precio a los mejores, i en particular a los fundados i dirijidos por eclesiásticos, los únicos que pueden dar una educacion verdadera i ejercer sobre la infancia una autoridad paternal». (1)

(1) *Vues sur le gouvernement de la France.*

En 1870 se ha dado cuenta ante la Academia de ciencias morales i políticas de una interesante memoria titulada *Del internado i de su influencia sobre la educacion i la instruccion de la juventud*, en la cual M. Saint Clair de Ville se declara adversario de toda clase de internados, i cree que todos son un foco de corrupcion, llegando a decir, en la exajeracion de su odio conta ellos: «lo que pasa en ese rebaño (de carneros merinos), pasa igualmente en una reunion de niños varones, cualquiera que ella sea, dirigida por quien quiera que sea, aun cuando sea protegida por las reglas de la mas severa vijilancia, i aunque ésta no cese ni de día ni de noche».

M. de Laprade es tambien enemigo de toda clase de internados, porque cree que ninguno puede reemplazar a la familia. Hablando de los internados oficiales, dice: «El Estado podrá llegar a ser un institutor pasable: jamas será una madre». (1)

M. Bonnel, profesor honorario de la Universidad de Francia, participa tambien de esa aversion a los internados. «El internado, dice, es tan funesto a la sociedad, como al mismo niño». I agrega que esta es la opinion dominante en el cuerpo universitario. *La Universidad conviene en ello jeneralmente.* (2)

El profesor del colegio de Francia, M. Miguel Breal, en el interesante libro que publicó en 1872 sobre la reforma de la instruccion pública, confirma esa opinion i sostiene que la supresion de los internados oficiales conviene a la misma Universidad. (3)

M. Marty, que ha hecho un estudio detenido i práctico de los internados, manifiesta en el escrito ya citado la imposibilidad de que los niños se eduquen religiosamente en los liceos. Con este motivo dice: «En todos los establecimientos de educacion que mantiene la Francia, los niños que en ellos se educan no pueden vivir como católicos sino a condicion de vivir de una manera diferente de sus superiores. Los padres i las madres que saben lo que pasa en el liceo, i deberán saberlo todos, están obligados a decir a su hijo al introducirlo en su recinto: No te dejes arrastrar por los ejemplos que van a presentarse a tu vista, i no abandones la práctica de la religion No imites a tus superiores. ¡Singular recomendacion para un hijo, la de no imitar a las personas a quienes se le confia, sobre las cuales se descargan todos los deberes paternales i a quienes se da la gran mision de educarlo! I esta es la consecuencia necesaria de la contradiccion en que cae un país

(1) *L'éducation homicide.*

(2) *Les réformes universitaires.*

(3) *Quelques mots sur l'instruction publique en France.*

católico, que quiere permanecer católico llamando a la juventud a las casas de educación en que los superiores, a los ojos de los alumnos, se desentienden por su parte de las prácticas más esenciales de la religión católica».

M. Marty comprende que este gravísimo mal es inevitable i que el remedio radical sería la clausura de los internados. Pero como no espera que el gobierno tome esa medida enérgica, propone algunos paliativos más o ménos ineficaces.

M. Lescoeur no encuentra remedio ninguno eficaz para los males de la educación en los internados oficiales, i haciéndose el eco de muchas respetables opiniones, pide resueltamente su clausura, que en su concepto aprovechará al Estado, a las familias i a los alumnos. Demuestra que el Estado se encuentra en una verdadera imposibilidad para educar debidamente a la juventud, i concluye que debe renunciar a esa empresa. «Mandatario, dice, del padre de familia, el Estado se compromete por eso mismo a dar al niño lo que debe encontrar en su familia; no solo el alimento material, la salud del cuerpo, el desarrollo físico, sino también la religión, la moral, el hábito del respeto, el gusto por el trabajo; se compromete a formar su carácter, a dirigir, a moderar sus pasiones nacientes, a estudiar, a favorecer, a defender en caso necesario una vocación particular. En una palabra, se compromete a ser padre, a ser madre. Hé aquí toda la extensión de la responsabilidad que se impone por el solo hecho de mantener un internado. I bien, ¿quién no ve, quién no está convencido por lo que precede, que el Estado no puede llenar, haga lo que haga, tan difícil tarea?»

Lamennais había dicho en su tiempo: «El gobierno no puede sustituirse al padre sin encargarse de sus deberes».

Pero los empleados de un liceo, observa Lescoeur, no pueden tener la unidad de ideas que caracteriza la educación de la familia, ni la experiencia i celo de los padres.

Esa consagración inteligente, cariñosa, abnegada, es necesaria a toda educación digna de este nombre, i todo padre de familia tiene la obligación, i por consiguiente el derecho, de exijirla de quien quiera que lo reemplace en la educación de su hijo. I sin embargo, en el internado universitario esa consagración será eternamente imposible, pues ella exige una consumada experiencia i una religiosa abnegación. En nuestros colejos católicos, el más humilde de nuestros inspectores no es incapaz de tenerla; porque es dirigido, sin cesar, sostenido i arrastrado por el movimiento general, i porque, por otra parte, aun cuando no sea todavía sacerdote, siempre ya en

su corazón el celo sacerdotal. Pero, ¿como podeis pedir en la Universidad a ese nuevo bachiller, a ese aspirante al profesorado, a ese buen jóven (porque quiero ponerme en la suposición mas favorable) una esperiencia que no ha podido ni podrá adquirir en ninguna otra parte? ¿Qué medio tiene de ejercer sobre los alumnos que le están confiados ese ascendiente que conquista la confianza i abre los corazones? ¿Le pedirémos las virtudes, la prudencia de un religioso, o siquiera de ese padre de familia cuyo lugar ocupa?» (1)

b.)—¿Conviene en Chile suprimir los internados oficiales?

Esta cuestion es bastante compleja i mas difícil de resolver que en Francia. Para ello, ademas de lo dicho arriba, conviene tener presente estos antecedentes:

I.)—Los internados oficiales costeados i dirigidos directa i esclusivamente por el Gobierno, son una institución moderna i francesa. La creó a principios de este siglo Napoleón I con fines políticos.

La organización de los liceos fué, en buena parte, militar, i en todo i por todo dependian de la inmediata dirección del Gobierno.

En Bélgica, el Estado es docente, pero los ateneos reales, si no estoy mal informado, solo admiten alumnos esternos.

En Inglaterra hai internados; pero no dependen del Gobierno, i su organización difiere esencialmente del régimen de cuartel que reina en los liceos franceses, como lo demostró elocuentemente el conde de Montalembert. (2)

Sobre todo, en Inglaterra los internados son pocos: por regla jeneral los jóvenes se educan en sus familias o en casas de pension, en que hai un reducido número de pupilos, que viven en familia con el director.

En Alemania tampoco es el Estado dueño i director de internados. Estos no son numerosos i reina en ellos un espíritu bien diferente del de los liceos de Francia.

II.)—Nuestro Instituto Nacional i los liceos provinciales en su forma actual, parece que son mera copia de los liceos franceses, i que adolecen en buena parte de sus defectos.

Pero fué una cosa mui distinta el Instituto Nacional ideado por el patriota don Manuel Salas i mandado crear por la disposición suprema de 27 de julio de 1813. De ese documento aparece que

(1) *L'Etat maître de pension.*

(2) *Annuaire politique de l'Aspécteur*, XI. Les écoles et les Universités.

fué fundado para reunir en un establecimiento las *diversas casas de estudio de la capital*, i que debia ser *civil i eclesiástico*; a él se mandaba invitar concurrieran los miembros de las *órdenes religiosas* i de *cualesquiera otras corporaciones que debieran o quisieran* asistir a los concursos de la antigua *Universidad*, a la que subrogaba el Instituto; disponiéndose juntamente que se *rogara i encargara al Venerable Cabildo i Provisor que exhortara i excitara a los eclesiásticos para que concurrieran a la Cátedra de Sagrada Escritura i elocuencia*.

Por esa disposicion suprema, el Seminario de Santiago quedó incorporado en el Instituto, en virtud del concordato *civil i eclesiástico* ajustado entre ámbas autoridades el 25 del mismo mes i año. En el art. 1.º de aquélla se ordena que se conserven a *las rentas, individuos i jurisdiccion del Seminario todas las propiedades, derechos, inmunidades i funciones eclesiásticas que contienen los artículos de dicho concordato*. El 5.º estableció la junta de educacion que habia de entender en los asuntos del Instituto, de la que debia formar parte un *protector eclesiástico* nombrado por el obispo. El 3.º manda que el *traje comun* a convictoristas i seminaristas fuese *tañar*, compuesto de opa, beca de paño.

El 10 de agosto del mismo año se abrió solemnemente el nuevo Instituto, i su direccion fué confiada casi esclusivamente a los eclesiásticos, que habian tenido constantemente la del Convictorio Carolino, establecido por la real cédula de 1769, que se deseaba restaurar e incorporar en el Instituto Nacional.

Cerrado por los españoles despues de la funesta jornada de Rancagua, el gobierno nacional decretó el 12 de noviembre de 1818 *su restablecimiento bajo las mismas reglas i constituciones con que se fundó en el año de 1813*, i continuó considerándose como *colegio civil i eclesiástico*. Talvez en consideracion a este segundo carácter, no escrupulizó el Senado Consulto de 19 de diciembre de 1818 en aplicar para su fomento las rentas de las vacantes mayores i menores, cuya provision mandó se suspendiera **POR ENTÓNCE**s, con ese objeto, por un año.

El Supremo Gobierno manifestó grande interes en mantener reunido el Seminario al Instituto. El rector de aquél, don Julian Navarro, jestionó desde el 23 de febrero de 1818 para que no se renovara la reunion de los dos establecimientos, por creerla perjudicial para el de su cargo, apesar de que el cabildo eclesiástico en *sede vacante* la habia encontrado ventajosa i la habia autorizado el 1.º de junio de 1813. El Supremo Gobierno pasó el reclamo en

consulta al Senado, el cual, despues de oír el dictámen de teólogos i canonistas, se adhirió por unanimidad al del doctor don José Antonio Rodriguez, que alegó muchas razones para pedir i legitimar la reunion. En su dictámen decia que con ella «la forma de gobierno del Seminario, segun las ordenanzas i el concordato, solo variaba en lo *accidental*, i que esa variacion, léjos de dañar al Seminario, *le daba nueva vida i lo mejoraba*» «El concordato, agrega, supone el mal estado en que se hallaba en lo material i *formal*: ¿cómo podian ámbas potestades no procurar su remedio de un modo estable i provechoso a la Patria i a la Iglesia?» I para calmar todo escrúpulo en cuanto a la moralidad de los alumnos, observa que el título 13 del reglamento «asegura la direccion de las costumbres i el ejercicio de las virtudes».

El hecho es que el Senado calificó de *intempestiva la jestion del rector del Seminario*, pues su reunion con el Instituto, verificada en virtud de un *solemne concordato* entre *las autoridades civil i eclesiástica*, no habia perdido su valor por la interrupcion de 1814 al 17 de marzo de 1819, en que dirijió su comunicacion al director O'Higgins. Este declaró al día siguiente que se *conformaba en todo con el dictámen del Exmo. Senado*. (1)

El Instituto Nacional, reinstalado en 1819, conservó su carácter misto de colegio laico i eclesiástico hasta 1836, en que se verificó la separacion del Seminario; i puede decirse que su direccion moral estuvo a cargo de los eclesiásticos, desde 1814 hasta el 18 de noviembre de 1835, en que el Supremo Gobierno mandó dar cumplimiento a la lei de 4 de octubre de 1834, que ordenó el restablecimiento de los seminarios. (2)

(1) *La reunion del Colegio Seminario al Instituto Nacional justificada en el hecho i en el derecho.*

(2) Hasta el rectorado del señor don Manuel Montt, durante el cual se verificó la separacion del Seminario del Instituto Nacional, éste solo habia tenido un rector laico, don Carlos Ambrosio Lozier, que lo gobernó en comision desde 18 de octubre de 1825 hasta el 22 de setiembre de 1826, en que fué admitida la renuncia que hizo de su rectorado *provisorio*. Para que esta innovacion en el régimen del Instituto Nacional no causara alarma, en el mismo decreto en que don Ramon Freire encargó *interinamente*, i sin nuevo sueldo, su gobierno al profesor de matemáticas M. Lozier, se acordó de consignar la siguiente disposicion: «El servicio religioso del establecimiento, así como aquella parte de educacion eclesiástica que fuese necesaria a los seminaristas conciliares que se hallan incorporados en el Instituto, quedará a cargo del vice-Rector o Ministro, i de los otros catedráticos eclesiásticos, conforme a la costumbre que se ha establecido».

Los rectores que tuvo el Instituto Nacional, fuera de M. Lozier, antes del señor Montt, fueron el presbítero don José Francisco Echáurren, el canónigo don Manuel Verdugo, el presbítero don Manuel Frutos Rodriguez, el presbítero don Juan Francisco Meneses i el presbítero don Blas Reyes. Despues del señor Montt, fué nombrado Rector del Instituto Nacional el actual señor Arzobispo de Santiago,

El Instituto de 1873 es, pues, cosa muy distinta del de 1813 i 1819. Su direccion i el espíritu que ahora lo animan no son ciertamente los de su época.

III.)—Si entónces las aspiraciones de los patriotas ilustrados se reducian a reunir en un solo establecimiento las diversas casas de educacion de la capital, i si fuera de ella no habia ningun colejio bien organizado, ahora felizmente tenemos la Universidad, los Liceos, las Escuelas Normales, la Militar, la Naval, la de Artes i Oficios, la de Escultura, la Academia de Pintura, el Conservatorio de Música, los Seminarios, los Internados i Esternados particulares de uno i otro sexo, que ofrecen la instruccion en todos los lugares de la República, sin contar el crecido número de escuelas de niñas i niños, elementales i superiores, así fiscales como municipales i privadas.

IV.)—La supresion inmediata de todos los internados de los liceos dejaria un vacío que no podría talvez llenarse de pronto en algunos puntos de la República; pero en otros no se haria sentir.

V.)—Los defectos que se descubren en el Instituto Nacional i en los liceos en lo relativo a la educacion moral i relijiosa, son iguales o mayores en algunos colejios privados fundados por mera especulacion.

VI.)—Los Seminarios i los establecimientos dirigidos por las Congregaciones relijiosas, que inspiran confianza bajo de ese aspecto, nos bastarian de manera alguna para llenar el vacío que de-

por decreto de 25 de julio de 1840; pero no alcanzó a servir este destino. Posteriormente han rejido el Instituto solo dos eclesiásticos, don Francisco Puente i el actual obispo de la Serena el ilustrísimo señor don José Manuel Orrego.

Los cargos de Ministro i de Inspector de esternos fueron a menudo desempeñados por eclesiásticos, en esos primeros tiempos. He oido contar en ese número a los presbíteros don Manuel J. Rodriguez, don José María Torres, don Blas Reyes, don José Manuel Fernandez, don Juan Ulloa.

El Instituto Nacional contó tambien a no pocos eclesiásticos entre sus profesores en su época primitiva. Puedo nombrar al doctor don Pedro Marin, catedrático de derecho civil i canónico; al doctor don José S. Iñiguez, de derecho natural, de jentes i de economia política; al doctor don José Alejo Bezanilla, de física; al presbítero don Pedro Peña i Lillo, de filosofía; a frai Francisco Puente, de matemáticas; a frai Manuel Rojas, de latin; a frai Tadeo Silva, i los presbíteros don Fernando Velasco i don José María Torres, de teología e historia eclesiástica.

Segun el concordato, al obispo correspondia proponer los profesores de ciencias eclesiásticas, i tenia tambien el derecho de visitar el Instituto cuando lo tuviera a bien, «con el objeto de ver i reconocer si el Rector i catedráticos llenan sus deberes en la importantísima buena educacion e instruccion de la juventud eclesiástica». (Arts. 8.º i 10.) El 7.º disponia que «para la provision del Rector, consultara el Supremo Gobierno a la Junta Jeneral de educacion, cuyo informe pasara aquí al Obispo, por sí tuviera algun reparo que proponer». Al Obispo correspondia tambien, segun el artículo 9.º, la admision de los 16 seminaristas agraciados con becas.

jara la súbita supresion de los internados oficiales; pues de ordinario tienen completo el número de sus alumnos, i esos colejos difícilmente podrian dar mucho mas ensanche a sus locales.

VII.)—No parece razon suficiente para conservar los internados oficiales que no saben o no pueden dar a la juventud la educacion moral que necesita, la consideracion de que muchos jóvenes irian a recibirla igualmente defectuosa a otros colejos. El Gobierno que, en representacion de las familias, tiene obligacion de conservar la fé i proteger la virtud de los niños que ellas le confian, no es responsable de la incuria i relajacion de los colejos particulares, sobre los que deben vijilar los padres que les entregan sus hijos.

Es cierto que muchos de ellos han dado al parecer pruebas de falta de celo, o de celo poco intelijente, dejando sus hijos en el Instituto Nacional, apesar de los gravísimos desórdenes que en él han tenido lugar, i que puede sospecharse que tampoco se cuidarian mucho de averiguar si ofrecian sólidas garantías de moralidad los colejos particulares que pudieran ser objeto de su preferencia. Pero, sin pretender disculpar la incuria de que sean responsables los padres de familia, que cierran los ojos para no ver lo que pasa en el Instituto, es tambien cierto que de buena fé se creen muchos exonerados de la obligacion natural de vijilar personalmente la educacion de sus hijos, cuando la reciben del Estado, en cuyas manos les parece que pueden endosar su conciencia tranquilamente; mientras que respecto de los establecimientos particulares no se juzgan dispensados del cumplimiento de ese deber sagrado. I esta es una razon poderosa para pedir la supresion de los internados oficiales, que adormecen en una falsa confianza a los padres de familia i debilitan o destruyen la garantía mas sólida de la buena educacion de la juventud.

«Las garantías ilusorias, escribia M. Duchatel en 1828, tratando de un asunto análogo, impiden recurrir a las verdaderas. Desde que la autoridad declara honrado a un profesor, los padres darán crédito a esa declaracion i ya no se cuidarán de vijilarlo. ¿Por qué habrian de querer saber mas que los jueces competentes? ¿Cómo no creer a la autoridad? Ella es pagada para desempeñar el cargo de los padres, i éstos no tienen para qué ocuparse de eso. Así, en ese sistema, queda singularmente debilitada la virtud de la única garantía eficaz».

«Ese profesor *garantido*, dice M. Lescœur, es todo rector o jefe de un interuado del Estado, i nada es mas cierto que esa indolen-

cia inspirada al padre de familia por este pensamiento: «El Estado se encarga de la educacion de mi hijo; yo no tengo por consiguiente necesidad de mezclarme en ella». Al contrario, una vez suprimida esa garantía ilusoria, cada padre de familia se encuentra en el caso de elejir entre muchos al educador de su hijo; i se vé obligado a una vijilancia verdadera. ¿Quién podría creer que en tal caso acertará ménos que ántes a encontrar para su hijo las personas capaces de reemplazarlo?»

VIII.)—Léjos de ser un mal, es un bien que los padres de familia dirijan por sí mismos la educacion moral de sus hijos, cuando faltan internados oficiales o particulares que les inspiren confianza. La educacion de la familia es la prescrita por el sabio i divino Fundador de ella, la que mejor consulta por consiguiente sus verdaderos intereses; i por defectuosa que se suponga, será, por regla jeneral, mui superior a la que dan esos desgraciados establecimientos en que los niños pierden con la inocencia la salud, i en los que de ordinario se les inculca el jérmen de enfermedades físicas i morales, que no pocas veces los acompañan hasta el sepulcro. Por mucho que dejen que desear las ideas, i si se quiere las costumbres de los padres de familia, el amor a sus hijos los obligará a trabajar i vijilar en hacerlos virtuosos; porque ningun padre quiere ver desgraciado al hijo de su corazon. El hogar doméstico ofrece por lo mismo incomparables ventajas, en la inmensa mayoría de los casos, sobre esas escuelas de corrupcion, en que el contajio del mal es casi inevitable i la perdicion de los jóvenes casi segura.

Acerca de esa importante materia, permítaseme invocar la autoridad de un célebre pensador contemporáneo. En 1860 hablaba en estos términos el padre Félix al distinguido auditorio que rodeaba la cátedra de Nuestra Señora de Paris:

«La educacion, que viene recibiendo cada dia mas i mas de las ideas, de las costumbres i de los hábitos de nuestro siglo un carácter esclusivamente público; la educacion, ese grande asunto de la familia ¿qué es lo que en el dia hace por la familia? Ella diariamente está debilitando i casi anulando la accion de los padres sobre los hijos, en la edad en que las impresiones se graban mas profundamente i en que la formacion de la vida es mas decisiva. Sí, la educacion, tal como en su conjunto tiende a hacerla nuestro siglo, tiene algo de fatal para la familia».

«Los pensionados, señores, es decir, los internados en que se reúne un inmenso número de niños alejados del suelo natal, con el

objeto de recibir una educacion digna de ellos i de vosotros; los pensionados tienen ventajas relativas, que no pienso contestar: valen como escepcion, que corresponde a ciertas necesidades; pero hecha la salvedad que reclaman situaciones i exigencias que no pueden negarse, debo decir a todos, con conocimiento de causa, que los pensionados, aunque sean buenos, aun los mejores, es posible que tengan inconvenientes i que muchas veces los tienen muy reales para los intereses de la familia, los únicos que ahora tomo en cuenta. Ellos acostumbran demasiado temprano a vuestros hijos a prescindir de vosotros, en la edad en que comienza a nacer el sentimiento en su corazon, en la época en que la vida todavía virjinal ofrece en la flor de sus primeras afecciones sus mejores perfumes i muestra en ese primer desarrollo sus mas hermosas esperanzas. Afortunados a lo ménos, si en esas moradas en que vuestros hijos van a buscar lejos de vuestra alma i de vuestro corazon el doble tesoro de la ciencia i de la educacion, Dios les prepara, por las industrias de su amor, almas i corazones capaces de reemplazar los vuestros; i felices sobre todo, si ejerciendo ahí la religion sobre ellos su divino i maternal imperio, les enseña a toda hora ese respeto, ese amor i esa obediencia, que no se practican bien con los padres sino cuando se ha aprendido desde temprano a tributarlos a Dios. Si desgraciadamente no fuera así; si en esas moradas que los separan de vosotros, no pudieran encontrar vuestros hijos la doble accion de una religion sincera i de una paternidad abnegada; esa educacion recibida lejos de vosotros, sin vosotros i acaso contra vosotros, ya no seria lo que hemos dicho que debia ser, la formacion de la vida: no seria ¡ah! mas que una triste i quizas irremediable deformacion».

«Cuando vuelva algun dia este niño al hogar, de donde lo habia visto salir vuestro amor, afectuoso i puro todavía, como lo es un niño en esa temprana edad bajo la mirada de una paternidad i de una maternidad vijilantes i abnegadas, encontrareis en él un no sé qué de extraño, de áspero i frio, que revelarán a vuestro corazon en la accion de una educacion adúltera, la ruina de vuestra propia obra, i os dejará entrever en lo porvenir las desolaciones, i por ventura los desastres de la familia». (1)

Entre nosotros tambien va haciéndose sensible la relajacion de los vínculos domésticos, a la que puede contribuir no poco la excesiva facilidad con que los padres se desprenden de sus hijos para

(1) *Troisième conférence: Le progres dans l'éducation par l'amour chrétien.*

confiarlos a manos estrañas, desentendiéndose de la grave obligacion de atender por sí mismos, al ménos a su educacion moral, siempre que sea posible.

No poco ganaria el pais, si la supresion de los malos internados hubiera de traer por resultado el poner a los padres de familia en la feliz necesidad de consagrarse personalmente a la grande obra de la educacion de sus hijos. Sabiendo desde temprano que a ellos está reservada esa laboriosa tarea i que sobre ellos no mas pesará la responsabilidad de las consecuencias, quizás se empeñarían en criar en los primeros años a los niños méenos regalones i voluntariosos: pues no podrian entónces alucinarse con la perniciosa expectativa de que en el colejio se les correjirán los defectos, que ellos por ventura han disimulado o fomentado con esa mal entendida condescendencia, que despues hace tan difícil la obra de los superiores de un colejio, cuya severidad i celo los mismos padres no saben muchas veces comprender, por lo mismo que no cuidaron de estudiar i tocar de cerca en la primera edad de sus hijos las dificultades que ofrece la curacion de las enfermedades del alma.

IX.)—Los internados oficiales, i especialmente el del Instituto Nacional, ocasionan anualmente crecidos gastos, que solo son léjítimos cuando los justifica una grave necesidad. Aun cuando ésta exista, se gastará mas en proporcion en un internado fiscal, por solo el hecho de serlo, que en uno dirigido por corporaciones religiosas o personas particulares. Suprimidos los internados oficiales i aplicadas sus rentas a la mejora de los esternados, gauarian éstos mucho i el dinero de los contribuyentes quedaria mejor aprovechado; pues es sabido que es mas fácil i méenos ocasionada a gastos innecesarios la administracion de los esternados que la de los internados. A lo que se agrega, que serian innecesarios i podrian convertirse en valores productivos los vastos locales que ocupan.

X.)—Suprimidos los internados en el Instituto i los liceos, i aplicadas las rentas que ahora consumen al desarrollo de los esternados, éstos pueden hacer una competencia mas seria, por la bondad de sus estudios, a los establecimientos libres i contribuir poderosamente de esa suerte al adelanto de la instruccion pública.

E Gobierno, o las personas encargadas de su direccion, quedarán libres de la multiplicadas atenciones que demanda la de los internados i podrán consagrarse esclusivamente a fomentar el cultivo de las letras i ciencias.

Cesará tambien la responsabilidad inmensa que pesa sobre el Gobierno cuando es vicioso el sistema que adopta para los inter-

nados o son incompetentes las personas a quienes confia la educacion moral de la juventud o sale ésta al fin mal aprovechada.

XI.)—Con los internados oficiales se acabarían los graves desórdenes que vienen haciéndose en algunos frecuentes, que tanto los desacreditan dentro i fuera del país, que son un verdadero escándalo para la juventud, que contribuyen a desmoralizar aun los colejos particulares, que comprometen el porvenir de muchos jóvenes, que son asunto de constantes alarmas para las familias, ya sean espulsados, ya queden impunes los culpables, i que crean para los superiores i para el Gobierno situaciones difíciles, de las que raras veces salen o pueden salir airosos.

XII.)—Con la intervencion del poder público en los esternados, deben quedar satisfechas las exigencias de los partidarios del *Estado docente*; pues, como el mismo vocablo lo indica, los títulos que invoca solo le aprovecharian para *enseñar* i de ninguna manera para *educar*. El enemigo que se teme es la *ignorancia*, i el bien que se quiere ofrecer i asegurar con los dineros públicos es la propagacion de las luces; mas para vencer la ignorancia i elevar el nivel intelectual del país, basta la *instruccion oficial*.

XIII.)—La *educacion* es una obra incomparablemente mas ardua que la mera instruccion, pues cuesta muchísimo mas cultivar el corazon que la intelijencia. Por lo cual no es de estrañar que requiera la primera en los encargados de darla aptitudes mas altas i raras, i condiciones mas difíciles que las que necesitan los encargados de ofrecer la segunda. De aquí resulta que será siempre mas espedito para un gobierno encontrar personas adecuadas para dirigir los esternados que los internados oficiales.

XIV.)—Es tambien mas fácil legitimar el derecho del poder público para fundar cátedras i clases en que principalmente se *instruya* a la juventud, que el costear internados en que principalmente se la eduque.

Aun el mero derecho de enseñar se lo disputan muchos al Estado, como ya se ha visto; sobre todo, si pretende apropiárselo como un derecho *a priori*, sustancial e inherente al poder público, que siempre i en todas partes deba ejercitar.

«La enseñanza, dice M. D. piteaux, no es en manera alguna una *prerogativa* del Estado, sino solamente una *obligacion*, subordinada a las circunstancias en que se encuentra la sociedad. Constituye un verdadero *servicio público*, que debe corresponder *stricto-*

mente a las *necesidades* en consideracion a las cuales ha sido establecido». (1)

De manera que donde la necesidad no existe, no existe tampoco a obligacion, i con mas razon el derecho del Estado enseñante. I aun cuando la necesidad existiera, el Estado no debia hacerse enseñante, si carecia de los elementos adecuados para enseñar.

La educacion del alma humana entra mucho ménos en las atribuciones del Estado. Esa alta i delicatísima mision solo ha sido conferida por Dios a dos autoridades: a la familia i a la Iglesia. Solo en el caso de que ellas no puedan o no quieran desempeñarla por sí o por medio de manos auxiliares, se concibe que es llamado el Estado a suplir su negligencia ó su impotencia.

Empero, aun en ese caso el Estado no tiene derecho para tomar de su cuenta la grande obra de la educacion moral i relijiosa de la juventud, si no tiene personas competentes i medios eficaces para darla, si no cual su altísima importancia reclama, con mejores condiciones a lo ménos que las que ofrecen la familia i la Iglesia.

Entre nosotros ¿se encuentra el Estado en ese caso?

c.)—Establecidos todos estos antecedentes, es mas fácil arribar a las consecuencias prácticas en asunto tan espioso, pero que tiene derecho a una solucion pronta i categórica.

I.)—Me parece, en *primer lugar*, que deben prepararse las cosas para clausurar los internados oficiales en un tiempo mas o ménos remoto; tanto porque la educacion que en ellos recibe en jeneral la juventud no es la que tienen derecho a exigir las familias, cuanto porque, estableciendo sinceramente la libertad de enseñanza, ellos no serán necesarios, i porque en todo caso es preferible la educacion de la familia con sus defectos a la de los malos internados, públicos o particulares. En esta suposicion, quedarian pronto suprimidos i se organizarian otros bajo condiciones que inspiraran mas confianza a las familias o prevaleceria el sistema de que la jeneralidad de los niños se educaran bajo la direccion de sus padres o de que solo acudieran como esternos a estudiar en los colejos; con lo cual se estrecharian los vínculos domésticos i ganaria no poco la vida de familia.

II.)—Encuentro, en *segundo lugar*, que es necesario resignarse a suprimir pronto el internado del Instituto Nacional: 1.º porque es detestable la educacion que ahí reciben los jóvenes; 2.º porque está tan abatida la buena disciplina, tan desprestijada la autoridad,

(1) *Le prêtre hors de l'école*. VIII.

tan desmoralizado el espíritu de los alumnos que, con el sistema vijente, los desórdenes que todos lamentan seguirán repitiéndose segun todas las probabilidades i presentándose como una amenaza viva i constante para las familias, para los superiores i para los demas colejios; 3.º porque no se divisa en los hombres de gobierno la enérgica actitud que las situaciones i enfermedades estremas requieren, ni talvez encontrarían el debido apoyo en la opinion pública las medidas que reclama la reorganizacion del Instituto Nacional sobre otras bases, i por ventura no seria fácil encontrar personas competentes para llevarla a buen término; i 4.º porque el internado del Instituto no es rigorosamente necesario i lo reemplazarian fácilmente los otros establecimientos que existen o que se fundarian en la capital.

III.)—En *tercer lugar* debería tambien suspenderse desde luego el internado de los liceos que se encuentran en circunstancias análogas a las del Instituto Nacional.

IV.)—En *cuarto lugar*, suprimidos los internados oficiales, no debe dejarse de proteger a los jóvenes acreedores por sus relevantes prendas personales i su desventajosa posicion al amparo de la autoridad pública, especialmente si en esos colejios hubiera becas para ellos. Pero ¿cómo protegerlos? Haciendo lo que se practica en casi todas las Universidades de Alemania. «Para facilitar, dice M. Minssen, los estudios de los jóvenes intelijentes, pero pobres, se les exime de los gastos escolares, o bien se les conceden becas fundadas por los particulares, por los municipios o por el Estado, que consisten en una suma igual entregada anualmente a los alumnos». El autor agrega un detalle interesante sobre las becas alemanas, que convendria tener presente entre nosotros. «Esta beca, dice, no solo la gozan los alumnos durante su permanencia en el gimnasio, si no se hacen indignos de esa gracia, sino tambien, en la mayor parte de los casos, la conservan mientras frecuentan la Universidad. Las becas concedidas a los estudiantes son de ordinario por tres años i varian de sesenta a trescientos pesos anuales». (1)

Con el producto de esas becas, los agraciados podrian fácilmente pagar su pension en un colejio o en una casa particular, desde la cual irian a recibir lecciones en caso necesario a los establecimientos públicos.

Al formular estas deducciones, no se me oculta que algunos de

(1) *Etude sur l'instruction secondaire et supérieure en Allemagne.*

los señores miembros del Consejo estarán bien distantes de aceptarlas. Pero me ha parecido que esto no debía de ser parte para mantener secreta una convicción, que al ménos tiene derecho para llamarse honrada. He creído además que el mismo respeto que debo a mis honorables colegas, el que debo al puesto que ocupó i el mucho mas alto que abrigo por los sagrados intereses de la educación de la juventud, me imponían la obligación de espresar con sinceridad i franqueza todo mi pensamiento, sin hacer caudal de las molestias que eso pudiera ocasionarme.

No se me oculta que no faltará quien diga que pierdo tristemente mi tiempo, proponiendo reformas que no realiza la Francia, donde son mas urjentes i donde serían mas justificadas; pero yo no paro mientes en eso, porque creo, porque espero que nuestra jóven república ha de tener mas enerjía para romper las cadenas de esa tiranía intelectual i moral que se llama *rutina*, que es la que deja infecunda en Francia muchas ideas saludables.

«Que no lo tenga a mal nuestra vanidad, dice M. de Laprade, la Francia, este país de las revoluciones, es también el país de la rutina. Sin examinar si las mismas revoluciones han consagrado las rutinas impidiendo las reformas, confesamos con tristeza que la Francia se ha mostrado rutinera, sobre todo en materia de instrucción pública i de educación, apesar de las agitaciones de la prensa i de la inquieta actividad de la oficinocracia. No se ha tocado al punto esencial, al régimen de los colejos, que es incompatible con la buena educación de la juventud». (1)

IV.

LA INSTRUCCION RELIJIOSA.

A.)—Justificada la intervencion del Estado en la enseñanza e indicados los límites dentro de los cuales debe ejercer su accion, es llegado el caso de averiguar cuál debe ser la instrucción que el poder público ha de fomentar i ofrecer en los establecimientos que están a su cargo.

Acerca de este punto se ofrecen diferentes interesantes cuestiones que discutir; pero llévase sobre todas, por su importancia, la preferencia, la relativa a la instrucción relijiosa, que viene siendo juntamente asunto de encontrados pareceres i de variados proyectos, desde algun tiempo, dentro i fuera de la Universidad.

(1) *Education homicide.*

Debo mencionar en primera línea los dos proyectos que en noviembre del año último sujetó a la deliberación del Consejo la Facultad de Filosofía i Humanidades, con el fin de reglamentar los exámenes anuales i jenerales que deben rendir los que aspiran al bachillerazgo en esa Facultad.

La Facultad, despues de *detenidas discusiones*, se convenció de que el decreto de 15 de enero de 1872 *habia hecho desaparecer toda seriedad en las pruebas anuales que ántes rendian los estudiantes* i de que el decreto de 4 de octubre del mismo año *restablecia un sistema de pruebas finales absolutamente ineficaz para conocer la preparacion de los que aspiran al título de bachiller*. En la sesión del 11 de dicho mes, acordó en esa virtud la Facultad *dirijirse al Consejo universitario a fin de pedir que influya en la modificacion del estado de cosas creado por esos decretos*. Se ocupó en seguida de examinar los proyectos de reforma que propuso la comision que habia nombrado la misma Facultad, los que despues de aprobados por ella, comunicó el señor Decano al Consejo el 13 de noviembre.

El primer proyecto relativo a la reglamentación de los exámenes anuales tiene por objeto i base fundamental *restablecer en toda su seriedad los exámenes que sobre cada ramo se toman a los estudiantes de los cursos de instruccion secundaria*.

¿Cuál fué el espediente que escogió la Facultad para alcanzar ese objeto? El que los exámenes de los alumnos que estudian en los colejos particulares sean rendidos ante los profesores de los colejos del Estado, o ante comisiones nombradas por la Universidad i retribuidas por los interesados. Esta es la garantía que se creyó indispensable para asegurar la seriedad de los exámenes i de los estudios.

Pero respecto de los que tienen por objeto el conocimiento de la relijion, la Facultad propuso una regla distinta. El artículo 5.º de su proyecto dice así: «A fin de disminuir el número de exámenes i para no imponer gastos mui considerables a los estudiantes, se declara que no se necesita rendir ante la comision universitaria los exámenes de jeografía descriptiva, de catecismo, de historia sagrada ni de fundamentos de la fé».

Puede presumirse que haya sido esceptuado de la inspeccion universitaria el examen de jeografía descriptiva por la sencillez i facilidad de su estudio, que se hace ahora jeneralmente en las escuelas primarias. Pero como no sucede lo mismo con los tres ramos que forman la instruccion relijiosa, es forzoso buscar otra esplikacion

Siendo consecuentes con sus principios, los señores miembros de la Facultad que concurrieron al acuerdo, debían estar bien convencidos de que no podían tener verdadera *seriedad* los exámenes de religión, sino eran rendidos ante comisiones universitarias.

La consideración del *gasto* que se imponía a los examinandos no podía ser tomada en cuenta, sino en la suposición de que el estudio de la religión tuviese ménos importancia para los representantes de la Facultad que el de los otros ramos cuyos exámenes proponían que fuesen retribuidos.

Solo esa suposición permite darse cuenta del escepcional procedimiento adoptado respecto de los exámenes de religión por la Facultad de Filosofía i Humanidades.

I contribuye no poco a hacerla creíble, la completa prescindencia que hizo la Facultad de la instrucción relijiosa, en el segundo proyecto, en que reglamentó la prueba final del bachillerazgo, modificando el aprobado por el supremo decreto de 7 de julio de 1870, el que, salvas unas pocas variaciones que hizo el señor Ministro don Francisco Vargas Fontecilla, es el mismo que habia formulado i presentado al Gobierno el Consejo universitario.

Recordarán los señores miembros del Consejo que tomaron parte en esa discusión, que el objeto de dicho reglamento fué robustecer la prueba final, que se encontraba deficiente, i que la base i punto de partida de la reforma que propusimos, fué el hacer figurar en la prueba final los diferentes ramos que se habian estudiado durante el curso de humanidades.

Recordarán asimismo que sin trepidar creimos necesario hacer figurar la instrucción relijiosa, tanto en la prueba escrita como en la oral. Segun el artículo 8.º, la composición castellana que debía trabajar el aspirante, habia de recaer precisamente sobre uno de los diez temas relativos a la filosofía, la historia literaria i la *religion*, que el Consejo tendria preparados i que sortearia el interesado. I segun el artículo 11, cada una de las veinte cédulas que tenían que sortearse para el exámen oral, debía contener entre sus nueve cuestiones una sobre la religión. En esa virtud, acordó el Consejo que se distribyera la enseñanza relijiosa entre las veinte cédulas, i así lo hice por encargo suyo, en el proyecto que aprobó sin discusión.

Mas la Facultad de Filosofía i Humanidades ha prescindido del todo en el suyo de la instrucción relijiosa, lo mismo en la prueba escrita que en la oral.

Esta completa eliminación del estudio de la religión revela 1.º,

que la Facultad de Filosofía i Humanidades no cree necesario ni conveniente que sus bachilleres acrediten, en la prueba final, que tienen sobre la ciencia de la religión la instrucción que les exige en los demas ramos que figuran actualmente en su plan de estudios; 2.º, que tampoco juzga necesario ni conveniente que la Universidad inspeccione el estudio de la religión, al ménos en los establecimientos libres.

Parece que sin hacer mucha violencia a la lójica, podria inferirse de estos antecedentes que los señores miembros de la Facultad, que propusieron esos proyectos, no tendrian inconveniente para consentir en que se dispensara a los aspirantes del bachillerazgo del certificado de los exámenes de religión. ¿De qué, en efecto, habia de servir el certificado de exámenes, que segun las teorías de la Facultad, no han podido ser *serios*, desde que no han podido ni debido ser inspeccionados oficialmente? I no siendo obligatorios los certificados de los exámenes anuales, a que se da tan capital importancia por algunos señores miembros de la Facultad, parece que no debia tampoco considerarse como obligatorio el estudio de los ramos a que los certificados se refieren.

Yo no sé si los autores de esos proyectos han querido preparar las cosas para llegar a ese término. El hecho es que no han faltado quienes interpreten en ese sentido sus designios, i eso me basta para tomar nota de tales opiniones, en el estudio de tan grave asunto.

Posteriormente i con motivo de la solicitud de un jóven protestante, los señores Amunátegui i Barros Arana han sostenido en el seno del Consejo la opinion de que, por regla jeneral, debia dispensarse de todo estudio i exámen de religión a los que no profesaran la católica.

El señor Decano de Filosofía i Humanidades creyó conveniente corroborar las razones alegadas de viva voz en defensa de esa opinion, con el escrito que presentó el 25 de abril, en que cita diversos hechos i testimonios relativos a la practica de los paises extranjeros en esta materia; i concretando su pensamiento propuso al Consejo el siguiente proyecto de acuerdo:

«La enseñanza relijiosa que se da en los colejos del Estado no es obligatoria para aquellos alumnos cuyos padres, tutores o apoderados espresen el deseo de aprovecharse de esta exencion».

El señor Barros Arana agrega: «Si el Consejo cree que él no tiene atribuciones para hacer por si solo esta declaracion, puede elevar este acuerdo al Presidente de la República para obtener su

sancion. Así habrá cumplido con un alto deber de justicia i de tolerancia, probando que no obliga a nadie a seguir estudios que pugnan con sus creencias religiosas i que van a herir sentimientos arraigados en el corazon i que deben respetarse».

Fuera del seno de la Universidad se han dejado oír tambien algunas voces que pedian la supresion de la instruccion religiosa en los establecimientos del Estado.

Aun se ha ido mas léjos, i la masonería chilena ha comenzado el triste ensayo de las escuelas ateas.

Hai, pues, en nuestro pais una corriente de ideas que aspira a la eliminacion de la enseñanza religiosa en la instruccion de la juventud, invocando para ello diferente linaje de argumentos.

Este movimiento coincide con los gigantescos trabajos que ha organizado en Europa la masonería para desterrar a Dios del alma de los niños. Esa poderosa asociacion ha creído, i con razon, que la guerra mas eficaz contra la religion, era desterrarla de la escuela i del colejio. Sustrayendo el alma del niño de su influencia benéfica, las sociedades secretas encontraban grande facilidad para hacerle sentir la suya.

Con ese designio se ha fundado especialmente la *Liga de la Enseñanza*. Concebida desde 1843, quedó definitivamente organizada en Bélgica el 16 de febrero de 1865 i en Francia a fines de 1866.

Su fundador fué D. Juan Macé, quien formó sus estatutos i propuso i defendió en sus escritos los nuevos principios sobre que debía asentarse el edificio de la enseñanza. Hé aquí como lo juzga la *Revue Littéraire*, que aprecia por lo demas en mucho su talento:

«Para desviar de la enseñanza de la religion, cuyos efectos se temen, lo mejor de todo es preocupar la intelijencia, injeriendo en ella nociones que se anticipan a las ideas religiosas, i que *escluyéndolas aparentan suponerlas*. En esto ha sobresalido M. Juan Macé, que en su *Historia del bocado de pan*, ha resuelto el problema de hablar de todo, de enseñarlo todo al niño, *todo excepto Dios* que da el pan i hace crecer el trigo.... En Macé, todo es grave, serio, *moral*; con esa *moral*, es verdad, que no obliga a nada, i que de ordinario es mui facilmente aceptada».

En 1869, la *Historia del bocado de pan* habia llegado a la vijésima segunda edicion, i la Academia Francesa ha elejiado i premiado el *Magasin d'éducation*, revista publicada segun el mismo espíritu i bajo la direccion de M. Macé.

Las sociedades secretas han impuesto a sus miembros la obligacion de afiliarse en la *Liga de la Enseñanza*. El principal órgano

de ellas decía en mayo de 1866: «Los principios de nuestra asociación imponen a los franc-masones el deber de inscribirse entre los adherentes de la *Liga de la Enseñanza* i de mostrarse en la primera línea de los propagadores infatigables de la instrucción, en la lucha que se prepara contra las tinieblas seculares i la ignorancia sistemática». (1)

El medio principal que, según ese representante de la masonería, debían emplear sus miembros para propagar la instrucción atea, era introducir en las escuelas maestros incrédulos. Discurría de esta manera para convencerlos: «Si consideráis que por el hecho de vuestra iniciación i de la tolerancia que profesáis, todos sois *libres pensadores*; si reconocéis que la intolerancia de todas las sectas con vosotros, os ha colocado sobre el terreno de la legítima defensa; si os encontráis completamente emancipados de las *preocupaciones* de la infancia, no podéis, no debéis recompensar más que a los institutores *independientes de todo compromiso religioso*».

La *Liga de la Enseñanza* aspiró i llegó a ser una sociedad internacional, es decir, universal. La conciencia de su poder le permitió ser más explícita sobre el verdadero objeto de sus trabajos. En el conciliábulo celebrado en Nápoles por los más activos representantes de la masonería i de la incredulidad europea, el mismo 8 de diciembre de 1869, en que se abrieron las sesiones del Concilio Vaticano, se acordó el siguiente programa:

«Los abajo firmados proclaman la razón libre en presencia de la autoridad religiosa, la independencia del hombre ante el despotismo de la Iglesia, la escuela libre ante la enseñanza del clero. Ellos sostienen la necesidad de la instrucción, prescindiendo de toda intervención religiosa; pues la moral debe ser independiente de tal intervención».

El programa de los libre-pensadores de París fué aun más explícito en esa célebre reunión. Hé aquí formuladas con toda franqueza sus ardientes aspiraciones:

«Los libre-pensadores de París reclaman la instrucción gratuita en todos sus grados, obligatoria, exclusivamente laica i materialista. El deber de la sociedad es colocar a cada individuo en situación de darla a los niños. Considerando que *la idea de Dios es el origen i el apoyo de todo despotismo i de toda iniquidad*, los libre-pensadores de París se comprometen a trabajar en la *abolición pronta i*

(1) *Le Monde maçonnique*.

radical del catolicismo, i procurar su destruccion *por todos los medios*».

Este programa de enseñanza atea comenzó a ensayarse en París desde octubre de 1870, con la tácita aquiescencia del gobierno revolucionario, i se fué estendiendo a diferentes poblaciones de Francia.

La masonería ha encontrado simpatía i poderoso apoyo en sus proyectos para *des cristianizar* la instruccion, no solo en el odio sistemático al cristianismo, sino tambien en el indiferentismo de los que miran como cosa inútil o de una importancia secundaria la relijion, así como en la exajerada tolerancia de los que, por respeto a la libertad de conciencia, prefieren que los maestros no hablen nunca de relijion a los niños.

De esta suerte, al cabo de un siglo, han sido realizadas en unas naciones i están por realizarse en otras, las paradojas de Juan Jacobo Rousseau acerca de la educacion. Hasta su tiempo, habian creído los pueblos cristianos que la relijion debía ser la base i el alma de la educacion, i los mas profundos pensadores sostenian que desde los primeros albores de la razon i de la conciencia, debía procurarse llenar el alma del niño de la idea i del sentimiento de Dios.

Aquel funesto sofista fué el que aventuró proponer un sistema diametralmente opuesto al que habian practicado las naciones civilizadas por diecisiete siglos, i para desgracia suya las teorías del *Emilio* han llegado a formar una verdadera escuela.

«Profundizad, decia Rousseau, todas las reglas de vuestra educacion i las encontrareis todas irracionales, sobre todo en lo que concierne a las virtudes i a las costumbres. Seguid reglas directamente contrarias a las que se encuentran establecidas, haced lo opuesto al uso recibido, i casi siempre obrareis bien. Nunca llegareis a hacer sabios, si primero no formais pillos. Es una ineptia exigir de los niños que se apliquen a cosas que se les dice vagamente que son para su bien. Querer que el niño sea dócil de pequeño, es querer que sea crédulo i que sea engañado de grande. *Todo niño que cree en Dios es necesariamente idólatra.* Preveo cuán sorprendidos quedarán los lectores de verme seguir toda la primera edad de mi discípulo *sin hablarle de relijion*. A los quince años no sabia si tenia alma, i quizás a los dieziocho *no es todavía tiempo de que lo sepa*; porque si lo sabe, antes de la época en que conviene que lo sepa, corre riesgo de no saberlo nunca... Guar-

démonos de anunciar la verdad a los que no están en estado de comprenderla». (1)

Solo la decadencia relijiosa de las naciones cristianas, ocasionada por la Reforma i por el racionalismo, que ha venido a ser su última consecuencia, puede explicar la benévola acogida que han encontrado en su seno las paradojas del hombre que ménos derecho tenia para constituirse en mentor de la juventud; del que deshonró la suya con una larga serie de faltas i bajezas, del que solo despues de veinte años lejitimó sus relaciones con su mujer, del que fué incapaz de comprender los angustos deberes i prerogativas de la paternidad, abandonando todos sus hijos en las casas de espósitos.

Como quiera, sus teorías fueron acogidas como luminosas verdades por los revolucionarios franceses de fines del último siglo, que echaron por tierra los numerosos i bien montados establecimientos en que se educaba cristianamente a la juventud. «Es absolutamente necesario, decia Talleyrand en setiembre de 1791, organizar la instruccion. Todo nos demuestra que el nuevo estado de cosas, elevado sobre las ruinas de tantos abusos, necesita una creacion de este jénero». Talleyrand pedia que la enseñanza tuviese por base en adelante, no el Evangelio, sino la Constitucion, i que la declaracion de los derechos del hombre llegara a ser el nuevo catecismo de la infancia. Durante la Lejislativa, Condorcet va mas léjos i se muestra mas irrelijioso que Talleyrand. En la Convencion, Danton sostiene andazmente esta máxima inaudita en un pueblo cristiano i que es el baluarte del monopolio del Estado en materia de educacion: *Los niños pertenecen a la República ántes de pertenecer a la familia*. I con ocasion del culto infame de la diosa Razon, agregaba: «En el momento en que la supersticion sucumbe para dar lugar a la razon, es necesario dar un centro (*centralite*) a la educacion, como lo hemos dado al Gobierno».

Diez años de educacion atea hicieron abrir los ojos a los que tenian a su cargo los destinos de la Francia, i comenzó la relijion a tomar de nuevo lajo de sus alas protectoras a la niñez. Mas, el poder de los enemigos de ámbas ha crecido considerablemente despues, i la educacion atea es el blanco a esta hora de muchas i mui ardientes aspiraciones.

Por el triunfo de tan funesto sistema, espccialmente trabajan las

(1) *Emilio*.

sociedades secretas, cuyos afiliados se calculan en diez millones i cuyo: agentes activos no bajan de quinientos mil. (1)

Ellos disponen de poderosos recursos, tienen numerosos representantes en la prensa, decididos protectores entre los depositarios del poder público. Ejercen por lo mismo en la presente época considerable influencia en las diferentes corporaciones i clases de la sociedad, influencia que hacen hábilmente servir al predominio del ideal anticristiano en la instruccion de la juventud.

La revolucion iniciada por el filósofo de Jinebra en esta gravísima materia gana terreno en nuestro siglo escéptico i materialista, i por doloroso que sea, es preciso confesar que comienza a amenazarnos tambien a nosotros. Tal situacion impone a la Universidad, en mi concepto, el deber de estudiar mui sériamente las cuestiones en que están envueltos los intereses de la instruccion religiosa de la juventud, que todos los miembros de este ilustre cuerpo se comprometen a fomentar en el solemne acto de su incorporacion.

Espero por lo ménos que los señores miembros del Consejo no han de tener a mal que el Decano de la Facultad de Teología dilucide con alguna detencion si debe conservarse i en qué forma la enseñanza de la religion en la instruccion oficial.

B).—Para aquilatar el valor de las diferentes indicaciones que se han hecho al Consejo, creo indispensable dejar ántes bien establecida la necesidad de que se dé al estudio de las verdades religiosas el lugar que le corresponde en todo buen sistema de instruccion pública.

La enseñanza de la religion es reclamada por tres grandes intereses: 1.º por el interes de la juventud, 2.º por el interes de la sociedad, 3.º por el interes de la enseñanza profunda.

a).—Los utopistas que no quieren que se hable a los niños de Dios no han comprendido o no han querido consultar las necesidades mas vitales del alma humana: porque por poco que se medite se cae presto en cuenta que el estudio de la religion es absolutamente necesario para el cultivo de las facultades religiosas, de las facultades intelectuales i de las facultades morales de la creatura racional.

I.).—La historia i el estudio del hombre revelan con toda claridad que hai en su alma sentimientos, tendencias, instintos innatos que lo hacen pensar en un sér, en un órden, en un mundo superior, que

(1) Gautrelet.—*La Franc-maçonnerie et la Revolution*, Lyon, 1872.

justamente pueden llamarse facultades *religiosas* i forman del hombre un sér esencialmente *religioso*. Esas facultades corresponden a las necesidades, a las satisfacciones, a los deberes i a los derechos de la vida mas íntima del rei de la creacion, de la que con mucha propiedad se ha llamado vida *espiritual*, vida interior i tambien vida *religiosa*.

No es mui difícil demostrarlo.

«Hai en el hombre, dice el doctor Soobet, una facultad que lo impulsa irresistiblemente a reconocer seres superiores, a ofrecerles sus homenajes i a esperar de ellos los bienes i los males. Los antropolojistas, que hacen de esta facultad uno de los caracteres distintivos de la especie humana, la han designado con el nombre de *religiosidad*».

«Numerosas observaciones concurren a establecer este hecho sicológico; solo nos ocuparemos aquí de los mas notables. Mirad al niño; su intelijencia no se abre todavía sino a medias a las impresiones de afuera; i ya descubrimos en él los vestijios primordiales de esas nociones superiores, que serán el consuelo o la inquietud de toda su vida. Se le habla de Dios, i cree en El; se le dice que ore, i ora. En una edad en que el espíritu tiene tanta dificultad para desprenderse de la materia ¿de dónde ha tomado una idea tan sublime? Ciertamente, semejante idea no llega del todo formada a su espíritu desde el mundo exterior. Hai en él un instinto secreto que lo mueve a admitir esas ideas, una aptitud especial para conservarlas, una facultad latente que la educacion puede desarrollar, pero que en principio es anterior a la educacion». (1)

Todos los grandes pensadores han reconocido esas facultades religiosas del alma humana.

«Bajo el aspecto sicológico, dice Maine de Biran, o bajo el punto de vista del conocimiento, el alma lo saca todo de sí misma o del yo, por la reflexion; pero bajo el aspecto moral, es decir, de la perfeccion que debe alcanzarse, de la felicidad que ha de obtenerse, o del término que hai que esperar, el alma lo saca todo de fuera, no del mundo exterior de las sensaciones, sino de ese fuera superior de un mundo puramente espiritual, cuyo centro es Dios; porque el alma no encuentra en sí misma mas que impèrfeccion, bajaça, miserias, vicios, lijereça. ¡Cómo entónces la idea o el sentimiento que ella tiene de lo perfecto, de lo grande, de lo bello, de lo eterno podria nacer de su propio fondo!... Es necesario reconocer que las

(1) *L'éducation, hygiène première du corps et de l'âme.*

verdades morales i religiosas que tienen al bien por objeto i a la perfeccion por fin, tienen un orijen diverso que las verdades sicológicas, limitadas al hombre sensible e intelijente». (1)

Por eso Maine de Biran reconoce con otros grandes filósofos en el rei de la creacion, ademas de la vida sensitiva i de la vida racional, una *tercera vida*, la vida interior o religiosa. «Porque, dice, aun cuando todo estuviere de acuerdo i en armonía entre las facultades sensitivas i activas que constituyen al hombre, habria todavia en él una naturaleza superior, una *tercera vida*, que no quedaria satisfecha i haria sentir que hai otra felicidad, otra sabiduria i otra perfeccion mas allá de la mayor dicha humana, de la mas alta sabiduria o perfeccion intelectual i moral de que es capaz el sér humano».

El hombre tiene, pues, facultades especiales para conocer, amar, sentir i poseer a Dios. ¿Cómo, entónces, puede prescindirse de ellas en la educacion, dejándolas sin ejercicio i sin cultivo? ¿Cómo puede educarse el niño sin que se le hable de Dios?

Por mas que se escriba contra la educacion religiosa, es un hecho incontestable que el alma humana no puede prescindir de Dios, del sentimiento de su presencia, de su providencia, de su justicia.

«Dios está cerca de nosotros, decia Séneca. Está en nosotros. Si, un Espíritu santo habita en nosotros: *Sacer inter nos Spiritus sedet*; que observa i nota nuestras buenas i malas acciones. Como lo hemos tratado, nos tratará El a su vez. De El nos vienen los nobles consejos i las altas inspiraciones. En el corazon de todo hombre de bien habita un Dios». (2)

«Existe en mí, exclamaba Eurípides, un gran santuario en el que la lei de justicia pronuncia sus oráculos». (3) «Valor, hija mia, en el cielo está el supremo Dios, que todo lo vé i gobierna; pon en sus manos la causa de tu cólera». (4)

«No hai que dudarle, decia Sófoeles: la Divinidad no aparta la mirada del hombre piadoso; tampoco los impíos se ocultan a sus ojos, i ni uno de ellos podrá librarse del celestial castigo». «No nacen de nosotros, decia Píndaro, las prosperidades: Dios las distribuye, aqui levantando a los unos, allá atrayendo a los otros a la medida de sus manos soberanas». (5)

El pensamiento de nuestro futuro destino, inspirado por el sen-

(1) *Journal intime.*

(2) *Epistola XLI.*

(3) *Helena.*

(4) *Electra.*

(5) *Fythia, oda VIII.*

timiento religioso de la inmortalidad, viene preocupando de edad en edad a cuantos no han sofocado la voz de la conciencia. Aun a los que quisieran ser incrédulos asalta la reflexion que hacia estremecer a Pascal: «Cuando considero la corta duracion de mi vida, absorbida por la eternidad anterior i posterior, el eterno silencio de esos indefinidos espacios me espanta. De la misma manera que ignoro de dónde vengo, ignoro tambien adónde voi; solo sé que al abandonar este mundo, caigo para siempre en la nada o en manos de un Dios indignado, sin que sepa cuál de estas condenaciones debe ser mi eterno patrimonio». (1)

La idea religiosa de una lei impuesta por el Creador al hombre está grabada en su corazon con caracteres indelebles. «La moral, dice Voltaire, se impone en todo lugar i tiempo, habla sin interrupcion a los siglos en nombre de Dios; es la lei de Trajano, de Sócrates, es la vuestra, i la naturaleza el apóstol de ese culto eterno. Acéptala el buen sentido, i tiene por defensores, vengadores remordimientos, nacidos de la conciencia. Su voz terrible do quiera se hace oír». (2)

I ¿quién podrá poner en duda las ardientes i constantes aspiraciones del alma humana por un mundo mejor, en que se encuentre satisfecho el anhelo de felicidad que le acosa sin cesar?

«¿No conoces, alma, escribia Bossuet, por un no sé qué apremiante que te empuja sobre tí, que no has sido creada para este mundo ni para tí misma? Un bien infinito te está llamaudo, el mismo Dios te estiende sus brazos». (3)

I el grande Agustín, que habia profundizado todos los misterios de la ciencia i experimentado las borrascas de la vida, se hacia realmente el representante de la humanidad aflijida i anhelante por una dicha mas completa, mas pura i duradera cuando esclamaba: *Nos hiciste, Señor, para Tí, i nuestro corazon está inquieto hasta que descanse en Tí.*

Tal es el hombre, esa es su organizacion, esos son sus instintos i facultades. Por el lado del alma viene directamente de Dios, está ligado por vínculos indisolubles con Dios, no puede prescindir de Dios. Es por lo mismo una criatura esencialmente *religiosa*.

El sabio Bossuet hace esta observacion: «Ademas de la relacion que tenemos por el lado del cuerpo con la naturaleza voluble i mortal, tenemos, por otro lado, una relacion íntima i una secreta afini-

(1) *Pensamientos.*

(2) *Poema sobre la lei natural.*

(3) *Panegirico de San Benito.*

dad con Dios; porque Dios mismo ha puesto en nosotros alguna cosa que puede atestiguar la verdad de su sér, adorar su perfeccion i admirar su plenitud; alguna cosa que puede someterse a su poder soberano, abandonarse a su alta e incomprendible sabiduría, confiar en su bondad, temer su justicia i esperar en su eternidad». (1)

Plutarco habia escrito tambien en la antigüedad: «El cuerpo es el instrumento del alma, i el alma el instrumento de Dios».

Ciceron a su vez espresó en estos términos la enseñanza de la filosofía romana: «De la misma manera, dice, que nuestro cuerpo toma su alimento de todos los elementos del mundo material, donde se halla situado, debe atribuirse a una fuente profunda e inagotable de prevision, de virtud i de justicia la vida de nuestra alma». (2)

Los mismos filósofos incrédulos, al estudiar la íntima organizacion del compuesto humano, han reconocido que la religion era natural al hombre. Shasftesbury dice que «el hombre nació, no solamente para la virtud, la amistad, la honestidad, la fidelidad, sino tambien para la religion i la piedad; que debe someterse jenerosamente al órden de las cosas, sujetar su entendimiento a la voluntad de la causa suprema, que reconoce enteramente justa i perfecta». Bolingbroke confiesa que el hombre es una criatura *religiosa* i sociable, formada para conocer i adorar a su Criador, para conocer su voluntad i seguirla. «Las grandes facultades de la razon, dice, i los medios de instruccion se nos dieron en mayor abundancia que a los demas animales, para ponernos en estado de realizar los gloriosos designios de nuestro destino, cuyo objeto principal es indudablemente la religion, en lo cual consiste la dignidad de nuestra especie i la superioridad sobre todas las otras». (3)

Esas necesidades morales, esos instintos religiosos del alma humana, son la única causa que puede darnos la esplicacion de un hecho histórico i universal, observado por los antiguos i los modernos i que prueba con toda evidencia que el hombre es un sér esencialmente religioso; el hecho es el empeño con que todos los pueblos de la tierra han procurado honrar, aplacar, e invocar a la Divinidad.

«Si recorres la tierra, decia Plutarco, hallarás quizas ciudades sin muros, sin libros, sin leyes, sin palacios, sin moneda, sin teatro, sin gimnasios; pero jamás ha visto nadie una ciudad sin tem-

(1) *Del conocimiento de Dios i de sí mismo.*

(2) *De natura Deorum.* Lib. XI.

(3) BERGIER.—*Traité de la religion.* Primera parte. Chap. 11, párrafo 7.

plos i sin dioses, que no use de súplicas, juramentos, votos o sacrificios, o que no procure evitar los males con ofrendas a Dios». (1) Séneca decia: «Conocemos la existencia de Dios, entre otras cosas, porque está tan grabada en todos esta opinion, que no hai nacion tan bárbara que no crea en algunos dioses». (2)

El sabio M. de Quatrefages, en su interesante obra *De l'unité de l'espèce humaine*, resume las observaciones de los viajeros modernos acerca de este punto, en los términos siguientes: «Por todas partes, aun en las poblaciones mas degradadas, se cree en un mundo distinto del que nos rodea, en ciertos seres misteriosos de una naturaleza superior que se debe temer o venerar, en una existencia futura que aguarda a una parte de nuestro sér despues de la destruccion del cuerpo; en otros términos, la nocion de la Divinidad i la de otra vida se encuentran tan propagadas como las del bien i del mal. A ellas se refieren una multitud de costumbres i de prácticas señaladas por los viajeros, las que entre las tribus mas bárbaras son bien modestas, equivalentes de las grandes manifestaciones de la misma naturaleza debidas a los pueblos civilizados. Encontramos, pues, en la existencia de esas nociones jenerales el segundo carácter del reino humano, i designarémos por el vocablo *reljiosidad* la facultad o el conjunto de facultades a que él se debe».

«No ignoramos, dice M. Soret, que algunos navegantes han negado esa facultad a algunos grupos humanos. Se comprende que llegando por primera vez en medio de tribus salvajes, cuyo idioma no entendian, i para las cuales eran asunto de miedo i horror, no hayan acertado a penetrar desde luego los secretos de su vida íntima. Pero lo que ellos no han visto, han podido averiguarlo otros; sus negaciones solo prueban el poco éxito de sus investigaciones. Despues de ellos, han logrado viajeros honorables descubrir la existencia de actos i de creencias que ahora han disipado las dudas de los hombres de buena fé.»

«Así, se habia asegurado que los Cáfres i los Hotentotes no tenían nocion alguna de Dios ni de la vida futura; pero el ilustre viajero Campbel, que en 1812 habia ya constata lo entre los Boshismenes la nocion confusa de un sér superior, recibió en 1820, del mismo jefe de esa tribu, los detalles mas preciosos sobre *Goha* i sobre *Ko*, sus dioses superiores».

«Viajeros no ménos dignos de crédito han constatado a su vez entre los Hotentotes la creencia en un principio bueno i otro maz

(1) *Adversus Colotem*.

(2) *Epistola* 177.

lo, perfectamente personificados i con sus nombres especiales, la tradicion acerca del orijen del hombre, una creencia en la otra vida, un miedo inspirado por los espíritus de los muertos i preces dirigidas a los manes de los grandes hombres».

«El doctor Lívingsstone, el mas intrépido de los exploradores del Africa meridional, afirma por su parte, que las poblaciones mas degradadas, los Cáfres i los Bechmanos, entre los cuales no se habian encontrado ni ídolos, ni vestijios de sacrificios, ni culto público, creian positivamente en la existencia de Dios, en la vida futura, i mientras mas se avanza hácia el norte, están mas desarrolladas las ideas relijiosas de los naturales».

«M. D'Orbigny, que ha hecho con tanta superioridad investigaciones sobre el hombre americano, M. Fernando Denis, en su historia del Brasil, los navegantes que han explorado las islas de la Polinesia i los que han visitado las comarcas mas bárbaras del Asia, los exploradores mas seguros que en estos últimos tiempos han estudiado las costumbres de los pueblos salvajes de la Australia, han constatado unánimemente que la supersticion o una relijion existe en las naciones mas salvajes i mas bárbaras en sus costumbres». (1)

Razon tiene entónces M. de Quatrefages para asentar esta conclusion: «La idea relijiosa se encuentra en todo el globo, entre todos los seres humanos. Por encontrarse alguna vez mal definida, no es ménos cierta su existencia. A lo mas, la vaguedad puede dejar alguna incertidumbre relativamente a algun grupo, siempre de mui poca importancia i que forma constantemente un fragmento de una raza mas numerosa, en la cual es incuestionable la existencia de la relijiosidad. ¿Cómo admitir dudas, motivadas solamente por nuestra ignorancia, en balanza con este hecho jeneral, tan grande, tan notable?» (2)

La relijiosidad i la moralidad son para este sabio naturalista los dos caractéres que principalmente distinguen al hombre de los animales i forman el reino *humano*, de los individuos de nuestra especie. Pues, al paso que no hai raza alguna de hombres, por degradada que se encuentre, que no esté dotada de esas dos cualidades en algun grado, no hai animal alguno, por grande que sea su instinto, que no esté despojado completamente de ellas; i aunque en los animales se observe cierta intelijencia, no se ha descubierto en ellos indicio alguno de relijiosidad.

(1) *L'éducation, hygiène première du corps et de l'âme.*

(2) *Unité de l'espece humaine.*

Pero, puesto que el estudio i la historia del hombre nos prueban de la manera mas palmaria que está revestido de facultades religiosas, se sigue que hai necesidad de cultivarlas, i que por lo mismo la instrucción religiosa tiene perfecto derecho para reclamar un lugar de preferencia en la educación de la juventud.

Este es el raciocinio de M. Sovet: «Una vez demostrada, dice, la existencia de esa facultad natural (la religiosidad), resulta de la definición de la educación que ella debe ser cultivada; porque para todos los filósofos, aun los incrédulos, la educación es el arte de desarrollar todas las facultades físicas i morales del niño. *Todas* tienen derecho a los mismo cuidados; pero si hai alguna que se recomiende por su importancia, es indudablemente la religiosidad; porque unida a la moralidad, ella constituye el carácter fundamental que distingue a la especie humana de las especies animales».

«En vano entónces, agrega, pretenden los semi-sabios, a nombre de la ciencia, que se puede educar prescindiendo de la enseñanza religiosa. Suprimiéndola, no conseguirían otra cosa que la degradación del hombre. No lograrían destruir esa facultad, sino pervertirla; puesto que si no es desarrollada i dirigida por la instrucción, queda privada de su objeto, que es Dios, i dejenera en superstición i en idolatría. Allí está para atestiguarlo la historia de los pueblos de la antigüedad, i todos los días tenemos nuevas pruebas a nuestra vista. En efecto ¿no es entre las jentes ignorantes i mal educadas en donde volvemos a encontrar la creencia en los sortilejos o en la magia? ¿I no vemos a los espíritus fuertes, que niegan a Dios porque no han aprendido a conocerlo, i que creen en las truhacerías de los espiritistas i de los magnetizadores?»

Luego, considerado el hombre como creatura *religiosa*, necesita ser instruido en la religion.

II.)—La misma necesidad tiene el hombre de la instrucción religiosa si lo miramos como *sér intelijente*.

El espíritu humano necesita de la verdad, porque ella es el alimento i la vida de *sér racional*. En la posesion de la verdad encuentra el alma su contento, reposo i felicidad. Lo que es la luz para los ojos, viene a ser la verdad para el alma humana.

El Creador la revistió de facultades poderosas para descubrir, defender i utilizar la verdad, i ellas nos impulsan a buscarla.

La educación intelectual tiene por objeto enriquecer la mente con el conocimiento de la verdad i desarrollar las facultades intelectuales que son el instrumento con que el alma la adquiere.

Tres clases de conocimientos ofrecen a la inteligencia sus riquezas i pueden ser materia de su estudio i trabajo: los del orden *sensible*, los del orden *racional*, los del orden *sobrenatural*. Los últimos son el asunto de la instruccion relijiosa.

Ahora bien, ¿hai alguna razon para eliminar las verdades relijiosas en la enseñanza de la juventud?

Al contrario; si es conveniente instruirla en las verdades elementales del orden sensible i racional, mucho mas conveniente es instruirla en las del orden *sobrenatural* o relijioso.

Las verdades relijiosas son las mas nobles i dignas de ocupar a la inteligencia humana; puesto que se refieren a Dios, sus perfecciones, sus obras; al hombre, su naturaleza, su oríjen, su destino; al orden moral, los lazos i deberes que nos ligan con la Divinidad, con nuestros semejantes, con la patria.

Son las mas ciertas, como propuestas por una autoridad infalible, que no puede engañarse ni engañaros.

Son las mas necesarias, porque necesitan conocerlas mas o ménos profundamente los hombres de toda clase i condicion.

Son las que en su majestuosa i fecunda sencillez ofrecen a la mente mayor número de ideas fundamentales, de estensa i variadísima aplicacion.

Son las que mejor i mas vivamente excitan i ejercitan el entendimiento, la memoria, la sensibilidad i la imaginacion.

«El cristianismo, decia Lacordaire, entraña en su divina plenitud los pensamientos mas puros, mas grandes, mas necesarios, mas demostrados que se han concebido. Es el panteon de la razon humana, construido por la mano de Dios i cimentado con su sangre.» (1)

Teodoro Jouffroy ha escrito estas palabras: «Hai un librito que se hace aprender a los niños i sobre el cual se les pregunta en la iglesia. Leed este librito, que es el Catecismo, *i en él hallareis resueltas todas las cuestiones planteadas por la filosofia, absolutamente todas*. Preguntad al cristiano de dónde procede la especie humana, *lo sabe*; a dónde se encamina, cómo llegará a su término, tambien *lo sabe*; preguntad a ese pobrecito niño, que en toda su vida no ha pensado en ello, por qué está aquí abajo qué i será de él despues de su muerte, i os dará una respuesta sublime, que no comprenderá, pero que no es por eso ménos admirable. Preguntadle cómo ha sido criado el mundo i con qué fin; para qué ha puesto

(1) *Consideraciones sobre el sistema filosófico de Lamennais.*

Dios en él animales i plantas; cómo se ha poblado la tierra, si ha sido por una sola familia o por muchas; por qué hablan los hombres muchas lenguas; por qué sufren, por qué se hacen la guerra; i cómo acabará todo, i *lo sabe*. Oríjen del mundo, oríjen de la especie, cuestiones de razas, destino del hombre en esta i en la otra vida, relaciones del hombre con Dios, deberes del hombre con sus semejantes, derechos del hombre sobre la creacion, *nada ignora*. I cuando sea grande, no vacilará tampoco para hablar sobre el derecho natural, sobre el derecho político, sobre el derecho de jentes; porque todo eso lo sabe, todo eso mana con claridad i como espontáneamente del cristianismo». (1)

«¿Sobre qué materia disertan, preguntaba un ilustre Prelado frances, nuestros pequeños niños i niñas? ¿Sobre qué? Sobre las mas altas cuestiones, sobre las mas áruas dificultades que jamás ha abordado la ciencia antigua i moderna, sobre los asuntos que hicieron palidecer i tropezar a las precluras inteligencias de la antigüedad. Si el mas sabio de los filósofos antiguos, el que por la fuerza de su razon i la penetracion de su jenio sondeó mas profundamente los arcanos de la verdad, apareciera súbitamente en una clase de catecismo parroquial de uno de nuestros pueblecitos, cuando los niños contestan las preguntas del catequista, sin duda al oír contestar i raciocinar con prontitud i claridad acerca de Dios, de la Trinidad, de la locura de la idolatría, de la creacion, de la tradicion de los siglos, de la Cruz del Calvario, de la libertad, de la gracia, de la inmortalidad, de la justicia, de la castidad, de los reciprocos deberes de los amos i de los criados, de las relaciones del súbito con el gobierno i de los ciudadanos entre sí, de la caridad, del perdón de las injurias, en una palabra, de cuanto el Evangelio enseña al mundo, ¿no lo observaria con una especie de pavorosa admiracion? ¿No miraria con una sonrisa de desden i desprecio los recuerdos del Liceo, de la Academia i del Pórtico? ¿No se figuraria que el jenio habia tomado en aquel niño una forma mortal? Quizas lo tomaria por el mismo Dios de la elocuencia i caeria postrado a sus plantas. Pues bien, el que de tal manera confundiria la ignorancia de los superiores jenios de la antigüedad, es con mucha frecuencia el hijo de un trabajador o de una pobre viuda».

«¿I qué sucederia si uno acercándose al ilustre filósofo le dijera: el fenómeno que presenciáis dura de muchos siglos a esta parte i cada dia se repite i acaece en todos los lugares de la tierra; hoi

(1) *Mélanges philosophiques: du Problème de la destinée humaine.*

mismo millones de niños hablan como el niño que os sorprende? Así, con el catecismo en la mano, nuestros jóvenes neófitos entienden mucho mas sobre las cosas mas importantes del mundo, de lo que pudieron comprender, despues de prolongadas investigaciones, no solo el inmortal Platon, sino tambien los filósofos todos, todos los oradores, todos los poetas, i todos los países i edades que han existido fuera del cristianismo.... Para todo hombre reflexivo una prueba de la superioridad de estas doctrinas es que elevan precozmente las mas vulgares inteligencias». (1)

¿Qué pensar entónces del sistema que pide se elimine la religion de la enseñanza que debe darse a la juventud?

Esa eliminación no podria impedir en manera alguna que el niño, que el jóven fijara su atención en las cuestiones religiosas, que naturalmente se presentarán a su espíritu ligadas al pensamiento de su existencia, de su destino, de su felicidad, a las ideas que harán jerminal en su mente los estudios que hace, los escritos que lee, las conversaciones que escucha. Las inteligencias juveniles son arrastradas por una curiosa e inquieta actividad al campo de lo desconocido, i esa sed natural de saber, será siempre excitada por el interes religioso que encierran todas las grandes cuestiones que preocupan a la sociedad moderna.

Proudhon ha escrito en sus *Confesiones de un revolucionario* estas palabras: «Es cosa que admira el ver de qué manera en todas nuestras cuestiones políticas tropezamos siempre con la Teología». Donoso Cortés, al citarias, hace esta justa observacion: «Nada hai que pueda causar sorpresa, sino la sorpresa de M. Proudhon. La Teología, por lo mismo que es la ciencia de Dios, es el océano que contiene i abraza todas las ciencias, así como Dios es el océano que contiene i abraza todas las cosas». (2)

Goethe ha escrito estas otras palabras: «Hablando con propiedad, en el fondo no hai mas que un solo tema en la historia universal; i ese tema principal, al que están subordinados todos los otros, es el conflicto entre la incredulidad i la fé».

El privar a la juventad de la instruccion religiosa de que necesita la inteligencia humana, traeria solo por resultado el condenarla a caer irremediabilmente en uno de estos dos abismos: o en el del error o en el de la duda, acerca de lo que mas le importa saber. El alma tiene absoluta necesidad de creer, i cuando no cree en la

(1) Monseñor Pavy. — *Publication du Catechisme.*

(2) *Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo i el socialismo.* Lib. I cap. 1.

verdad divina, creará en las invenciones humanas. Mientras no crea algo, vivirá atormentada por las angustias de la duda.

Un literato italiano, que frecuentaba la sociedad brillante de los libres pensadores del siglo pasado, Galiani, citado por Sainte-Beuve, hizo esta observacion con motivo de la conversion de madama Goeffin: «La incredulidad es el mas grande esfuerzo que puede hacer el hombre contra su propio instinto i su gusto. Trátase, en efecto, de privarse para siempre de todos los placeres de la imaginacion, de todo el gusto de lo maravilloso; se trata de *vaciar todo el saco del saber* (i el hombre querría saberlo todo); de negar i de dudar siempre de todo, i de quedar empobrecido de todas las ideas, de los conocimientos, de las creencias sublimes. ¡Qué horroroso vacío! ¡Qué nada! ¡Qué esfuerzo! Está, pues, demostrado que la mayor parte de los hombres no pueden ser incrédulos; i en cuanto a los que pueden serlo, solo podrian sostener el esfuerzo durante todo el vigor i juventud del alma. Cuando ésta envejece, vuelve a aparecer alguna creencia».

«El incrédulo, agregaba, el que persiste en serlo en todos los instantes, hace verdaderamente un esfuerzo supremo. Aseméjase al volatin que ejecuta en la cuerda las pruebas mas increíbles, llena de espanto i admiracion a los espectadores i nadie tiene la tentacion de arriesgarse a imitarlo». (1)

Lamennais ha pintado aun con mas vivo colorido el estado de una alma que ha perdido la luz i paz de las creencias religiosas. «Cuando la fé, dice, que unia i elevaba el hombre a Dios, viene a faltar, sucede una cosa horrible. Abandonada el alma en cierta manera a su propio peso, cae, cae sin cesar, arrastrando en su caída no sé qué intelijencia desprendida de su principio i que se adhiere, ya con una inquietud dolorosa, ya con una alegría semejante a la risa de un insensato, a todo lo que encuentra en su caída. Atormentada por la necesidad de vivir, o se apega a la materia que en vano se afana en fecundar, o persigue al traves del vacío fantásticas abstracciones, sombras fugitivas, formas sin subsistencia, la nube que ha tomado por Juno..... Adormécense en profundo sueño todos los nobles instintos, i las potencias secretas que presiden a la formacion del hombre moral, al desarrollo del sér en su esencia invisible, en parte se apagan, i en parte le crean una especie de suplicio interno, cuya causa, desconocida para él, lo sumerje en angustias i en una desesperacion inesplicables. Su

(1) *Causeries du lundi.*

alma tiene hambre; ¿qué hará? Matará su alma; pues no encuentra para ella, en la situación en que se halla, alimento alguno. Si sufre, es porque todavía está muy arriba. Desciende, pues, descende hasta la planta, hasta el bruto, hasta la piedra. No lo puede. Al abismo tenebroso en que se ha sumergido, ha llevado consigo su inexorable naturaleza, i los ecos del universo repiten de mundo en mundo los quejidos desgarradores de esta creatura, que abandonando el lugar que le habia asignado el ordenador supremo en su vasto plan e incapaz de detenerse en ninguna parte, flota sin reposo en el seno de las cosas, como un barco desmantelado que las olas empujan i ajitan en todo sentido sobre el océano desierto. (1)

Tal es la situación que crearia para muchas inteligencias la educación atea.

III.)—El hombre no es solo un sér inteligente sino tambien un *sér moral*, dotado de libre albedrío, capaz de obrar el bien i el mal, responsable de sus actos i sujeto por lo mismo a una regla. Mas, necesita conocer el código moral a que debe de ajustar su conducta i saber la dirección que tiene que dar a sus inclinaciones. Todo eso abarca la instrucción religiosa, que enseña al jóven los deberes que le ha impuesto el Creador, los premios i recompensas con que ha querido sancionar sus leyes i la necesidad inevitable en que se encuentra el hombre de reprimir sus pasiones i ennoblecer su existencia.

El culto de las facultades i sentimientos morales del alma es un asunto de la mas alta importancia, tanto para la educación de la voluntad, como para la de la misma inteligencia; i en esa grande obra la instrucción religiosa está llamada a desempeñar un papel en que nadie puede reemplazarla.

«Si no se enseña la religion al niño, pregunta el doctor Sovet, ¿qué medio se empleará para obligarlo a combatir sus inclinaciones viciosas? ¿Será el amor que profesa a sus padres i a sus maestros? Cierto, este móvil es verdadero i estamos muy distantes de desconocer su poder; es de grande ayuda en la educación. Pero a veces es completamente ineficaz. Que ensaye, por ejemplo, un padre luchar contra los hábitos secretos de su hijo, i saldrá vencido si no tiene mas que esta arma. El no puede estar en todas partes, i desde que se encuentre ausente, la fuerza del hábito arrastrará al hijo. Nada puede reemplazar en el alma del niño a la idea de

(1) *Discussions critiques et pensées diverses sur la religion et la philosophie.*

un Dios que jamas está ausente, que lo vé todo, que recompensa a los buenos i castiga a los malos con bienes i penas sin término. Ni padres, ni madres, ni jueces, ni jendarmes serán jamás tan poderosos como ese Dios, de quien se querría prescindir».

«¿Podríamos tener mas confianza en la moral de los filósofos i de los racionalistas? Pero, ¿cuándo i en dónde ha sido ella bastante poderosa para reprimir las malas pasiones? ¿Hánse visto nunca filósofos mas refinados que en Aténas i en Roma? ¿I se ignora que no ha habido sociedad mas córrompida que la de Roma i Aténas? Esos mismos filósofos se jactaban eu sus escritos de los vicios mas degradantes. ¿Qué efecto podian tener unos preceptos desmentidos por el ejemplo i una moral sin sancion?»

«I nosotros, hijos de una sociedad cristiana, ¿vacilarémos en enseñar a nuestros hijos los preceptos de la fé i las virtudes que manda practicar? Esa civilizacion, de que estamos tan orgullosos, ¿no la debemos al cristianismo? En lugar de depurarla i conservar-la ¿serémos bastante insensatos para secar su fuente, para privar de ella a nuestros descendientes? Evidentemente no gozarán de ella, si dejamos perecer la fé que la ha enjendrado».

«¿Qué se requiere para la educacion moral de un niño? Todos los filósofos i los moralistas nos responden: *Es necesario hacerle amar el bien, la verdad, la bondad, la justicia*».

«¿Hai acaso un medio mas seguro para conseguirlo que enseñarle a adorar a Dios, que es la verdad soberana, la bondad i la justicia infinita?»

«*Es preciso formar su conciencia i enseñarle a distinguir el bien del mal*».

«¿Qué código de moral podrá ilustrarlo mejor que esos mandamientos de Dios, código tan conciso, tan completo i que sobrepasa todas las leyes formadas por la sabiduría humana?»

«*Es necesario enseñarle el sacrificio i la abnegacion por sus semejantes*».

«¿En dónde se encontrarán para él preceptos mas puros i eficaces que los del Evanjelio, que han vencido el sensualismo de los pueblos paganos?»

«*Debe enseñársele a vencerse*».

«Pero ¿qué manera mas segura de conseguirlo que enseñándole por medio de ese Evanjelio a mortificarse a sí mismo i a renunciar a la venganza?»

«*Hai que robustecer su voluntad*».

«Mas la enerjía de la voluntad depende de la solidez de los prin-

cipios, sobre todo de los relijiosos; por eso vemos que desaparece la fuerza de la voluntad, así que esos principios se debilitan. Que se observe el mundo i a cada paso se encontrarán las pruebas de ello».

M. Sovet trae a colacion el testimonio del célebre crítico moderno M. Sainte-Beuve.

Este libre-pensador se espresa así: «Decaida la voluntad de las rejiones superiores, en que no supo fijarla una intelijente prevision, harto frecuentemente, en medio de las disipaciones de la vida, se pone miserablemente al servicio de mil pasiones, de mil caprichos de vanidad o placer, de mil hábitos viciosos, desde largo tiempo inapercibidos i que se desenmascaran súbitamente en nuestro sér, a la sombra de la autoridad adquirida. Vése entónces el doloroso espectáculo de levantadas i vastas intelijencias que se degradan, pues se apodera de ellas i las tiranizan la ambicion de los puestos, la del oro, de los placeres de la mesa o de los sentidos». (1)

Aludiendo sin duda a los estravíos de este literato, cuya muerte anti-cristiana no se olvidará tan pronto, M. Sovet dice: «El autor que citamos nos ofrece en su persona un triste ejemplo de ese enflaquecimiento de la voluntad. Ni ¿cómo podria ser de otra manera? El hombre que marcha sin guia está todos los dias espuesto a descarriarse. I ¿en dónde encontrar un guia mas seguro que en una relijion que enseña a todas las edades i a todas las condiciones lo que se debe hacer i lo que se debe evitar? Enseñarla al niño, es asegurar un blanco sublime a su vida entera, es sostenerlo en las privaciones, es moderarlo en la prosperidad, es consolarlo en los contratiempos; es hacerlo fuerte contra sí mismo i contra la adversidad. Para cuantos conocen el corazon humano ¿no es cierto que solo se le gana por el amor, por la esperanza de una recompensa o por el temor de un castigo? Mas, solo la relijion tiene en sus manos esos tres medios de accion. Ella únicamente sabe hacer amar i respetar el deber. Alejad a éste de su fuente lejítima i se convertirá en un vocablo vacío, cuya fuerza no resistirá ya el choque de las pasiones ni las sujestiones del egoismo». (2)

Mas, cuando se estudia con alguna atencion la naturaleza humana, se descubre pronto la íntima relacion que liga a las facultades intelectuales i morales, i aparece claro que el cultivo de la voluntad por medio de la relijion, no solo es necesario para asegu-

(1) *Lundi de M. Sainte-Beuve: février 1832. (Etude de M. de Monje),*

(2) *L'éducation, hygiène première du corps et de l'âme.*

rar una sólida moralidad en la juventud, sino aun para que su inteligencia se penetre tan profundamente de las verdades de la relijion que pueda conservar intacto el tesoro de las creencias en medio del embate de las pasiones; pues está bien observado que se niegan obstinadamente las verdades que ella enseña, cuando tiene interes en que no existan el corazon

Hobbes ha dicho: «Si los hombres tuvieran en ello algun interes, dudarian de los elementos de Euclides i los negarian». (1)

Es la misma observacion de Bonald: «De mucho tiempo atras se ha dicho que si resultara alguna obligacion moral de la proposicion jeométrica que los tres ángulos de un triángulo son iguales a dos ángulos rectos, esta proposicion seria combatida i su certidumbre puesta en duda». (2)

«Nuestro sistema filosófico, dice Fichte, no es a menudo mas que la historia de nuestro corazon» (3). Goethe es mas esplicito cuando dice: «Todo depende, hablando en propiedad, de las inspiraciones del corazon: desde que ellas se declaran, vienen los pensamientos i les son en todos conformes». (4)

Rousseau daba este consejo: «Mantened, hijo mio, vuestra alma en estado de desear siempre que haya un Dios i jamas dudareis de El». El baron de D'Holbach ha dicho tambien: «Es preciso ser desinteresado para juzgar sanamente de las cosas; es preciso tener instruccion i lójica para comprender un gran sistema. Solo pertenece al hombre de bien examinar las pruebas de la existencia de Dios i los principios de toda relijion. El malvado i el ignorante son incapaces de juzgar con rectitud». (5)

En otra parte se espresa D'Holbach en estos términos: «Convengamos en que muchas veces la corrupcion de costumbres, la licencia i aun la lijereza de espíritu pueden conducir a la irreljion i a la incredulidad... Un voluptuoso, un libertino sumido en la crápula, un ambicioso, un intrigante, un hombre frívolo i disipado, una mujer desarreglada, un espíritu a la moda, ¿son acaso personajes bien capaces de juzgar de una relijion que no han profundizado, de sentir la fuerza de un argumento, de abarcar el conjunto de un sistema? Si alguna vez llegan a ellos algunos débiles destellos de la verdad, en medio de la nube de las pasiones que los cie-

(1) *Système de la nature.*

(2) *Démonstration philosophique.—Préface.*

(3) *La destinée de l'homme.*

(4) *Proverbes en prose.*

(5) *Système de la nature.*

gan, no dejan en sus almas sino vestijios pasajeros, que se borran apénas se reciben. Los hombres corrompidos no atacan los dogmas, sino cuando los creen enemigos de sus pasiones».

Esto contribuye a explicar cómo apesar de las luminosas pruebas que puede invocar en su apoyo la religión, hai incrédulos, aun en las naciones cristianas. Este fenómeno lo explica Pascal cuando dice que «el corazon tiene sus razones que no conoce la razon».

Los mismos enemigos de la fé han confesado que la incredulidad no era obra del estudio i resultado de una profunda conviccion. Boulanger decia: «Jamás la incredulidad que los mas grandes hombres han manifestado acerca de todo lo que cautiva al resto de la tierra, ha sido la consecuencia de una conviccion fundada sobre hechos o sobre pruebas evidentes i palpables (1). Es célebre esta observacion de D'Alembert: «*La incredulidad no es mas que la mayor de las credulidades...* El deseo de no tener ya freno para las pasiones, la vanidad de no pensar como el vulgo, han hecho muchos mas incrédulos que la ilusion de los sofismas; pero esto en el caso que se deba apellidar incrédulos a un gran número de impíos que solo quieren parecer tales, i que segun la expresion de Montaigne *procuran ser peores que lo que pueden* (2).

Por lo demas, no es difícil comprender de qué manera las aberraciones intelectuales son la consecuencia de los desórdenes morales: «Un átomo de polvo en el ojo, dice Hettinger, basta para turbar la vista i desfigurar los objetos de la vision. El corazon i la voluntad ejercen sobre el espíritu i sobre sus operaciones una influencia suave, oculta, imperceptible; pero por lo mismo mas poderosa i que va hasta engañar a la intelijencia mas fina i a perturbar el juicio mas recto i mas claro... La intelijencia es la que conoce, pero es la voluntad la que la determina a la investigacion i la que escoje el objeto cuyo estudio debe ocupar al espíritu. La voluntad está por lo mismo bajo ciertos aspectos mas alta, es mas fuerte i mas universal que la intelijencia, que se determina siempre mas o ménos por un impulso de la voluntad. El hombre queda, pues, dueño de alejarse de todo lo que contraria sus inclinaciones, o bien de no ocuparse en ello mas que superficialmente i como de paso, para dejarse llevar con mayor quietud hácia donde lo arrastra una cierta inclinacion o su propio interes». (3)

«Los gustos, dice Ubrici, las inclinaciones, los deseos, las pasio-

(1) *Dissertation sur Elie et Henoch.*

(2) *De la Fabus de la critique en matière de religion.*

(3) *Apologie du christianisme.*

nes provocan la intervención del libre albedrío en las operaciones del pensamiento. De lo que se sigue que el error depende necesariamente del libre albedrío; de ahí proviene su moralidad; i puede con razon afirmarse que todo error tiene su fundamento en el pecado». (1)

Döllinger expresa un concepto análogo en estos términos: «En el fondo de todos los errores del espíritu, hai siempre una falta de la voluntad. El hombre juzga de lo que no conoce i se engaña a sí mismo. Esa especie de ignorancia ya es voluntaria i culpable, puesto que es una consecuencia de la pereza, de la negligencia i de la indiferencia respecto de la verdad. Pero la voluntad corrompida es tambien responsable de la falta del error, cuando desdeñando el hombre i aun sofocando las puras ideas de las cosas, tales como las cosas se presentan, es decir, tales como son en verdad, se abandona a las mentirosas ilusiones de los sentidos i de la imaginación. Por lo tanto, las causas de la mayor parte de nuestros errores es necesario buscarlas en la voluntad, el amor propio, el orgullo, la vanidad, la sensualidad, la cobardía. Nosotros comenzamos a descubrir el carácter moral de un error cuando ya hemos triunfado de él i lo hemos rechazado. Entónces vemos claramente la estrecha relacion que tenia en nosotros ese error con ciertas inclinaciones morales i ciertos vicios».

De estas observaciones se desprende la altísima importancia de la educacion de la voluntad, aun para la cultura intelectual de la juventud i cuán tristemente desconocen las necesidades capitales de la criatura racional los que desdeñan aquélla, contentándose con la mera instruccion de la intelijencia.

Dedúcese asimismo de lo espuesto, que para la verdadera educacion relijiosa del jóven, no basta la enseñanza de un dogmatismo abstracto i aislado, que no alcanza a obrar sobre el corazon; sino que es de todo punto necesario que las verdades dogmáticas vayan acompañadas del conocimiento de los preceptos i de los medios prácticos que ofrece el cristianismo para ayudar a guardarlos. Robustas convicciones relijiosas i sólidas virtudes, que se presten mutuo apoyo i preparen a la juventud para las pruebas de la vida, he aquí el noble objeto de la educacion cristiana.

Resumiendo lo dicho, me parece que se encuentra evidenciado que la instruccion relijiosa consulta los verdaderos intereses de la juventud, ya se considere al hombre como sér *relijioso*, como sér

(1) *Principio fundamental de la philosophie.*

inteligente, o como *sér moral*. La *religiosidad*, la *inteligencia*, la *moralidad*, constituyen las principales facultades i las prerogativas mas nobles i características del soberano de este mundo; i todas tres requieren para su desarrollo i perfeccion del fecundo, suave i vital elemento de la religion.

b.) -Paso a explicar por qué se halla interesada la sociedad en que reciba sólida instruccion religiosa la juventud.

La sociedad atea es hermana de la educacion atea. Los partidarios de ésta sostienen que las naciones no necesitan de Dios, pues se bastan a sí mismas. Afirman que la religion es inútil para labrar su ventura i que nada tiene que ver la lei humana con las verdades que enseña, con los preceptos que impone, con las instituciones que fonda, con las promesas i amenazas que hace. Concluyen que no hai inconveniente para que la lei i la instruccion pública sean ateas.

Es precisamente todo lo contrario. La sociedad tiene un grande interes en que la juventud reciba sólida instruccion religiosa, porque lo tiene inmenso en que todos los miembros que la componen sean sinceramente religiosos.

I.) -A los partidarios del estado ateo puede oponerse, ante todo, la conciencia del jénero humano, es decir, lo que han pensado todos los pueblos de la tierra acerca de la necesidad social de la religion.

Es eridante que ellos son mejores jueces de su conveniencia i de sus intereses que los que fabrican sistemas sociales autojadjizos, para cuya plantificacion se requiere, como condicion previa i fundamental, que la humanidad sea vaciada en un molde enteramente distinto del que elijió para formarla su divino Autor.

Ahora bien: si hai un hecho verdaderamente culminante i universal en la historia de la humanidad, es la existencia de una religion positiva en todas las naciones de la tierra i su influencia mas o ménos profunda en las costumbres i en las leyes.

Ese grande hecho llamaba ya la atencion de uno de los historiadores mas juiciosos i mas versados en el conocimiento de las cosas de la antigüedad: del sabio Plutarco, que no trepida en afirmar que «la religion fué en todos los tiempos el primer objeto de la atencion de todos los lejisladores. Por eso, dice, Licurgo en Lacedemonia, Numa entre los romanos, Solon entre los primeros habitantes de la Grecia i despues de él Deucalion, sometieron los pueblos a la Divinidad, ántes de someterlos a las leyes».

Otro historiador inteligente i sagaz, Dionisio de Halicarnoso,

observa que Numa Pompilio tuvo como punto de partida en sus instituciones sagradas i profanas: 1.º el conocimiento que tenia de la adhesion de su pueblo a la religion, i 2.º la persuasion íntima de que la gloria i felicidad de Roma dependian principalmente de dos cosas que nunca se afianzarian bastante: ante todo una piedad sincera para con el Sér Supremo, a quien debe mirarse como al autor de todo bien i como al conservador del linaje humano, i en seguida el celo por la justicia, por la cual únicamente pueden gozar en paz las naciones de los dones que reciben de la Divinidad.

Bolingbroke hace esta observacion sobre la historia de la antigüedad: «La doctrina de un Dios, de la inmortalidad del alma i de un estado futuro de recompensas i castigos, parece perderse entre las tinieblas de la antigüedad; pues precede a todo lo que sabemos con certeza sobre ella. Desde que principiamos a desembrollar el caos de la historia, encontramos establecida esa creencia de la manera mas sólida en el espíritu de las primeras naciones que conocemos».

Puffendorf prueba que no habria cosa mas difícil que gobernar un pueblo sin religion, i que todavía no se ha presentado un solo ejemplo. (1)

Hume decia en su tiempo: «Buscad un pueblo sin religion; si lo hallais, estad seguro de que no se diferencia mucho de las bestias brutas». (2)

Herder, conocido por sus trabajos sobre la filosofia de la historia, no solo sostiene que todos los pueblos de la tierra han tenido religion, sino que ella es una consecuencia necesaria de la naturaleza humana i la que ha presidido al desarrollo de la civilizacion en todas partes.

«La primera i la última filosofia, dice, es la religion. Aun las naciones mas salvajes la han practicado; porque no hai sobre la tierra una sola nacion que no haya tenido alguna especie de culto, i que con mayor razon no sea capaz de elevarse hasta el órden intelectual. Cuando esos pueblos no han podido descubrir la causa visible de los acontecimientos, han supuesto una invisible, i aun cuando erraran, no es ménos cierto que procuraban penetrar el fondo de las cosas.... Así la religion, aun considerada solamente como un ejercicio de la intelijencia, es la forma mas noble de que

(1) *Droit de la nature et de gens.*

(2) *Histoire naturelle de la religion.*

puede revestirse la humanidad i el fruto mas precioso del pensamiento humano».

«Pero es mucho mas que eso; es el ejercicio del corazon humano i la direccion mas pura de sus facultades i afectos.... El que ha conservado la dignidad que ha recibido del Autor de las cosas, es libre i no obedece mas que a la bondad i al amor.... La verdadera religion es un culto filial ofrecido a Dios, una imitacion ideal de la Divinidad con formas humanas, a la que va unido el pensamiento de una dicha sin término, de una bondad activa i de un amor profundo para con el jénero humano».

«Que la esperanza i la creencia de la inmortalidad estén ligadas a la religion i que se hayan arraigado por este medio entre los hombres, *está en la misma naturaleza de las cosas*; porque es cosa imposible separar esas ideas de las de Dios i de la eternidad».

«Es indudable, agrega el escritor aleman, que solo la religion ha introducido entre los hombres los primeros elementos de la civilizacion i de las ciencias, que aun en su orijen no fueron sino una especie de tradicion relijiosa. El arte de contar i de observar el tiempo, fundamento de toda cronología, en todas partes fué una cosa santa. Los magos de todas las naciones del globo se apropiaron el conocimiento de los cielos i de la naturaleza, por limitado que faese; la medicina, la hechicería, las ciencias ocultas, la interpretacion de los sueños, en una palabra, cuanto pertenece a ese reino eterno de dudas que preocupan a la curiosidad humana sin cesar, se encuentran entre las manos de los sacerdotes; i esto aun en las naciones mas adelantadas. Las ciencias de los Ejiptos i de los pueblos del Oriente, las de los Griegos, de los Etruscos, de los Romanos, tuvieron su orijen en el seno de las tradiciones relijiosas. No tienen tampoco otro orijen la poesia i todas las artes liberales. Nosotros tambien, jentes del Norte, no hemos recibido nuestra ciencia sino por el conducto de la religion».

«En fin, esas leyes i esas instituciones humanas, cuyo celeste poder se desarrolla aun entre las naciones mas salvajes, ¿es acaso la naturaleza la que las ha descubierto despues de un intervalo talvez de mil años i de abstracciones incesantes? No puedo admitirlo, sobre todo cuando considero la marcha de la historia. Si los hombres, dispersos por la tierra como los animales, hubieran tenido que establecer por sí mismos i sin ningun auxilio, la forma interior de la humanidad, encontraríamos todavia naciones sin idioma, sin razas, sin religion, sin moral; porque el hombre es ahora lo que ha sido ántes. Pero ninguna historia, ninguna observacion,

nos permite creer que el hombre vive en alguna parte como el orangutan. ¿Cómo los deberes del matrimonio, del amor paterno i filial, del afecto social i doméstico, han podido ser lazos que los hombres han respetado, antes de haber sentido los inconvenientes o ventajas que traian consigo? ¿Ha pasado, para llegar al estado de hombre, por mil formas incompletas i mutiladas? Nó, Dios bondadoso; tú no has abandonado tu criatura a los azares de una contingencia tan funesta. Al animal le has dado el instinto que le hace vivir; al hombre inteligente, la religion i la bondad, en que se refleja tu imájen».

Si los partidarios del estado ateo i de la educacion atea no encontraran concluyente contra su teoría lo que precede, me permitiría invocar una autoridad aun mas decisiva, si es posible, que las anteriores.

Pedro Leroux se pregunta: «*si la religion es o no necesaria, si el hombre puede vivir sin religion i si por consiguiente puede subsistir un pueblo sin religion*».

«Si se quisiera, dice, decidir esta cuestion por la historia, la solucion seria fácil; nosotros no conocemos, como observa Bayle, los anales de ninguna nacion atea; i aun cuando una nacion haya pasado momentáneamente por una suerte de ateismo, semejante al en que nos encontramos actualmente, se la ha visto que conservaba siempre un respeto convencional por su culto anterior; lo que es un signo evidente de que la religion es necesaria».

«En el orijen de todos los pueblos del mundo, encontramos a la lejislacion tan íntimamente unida a la religion, que parece que no es mas que un corolario de ésta i que depende de ella. En todas partes las leyes civiles han nacido i se han desarrollado en el seno de los dogmas religiosos. Todos los códigos antiguos comenzaron por esa clase de dogmas. Todos los pueblos han principiado en sus lejislaciones, como el poeta en sus cantos: *A Jove principium*».

«Esto es mui evidente en cuanto a la India, cuyo código se abre con un jénesis i abraza a la vez los deberes religiosos, los deberes de familia i los deberes particulares de las diferentes castas, bajo el aspecto civil i político. Es bien sabido de todos que entre los indios todo se deriva directamente de la metafísica religiosa contenida en los *Vedas*. La lejislacion no es en ese pueblo mas que una consecuencia de las ideas dominantes acerca de la Divinidad i la vida eterna. Eso es, asimismo, harto evidente en Egipto, en donde la religion estaba tan íntimamente unida al gobierno, que a este

gobierno se le ha llamado la teocracia, apesar de que habia en Egipto, lo mismo que en la India, reyes i una casta militar distinta de la casta sacerdotal. La misma intimidad entre la religion i las leyes volvemos a encontrar entre los Caldeos i los Persas. La hallamos del mismo modo entre los Celtas i los Galos. Idéntica cosa sucedió entre los Griegos, que, segun todas las tradiciones, fueron primitivamente civilizados por medio de instrucciones religiosas. Otro tanto debe decirse de los Romanos, que hacen de su Numa un legislador, a la vez religioso i político. La Biblia es un monumento tan conocido que es inútil hablar de los Judíos. Lo que habia hecho Moises para una parte de la raza árabe, lo hizo tambien Mahoma muchos siglos despues para otra parte de esa raza. La lei religiosa entre los mahometanos ha enjendrado toda la legislacion civil. En fin, aun nuestro Occidente, en donde por primera vez en la historia del mundo se ha ensayado establecer de una manera neta i radical la distincion de la lei civil i de la lei religiosa, nuestro Occidente ¿no ha recibido, si no todas, al ménos una gran parte de sus leyes, i en jeneral la inspiracion i consagracion de sus leyes, de los dogmas del cristianismo? Despues de la invasion de los bárbaros, el derecho canónico ¿no ha sido el derecho predominante en Europa? I aun cuando en la época de Renacimiento, el antiguo derecho romano vino a prestar su apoyo a los laicos contra el clero, ¿no han predominado siempre en la legislacion los principios establecidos por el cristianismo, i no han servido para modificar i dirigir las aplicaciones que se han hecho de sus leyes? *En todas partes, pues, i sin ninguna escepcion, el derecho ha sido religioso*, impregnado de una fé religiosa, dominado por una creencia superior a las mismas cuestiones de derecho. *Yo no veo ninguna escepcion a esta regla.* Voltaire se ha afanado en vano por descubrir con curiosa mirada algunos vestijios de una legislacion primitiva de la que estuviese ausente la Divinidad».

Despues de hacerle cargo de lo que dice Voltaire, Pedro Leroux agrega: «En resumen, pues, no se encuentra ninguna sociedad importante que haya estado privada hasta aquí de religion i de culto. Se ha hablado algunas veces de poblaciones en las cuales no habian descubierto los viajeros ningun signo exterior de religion. Pero ante todo conviene observar que eso se reduce a cinco o seis tribus, así del antiguo como del nuevo mundo, las que no formaban sociedades numerosas i dilatadas. Ademas, las mismas relaciones de los viajeros que hablan de eso, son mui inciertas i es probable que hayan observado mal. Por otra parte ¿qué significa-

rían algunos salvajes puestos en paralelo con el jénero humano? Las naciones ménos civilizadas tienen un culto grosero, pero tienen un culto. En todos los puntos del Africa en que no ha penetrado el islamismo, se ha encontrado el fetiquismo. En los descubrimientos de América, se ha encontrado religiones. En fin, cualquiera que sea el tiempo o el lugar a que nos traslademos, ahí se encuentran altares, sacrificios, fiestas, ceremonias religiosas, sacerdotes, templos o lugares consagrados pública i solemnemente a la Divinidad».

«Son supersticiones, direis acaso. ¿Qué importa? Yo os digo que el hombre tiene necesidad natural de una religion, de un culto, i *que es religioso por naturaleza*, como es racional i sociable por naturaleza; o mas bien, que es religioso porque es racional; i esto cierto, que tal es la naturaleza del hombre, puesto que en donde quiera que se ha encontrado una sociedad, se ha encontrado tambien una religion. El error de los diversos cultos en nada perjudica aquí. Todas las legislaciones humanas ¿no han sido erróneas, imperfectas i hasta cierto punto groseras? Pero ellas prueban la necesidad de las leyes. I de la misma manera, las supersticiones i las idolatrias prueban la necesidad natural al hombre de la religion i del culto». (1)

Estas hermosas consideraciones demuestran de una manera concluyente cuán alejados de los caminos de la razon i del buen sentido se encuentran los que quieren divorciar a la sociedad de la religion, violentando para ello a la naturaleza i separando lo que ella ha unido con indisolubles lazos.

Pero si la teoría del *estado ateo* está condenada por la razon i la historia del jénero humano, ¿qué deberá pensarse de ese sistema de educacion, que escluye de ella a Dios, precisamente porque sostiene que puede i debe escluirse tambien de la sociedad? Tal sistema es absurdo, porque lo es la base en que descansa.

II.)—Eso no basta; conviene examinar el argumento principal que en su apoyo invoca. ¿Es cierto que la religion es un elemento inútil para la sociedad i que ésta no tiene por lo mismo interes en que la juventud se eduque religiosamente?

Todo lo contrario han creído los pensadores distinguidos de todos los tiempos, de todos los pueblos, de todas las escuelas.

Hai en primer lugar admirable conformidad de pareceres para considerar a la religion como el mas sólido apoyo del poder i del orden público.

1) *Encycloptie nouvelle. Art. Culte.*

Recordaré solo uno que otro testimonio.

Ciceron, uno de los hombres de estado mas notables de la antigüedad i fiel intérprete de las tradiciones e ideas políticas del pueblo-rei, se espresa en estos términos: «El primer apoyo de los estados es el temor del cielo. Ante todas cosas, es necesario que el ciudadano se encuentre íntimamente convencido de la existencia de Dios, de su providencia que todo lo rije; de su poder, al cual está todo sometido; de su vijilancia, a la que no se escapa ninguno de nuestros actos ni de nuestros pensamientos; de su justicia, en fia, que mira de una manera diferente la piedad del hombre justo i la impiedad del malvado. Sin eso, vuestras leyes carecerán de fuerza i vuestras mas hermosas ordenanzas no producirán fruto alguno». (1)

«El poder supremo, dice Bayle, tiene dos apoyos; las leyes i las armas; pero hai que agregar otro tercero, que es la relijion. Cuando ésta falta, no se sostiene tan bien la sociedad. Aseméjase entonces a un anciano que camina sin baston, o a una reina convalesciente que anda sin su escudero».

«Los que se esfuerzan, decia Hume, por desengañar al jénero humano de las preocupaciones de la relijion, talvez son buenos razonadores; pero no puedo reconocerlos por buenos ciudadanos ni por buenos políticos; pues que emancipan a los hombres de uno de los frenos de sus pasiones i hacen que venga a ser mas fácil i que quede impune la infraccion de las leyes de la equidad i de la sociedad». (2)

«Los hombres, dice Voltaire, han tenido siempre necesidad de un freno, i en todos los lugares en que hai una sociedad, es necesaria la relijion. Las leyes son un freno para los crímenes cometidos públicamente i la relijion para los crímenes secretos». (3)

En otra parte dice: «No sabremos penetrarnos bastante de esta dificultad de gobernar a los hombres».

«Filosofad cuanto os plazca entre vosotros; pero si teneis una aldea que gobernar, es necesario que tenga una relijion».

«Es mas hermoso i mas difícil arrancar las preocupaciones de los hombres civilizados, que el civilizar hombres groseros, i mas raro reformar que fundar. La relijion ha hecho lo uno i lo otro».

Freret, miembro distinguido de la Academia de las inscripciones, escritor abiertamente impío, que estaba léjos de considerar la

(1) *De legibus.*

(2) *Onzième essai.*

(3) *Sur la tolérance.*

religion como una institucion divina, no ha trepidado en reconocer su importancia social en sus *Cartas a Trasibulo*, con estas palabras: «El comun de los hombres son demasiado corrompidos e insensatos para no palpar la necesidad de conducirlos a la práctica de las acciones virtuosas, es decir, útiles a la sociedad, por la esperanza de las recompensas i de apartarlos de las acciones criminales por el temor de los castigos. Eso es lo que ha dado origen a las leyes. Pero como las leyes no castigan ni recompensan las acciones secretas, i como en las sociedades mejor rejidas, los culpables poderosos e influyentes encuentran el secreto de eludirlos, ha sido necesario imaginar un tribunal mas temible que el de los majistrados. Se ha supuesto que despues de la muerte entramos nosotros a una nueva vida, cuya felicidad o desdicha depende de nuestra conducta durante la presente. Se nos dice que ella será examinada por un juez inflexible, para el cual son conocidas todas nuestras acciones, aun las mas secretas. Una ventura eterna será la suerte de los hombres de bien, miéntras que espantosos tormentos harán espiar sus crímenes a los malvados. Esta opinion es *sin duda* el mas sólido fundamento de la sociedad. Ella es la que conduce a los hombres a la virtud i los aparta del crimen».

Segun Hegel, «las leyes encuentran su mas alta garantía en la religion».

«Sabemos, dice Burke, que la religion es el fundamento de la sociedad civil i que nada prospera entre los hombres sin ella».

«La religion, dice E. Laboulaye, es la primera condicion del órden político i el único fundamento de los estados». (1)

El fundador de la independencia de los Estados Unidos, el ilustre Washington, tenia formada una alta idea de la importancia social de la religion. «La religion i la moral, observaba, son los apoyos indispensables de la prosperidad pública. No es buen ciudadano el que procura minar esas poderosas columnas de la felicidad del hombre. *Todo verdadero hombre de Estado las honra i las ama con la misma decision que todo hombre piadoso*. Su importancia para la felicidad pública i privada es inapreciable. Si desaparece la religion del juramento, este último refugio de los tribunales, ¿cuál vendria a ser la garantía de nuestras propiedades, de nuestra vida, de nuestra reputacion? La razon i la esperiencia demuestran que la moral no puede subsistir en un pueblo sin la religion».

(1) *La liberté religieuse*.

Precisamente a la moral o a la religion les pide su fuerza un gobierno popular».

Otro gran político, Napoleon I, decia: «Todo proclama la existencia de Dios: esto es indudable. La religion es a mis ojos el apoyo de la moral, de los verdaderos principios, de las buenas costumbres. La inquietud del hombre es tal, que tiene necesidad del misterio i de eso maravilloso que se encuentra en el cristianismo». (1)

Esta influencia morijetadora de la religion ha contribuido poderosamente a que fuera mas templada la accion del poder público en los pueblos cristianos, que han sido dóciles a las enseñanzas de la fé. El freno que ésta imponia a las pasiones hacia ménos necesario el rigor de la lei i el empleo de la fuerza.

Donoso Cortes ha hecho esta observacion en el hermoso discurso que pronunció en 1849 ante el congreso español: «No hai mas que dos represiones posible: una interior i otra exterior, la relijiosa i la política. Estas son de tal naturaleza, que cuando el termómetro relijioso está subido, el termómetro de la represion está bajo; i cuando el termómetro relijioso está bajo, el termómetro político, la represion política, la tiranía está alta. Esta es una lei de la humanidad, una lei de la historia».

Hablando Tocqueville de los que ven en la república un estado permanente i tranquilo, un blanco necesario hácia el cual las ideas i las costumbres impulsan cada día a las sociedades modernas i que quisieran sinceramente preparar los hombres a ser libres, dice lo siguiente: «Cuando éstos impugnan las creencias relijiosas, siguen sus pasiones i no sus intereses. El despotismo puede prescindir de la fé, la libertad nó. La religion es mucho mas necesaria en la república que encomian que en la monarquía que atacan, i en las repúblicas democráticas mas que en todas las demas. ¿Cómo, pues, dejará de perecer la sociedad, si mientras se afloja el lazo político, no se aprieta el moral? I ¿qué ha de ser de un pueblo enseñoreado de sí mismo si no está sometido a Dios?» (2)

Tocqueville va mas léjos aun, i emite estos conceptos, dignos de ser meditados por cuantos aman sinceramente la libertad:

«En cuanto a mí, dudo que el hombre pueda nunca soportar a la vez una completa independenciam relijiosa i una entera libertad política; i me inclino a pensar que, si no tiene fé, es necesario que sea siervo; i si es libre, es preciso que crea Los pueblos reli-

(1) Bentham.—*Sentiments de Napoléon sur le christianisme.*

(2) *Democracia en América.* Tomo II.

«jiosos son naturalmente fuertes, precisamente en aquello en que los pueblos democráticos son débiles; lo que hace ver bien de cuánta importancia es que los hombres guarden su religión cuando llegan a hacerse iguales». (1)

Los excesos de la *comuna* de París i las violencias cometidas en diferentes países por los pretendidos liberales que se han emancipado de las creencias religiosas, prueban elocuentemente cuánta necesidad tienen de la religión los pueblos que quieren practicar los principios de la libertad i de la igualdad civil.

Así lo comprenden al ménos los republicanos de la América del Norte. «Detengo, dice Tocqueville, al primer americano que encuentro, sea en su país o en otra parte, i le pregunto si cree que la religión es útil para la estabilidad de las leyes i para el buen orden de la sociedad; sin trepidar me responde que una sociedad civilizada, i sobre todo una sociedad *libre*, no puede subsistir sin religión. El respeto de la religión es a sus ojos la mejor garantía de de la estabilidad del Estado i de la seguridad de los particulares. Los ménos versados en la ciencia del Gobierno saben al ménos eso». (2)

No es inútil recordar que esta influencia benéfica de la religión sobre la vida civil ha sido reconocida desde el principio del cristianismo. El filósofo S. Justino llamaba la atención del emperador Atonino sobre este punto, en los términos siguientes, en la célebre *Analojía por los cristianos*, que obligó a ese príncipe a firmar el edicto en favor de ellos: «La doctrina de los cristianos es la que mas contribuye a mantener el orden i la tranquilidad en el Estado. Ella persuade al hombre que Dios lo vé todo; que el malvado, el avaro, el asesino, lo mismo que el hombre virtuoso, se hallan todos igualmente colocados bajo la majestad de sus miradas; que nadie puede salir de esta vida sin caer entre sus manos; que mas allá de la tumba encontrará cada uno, segun sus obras, una eternidad de pena o una eternidad de dicha. Ahora os pregunto, si estas verdades fueran bien conocidas ¿qué hombre al verse encerrado dentro de los estrechos límites de una vida tan corta i contemplando en perspectiva las eternas llamas que Él le prepara para despues, se declararia partidario del vicio? ¿Creeis que las leyes por sí solas, con las penas que infligen, son bastante poderosas para contener i enfrenar al criminal? Él sabe bien que puede escaparse de vuestras

(1) *Idem*. Tomo III.

(2) *L'ancien régime et la révolution*.

manos, porque no sois mas que hombres. Si no teme otras miradas, consumará el crimen que medita. Ah! si estuviera convencido que el ojo de Dios está siempre abierto para mirarlo, que Él, no solo es testigo de las acciones, sino tambien de los pensamientos, ejecutaria el bien en lugar del mal, aun cuando no tuviera otro motivo que el temor de la espada que veria suspendida sobre su cabeza».

I si tal es la virtud de la relijion para robustecer el poder i el órden público, preciso es que estén completamente ciegos los Gobiernos que prefieren gobernar pueblos de incrédulos revoltosos, a pueblos acostumbrados a obedecer en virtud de una sólida educacion relijiosa.

III.)—La sociedad necesita de la relijion, porque ella es la que tiene mayor poder para mejorar las costumbres i formar ciudadanos verdaderamente virtuosos. Las virtudes públicas i privadas son el verdadero fundamento de la grandeza i prosperidad de las naciones, así como la condicion obligada de la paz i de la ventura de los asociados. Mas, tan jenerosas plantas, solo nacen i prosperan a la sombra de la educacion relijiosa.

«Importa a la sociedad humana i a cada uno de sus miembros, dice Juan Jacobo Rousseau, que todo hombre conozca i cumpla los deberes que le impone la lei de Dios para con su prójimo i para consigo mismo. Hé aquí lo que debemos incesantemente enseñarnos los unos a los otros; i hé aquí *lo que sobre tolo deben enseñar los padres i madres a sus hijos.....* Lo que me interesa, a mí i a mis semejantes, es que cada uno sepa que existe un árbitro del destino de los hombres, de quien todos somos hijos, que a todos nos manda que seamos justos, que nos amemos los unos a los otros, que seamos benéficos i misericordiosos, que respetemos nuestros compromisos con todo el mundo, aun con nuestros enemigos i los suyos; que la aparente felicidad de esta vida es nada; que despues de ella hai otra, en la cual ese Supremo Sér será el remunerador de los buenos i el juez de los malos. *Estos dogmas i otros semejantes son los que importa enseñar a la juventud i persuadir a todos los ciudadanos.* Quien quiera que los combate, merece sin duda castigo; *es el enemigo del órden i el perturbador de la sociedad.* Acostumbral (padres i madres) a vuestros hijos a considerarse siempre bajo los ojos de Dios, a tenerlo por testigo de sus pensamientos, de su virtud, de sus placeres; a practicar el bien sin ostentacion, porque Él los ama; a sufrir el mal sin murmurar, porque Él les dará la compensacion; i a ser, en fin, todos los dias de

su vida, lo que quisieran haber sido cuando comparezcan ante Él». (1)

Este es verdaderamente el lenguaje del buen sentido, tanto mas notable en un escritor que consiguió en ese mismo libro tan absurdas paradojas en materia de educacion.

En otra parte ha escrito Rousseau esta interesante confesion: «El olvido de toda religion conduce al olvido de todos los deberes del hombre. Yo no pretendo que el hombre pueda ser virtuoso sin religion; por largo tiempo he profesado esa engañosa opinion, de que estoy bien desengañado».

«Huid de aquellos que, con el pretesto de explicar la naturaleza, siembran en el corazon de los hombres doctrinas desoladoras i cuyo aparente escepticismo es mucho mas afirmativo i dogmático que el tono deíldo de sus adversarios. Con el orgulloso pretesto de que ellos solos son ilustrados, verídicos, honrados, nos sujetan imperiosamente a sus decisiones antojadizas, i pretenden darnos, como los verdaderos principios de las cosas, los ininteligibles sistemas fabricados por su imaginacion. Por lo demas, trastornando, destruyendo i pisoteando todo lo que respetan los hombres, arrebatan a los desgraciados el último consuelo de su infortunio, a los poderosos i a los ricos el freno de sus pasiones; arrancan del fondo de los corazones los remordimientos del crimen, las esperanzas de la virtud, i a pesar de eso se jactan de ser los bienhechores del jénero humano».

Son notables tambien estas otras observaciones del autor del *Contrato social*:

«No considerando, como lo estamos haciendo, mas que la institucion humana, puesto que el gobernante que tiene en sus manos el poder i se apropia todas las ventajas del contrato, tiene el derecho de renunciar a la autoridad, con mayor razon el pueblo, que paga todas las faltas de los jefes, debe tener el derecho de renunciar a su dependencia. Pero las borrascosas discusiones i los desórdenes intestinos que necesariamente traeria consigo ese peligroso derecho, prueban mejor que todo cuánta necesidad tienen los gobiernos humanos de una base mas sólida que la sola razon i cómo era necesario para el reposo público que interviniere la voluntad divina para dar a la autoridad soberana un carácter sagrado e inviolable, que quitase a los súbditos el funesto deber de disponer de ella. Aun cuando la religion no hubiese hecho mas que este bien a

(1) Emilio.

los hombres, bastaba para que todos debieran abrazarla i amarla». (1)

Las siguientes consideraciones revelan lo que pensaba Rousseau del sistema del Estado ateo, que ha ganado tantos prosélitos en nuestro siglo:

«Uno de los sofismas mas familiares al partido filosófico es el poner un supuesto pueblo de filósofos a un pueblo de malos cristianos. ¡Como si fuera mas fácil formar un pueblo de verdaderos filósofos que un pueblo de verdaderos cristianos! No sé si entre los individuos es mas fácil encontrar lo uno que lo otro; pero sé bien que desde que se trata del pueblo, debe suponerse que abusarán de la filosofía sin relijion, como los nuestros abusan de la relijion sin filosofía; i me parece que esto hace cambiar el estado de la cuestion».

«Bayle ha probado mui bien que el fanatismo es mas pernicioso que el ateismo, i esto es incontestable; pero lo que no ha cuidado de decir, i que no es ménos verdadero, es que el fanatismo, aunque sanguinario i cruel, es con todo una pasion grande i fuerte, que eleva el corazon del hombre, que le hace despreciar la muerte, que le da una poderosa enerjía i que solo se necesita dirigirla mejor para hacerla producir las virtudes mas sublimes; miéntras que *la irreljion, i en jeneral el espíritu razonador i filosófico, apega a la vida, afemina, envilece las almas, concentra todas las pasiones en la bajeza del interes particular, en la abyeccion del yo humano, i mina sordamente los fundamentos de toda sociedad*; porque lo que tienen de comun los intereses particulares es tan poca cosa que jamás contrabalanceará lo que tienen de opuesto».

«Si el ateismo no hace derramar la sangre de los hombres, no es tanto por el amor a la paz como por indiferencia por el bien. Cuando todo marcha, poco le importan las cosas al pretendido sabio, con tal que permanezca en reposo en su gabinete. Sus principios no hacen matar a los hombres; *pero les impiden nacer, destruyendo las costumbres que los multiplican*, desprendiéndolos de su especie, reduciendo todas sus afecciones a un secreto egoismo, *tan funesto para la poblacion como para la virtud*. La indiferencia filosófica se asemeja a la tranquilidad del estado bajo el despotismo: es la tranquilidad de la muerte; *mas destructora que la muerte misma*».

«Así, aunque el fanatismo es mas funesto en sus inmediatos efec-

(1) *Discours sur l'inégalité des conditions.*

tos que lo que ahora se llama el espíritu filosófico, lo es mucho ménos que él en sus consecuencias. Es cómico, por otra parte, ostentar bellas máximas en los libros; pero la cuestion es saber si son consecuencias necesarias i lógicas de tal sistema adoptado; i eso es lo que no se ha visto claro hasta ahora. Resta averiguar todavía si entronizada i omnipotente la filosofía, resistiría a la ambición, a las pequeñas pasiones del hombre, i si practicaría esa humanidad tan amable que ensalza su pluma.

La revolucion francesa del siglo último dijo al mundo espantado lo que era el ateísmo triunfante.

«Los gobiernos modernos, agregaba Rousseau, deben incontestablemente al cristianismo su mas sólida autoridad i sus revoluciones ménos frecuentes; los ha hecho tambien ménos sanguinarios. Esto se prueba por los hechos, comparándolos con los gobiernos antiguos. La religion mejor conocida, alejando el fanatismo, ha comunicado mas dulzura a las costumbres cristianas. Tal cambio no es obra de las letras, puesto que en donde quiera que ellas han brillado, la humanidad no ha sido mas respetada. Las crueldades de los Atenieses, de los Ejiptos, de los emperadores de Roma i los Cinos, dan testimonio de ello. ¡Cuántas instituciones de misericordia son la obra del Evangelio! ¡Cuántas restituciones i reparaciones no produce la confesion entre los católicos! ¡Qué gran número de reconciliaciones i de limosnas se observan cuando llega el tiempo de la comunión!»

En tan grave asunto i visto el afán de los enemigos de la religion por desterrarla de la sociedad i de la educacion como inútil, conviene recojer las opiniones de otros autorizados e imparciales pensadores.

Voltaire, que hizo tan cruda guerra al cristianismo, se vió obligado a reconocer su influencia bienhechora. De su pluma incrédula se escaparon las siguientes confesiones:

«La religion fué instituida para hacernos felices en esta i en la otra vida. ¿Qué se necesita para ser feliz en la vida futura? Ser justo. Para serlo en ésta, en cuanto lo permite la miseria de nuestra naturaleza, ¿qué cosa es preciso ser? Indulgente».

«I ¿qué otra cosa es la religion cristiana que justicia i caridad?»

«Consideremos la religion en sus beneficios, tan propios para hacerla amar. Nosotros hemos visto desaparecer la idolatría en el tiempo de la predicacion del Evangelio. Esta misma luz ha hecho cesar en toda la tierra los sacrificios sangrientos. Ella ha correji-

do nuestra jurisprudencia i no ha cesado de perseguir la majia i la hechicería. La esclavitud ha sido abolida».

«No se diga que la razon habria bastado para destruir tales extravagancias. Nada se ha obtenido de la razon para destruir la idolatría, i se aguardaba tan poco de ella, que se han empleado los suplicios contra los pretendidos hechiceros».

«Nos resta que considerar los benéficos efectos de esta luz del Evangelio, no ya solamente en cuanto al beneficio de ilustrar a los hombres, sino para hacer la felicidad del jénero humano i por ser la consolacion de la humanidad.....»

«Los que han combatido la religion deben confesar a lo ménos que ella anuncia verdades *de donde resultaria la felicidad del jénero humano*. Su práctica se halla establecida *sobre la induljencia i sobre los beneficios*. Un Dios adorado con el corazon i con la boca, *i todos los deberes cumplidos, hacen del universo un templo i hermanos a todos los hombres*. El cristianismo sabe dos grandes cosas: *soportar la adversidad i consolar al desgraciado*».

Otro célebre representante de la incredulidad del pasado siglo, tenia formada acerca de la influencia moral del cristianismo una opinion que debian tomar en cuenta los libre-pensadores del nuestro.

Diderot es el que va a tomar la palabra.

«El cristianismo es la religion que reconoce a Jesucristo por autor. No lo confundamos aquí con las diversas sectas filosóficas. El Evangelio que contiene sus dogmas, su moral, sus promesas, no es uno de esos sistemas injeniosos, que el espíritu de los filósofos enjendra a fuerza de reflexiones. La mayor parte de ellos, poco preocupados de ser útiles a los hombres, se ocupan mucho mas en satisfacer su vanidad por medio del descubrimiento de algunas verdades, *siempre estériles para la reforma de las costumbres*, i casi siempre inútiles al jénero humano. Pero Jesucristo, al traer su religion al mundo, se propuso un fin mas noble, *que fué instruir a los hombres i hacerlos mejores*. Este mismo designio tuvieron a la vista los lejisladores en la composicion de sus leyes, cuando para hacerlas mas útiles, las apoyaron sobre el dogma de las penas i recompensas de la otra vida. Con ellos, pues, naturalmente, mas que con los filósofos, conviene comparar al lejislador de los cristianos».

«El cristianismo puede ser considerado en sus relaciones con las verdades sublimes i reveladas o con los intereses políticos, es decir, en su relacion con la felicidad de la otra vida o con la que

puede procurar en ésta. Considerado bajo el primer aspecto, él es entre todas las religiones que se dicen reveladas, la única que efectivamente lo es i la única por consiguiente que es preciso abrazar. Los títulos de su divinidad están contenidos en los libros del Antiguo i Nuevo Testamento. La crítica mas severa reconoce la autenticidad de esos libros; la razon mas orgullosa respeta la verdad de los hechos que refieren, i la sana filosofía, apoyándose sobre su autenticidad i su verdad, concluye de la una i de la otra que esos libros han sido divinamente inspirados. La mano de Dios está visiblemente estampada en el *estilo* de tantos autores i de un jénero tan diferente, el que revela hombres que en su composicion han escuchado una voz distinta de las pasiones humanas; en esa *moral* pura i sublime que brilla en sus escritos; en la revelacion de esos *misterios* que sorprenden i confunden la razon, i que no le dejan otro recurso que adorarlos en silencio; en esa multitud de *acontecimientos prodijiosos* que han señalado en todos tiempos el poder del Sér Supremo; en esa multitud de *oráculos* que, penetrando al traves de las nubes del tiempo, nos muestran como presente lo que está hundido en la profundidad de los siglos; en la *armonía* de los dos Testamentos, tan sensible i tan palpitante por sí misma, que no es posible dejar de ver que la revelacion de los cristianos se halla fundada sobre la revelacion de los judíos.

«Los otros legisladores, para inspirar al pueblo respeto por las que les daban, han aspirado tambien al honor de ser mirados como los órganos de la Divinidad. Amasis i Mnévis, legisladores de los Ejipticos, pretendian haber recibido sus leyes de Mercurio. Zo-roastro, legislador de los Bactianos, i Zamoikis, legislador de los Hetas, se vanagloriaban de haberlas recibido de Vesta: Zathrouesttes, legislador de los Arinnaspes, de un jenio familiar, Radamonte i Miuos, legisladores de Creta, fingian tener comunicacion con Júpiter. Triptolemo, legislador de los Atenienses, afectaba estar inspirado por Cérés. Pitágoras, legislador de los Crotoniatas, atribuía sus leyes a Minerva; Licurgo, legislador de Esparta, a Apolo; i Numa, legislador i rei de Roma, se alababa de recibir sus inspiraciones de la diosa Ejeria. Segun las relaciones de los jesuitas, el fundador de la China se llamaba *Tunfur*, hijo del cielo, porque pretendia descender de él. La historia del Perú dice que Manco-Capac i Coya Mama, hermana i esposa de Manco-Capac, fundador del imperio de los Incas, se daban a conocer el uno como hijo, la otra como hija del sol, enviados por sus padres para sacar a los hombres de la vida salvaje i establecer entre ellos el orden i

la policia. Thox i Odiu, lejisladores de los Visigodos, pretenden tambien ser inspirados i aun ser dioses. Las revelaciones de Mahomet, jefe de los Arabes, son demasiado conocidas para detenerse en ellas. La raza de los lejisladores inspirados se ha perpetuado por largo tiempo i parece que ha terminado al fin en Gengis-Kan, fundador del imperio de los Mongoles; habia tenido revelaciones i era nada ménos que hijo del sol.

Estas observaciones confirman lo que arriba se ha dicho acerca del lazo estrecho que en todas partes ha ligado la lejislacion i la relijion. Diderot continúa así:

«Esta conducta de los lejisladores que vemos tan constantemente sostenida i que ninguno de ellos ha desmentido jamas, nos hace ver evidentemente que se ha creido en todos los tiempos que el dogma de una providencia, que se mezcla en los negocios humanos, es el mas poderoso freno que se puede dar a los hombres, i que los que miran la relijion como un resorte inútil en los Estados, conocen bien poco la fuerza de su influencia sobre los espíritus. Pero haciendo descender del cielo a la tierra, como de una máquina, todos esos dioses, para que les inspirasen las leyes que debian dictar a los hombres, los lejisladores nos muestran en sus personas unos trapaceros e impostores, que para hacerse útiles al jénero humano en esta vida, no se curaban de hacerlo dichoso en la otra. Sacrificando la verdad a la utilidad, no se apercebian de que el golpe que heria a la primera caia tambien sobre la segunda, puesto que nada hai que sea universalmente útil que no sea exactamente verdadero. Estas dos cosas marchan, por decirlo así, de frente, i las vemos obrar siempre al mismo tiempo sobre los espíritus. *Segue esta idea, podrian algunas veces medirse los grados de verdad que una relijion encierra por los grados de utilidad que de ella reportan los estados.....*»

«Mala, sin duda, era tal política de parte de esos lejisladores, porque mientras no estinguiesen la fuente envenenada de donde se derramaban los males sobre los estados, no les era posible contener su espantoso desbordamiento. ¿De qué les servia enseñar claramente en los grandes misterios la unidad i providencia de un solo Dios, si al propio tiempo no sofocaban la supersticion, que le asociaba las divinidades locales tutelares: divinidades a la verdad subalternas i dependientes de él, pero divinidades licenciosas, que durante sumrada en la tierra habian estado sujetas a las mismas pasiones i a los mismos vicios que el resto de los mortales? Si los crímenes con que se habian contaminado esos dioses inferiores

durante su vida no habian impedido al Sér Supremo otorgarles, al elevarlos sobre su condicion natural, los honores i prerogativas de la Divinidad, ¿podian persuadirse los adoradores de esos hombres divinizados que los crímenes i las infamias que no habian perjudicado a su apoteósis, atraerian sobre su propia cabeza los rayos del cielo?»

«El lejislador de los cristianos, animado de un espíritu mui diferente del de todos los lejisladores de que he hablado, comenzó por destruir los errores que tiranizaban el mundo, a fin de hacer su religion mas útil. Al darle por primer objeto la felicidad de la otra vida, quiso que tambien nos la asegurase en ésta. Sobre la ruina de los idolos, cuyo culto supersticioso mantenía mil desórdenes, fundó el cristianismo, que adora en espíritu i en verdad a un solo Dios, justo remunerador de la virtud. Restableció en su primitivo esplendor la lei natural, que las pasiones tanto habian oscurecido. Reveló a los hombres una moral hasta entónces desconocida en las otras religiones. Les enseñó a aborrecerse a sí mismos i a renunciar a sus mas caras inclinaciones; grabó en sus almas ese sentimiento profundo de humildad que destruye i aniquila todos los recursos del amor propio, persiguiéndolo hasta en los pliegues mas secretos del alma; no encerró el perdon de las injurias en una indiferencia estoica, que no es mas que un desprecio orgulloso de la persona que ha ofendido, sino que lo llevó hasta el mismo amor de los enemigos, puso la continencia bajo la salvaguardia del pudor mas austero, obligándolo a hacer un pacto con los ojos, de temor de que una mirada indiscreta encendiese en el corazon una llama criminal; mandó que la modestia estuviese unida con los mas raros talentos; reprimió con severidad prudente el crimen hasta en la misma voluntad, para impedirle que se manifestara en lo exterior i que causara funestos estragos; restauró la primitiva institucion del matrimonio, prohibiendo la poligamia, la cual, segun el ilustre autor del *Espíritu de las leyes*, no es útil al jénero humano, ni a ninguno de los dos sexos, sea al que abusa, sea al de que se abusa, i todavía ménos a los hijos, porque el padre i la madre no pueden tener el mismo afecto, pues el padre no puede amar a veinte hijos como una madre ama a dos. Tuvo presente la perpetuidad de este sagrado vínculo, formado por el mismo Dios, proscribiendo la repudiacion, que aunque favorable a los maridos, no puede dejar de ser triste para las mujeres i para los hijos, que siempre tienen que pagar el odio que han tenido sus padres a sus madres....»

Después de vindicar al cristianismo de las acusaciones de intolerancia, de ser enemigo del lujo, de ser favorecedor del celibato i de varias otras, Diderot establece esta importante máxima:

«*La mejor religion para un estado es la que mejor conserva las costumbres; i puesto que el cristianismo tiene esta ventaja sobre todas las otras religiones, seria predicar contra la sana política no emplear para favorecer sus progresos todos los arbitrios que sujere la humana prudencia*». (1)

Esto escribía Diderot en la célebre Enciclopedia en que se hicieron todos los elementos literarios i científicos que hasta entónces habia logrado reunir la incredulidad contra el cristianismo.

Su socio para la parte matemática i director en jefe, como Diderot, de esa obra inmensa, aunque ménos franco de ordinario que éi, el impío D'Alembert, escribía en los siguientes términos a la emperatriz Catalina sobre la naturaleza e influencia del cristianismo:

«Hai un vínculo mas poderoso que todos los otros, al que debe la Europa la especie de sociedad que se ha perpetuado entre sus miembros: es el cristianismo. Despreciado en su orijen, sirvió de asilo a sus detractores, después de haberlo tan cruel i tan inútilmente perseguido».

«Algunos pretendidos espíritus fuertes dicen que el cristianismo es molesto; i esto es confesar que son incapaces de llevar el yugo de las virtudes que impone. Dicen que es perjudicial; eso es cerrar los ojos para no ver las mas sensibles e indispensables ventajas que procura a la sociedad. Alegan que los deberes que impone son incompatibles con los que tienen los ciudadanos; eso es desconocer su espíritu, pues declara en los términos mas enérgicos que los soberanos en el tribunal de Dios serán juzgados mas rigurosamente que los demas hombres i que pagarán con usura la impunidad de que hubieran gozado en la tierra. Observan que la fé que exige el cristianismo contradice i humilla a la razon; pero es insultar a la esperiencia i a la misma razon el considerar como humillante un yugo que sostiene a esa razon siempre vacilante i siempre inquieta cuando está abandonada a sí misma».

«¿Qué vendría a ser el mundo, qué vendrían a ser los que lo habitan, si con la dulzura de sus consuelos, con el atractivo de sus esperanzas, por las inestimables compensaciones que ofrece a los desgraciados, la religion no endulzara los males inevitables a cada

(1) *Encyclopédie du XVIII siècle. Art. Christianisme.*

individuo i mas aun a los hombres de bien? En la desigualdad de las condiciones, en la inexacta distribucion de los honores i de las recompensas, es donde sobre todo hace conocer esa religion la dulzura de su imperio i la sabiduria de sus leyes, que temperan i reparan en cuanto es posible las adversidades humanas».

«Como el órden de la sociedad exige para su propia conservacion la subordinacion, la dependencia, la fatiga; como la corrupcion de la humanidad derrama sobre la sociedad i sobre los individuos penas, trabajos, opresiones, injusticias. ¿qué hombre podria someterse a los rigores de una distribucion tan mortificante para la naturaleza, sin una luz que le enseñe a soportar las amarguras de su suerte, sin un auxilio que reprima las excitaciones de una sensibilidad unai a menudo justa, sin una lei de sumision que le haga aceptar por motivos sobrehumanos, todo lo que puede lastimar su espíritu i hacer rebelarse su corazon? El mal del cristiano no es a los ojos de la fé mas que un mal pasajero, siempre a propósito para hacerle merecer recompensas eternas. El mal del filósofo es un aguijon para su malicia, una ocasion de rebeliones, un fermento para su humer, un motivo de industria i de iciquidad».

Montesquieu, alabado por los enciclopedistas, habia emitido ántes que ellos su juicio acerca de la importancia social de la religion cristiana. Conviene tambien oirlo:

«La religion cristiana está distante del despotismo puro: la razon es, que estando la dulzura tan recomendada en el Evangelio, se opone a la cólera despótica con que el soberano se haria justicia i ejercitaria sus crueldades».

«Prohibiendo esta religion la pluralidad de las mujeres, están los príncipes ménos encerrados, ménos separados de sus mujeres, i por consiguiente son mas hombres, están mas dispuestos a ponerse leyes, i son capaces de conocer que no lo pueden todo».

«En tanto que los príncipes mahometanos dan sin cesar la muerte o la reciben, la religion entre los cristianos hace a los príncipes ménos tímidos i por consiguiente ménos crueles. El príncipe cuenta con sus súbditos, i los súbditos con el príncipe. *¡Cosa admirable! la religion cristiana, que parece no tener mas objeto que la felicidad de la otra vida, es la que nos hace mas felices en ésta.*»

«La religion cristiana es quien, apesar de lo grande de su imperio i del vicio del clima, ha estorbado que se establezca el despotismo en Etiopía, i ha llevado al corazon del Africa las costumbres de la Europa i sus leyes».

«El príncipe heredero de Etiopía disfruta un principado i da a

los demas súbditos el ejemplo de amor i de obediencia. Mas cerca de allí se está viendo cómo el mahometismo mete en su encierro a los hijos del rei de Sennar, i luego que es muerto, envia el consejo a degollarlos en obsequio del que sube al trono».

«Si por una parte se consideran los asesinatos continuos de los reyes i de los caudillos griegos i romanos, i por otra la destruccion de los pueblos i ciudades por aquellos mismos caudillos, Timur i Gengiskan, que han assolado el Asia, verémos que debemos al cristianismo cierto derecho político en el gobierno, i cierto derecho de jentes en la guerra, a que la naturaleza humana debe el mayor reconocimiento».

«A este derecho de jentes se debe que entre nosotros la victoria deje a los pueblos vencidos las cosas principales, como la vida, la libertad, las leyes, los bienes, i siempre la religion, si uno mismo no se ciega».

«Puede decirse que los pueblos de la Europa no están en el día mas desunidos que lo estaban los pueblos i los ejércitos, o los ejércitos entre sí, en el imperio romano, cuando ya era despótico i militar: por una parte, los ejércitos se hacian la guerra; i por otra, les daban el saco de las ciudades i la reparticion o confiscacion de las tierras». (1)

«Por el carácter de la religion cristiana i el de la mahometana se debe, sin otro exámen, abrazar la una i desechar la otra; porque es mucho mas evidente para nosotros, que una religion debe suavizar las costumbres de los hombres, que el que una religion sea verdadera». (2)

Montesquieu toma en cuenta el argumento de los que afirman que la religion es útil para la sociedad porque no siempre mejora a los hombres, i hace esta observacion: «Decir que la religion no es un motivo que reprime porque no siempre reprime, es lo mismo que si se dijese que las leyes civiles tampoco son un motivo que reprime. Mal modo de racionar contra la religion es reunir en una obra dilatada una larga lista de los males que ha producido, si no se hace lo mismo con la de los bienes que ha traído. Si yo me pusiese a contar todos los males que han producido en el mundo las leyes civiles, la monarquía o el gobierno republicano, tendria que decir cosas espartosas». (3)

(1) *Espíritu de las leyes*, lib. XXIV, cap. 3.º

(2) *Idem.* . . . id. cap. 4.º

(3) *Espíritu de las leyes*, id. id. 2.º

Significativos son todos estos testimonios. Pero se dirá quizás que son anticuados i que la ciencia social ha hecho progresos desde entónces que han colocado en otra parte las bases de la felicidad de las naciones, para la cual viene a ser del todo inútil el elemento religioso. La paradoja está patente, pues los sistemas no pueden hacer cambiar de naturaleza al hombre i a la humanidad. Con todo, voi a consignar el juicio de dos célebres reformadores de nuestro siglo sobre el valor social del cristianismo.

El fundador de la secta industrialista, el conde de Saint Simon, aprecia el aspecto e influencia moral del cristianismo en estos términos: «Dios ha dicho: *Los hombres deben portarse como hermanos respecto unos de otros.* Este principio sublimare encierra todo lo que hai de divino en la religion cristiana».

«Yo creo que el mismo Dios ha fundado la Iglesia cristiana: me encuentro penetrado del mas profundo respeto i de la mas grande admiracion por la conducta de los padres de esta Iglesia».

«Esos jefes de la Iglesia primitiva han predicado francamente la union de todos los pueblos i los han obligado a vivir pacíficamente entre sí. Ellos han declarado positivamente i con la mas grande enerjía a los hombres poderosos, que su primer deber era emplear todos sus recursos en la pronta mejora posible de la existencia moral i física de los pobres».

«Esos jefes de la Iglesia primitiva han hecho el mejor de todos los libros que se ha publicado, *el catecismo primitivo*, en el cual han dividido las acciones humanas en dos clases, en *buenas* i en *malas*, es decir, en conformes o contrarias al principio fundamental de la moral divina. . .

«Nosotros somos ciertamente mas superiores a nuestros antepasados en las ciencias de una utilidad positiva i especial; solo despues del siglo XV, i principalmente despues del principio del último siglo, hemos hecho grandes progresos en las matemáticas, en la física, en la química i en la fisiología. Pero hai una ciencia *mucho mas importante para la sociedad* que los conocimientos físicos i matemáticos: es la *ciencia que constituye la sociedad*, es la que *le sirve de base*, es la *moral*. Pero la moral ha seguido una marcha enteramente opuesta a las de las ciencias físicas i matemáticas. Hace mas de mil ochocientos años fué establecido su principio fundamental; i desde esa época todas las investigaciones de los hombres de mas grande jenio no han podido descubrir un principio que fuese superior por su jeneralidad o su precision al que dió en esa época el fundador del cristianismo. Diré mas: cuando la socie-

dad ha perdido de vista ese principio, cuando ha cesado de tomarlo por guía jeneral de su conducta, *pronto ha vuelto a caer bajo el yugo de César, es decir, bajo el imperio de la fuerza física, que aquel principio ha subordinado a la fuerza intelectual*».

«Pregunto ahora si la inteligencia que ha producido, ahora diez i ocho siglos, *el principio regulador de la especie humana*, i que por consiguiente lo ha producido quince siglos ántes de nuestros progresos importantes en las ciencias físicas i matemáticas, pregunto ¿esa inteligencia no tiene evidentemente un carácter sobrehumano? ¿existe una mas grande prueba de la *revolucion* del cristianismo?»

«Sí, yo creo que el cristianismo es una institucion divina, i estoy persuadido que Dios concede una proteccion especial a los que se esfuerzan por someter todas las instituciones humanas al principio fundamental de esta doctrina sublime». (1)

A este imparcial testimonio que solo la fuerza de la verdad ha podido arancar al jefe de los Samsonianos, voi a permitirme recordar el de otro célebre utopista de nuestro siglo.

«¿Qué cosa es la religion? pregunta Proudhon. «La religion, contesta, es el eterno amor que arrebató las almas mas allá de lo sensible, i que mantiene en las sociedades una juventud inalterable». (2)

«Recordamos, dice en otro escrito, los beneficios, las altas inspiraciones de la religion. Ella es la que afianzó los fundamentos de las sociedades, que dió la unidad i la personalidad a las naciones, que sirvió de sancion a los primeros legisladores, animó con un aliento divino a los poetas i a los artistas, i colocando en el cielo la razon de las cosas i el término de nuestra esperanza, *derramó i torrentes sobre un mundo de dolores la serenidad i el entusiasmo*. Ella es tambien la que abrazó a tantas almas jenerosas con el celo de la verdad i de la justicia i la que en los ejemplos que nos presenta, nos advierte en dónde hemos de buscar las condiciones de la felicidad i las leyes de la igualdad. ¿Qué perfume de poesia derrama sobre nuestras menores acciones! ¿Cómo sabe ella ennoblecer el trabajo, suavizar el dolor, humillar el orgullo del rico i enaltecer la dignidad del pobre! ¿Cuánta enerjía ha sabido comunicar a las almas con su divino fuego! ¿Cuántas virtudes ha hecho jerminalar i cuántos sacrificios ha inspirado! ¿Qué torrentes de amor derramó en el corazon de las Teresas, de los Franciscos de Sales,

(1) *Nouveau christianisme.*

(2) *Confessions d'un révolté naire.*

de los Vicentes de Paul, de los Fenelones! ¡Con qué fraternales lazos abrazó a los pueblos, confundiendo sus tradiciones i sus ple-garias, los tiempos, las lenguas i las razas! ¡Con qué ternura ha consagrado nuestro nacimiento i de cuánta grandeza rodea nues-tros postreros instantes! ¡Qué celestial castidad hace reinar entre los esposos! La mujer verdaderamente fuerte i divina es aquella en que el amor ha hecho morir los sentidos i que concibe sin sen-sualidad. La mujer del estado de naturaleza, es la cortesana. La religion ha creado tipos, a los que la ciencia no añadió nada: fe-lices si aprendemos de ésta a realizar en nosotros el ideal que nos ha mostrado la primera». (1)

Estos testimonios son decisivos en la materia que me encuentro discutiendo. No tengan a mal los señores miembros del Consejo que me haya detenido algun tiempo para compulsarlos. Me parece que la autoridad de esos escritores, tan despreocupados en lo que atañe a la religion, es el argumento mas poderoso que puede opo-nerse contra la disolvente teoría que pretende escluiria por inútil del corazon de la sociedad i de la juventud.

Si por desgracia llegara a pervertirse tanto el sentido comun de alguna nacion que se pasiera en práctica el desideratum de los partidarios del estado ateo i de la educacion atea ¿con qué se reem-plazaría la accion moralizadora del elemento religioso? ¿Cómo se formaría el corazon de las generaciones nacientes? ¿De qué suerte se enfrenarían las pasiones populares? ¿A qué expediente se acudiría para hacer germinar las virtudes públicas i privadas, que forman el encanto, el encanto, la condicion imprescindible de la feli-cidad en la vida social? ¿Qué sería un pueblo de ateos? Una socie-dad de forajidos, tiranizados por los mas vergonzosos instintos de la naturaleza humana i en que solo dominaría la fuerza bruta.

Pero la religion no puede hacer sentir su influencia moralizadora en la sociedad sino cuando se ha hecho sentir en la educacion de la juventud; puesto que el impulso natural de las pasiones la arrastra al mal, siempre que no se encargue desde temprano de diri-jirlas i domarlas la suave i poderosa mano de la religion.

c.)—Pase a manifestar cómo el estudio de la religion es recla-mado por el interes de la enseanza profana.

I.)—Ante todo, conviene detenerse a desvanecer la opinion de los que creen que la fé es inconciliable con lo que se llama la ciencia; porque mal podria sostenerse que favorece su cultivo i desarrollo

(1) *De la création de l'ordre dans l'humanité.*

si fuera cierto que la hostiliza i detiene. A ser fundada tal asercion, quedaria justificado el desigño de los que se empeñan en desterrar la religion de los estudios que fomenta la Universidad.

Ningun antagonismo, oposicion o lucha descubre nuestra mente entre los estudios religiosos i los estudios profanos, ya se les considere bajo su aspecto objetivo, ya se les mire bajo el lado subjetivo.

aa.)—Diversos son, en efecto, pero en manera alguna opuestos i discordantes, los conocimientos que pueden ser asunto de las especulaciones del espíritu humano. Agrupándolos todos en brevísima síntesis, podríamos colocarlos en dos grandes categorías, segun que tienen por objeto a Dios o a las obras de Dios. Al Creador i a las criaturas, en efecto, se refieren todas las investigaciones de nuestro entendimiento.

Mas, los seres creados tienen necesarias i múltiples relaciones con el Sér increado, Creador universal, Soberano ordenador i gobernador de todas las cosas. Las criaturas se refieren a Dios como a su primer principio, como al tipo o ideal divino en conformidad al cual han sido creadas, i como al fin supremo para el cual fueron sacadas de la nada. Dios viene a ser de esa suerte la causa eficiente, la causa ejemplar i la causa final de todos los seres creados. No pueden estónces estar encontrados los conocimientos ni escluirse las verdades que tienen por objeto a Dios i a las obras que han salido de sus manos.

Al contrario, si los seres imperfectos i finitos están contenidos virtual i eminentemente en el Sér infinito i perfectísimo que los ha cread, la ciencia que lo hace blanco i asunto de sus lucubraciones, viene a ser, no solo la mas noble, hermosa, sólida i fecunda de las ciencias, sino la reina de las ciencias, que a todas las ilumina i vivifica, la única que posee el secreto de enlazarlas a todas i de llevarlas a la unidad, que es el supremo sello de la verdad. «La teología, observa el sabio Salinas, es la cúspide de la ciencia; las ciencias particulares son los pisos inferiores: la filosofia recorre la escala luminosa que va de la base a la cumbre i cuya cabeza se oculta en la noche resplandeciente del Infinito». (1)

La ciencia no es mas que la reproduccion del universo en nuestra alma, en cuanto por la aplicacion de sus facultades logra conocer mas o ménos perfectamente las propiedades de los seres que lo forman, las relaciones que los ligan, las leyes que los rijen.

(1) *Universite catholique*: Discours preliminaire. T. I.

Pero el universo es el reflejo de las perfecciones del Supremo Hacedor, el hermoso i elocuente libro en que el espíritu creado estudia i sorprende los adorables secretos de su poder, de su sabiduría, i sobre todo, de su amor. Por lo cual no puede existir verdadera oposicion i disonancia entre los conocimientos científicos que tienen por blanco al Creador i los que se refieren a los seres creados.

A los que tal cosa afirman, podrian aplicarse las severas palabras que dirijia a los filósofos jentiles el Apóstol San Pablo: *Tienen aprisionada injustamente la verdad de Dios, puesto que ellos han conocido claramente lo que se puede conocer de Dios: porque Dios se lo ha manifestado. En efecto, las perfecciones invisibles de Dios, aun su eterno poder i su divinidad, se han hecho visibles despues de la creacion del mundo, por el conocimiento que de ellas nos dan las criaturas; i así tales hombres no tienen disculpa. Porque habiendo conocido a Dios, no le glorifican como a Dios, ni le dieron gracias; sino que ensorbercidos discurraron en sus discursos, i quedó su insensato corazon lleno de tinieblas; i mientras se jactaban de sabios, pasaron a ser unos necios.* (1)

La creacion habla en mudo pero espresivo lenguaje al entendimiento del hombre, el cual no puede en manera alguna explicársela si no eleva su mirada hácia al Soberano Artífice, que con una palabra fecundó la nada, pobló de mundos el inconmensurable espacio e infundió un espíritu inmortal en el hombre. Ese grandioso espectáculo despierta poderosamente sus facultades e impresiona a su intelijencia, al corazon, a la sensibilidad i a la imaginacion.

«La creacion, decia el gran Obispo de Hipona, es la grande epopeya del Omnipotente; es un poema tan bello, que si pudiéramos admirarlo en su conjunto i considerar el majestuoso curso de esos fenómenos que cual sílabas divinas caen en el mar de la eternidad i forman en su caída un cántico admirable, si pudiéramos contemplar todas esas maravillas, caeríamos dulcemente en el éxtasis de una dicha inefable». (2)

Arrobado en esta contemplacion del Hacedor Soberano, esclamaba el elocuente Donoso Cortes: «Los cielos cantan su omnipotencia; su grandeza los mares, la tierra su fecundidad, las nubes con sus altísimos promontorios figuran la peña en que descansa su pié. El relámpago es su voluntad, el trueno es su voz, el rayo

(1) Rom. I. 19 a 22.

(2) Epit 166.

su palabra. Él está en los abismo con su sublime silencio, i con su ira sublime en los huracaues bramadores i en los torbellinos tempestuosos. *Él nos pintó*, dicen las flores en los campos. *Él me dió*, dicen los cielos, *mis moradas espléndidas*; i las estrellas, *nosotras somos centellas cuidas de su resplandeciente vestidura*; i el ánjel i el hombre, *al pasar por delante de nosotros, su hermosísima figura quedó en nosotros estampada*. De esta manera unas cosas representan su grandeza, otras su majestad, otras su omnipotencia; i el ánjel i el hombre especialmente, los tesoros de su bondad, las maravillas de su gracia i los resplandores de su hermosura». (1)

«La unidad, ha dicho San Agustín, es la forma de toda belleza». La del universo debe reposar sobre esa base. *A priori*, fácilmente concebimos que si los efectos están contenidos de alguna manera en su causa, también en ellos debe dejarse vislumbrar el agente que los ha producido, puesto que, como dicen los filósofos, cada sér obra de un modo conforme a su naturaleza. La unidad del Hacedor supremo aparecería claramente esculpida en los seres creados, si conociéramos su íntima naturaleza. El arquétipo divino, conforme al cual han sido modeladas las creaturas, debe tener estampado el sello de la simplicidad adorable del Señor omnipotente que les dió la existencia. Como quiera, sabemos que *todas las cosas las dispuso con medida, peso i número* (2) i las ha hecho con un solo fin, con el único digno del Sér perfectísimo, *para gloria de sí mismo* (3): «con medida, decía San Agustín, prefijando el modo de ser que a cada cosa conviene; con número, llamándola a su respectiva especie; i con peso, inclinándola a su estable reposo». Santo Tomas dijo despues «que todas las cosas ordenadas por Dios guardan proporción entre sí, i todas se refieren a su divino Hacedor».

Aun el jenio pagano tuvo la intuición del orden sublime que preside en el universo, el cual suponía sujeto a leyes de una armonía o de una geometría divina. Los progresos de las ciencias tienden a comprobar la maravillosa simplicidad de esas leyes, en cuyo estudio encuestran sus delicias los que cultivan los conocimientos científicos. «La naturaleza, decía Humboldt en la introducción del *Cosmos*, considerada racionalmente, es decir, sometida en su conjunto al trabajo del pensamiento, es la unidad en la diversidad de los fenómenos, la armonía entre las cosas creadas, que difieren por

(1) Ensayo

(2) Sabiduría, XI, 21

(3) Proverbios, XVI, 4

su forma, por su constitucion propia, por las fuerzas que las animan, es el Todo penetrado de un aliento de vida. El resultado mas importante de un estudio racional de la naturaleza es *encontrar la unidad i la armonía en ese inmenso conjunto de cosas i de fuerzas*, el abarcar con igual ardor lo que se debe a los descubrimientos de los siglos pasados i a los de los tiempos actuales, el analizar el detalle de los fenómenos sin sucumbir bajo su peso. De esta suerte es dado al hombre mostrarse digno de su alto destino, penetrando el significado de la naturaleza, descubriendo sus secretos i dominando por el trabajo del pensamiento los materiales reunidos por la observación.

Pero considerando al universo como la manifestacion eterna i visible de la esencia invisible i creadora, i a la ciencia como a la representacion interna de la naturaleza en nuestro entendimiento, resulta que el Creador, la creacion i la ciencia, se encuentran ligados por el lazo de oro de la unidad, que es esencial al primero, se divisa esculpida en la segunda i tiene que reflejarse necesariamente en la última. De lo que se deduce que los que cultivan con sincero amor a la verdad los estudios religiosos i los profanos, los que se refieren a Dios i los que tienen por objeto a las criaturas, léjos de encontrarlos en desacuerdo, descubren cada vez mas perfectamente los puntos de contacto i las armonías divinas que los llevan al centro comun de la unidad.

El conde de Maistre escribia a principios de este siglo esta sentencia que los sabios cristianos no deben olvidar: «La ciencia i la fé no se aliarán jamás fuera de la unidad». Balmes hacia en su *Filosofía fundamental*, la siguiente observacion: «Todo el cristianismo es un conjunto de misterios; se enlazan por ocultos senderos con todo lo que hai de profundo, de grande, de sublime, de tierno en el cielo i en la tierra; se enlazan en el individuo, con la familia, con la sociedad, con Dios, con el entendimiento, con el corazon, con las lenguas, con la ciencia, con el arte. El investigador que no se acuerda de la religion, i que talvez busca medios para combatirla, la encuentra en la entrada i en la salida de los caminos misteriosos, junto a la cuna del niño como al umbral de los sepulcros, en el tiempo como en la eternidad, esplicándolo todo con una palabra, arrojando impasible los despropósitos de la ignorancia i los sarcasmos del incrédulo, i esperando tranquila que el curso de los siglos venga a dar la razon al que para tenerla no necesitaba que los siglos comenzaran a correr». Pero mucho ántes habia dicho otro de los mas grande sabios, el Padre San Agustin:

«que el espíritu adiestrado por el estudio lleva todas las ciencias humanas al conocimiento de Dios, como otros tantos caminos que condujeran a un mismo templo desde diversos puntos del horizonte».

Me complazco en invocar en esta materia, por su especialísima competencia, el testimonio del Obispo de Hipona, de quien ha escrito Villemain, «que es el mas admirable de los doctores, un ingenio que ha abarcado todo linaje de conocimientos, metafísica, historia, antigüedades, ciencia de las costumbres, etc.; que así escribe sobre música como discurre sobre el libre albedrío; que tan pronto explica el fenómeno intelectual de la memoria, como indaga las causas de la decadencia del imperio romano. Es un metafísico atrevido que recuerda no pocas veces a Platon; un pensador profundo a quien debe mas de una de sus grandes ideas Bossuet; que despide de todas partes, al investigar los misterios de aquella ciencia, resplandores que reflejó o halló nuevamente Leibnitz; en quien se encuentra ya el argumento de Descartes, por el cual pone los actos intelectuales como demostracion de la existencia; que no ménos que Pitágoras dió importancia suma a la ciencia de los números, i al igual de Aristóteles tuvo el sistema de induccion en grande estima». (1)

Supuesto que objetivamente consideradas la ciencia i la fé no puede haber entre ellas oposicion ni conflictos, ¿cómo se explican, podrá preguntarse, los que proponen i esplanan tantos libros i vienen a ser asunto de acaloradísimas controversias en academias i periódicos?

Diversas son las causas de los que se llaman conflictos entre la fé i la ciencia. Una de ellas i por ventura no de las ménos principales, es el que echan lijeramente en olvido los contrincantes cuáles son los léjítimos dominios de la una i de la otra i los límites dentro de los cuales se encierran i separan la ciencia i la fé.

Imajínanse algunos que los estudios relijiosos deben abarcar todas las cuestiones i resolver las diferentes dificultades en que se ocupa la ciencia profana, la cual tiene derecho para pedir a las Santas Escrituras la explicacion o razon científica de todo lo que dicen o piensan que ellas dicen.

Descaminados andan los que tal cosa pretenden, porque el fin de la fé es puramente relijioso. Dios i la Iglesia no proponen a la creencia de los hombres mas que las verdades que necesitan conocer para alcanzar su destino inmortal; por lo cual van encaminadas

(1) *Tableau de l'éloquence Ancienne.*

a ilustrar su inteligencia i a dirigir su voluntad en órden a la perfeccion moral i a la salvacion eterna.

«La religion católica, observa Balmes, se manifiesta en extremo reservada en todo cuanto pertenece a conocimientos puramente naturales. Diríase que Dios se propuso dar una severa leccion a nuestra excesiva curiosidad: leed la Biblia i os quedaréis convencidos de cuanto acabo de asentar. I no es que en la Biblia no se hable de la naturaleza, sino que allí se nos presenta bajo un aspecto hermoso, grande, sublime, donde se ofrece todo en grupo, todo animado, con sus vastas relaciones, con sus altos fines, pero sin análisis, sin descomposicion de ninguna clase: el pincel del pintor, la fantasía del poeta, encontrarán allí magníficos modelos; pero el filósofo observador se hallará sin los datos que busca. No quería el Espíritu Santo hacer naturalistas, sino virtuosos; por esto, solo nos presenta los portentos de la creacion bajo el aspecto mas a propósito para excitar en nosotros la admiracion i gratitud hácia el Autor de tantas maravillas i beneficios». (1)

En su época daba la razon de ello uno de los mas ilustres representantes de la Teología escolástica, el célebre *Maestro de las sentencias*, Pedro Lombardo. «Pecando, dice, el hombre no perdió el conocimiento de las cosas naturales ni de lo que le era indispensable para atender a la conservacion de su vida; por lo cual el hombre no recibe en la Santa Escritura luz sobre esta materia, sino sobre la ciencia del alma que perdió por su pecado».

Por esto observa el sabio Newman, gloria esclarecida de las letras inglesas: «La teología i la ciencia de la naturaleza se mueven en dominios distintos, para enseñar cada una en el suyo, sin temor de que la otra la estorbe. Dios ciertamente pudo hacer inútil la investigacion científica de la naturaleza revelando las verdades que son objeto de ella; pero no lo ha hecho».

El teólogo ingles Buckland agrega: «El descontento de los que buscan en la Biblia una narracion detallada de los fenómenos jeológicos, tiene su origen en que, sin fundamento, esperaban encontrar en ella una instruccion histórica sobre las operaciones del Creador en una época con la cual no tiene el género humano relacion alguna. Deberíamos quejarnos de la historia primitiva de que es autor Moises, tanto porque no hace mencion de los satélites de Júpiter ni de los anillos de Saturno, como porque no encontramos en ella una historia de los fenómenos jeológicos, cuyo detalle tiene

(1) El Protestantismo comparado con el Catolicismo.

su lugar en una enciclopedia de ciencias, pero no en un libro destinado a servir de guía en las cosas de la fé i de las costumbres». (1)

Mas aun, cuando éste sea el objeto de las Santas Escrituras, nada hai en ellas que se encuentre en oposicion con las enseñanzas de la verdadera ciencia. «Moises, decia Cuvier, nos ha dejado una Cosmogonía cuya exactitud se verifica cada dia de una manera admirable. Las observaciones jeológicas recientes concuerdan perfectamente con el Génesis, en lo que se refiere al órden en que fueron creados todos los seres organizados». Buffon escribia: «La descripcion de Moises es la narracion exacta i filosófica de la creacion del Universo i de la creacion de todas las cosas». «El órden de la aparicion de los seres orgánicos, observa Ampere, es precisamente el órden de la obra de los seis dias, tal como nos la da el Génesis». «Ningun monumento, sea histórico, sea astronómico, afirma Balbi, ha podido demostrar que los libros de Moises sean falsas; sino al contrario, están de acuerdo con los resultados obtenidos por los filólogos mas aventajados i por los jeómetras mas profundos». «Concordancia extraordinaria, agrega Beudant, que no puede ser efecto del acaso i que forzándonos a admitir hechos que ha querido Dios esconder en los libros sagrados, nos obliga tambien a reconocer, en las partes que nos descubre, una profundidad de conocimientos que contrasta de una manera singular con la ignorancia de los tiempos en que fueron escritos». El gran naturalista Linné decia: «Está demostrado evidentemente que Moises no escribió ni pudo escribir sino dictándole el mismo Autor de la Naturaleza». Lo propio sostenia el célebre Isaac Newton con estas palabras: «Los apóstoles han escrito bajo la inspiracion de Dios, lo mismo que Moises i los profetas».

Por lo mismo que los Libros Santos son obra de Dios, no pueden contener cosa alguna que esté en contradiccion con las verdades científicas. «Si estamos firmemente convencidos, decia el cardenal Wiseman en su primer discurso sobre *las relaciones entre la ciencia i la revelacion*, que Dios es autor de nuestra relijion, así como de la naturaleza, debemos abrigar la íntima persuacion que la comparacion de sus obras, en esas dos esferas, producirá necesariamente un resultado uniforme». «Porque, añade otro escritor inglés, un Dios sapientísimo i omnipotente no puede haber reve-

(1) Reusch: *La Bible et la nature*: III.

lado a la que puedan mas tarde reconocer como falso las ciencias naturales».

Se dirá que apesar de esto la ciencia propone objeciones insolubles contra las verdades reveladas i que la enseñanza de una i otras producirá antagonismo i luchas inevitables en los establecimientos del Estado.

En esta materia conviene tener presente la observacion jeneral que hacia el célebre matemático Euler en su *Defensa de la Fección contra las objeciones de los racionalistas*: «Por lo que toca a las dificultades de los incrédulos i a las contradicciones que pretenden hallar en las Sagradas Escrituras, será bien comenzar por advertir que no hai ciencia alguna, por sólidamente fundada que esté, contra la cual no puedan ponerse tantas o mas fuertes dificultades (que las que se hacen contra la Biblia). Las ciencias tienen tambien contradicciones aparentes, i tales que a primera vista se creerian insolubles; mas como podemos subir a los primeros principios de estas ciencias, esto nos proporciona medios de resolver i desvanecer enteramente sus dificultades. Con todo, aun cuando no se hallase su solucion, la ciencia no perderia por eso su certidumbre. ¿Por qué, pues, razones i dificultades análogas han de bastar para quitar toda autoridad a las divinas Escrituras? Todos consideran a la jeometría como una ciencia en la cual no se supone o afirma cosa alguna que no pueda ser deducida clara i distintamente de los primeros principios de nuestros conocimientos; sin embargo de esto, ha habido injenios, nada vulgares por cierto, que creyeron encontrar en la jeometría dificultades gravísimas, cuya solucion les parecia imposible, con lo cual se imaginaban haber quitado a esta ciencia la base de su certeza i exactitud. En efecto, los discursos i racionios que proponian eran tan capciosos, que se requeria no poco trabajo i penetracion de injenio para refutarlos completamente. A pesar de esto, la jeometría, a los ojos de todos los hombres de buen sentido, no hubiera perdido nada de su valor científico, siquiera hubiera sido imposible disipar enteramente tales objeciones. ¿Con qué derecho, pues, pretenda los libre-pensadores que hai que rechazar sin apelacion la autoridad de las Sagradas Escrituras, por estar sujetas a algunas dificultades, que las mas de las veces no son, ni con mucho, de tanta importancia como aquellas a que está espuesta la jeometría?»

Examinadas de cerca las dificultades que suelen proponerse contra la revelacion por la ciencia, se viene en cuenta de que no pocas tienen por fundamento la idea de que la Biblia yerra porque

no emplea el lenguaje de ella para espresar ciertos conceptos, que no dejan por ello de ser verdaderos. Ya en su tiempo hacia notar el Padre San Jerónimo, el mas autorizado intérprete de la Santa Escritura, «que muchos hechos están narrados en ella en conformidad a las opiniones admitidas en el tiempo en que se verificaron i nosegun la verdad intrínseca de las cosas». Santo Tomas de Aquino reprodujo la misma observacion al hablar de la interpretacion de la Santa Escritura; que «habla segun la opinion del pueblo i se acomoda a la inteliencia de los lectores».

Tratando de este punto Kepler con relacion a la astronomía, dice: «La astronomía enseña a conocer las causas que obran en la naturaleza i rectifica *ex-profeso* las ilusiones de la óptica. La Santa Escritura que, enseña verdades mas sublimes, se sirve de las locuciones usuales, a fin de ser comprendida: solo incidentalmente habla ella de los fenómenos de la naturaleza, i cuando lo hace, emplea los términos de que se sirve el comun de los hombres. I la Escritura no se habria espresado de otra suerte, aun cuando todos los hombres conciesen perfectamente la causa de las ilusiones de la óptica. Porque nosotros los astrónomos no perfeccionamos la ciencia astronómica con el objeto de modificar el uso de la lengua, sino que queremos abrir las puertas a la verdad sin atentar contra el lenguaje. Nosotros decimos como el pueblo: los planetas se detienen, vuelven el sol sale i se pone, sube hacia el medio del cielo, etc. Hablamos como el pueblo, espresamos lo que parece que pasa a nuestros ojos, aunque nada de todo esto sea verdadero: todos los astrónomos están de acuerdo en esto. Tanto ménos exigentes con la Escritura debemos ser en esta materia, cuanto que abandonando el lenguaje ordinario para emplear el de la ciencia i hablar en términos que no serian comprendidos de los que ella quiere instruir, desconcertaria a los simples fieles i no obtendria el fin sublime que se propone». (1)

«Supongamos, dice otro escritor, que un fundador de religion como Moisés estuviese en posesion de todos los conocimientos mas recientes en astronomía i en jeología: ¿no le habria sido mas perjudicial que útil hablar el lenguaje de Copérnico, de Newton, de Laplace, de Wesner, de L. de Buchon, de Sr Carlos Lyell? Seguramente no habria sido comprendido i habria sido mal juzgado durante dos mil años, i esto para complacer particularmente al si-

(1) *Epítome astronomie de Copernice.*

glo XIX, porque el XX no habria ya experimentado toda la satisfaccion del XIX».

En virtud de su objeto moral i sagrado, la Santa Escritura no emplea al hablar de los fenómenos de la naturaleza el lenguaje de la ciencia, ni define las cuestiones que ésta ajita. «La Biblia, observa Kurtz, muestra su carácter relijioso, en cuanto nunca ni en parte alguna se anticipa a la ciencia humana, ni discute un problema cuya solucion pertenece de derecho a la investigacion empírica. Por lo cual, ningun resultado obtenido por esta última puede encontrarse jamás en contradiccion con la Biblia, ni dar lugar a un conflicto entre la ciencia i la verdad revelada. La revelacion deja carta blanca a las conquistas de la ciencias físicas; ella no se inclina ni al vulcanismo ni al plutonismo; solo toma parte en las cuestiones que atañen a la relijion; ni se pronuncia mas entre los partidarios de esos dos sistemas, que entre los homeópatas i los alópatas. (1)

Las dificultades provienen otras veces de la mala intelijencia de la Sagrada Escritura i de la naturaleza. «La Biblia, dice Reusch, no contiene error alguno, porque es un libro escrito con la asistencia milagrosa de Dios: asimismo la naturaleza no nos enseña error alguno, porque es la obra del mismo Dios, cuya palabra es la Biblia. Es el mismo Dios, que en las palabras de la Biblia i en los signos mudos de la naturaleza, habla al espíritu del hombre. Pero no nos olvidemos que el espíritu humano puede engañarse; i aun que la naturaleza i la Biblia sean dos rayos procedentes del mismo foco, puede suceder que no comprendamos en su verdadero significado las palabras de la Biblia i los fenómenos de la naturaleza. ¿Debemos concluir de eso que hai contradiccion entre la revelacion i la naturaleza? Nó, en ello no hai mas que una ilusion, que la verdad mejor conocida hará desaparecer». (2)

Sucede en efecto que suelen tomarse por dogmas consignados en la Santa Escritura las esplicaciones de sus espositores, o por verdades científicas indiscutibles hipótesis i sistemas de ciertos autores mas o ménos fundados.

La Biblia, entre las luminosas verdades que enseña a los hombres, contiene pasajes oscuros, que, por altísimos fines, Dios no ha querido aclarar, i a causa de los cuales no se ha pronunciado la autoridad establecida para interpretar la palabra divina, dejando

(1) *Bebeians Astronomia.*

(2) *La Bible et la nature.* II.

en libertad a los doctos para emitir sus opiniones. Esto ha sucedido especialmente en los primeros versículos del Génesis, que hablan de la creación. Moisés comienza por establecer el hecho capital de que *Dios creó en el principio el cielo i la tierra*, i narra en seguida lo que fué haciendo su diestra omnipotente en cada uno de los seis días de la semana misteriosa. Pero el Génesis no dice si esos *días* eran naturales como los nuestros o representan períodos de una duracion mas o ménos larga, i si es explícito sobre la verdad fundamental de un Dios que crea el cielo i la tierra de la nada, no lo es sobre la formacion del universo. Sobre estos puntos secundarios se ha esplayado la interpretacion de los doctores i Padres de la Iglesia en diversos i aun opuestos sentidos. Mas, sus opiniones, por respetables que en algunos casos sean, no son doctrinas o dogmas de la religion católica, i mal se le enrostran, por consiguiente, las refutaciones mas o ménos juiciosas de que tales opiniones puedan ser objeto.

Los enemigos de la fé, al contrario, le oponen los maravillosos descubrimientos que han enriquecido en los últimos tiempos las ciencias físicas i las teorías que sobre ellos se han fundado, las que miran como incontestables axiomas, ante los cuales deben humillarse i declararse vencidas las doctrinas reveladas por Dios. Imagínense esos entusiastas admiradores de los progresos de la ciencia de la naturaleza que ella ha alcanzado un perfecto conocimiento del universo, que abarca e ilumina con sus resplandores todos los vastos dominios de la creación i cuyas enseñanzas i conclusiones son tan seguras como las de la geometría.

Numerosos e interesantes descubrimientos, sin duda, han venido a aumentar el caudal de datos sobre que descansan las ciencias de observacion, desde Newton acá, sobre todo, los cuales han contribuido poderosamente a estimular la especulacion científica i a ensanchar el horizonte de los conocimientos humanos. Con todo, lo que saben los hombres es inmensamente ménos que lo que les resta que saber. El universo es todavía un libro misterioso, del cual solo una pocas pájinas ha logrado descifrar el humano ingenio.

Si el genio de Newton adivinó las leyes de la mecánica celeste, hasta ahora no ha podido explicar la ciencia porque los cuerpos se atraen o se repelen, dadas ciertas condiciones. Las energías motrices, el principio i comunicacion del movimiento, es un arcano para a mecánica. La jeneracion de los seres orgánicos, la esencia de la vida, sus efectos, su reproduccion, sus cambios, son secretos que

no ha logrado penetrar la investigación científica. La química, que ha hecho desde el último siglo tantos progresos, no ha logrado, a pesar de sus esfuerzos, llegar a descubrir la composición física de los cuerpos que nos rodean, de los cuales solo conocemos algunas cualidades.

Los verdaderos sabios son los que mejor conocen cuán limitado es el horizonte en que están encerrados los conocimientos científicos. «Lo que sé, decía injénuamente Isaac Newton, es una gota de agua; lo que ignoro el vasto e insondable océano». Pascal decía: «a medida que el genio del hombre adelanta en la serie de sus investigaciones, comprenderá mas i mas que son sin número las verdades que ignora: muy pobre i sin fuerza es la inteligencia que no ha llegado a conocerlo». Humboldt ha dicho tambien: «si consideramos el fondo de verdad i de ciencia a donde ha llegado a penetrar el pensamiento del hombre, veremos en él muchos como lugares oscuros que no alcanzan a iluminar aun los profundos estudios sobre los misteriosos laboratorios de la naturaleza i sobre la fuerza creadora».

Viniendo a las ciencias particulares que tienen especial relacion con la Biblia, el mismo Humboldt ha escrito: «la verdadera geognosia nos hace conocer la costra exterior de la tierra tal como se encuentra actualmente. Esta ciencia es tan cierta como puede serlo una ciencia cuyo objeto es descubrir los fenómenos físicos. Al contrario, todo lo que se refiere al estado primitivo de nuestro planeta..... es tan incierto como la materia de que está formada la atmósfera de las estrellas..... Con todo, no hace mucho tiempo que los jeólogos se ocupaban de preferencia de estos problemas, cuya solución es casi imposible, de esos tiempos fabulosos de la historia primitiva del mundo».

La mayor profundidad a que se ha penetrado en el interior de nuestro globo no excede, segun Humboldt, de dos mil piés, esto es, como la décima parte de un milésimo del radio de la tierra; por lo cual observa Lyell que toda la estension del terreno que podemos observar no pasa de la octava parte de un centésimo del suelo de la tierra. «Lo que está debajo, dice Humboldt, nos es tan desconocido como el interior de los otros planetas de nuestro sistema solar..... En la ausencia de todo dato positivo sobre las propiedades químicas i mineralógicas del interior del globo, nos vemos obligados a contentarnos con meras conjeturas, tal como si se tratara de los otros planetas que jiran con la tierra al rededor del

«ol..... ¿Quién nos asegura que conocemos el número completo de las fuerzas que obran en el universo?» (1)

Los sabios mas circunspectos entre los que se ocupan de esta clase de estudios, insisten con razon, dice Huxley, sobre la verdad de que nuestros conocimientos jeolójicos son todavía mui imperfectos». (2) Bischof asegura «que la jeolojía en sus partes sustanciales será siempre una ciencia fundada sobre hipótesis». (3) Darwin, con cuyos escritos se ha metido tanto ruido, hace esta confesion: «a mis ojos los archivos de la jeolojía son memorias conservadas sin el cuidado que habrian menester para servir a la historia del mundo i redactadas en un idioma alterado o casi perdido. De esta historia solo tenemos el último volúmen, que contiene la relacion de los sucesos acaecidos en dos o tres partes. En este volúmen no existe sino un solo capítulo en diferentes pájinas, i en cada una de sus pájinas solo algunas de sus partes se pueden leer». (4)

Pero ¿qué títulos tiene una ciencia tan imperfecta i que deduce muchas de sus conclusiones de meras hipótesis para levantar la voz contra las enseñanzas de la revelacion divina? En uno de los hermosos discursos en que el Cardenal Wissemann señaló las admirables armonías entre ella i la verdadera ciencia, hacia la siguiente observacion: «desde la época de Buffon se han levantado unos sistemas al lado de otros, semejantes a las columnas movibles del desierto, i con actitud amenazante; pero no eran mas que arena como ellas; i aunque en 1806 contase el Instituto de Francia mas de ochenta teorías de esta especie, hostiles a la Sagradas Escrituras, ninguna de ellas ha quedado en pié hasta hoy, ni merece fijar nuestra atencion». (5)

En nuestros dias el sabio Vice presidente de la Sociedad Real de Lóndres, Guillermo Allen Miller, decia en un interesante discurso acerca de la Biblia i la ciencia:

«A las personas estrañas a la ciencia les parece a veces mui difícil el decidir hasta qué punto deben aceptar lo que les dicen en nombre de la misma ciencia. Suponen jeneralmente que en ésta no se impone nada como artículo de fé; que siempre se exige la prueba de lo que se afirma, ya por la observacion directa, ya por las

(1) *Cosmos.*

(2) *Meber unsere Kerintroers.*

(3) *Manuel de la geologie chimique et physique.*

(4) *Origen de las especies.*

(5) *Discurso V.*

deducciones rigurosas de la lójica. Así es, en efecto, en las ciencias completas; mas las ciencias realmente completas son muy pocas; i en muchos casos, principalmente en las ciencias nuevas i que han alcanzado rápido desenvolvimiento, es necesario distinguir con gran cuidado entre los hechos i las teorías que de ellos han resultado. Aquéllos, suponiéndolos exactamente averiguados, son inmutables; pero su completa averiguacion es empresa muy difícil, pues hai hechos recibidos por largo tiempo como exactos, que sufren todos los dias restricciones o modificaciones. Las esplicaciones de los hechos averiguados varían necesariamente aun mucho mas que las observaciones de los mismos. Segun van éstos acumulándose, los vamos viendo desde un punto de vista mas alto i estenso. En geología, por ejemplo, el orden i sucesion de las capas estratificadas, su espesor relativo, la naturaleza de sus fósiles, las proporciones numéricas de cada jénero o especie de plantas o animales, correspondientes a cada una de estas capas, son hechos sobre los cuales no hai cuestion ni disputa. Pero el tiempo que duró la formacion de cada depósito i las condiciones de esta formacion, son puntos muy controvertidos, sobre los cuales pueden modificarse sin cesar las opiniones admitidas. El hombre científico puede, como lo hace ordinariamente, proponer una teoría inexacta, pero que es admitida provisoriamente por la utilidad que puede prestar; pero, como observa Bacon, la verdad sale mas fielmente del error que de la confusion. Ademas, una teoría puede tambien presentar cierta oposicion mas o ménos aparente a la enseńanza de la Biblia. Mas, en todos casos, su valor científico debe determinarse por consideraciones igualmente científicas, i por consiguiente debe ser admitida si esplica perfectamente los fenómenos, si sus partes se coordinan armoniosamente i si no está en oposicion con ninguna otra teoría. La ciencia, como la literatura, tiene sus novelas. Si sus adeptos dan alguna vez libre vuelo a la fantasía, no hai que tenerlos desde luego por increíulos, por no adaptarse estrictamente en su lenguaje i en sus ideas al lenguaje sencillo i a la vez sublime de la Sagrada Escritura; mas si se le declaran abiertamente hostiles, intentando destruir nuestra fé con sofismas, deben ser tratados como se merecen. Podrá ser que la imajinacion del poeta o las fascinaciones del jénero alucinen un momento i arrastren al error al hombre de mas recto sentir: pero la verdad no tardará en reaparecer, desvaneciéndose las ilusiones con el tranquilo exámen de la razon».

A consecuencia de la imperfeccion de la ciencia i de la lijereza

de los que la invocan para oponerla a la fé, ésta viene apareciendo mas luminosa miéntras mas se profundiza en el estudio de la primera. Veamos unos pocos ejemplos.

El célebre incrédulo Dupuis creyó que el zodiaco descubierto en Denderah le ofrecia fundamento suficiente para formar una cronología que abrazaba un espacio de 14 a 15,000 años, que ufano opuso al cómputo histórico de la Sagrada Escritura i dijo arrogantemente: «he echado el áncora de la verdad en el océano de los tiempos». Pero en donde realmente había echado el áncora, dice el moderno arqueólogo Chavas, fué en un océano de errores. «En los momentos, agrega, de escribir su libro Dupuis, nacía Champollion de Figenc, i treinta años despues descifraba los jeroglíficos egipcios, cuya inteligencia no permite dudar de que los famosos zodiacos egipcios no eran egipcios sino griegos, de la época romana, por cuya razon dejaban ileso la cronología de la Sagrada Escritura». (1)

La Egiptología ha prestado otro servicio a los estudios bíblicos; «pues dando a conocer, como observa Bickell, hasta en sus menores detalles el estado del antiguo Egipto, ha demostrado de este modo la antigüedad del Pentateuco, por la necesidad de que su autor hubiese vivido en el valle del Nilo». (2)

Aun mas interesantes son los datos que ha suministrado la Asiriología, sobre todo por el descubrimiento de los libros cuneiformes en las ciudades antiguas de la Asiria, en cuyos ladrillos está escrita la historia de la creacion, del diluvio, de la torre de Babel, de la confusion de las lenguas, i de otros muchos importantes hechos, de una manera muy conforme con lo que dice la Sagrada Escritura.

La unidad de la especie humana enseñada por ésta, fué objeto de las invectivas de Voltaire, que decia: «solo un ciego podrá dudar de que los blancos, los negros, los albinos, los hotentotes, los lapones, los chinos, los americanos, fuesen razas enteramente diferentes». Los argumentos de los naturalistas que defendieron esta teoría se encuentran ahora desacreditados, en virtud de los estudios mas detenidos que han hecho el célebre Quatrefages i otros sabios. Resumiendo el docto profesor del Museo de Paris sus observaciones, concluye con estas palabras: «Los polijenistas han creído que no se pueden explicar las diferencias que existen entre los grupos

(1) *Etudes sur l'authenticité historique.*

(2) *Zeitschrift für Katholische Theologie.*

humanos, sino admitiendo muchas *especies* de hombres; pero un estudio *mis atento* demuestra que estas diferencias, consideradas respecto a la *naturaliza*, pertenecen al orden de las que presentan las *razas* vegetales i animales. I bajo el concepto de su estension, resulta de una comparacion rigurosa que las razas animales ofrecen entre sí variaciones mas considerables en todos sentidos que las poblaciones humanas mas distantes las unas de las otras..... Para explicar la diversidad de los grupos humanos, es, pues, inútil recurrir a la hipótesis de la pluralidad de las especies, pues basta para esa explicacion la pluralidad de las razas i la unidad de la especie humana. (1)

Los enemigos de la revelacion bíblica han combatido con muchos aparatos de erudicion la unidad del lenguaje, que existia segun aquellos ántes de la confusion de las lenguas, con que fuera castigada la soberbia de los que construyeron la famosa torre destinada a immortalizar su nombre ántes de su dispersion.

Amadeo Fichte no trepidó en reconocer a fines del último siglo la ineludible necesidad de que los primeros hombres fuesen instruidos por algun sér dotado de inteligencia que no fuera hombre, hasta tanto que los hombres mismos pudieran instruirse unos a otros. (2) Con lo cual tácitamente admitia el orijen divino i la unidad del lenguaje de que debió servirse el sér superior que comunicó la ciencia primitiva al hombre.

En nuestros dias la filología, por medio de concienzudos estudios, ha logrado reducir a muy pocas familias los idiomas i dialectos del globo, en las cuales va descubriendo elementos o raices comunes i si no ha llegado aun a reconocer científicamente la unidad del idioma primitivo que se habló en la tierra, reconoce que no hai argumento sério contra la posibilidad de conseguirlo. Es lo que afirma Max Müller, uno de los filólogos mas eminentes de la presente época. Cualquiera, dice, que sea la diversidad que existe en las formas i raices de las lenguas humanas, no es posible sacar ningun argumento concluyente contra la posibilidad de su comun orijen. Así es como la ciencia del lenguaje nos conduce hasta la cima elevada desde la cual podemos contemplar la aurora misma de la vida del hombre sobre la tierra, i donde las palabras del Génesis, que tantas veces hemos oído desde nuestra infancia: *no tenía entón es la tierra sino un solo lenguaje*, nos presentan un sentido

(1) *Unité de l'espece humaine.*

(2) *Grundriss des naturrechts.*

mas natural, mas ininteligible i mas científico que el que ántes conocíamos. (1)

He querido detenerme en las precedentes observaciones, para dejar bien establecido que no hai ni puede haber oposicion entre la fé i la ciencia, si atendemos al objeto de las especulaciones de ámbas, i que por lo tanto pueden cultivarse simultáneamente en nuestros establecimientos de instruccion, los conocimientos relijiosos i los científicos.

bb).—Consideradas ahora la ciencia relijiosa i la ciencia profana subjectivamente o en nuestra intelijencia, no es difícil convencerse que tampoco puede escluir o perjudicar la una el cultivo de la otra.

El alma humana que ha recibido de su Creador la capacidad o facultad de conocer, necesita, para encontrar la verdad a que naturalmente aspira, de una antorcha que la alumbré, a la manera que los ojos de nuestro cuerpo tienen necesidad de luz natural o artificial para ver los objetos i distinguir su forma i color.

La luz que ilumina el alma humana es la razon, respecto de las verdades del órden natural, i la fé, por lo que hace a las que pertenecen al órden sobrenatural.

Una i otra luz vienen del divino Verbo, *por el que fueron hechas todas las cosas i es la luz verdadera que alumbrá a todos los hombres que vienen a este mundo* (2), *i que dijo: yo soi la luz del mundo, el que me sigue no camina a oscuras, sino que tendrá la luz de la vida* (3); *en quien están encerrados todos los tesoros de la sabiduría i de la ciencia* (4). Este origen divino de la luz que hai en la mente humana, lo habia declarado siglos ántes el profeta-rei cuando decia: *impresa está, Señor, sobre nosotros, la luz de tu rostro* (5).

El Padre de la Iglesia San Cirilo de Alejandría, hacia esta reflexion: *es la luz de Dios la que conducía i dirigía la razon de los paganos, la que encendia la antorcha de su intelijencia, la que les comunicaba la sabiduría con la elocuencia, i les permitia conocer algunos de los misterios divinos, al ménos en cuanto eso era dado a su intelijencia..... Porque ¿como habrian podido conocer tantas*

(1) *Les sciences du langage.*

(2) *Joan, I, 3, 9.*

(3) *Joan, VIII, 12.*

(4) *Colosen, II, 3.*

(5) *Salmo IV.*

cosas difíciles i misteriosas, si el Verbo no se las hubiera revelado?» (1).

I el filósofo i mártir San Justino, decia en su Apologuético a los romanos: «lo que encontráis de admirable en los filósofos i en los lejisladores proviene del Verbo, que entrevieron bajo algunos aspectos. Sócrates conocia en parte al Cristo (porque el Verbo estaba i está todavía en todas partes). Los filósofos no han alcanzado sino una parte de la razon eterna diseminada por todas partes; i lo que estaba a su alcance lo han espresado de una manera admirable». Tertuliano observaba profundamente que «el alma humana era naturalmente cristiana». El conde de Maistre ha agregado que «la filosofía de Platon era el prefacio humano del Evangelio».

Teniendo el mismo origen divino la lumbré que ilumina a la humana intelijencia así cuando cree las verdades de la fé como cuando abraza las que le ofrece la ciencia, no puede haber oposicion verdadera entre la una i la otra, puesto que «Dios no puede ponerse en contradiccion consigo mismo, ni una verdad contradecir jamás a otra verdad». (2)

Léjos de condenar la fé el uso de la razon, lo invoca i lo necesita amenudo. Hé aquí la doctrina del mas profundo de los teólogos, *del ángel de las escuelas*, acerca de esta materia. «De tres modos, dice Santo Tomas, podemos hacer uso en la ciencia sagrada de la filosofía. El primero, para demostrar los preámbulos de la fé, que son necesarios a la Teología, cuales son las verdades probadas por la razon, por ejemplo, la existencia i la unidad de Dios i otras semejantes probadas por la filosofía i propuestas por la fé. El segundo, para esplicar por medio de semejanzas los misterios de la fé, como lo hizo San Agustín, con el fin de ilustrar el dogma de la Trinidad. El tercero, para refutar las dificultades que algunos oponen a la revelacion, o sea para demostrar que tales dificultades son falsas o que no son insolubles». San Agustín habia escrito ántes: «La fé.... es enjestrada, alimentada, defendida i robustecida por la ciencia».

De las verdades que enseña la ciencia relijiosa, unas están al alcance de la razon i pueden ser demostradas por ella, como la existencia i unidad de Dios, otras son superiores a las fuerzas de nuestra intelijencia, como el que Dios sea uno i trino al mismo

(1) *Contra Juliano.*

(2) *Concilio Vaticano.*

tiempo. Respecto de las primeras, la fé confirma con nueva fuerza lo que conoce la razon. En cuanto a las segundas, ésta las acepta por un procedimiento eminentemente racional, despues de haberse convencido plenamente de que las ha revelado a los hombres la intelijencia increada. En tal caso mas seguros estamos de la verdad de lo que Dios nos enseña, que de lo que hemos aprendido por nuestro propio esfuerzo, pues nuestro entendimiento i nuestros sentidos son medios de conocer imperfectos i falibles.

Dios no puede engañarse, porque conoce todas las cosas como son en sí, la naturaleza íntima, las propiedades i relaciones de todos los seres que ha creado: *todas las cosas están patentes i presentes a sus ojos*. Con una simplicísima mira la abarca la creacion entera, sin que pueda ocultarse nada a su infinita sabiduría. El entendimiento divino es en rigor el único infalible e incapaz de errar i de engañarse. La bondad i santidad de Dios nos garanten al mismo tiempo de que jamas nos podrá engañar. Nuestra adhesion a las verdades que Él se ha dignado revelarnos, no puede ser, pues, mas racional i fundada.

Es cierto que algunos de nuestros misterios son incomprendibles para nuestra razon; pero no podrá demostrarse que son contrarios a élla. «Una cosa, dice el sabio Harter, es la incomprendibilidad i otra muy diversa el error; i así, por mas incomprendibles que sean los misterios de la fé, es evidente que no hai derecho en la razon para negar por esta causa la verdad, a no ser que se quiera acabar con todas las ciencias, pues todas ellas tienen sus misterios». Leibnitz, que logró abarcar con su poderosa intelijencia todas las ciencias, en el discurso que precede a su hermoso tratado de Teodicea, hace sobre este tema estas luminosas observaciones: «Tomo, dice, como cierto e incontestable que dos ver lades no pueden contradecirse la una a la otra; que la materia sobre que versa la fé es la verdad revelada al hombre de una manera extraordinaria, i que la razon es el conjunto i encañamiento de las verdades que puede alcanzar nuestro entendimiento por sí mismo i no ayudado de las luces de la fé Siendo la razon i la fé igualmente don de Dios, su contradiccion argüiría lucha i contraste en la esencia divina. Luego en el caso de que las objeciones que pone la razon contra alguna doctrina de la fé nos parezcan insolubles, hemos de decir que los principios en que se apoyan estas dificultades no son ni doctrina de la razon, ni verdad revelada por Dios, sino sueño i ficcion del humano entendimiento».

Leibnitz distingue lo que está sobre la razon i lo que es contra-

rio a ella. «Lo que es contra la razon, dice, se opone a principios absolutamente ciertos i mayores de toda escepcion; mas lo que está sobre la razon opónese únicamente a lo que nos enseña la ordinaria esperiencia de los sentidos o del entendimiento». La verdad que excede la razon no puede ser comprendida por el humano entendimiento, (antes por ningún entendimiento criarlo); i a este orden, segun mi opinión, pertenecen el misterio de la Augusta Trinidad i las cosas que sólo Dios puede hacer, como por ejemplo, la creacion. Mas no hai verdad alguna que pueda ser contraria a la razon; un dogma que la razon destruye i refuta no es, en manera alguna, incomprendible; sino tal, que lo absurdo de él puede facilísimamente comprenderse i evidéntísimamente demostrarse».

En el estudio i adquisicion de las verdades del órden religioso, la intelijencia obedece a la disposicion natural que hai en el alma para aceptar lo que enseñan los que tienen derecho para ser creidos i para adoctrinar a otros. Llevados de este natural impulso, creen los niños desde su primera edad lo que les dicen sus padres,

mas tarde lo que enseñan los maestros, fiados únicamente en la autoridad de su palabra. Si no la aceptaran, quedarían constituidos en la imposibilidad de aprender muchas cosas. No sea efectivamente pocas las que solo conocemos por el testimonio ajeno, entre las que figuran los hechos históricos pasados i los presentes que no hemos presenciado, los conocimientos jeográficos i los que ofrecen las ciencias de observacion, que están fundadas en esperiencias i datos que no podemos verificar por nosotros mismos. Un procedimiento tan espontáneo i conforme con las necesidades i disposiciones del espíritu humano, es esencialmente racional i sobremanera ventajoso para adquirir a poca costa un abundante caudal de luces. Lo cual conviene tener presente para aquí atar la opinión de los que afirman que se escluyen i niegan los procedimientos intelectuales con que llega la juventud a la adquisicion i aprendizaje de las verdades religiosas i de las verdades científicas.

Una prueba concluyente *a posteriori* de esta armonía de la fé i de la ciencia en el órden intelectual o subjetivo nos la ofrecen los sabios que han cultivado con esmero los estudios científicos sin mengua de su fé. El Padre Sechi, uno de los príncipes de la astronomía moderna i que puede presentarse como comprobante de esta verdad, decia: « mis ojos jamas llegó ni llegará a dar la ciencia ni un solo paso sin Dios; i mientras haya un mundo real, será forzoso que tenga un autor soberano. Por lo demas, en lo que toca a la fé, estoy por la enseñanza del Vicario de Cristo; i en lo tocante a

la Física, con las luces de la naturaleza i de la esperiencia, que no es posible se opongan a la verdad de aquel sagrado oráculo.... La historia de nuestra ciencia física, cuando nosotros la enseñábamos a todas las naciones, nos dice que eran profundamente religiosos los sabios italianos, cuyos nombres no hai para que recordar en este momento».

Habria podido hacer mencion el P. Sechi de su ilustre predecesor el sabio Juan Keppler, el inmortal lejislador de los cielos, quien al terminar su obra de astronomía escribió estos religiosos conceptos. «Antes de dejar esta mesa sobre la cual he hecho todos mis cálculos e investigaciones, no me resta sino levantar las manos i los ojos al cielo, i dirigir piadosamente una devota plegaria al Autor de toda luz. Oh, Tú que por los sublimes resplandores que derramaste sobre la naturaleza, levantas nuestros deseos hasta la luz divina de tu gracia, para ser trasportados algun dia a la eterna lumbré de tu gloria. Yo te dei gracias, oh Señor i Criador mio, por los goces inefables que ha experimentado mi corazon en los éxtasis en que me ha sumido la contemplacion de la obra de tus manos! Héme aquí que he dado fin al libro que contiene el fruto de mis trabajos, i en cuya composicion he gastado toda la suma de intelijencia que me diste. He proclamado delante de los hombres la grandeza de tus obras, descubriéndoles tus perfecciones, en cuanto los límites de mi espíritu me han permitido abarcar su estension infinita. Me he esforzado en levantarme a las rejiones de la verdad i conocerla lo mas perfectamente que me ha sido posible; mas si se hubiese escapado de mi pluma alguna cosa ménos digna de tí, házmela conocer a fin de que pueda borrarla. Si en presençia de la hermosura admirable de tus obras me he dejado seducir por los halagos de la vanidad, si al levantar este monumento que solo debia ser consagrado a tu gloria, he buscado la mia entre los hombres, recíbeme en tu clemencia i misericordia, i concédeme la gracia de que esta obra que estoi ahora mismo terminando sea impotente a hacer el mal, i contribuya por siempre jamas a la glorificacion i a la salvacion de las almas».

Cuéntase del ilustre Newton que descubria su venerable cabeza cuando oia pronunciar el nombre de Dios i decia hablando de las palabras de Jesus i de los Apóstoles: «nosotros seríamos tan culpables como los judíos si no les diéramos fé». Dejó también escrito: «La dominacion del Ente espiritual constituye a Dios, la verdadera al verdadero, la suma al sumo, la finjida al finjido. I siguese de la dominacion verdadera que el Dios verdadero vive, es intelijente

i poderoso, i se infiere de las demas perfecciones que es sumo o sumamente perfecto. Es eterno e infinito, todopoderoso i sabedor de todo; esto es, dura desde lo eterno para siempre, i está presente desde lo infinito hasta lo infinito; todo lo gobierna, i conoce cuanto acontece i puede saberse».

No hai para qué recordar que tenia una fé ardiente el canónigo prusiano Copérnico, que dedicó al Pontífice reinante Paulo III su célebre obra *De las revoluciones de los orbes celestes*.

Tambien es conocida la religiosidad del astrónomo de esa época Galileo Galilei, de quien tanto i con tanta lijereza han hablado los enemigos de las Papas. Recordaré un pasaje del célebre Galileo. «Valga, dice, pues, el ejercicio que se nos ha permitido i ordenado por Dios para reconocer i admirar su grandeza tanto mayormente cuanto ménos blóneos nos hallamos para penetrar los profundos abismos de su infinita sabiduría».

Descartes hablaba de Dios en estos términos: «Entiendo por el nombre de Dios cierta sustancia infinita independiente, sumamente intelijente, sumamente poderosa, i por la cual yó mismo i todo cuanto existe ha sido creado... Por lo tanto de lo dicho ha de concluirse que Dios existe necesariamente... Es necesario grabar profundamente en nuestro espíritu esta regla suprema, que las verdades reveladas por Dios deben ser creidas como las mas ciertas de todas, i que cualesquiera que sean las objeciones que puedan ser sujeridas por la razon, es preciso prestar fé a la sola autoridad divina ántes que a nuestro propio juicio». (1)

Entre los naturalistas recordaré a Linceo i a Buffon, profundos investigadores de las riquezas i secretos de la naturaleza. Al contemplarla, exclamaba el primero: «Dios eterno, Dios inmenso omnisciente, omnipotente, vos os habeis aparecido a mí de todos modos en las obras de la creacion i yo he quedado estapefacto de admiracion. En todas las obras de vuestra diestra, aun las mas ínfimas i pequeñas, ¡cuánto poder, cuánta sabiduría i qué apacible perfeccion!»

La *Historia Natural* ha hecho célebre el nombre del sabio miembro de la Academia Francesa i de la Academia de Ciencias, Jorje Luis de Buffon; pero no es ménos célebre por la solemne manifestacion de su fé relijiosa. Cuando vino en cuenta que algunos abusaban de sus teorías sobre la formacion del globo, «se apresuró, dice La Harpe, a declarar en uno de los volúmenes de la *Historia Natural*,

(1) *Principes de philosophie*.

que él profesaba el mas profundo respeto por nuestras Santas Escrituras i por la autoridad de la Iglesia, que es su único intérprete. Esplícó sus hipótesis de suerte que se viera que ellas podian armonizarse con la narracion del Génesis i desaprobó formalmente todas las consecuencias que de ellas pretendia sacar la irreligion.... Tenia horror a la secta filosófica... Es fuera de duda que pidió los sacramentos ántes de morir».

Monumento de la religiosidad de ese noble espíritu es su bella plegaria *Al Dios de la paz*. Buffon lo invocaba en estos términos: «Gran Dios, cuya sola presencia sostiene la naturaleza i mantiene la armonía de las leyes del universo; vos, que desde el trono inmóvil del empirio, veis rodar debajo de vuestros piés todas las esferas celestes sin choque i sin confusion; que en el seno del reposo renovais a cada instante sus inmensos movimientos i solo reís en una paz profunda ese número infinito de cielos i de mundos, devolved, devolved en fin, la calma a la tierra agitada... Dios de bondad, autor de todos los seres, vuestras miradas paternales abrazaa todos los objetos de la creacion; pero el hombre es vuestra creatura de predileccion. Vos habeis alumbrado su alma con un rayo de vuestra luz inmortal; colmad vuestros beneficios penetrando su corazon de una participacion de vuestro amor. Este sentimiento divino, derramándose por todas partes, reunirá a las naciones enemigas; el hombre no temerá mas la vista del hombre, ni el hierro homicida volverá a armar su mano; el fuego asolador de la guerra no extinguirá ya las jeneraciones en su fuente; la especie humana, ahora debilitada, mutilada, segada en su flor, jermínará de nuevo i se multiplicará sin medida; la naturaleza oprimida bajo el peso de los flajelos, estéril, abandonada, recobrará pronto, con una nueva vida, su antigua fecundidad; i nosotros, Dios benéfico, nosotros la secundaremos, nosotros la cultivaremos, nosotros la observaremos sin cesar para ofrecerlos a cada instante un nuevo tributo de reconocimiento i de admiracion». (1)

Al hacer notar que habian muerto cristianamente Leverrier, Becquerer, Reynault i Claudio Besnard, a los que debia tanto la ciencia moderna, decia el sabio abate Moigno: «La prueba de que la luz de la fé es la luz de la ciencia, está en que los mas nobles representantes de la razon, de la ciencia i del progreso en todas sus formas, los guías i conductores de la humanidad, han sido apóstoles i discípulos de Jesucristo. En los tiempos pasados, como

(1) *La raison du christianisme*. Tomo VI.

en los presentes, al frente de todos los ramos i departamentos de las ciencias i entre los injenios especialistas que son la gloria i el honor de nuestro linaje, figuran cristianos sinceros i católicos fervientes. Aun en el siglo XVIII, como observó Augusto Nicolas, entre los sesenta i nueve hombres científicos, cuyos elejios hizo Foutenelle, apenas hai dos o tres que no se distinguiesen por su piedad no ménos que por su ciencia. En pleno siglo XIX, i en esta seccion en nuestra Academia de Ciencias, astronomía, jeometría, mecánica, física, química, historia natural, mineralojía i jeolojía, botánica, medicina i cirujía, que no posea algun individuo no solamente amigo del cristianismo i de la Iglesia Católica sino cristiano ferviente i piadoso».

Observacion análoga hacia en Béljica el Dr. Lefevre, Presidente de la Asociacion científica de Bruselas i digno representante de la ciencia médica en la Universidad de Lovaina. «¿Por ventura, dice, el Franciscano Rojerio Bacon no recorrió todo el círculo de las ciencias físicas iluminándolas con los resplandores de su jénio poderoso? ¿Por ventura los padres de la astronomía moderna, Copérnico, Keppler i Newton, no eran sinceros creyentes i cristianos de piedad ejemplar? I el respeto profundo que tenia Euler a las Sagradas Escrituras le impidió acaso perfeccionar el cálculo integral i penetrar mas léjos que nadie, ántes que él en las oscuridades del análisis? ¿I Versale i Morgagni, que se detuvieron jamas en sus investigaciones sobre la estructura i fuaciones del organismo humano, por el temor pueril de chocar en sus descubrimientos con alguna verdad revelada? I el abate Spallanzani, verdadero precursor de los fisiolojistas modernos, ¿fué alguna vez contenido por sus creencias cristianas en sus magníficos descubrimientos acerca de la dijestion, respiracion, circulacion i reproduccion de los animales, acerca de los fenómenos de la vejetacion, naturaleza i constitucion de los infusorios i otros análogos? ¿No fué por ventura el canónigo Haüy, de piadosa memoria, quien descubrió las leyes de la cristalización de los minerales? I en la pléyade de los sabios modernos, ¿no se cuentan acaso una muchedumbre entre los mas ilustres que atestiguan por sus trabajos que las mas levantadas especulaciones de ciencia, pueden mui bien marchar a la par con el respeto debido a la fé? En Francia Cuvier, Alejandro Brougniart, Deluc, Binet, Biot, Ampere, Agustín Cauchy, Quatrefages, Marcel de Serres, Blainville, Elías de Beaumont, Dúmas, Cárlos Dúpin, Coriolis, Tulasne, Hermite, Barrande; en Alemania Enrique Ste-

fens, H. V. Schubert, Cárlos Raumer, Puchs, Andres i Rodolfo Wagner, Federico Pfaff, Müller, Hyrtt, Gustavo Bishof, Herman Meyer, Cárlos Leonhard, Federico Augusto Quenstedt, Baer; en Inglaterra i en América, Tomas Chalmers, Faraday, Buckland, Whewell, Sedgwick, Fleming, Hugo Miller, Davy, Juan Macculloch, Sir David Brewster, Owen, Dana; i en Béljica, Andres Dumont i d'Omalius d'Halloy».

No es esto decir que no haya habido i no haya ahora sabios irreligiosos. Pero de ordinario no son los mas léjítimos representantes de la verdadera ciencia, sus doctores i oráculos. En ellos se ve confirmada la observacion de Bacon, que la escasa ciencia lleva a la incredulidad la mucha ciencia a Dios. Tampoco es difícil descubrir la causa de su enemistad contra la fé. Frecuentemente los ciega o la presuntuosa ignorancia que los hace hablar de lo que no entienden, o el orgullo que hinchaba i desvanecía la mente, ni tolera contradiccion i es como catarata intelectual que no deja ver las cosas como son en realidad, o la pasion que no les permite ser desinteresados en las cuestiones en que suelen presentarse en pugna la ciencia i la fé. He recordado arriba las observaciones de Bonald, Fichte, Grehete, Pascal i otros sobre la ceguera e inconsecuencia del hombre apasionado. Leibnitz decia «que si la jeometría se opusiese a nuestras pasiones e intereses personales, tanto como la moral, no la pondríamos en duda ni la violaríamos ménos que a esta, a pesar de todas las demostraciones de Euclides i de Arquímedes, las cuales no hallaríamos gran inconveniente en tenerlas por sueños i paradojismos. La causa de la incredulidad en este linaje de personas no está en el entendimiento, sinó en la voluntad i el corazón».

Mas nada tiene que temer la fé de los verdaderos sabios, que aman i buscan sinceramente la verdad i la abrazan sin trepidar cuando la encuentran, aun cuando venga a echar por tierra ideas largo tiempo acariciadas. Las investigaciones científicas emprendidas con ese elevado propósito son fructíferas para la ciencia i para la fé, i a la una i a la otra les tiene cuenta el fomentarlas.

El ilustre Baron de Cauchy, citado poco há, i uno de los mas eminentes matemáticos de nuestra época, dirijiéndose a sus compañeros les decia: «Cultivad con ardor las ciencias abstractas i las ciencias naturales; analizad la materia, revelad a nuestros ojos las maravillas de la naturaleza; explorad, si podeis, todas las partes de este universo; interrogad los anales de las naciones i las historias de los pueblos antiguos; consultad los monumentos de los siglos pasados que yacen esparcidos por la superficie del globo. Léjos de

que me alarmen tales investigaciones, yo mismo las provocaré sin cesar i las alentaré con mis esfuerzos i deseos. No temeré que la verdad se encuentre en contradiccion consigo misma, ni que los hechos o documentos recojidos por vosotros puedan estar jamas en oposicion con nuestros libros Sagrados. Lo que únicamente os pido es que os guie en la investigacion de la verdad aquel candor i aquella buena fé que allanan los caminos que a ella conducen».

«Estamos, agregaba, en una época extraordinaria en que devora a los espíritus una incesante actividad. El hombre ha medido los cielos i sondeado las profundidades del abismo; ha consultado los restos de los monumentos antiguos, haciéndoles contar la historia de las jeneraciones que duermen sepultadas en el polvo del sepulcro; ha visitado las cimas de los montes escarpados, i los climas mas distantes, los desiertos abrasados por el fuego tropical i las áridas peñas que rodean los hielos de los polos; ha ascendido a la rejion donde se enjendran las tempestades, i ha bajado a las entrañas de la tierra, a fin de asistir, si le fuera posible, a la creacion misma de nuestro planeta; ha descompuesto los elementos haciéndolos servir a sus necesidades o a sus caprichos; ha obligado al vapor i a los gases a conducir sus barcos sobre las llanuras del océano o a trasportar su navicilla al traves de los aires; ha interrogado al álgebra, agotado los recursos del análisis, exigido a una fórmula que le revele las leyes que rijen el curso de los astros i la propagacion de las vibraciones insensibles de las últimas partículas de la materia. Finalmente, despues de haber escudriñado la naturaleza, ha dirigido la mirada de su investigacion al órden moral i de la sociedad, i ha citado ante el tribunal de su razon al mismo Dios que le dió el sér. De tantos afanes, de tantos viajes i fatigas, de tantas especulaciones difícilísimas i atrevidas, ¿ha resultado por ventura una verdad contraria a las verdades de la revelacion, o la demostracion de un error evidente consignado en nuestros libros sagrados?»

En el baron de Cauchy estaban adunadas una ciencia vasta i una fé profunda, la cual se gloriaba en confesar públicamente siempre que la ocasion se presentaba. «Yo soi cristiano, decia, esto es, creo en la divinidad de Jesu-Cristo, con Ticho Brahe, Copérnico, Descartes, Newton, Fermat, Leibnitz, Pascal, Grimaldi, Enler, Gulden, Boscowich, Jerdil, en compañía de todos los grandes astrónomos, de todos los grandes matemáticos, de todos los grandes físicos, de todos los grandes jeómetras de los siglos pasados. Soi católico con la mayor parte de ellos, i si alguno me pidiere razon

de mis creencias, se la daría con mucho gusto; i entónces se vería que mis convicciones no son frutos de preocupaciones de la infancia sino de exámen profundo i detenido. Veríase de qué manera se han grabado por siempre jamas en mi entendimiento i en mi corazon unas verdades que a mi parecer son mas incontestables que el cuadrado de la hipotenusa i el teorema de Maclaurin. Soi católico sincero, como lo fueron Corneille, Racine, Labruyere, Bossuet, Bourdaloue i Fenelon; como lo han sido i lo son muchos hombres distinguidísimos de nuestros dias, que han honrado la ciencia, la filosofía i la literatura e ilustrado mas que nadie nuestras Academias. Participo de las profundas convicciones que manifestaron con sus palabras, con su vida i con sus obras, tantos hombres científicos de primer órden, los Ruffini, los Haüy, los Laennen, los Ampères, los Pellitier, los Freycinet, los Coriolis, i si dejo de nombrar los que aun viven, temeroso de ofender su modestia, puedo a lo ménos manifestar el placer que he tenido en encontrar toda la nobleza i toda la jenerosidad de la fé de cristianos en mis ilustres amigos, el creador de la cristalografía, el inventor de la química i del telescopio, el célebre navegante que conduce la *Urania* i el inmortal autor de la electricidad «dinámica».

Aducido el ejemplo de tantos ilustres sabios estranjeros, para demostrar que pueden avenirse perfectamente i vivir en amigable consorcio en nuestra mente la ciencia i la fé, no puedo dejar de evocar un gratísimos i elocuente recuerdo, el del fundador i primer rector de la Universidad de Chile. Porque en el privilegiado espíritu de don Andres Bello encontraron tambien desahogado asiento, esmerado cultivo i admiracion entusiasta la fé i la ciencia, i la una i la otra irradiaron sus hermosos resplandores sobre este sabio cristiano, alta prez i honor esclarecido de las letras americanas. Esa vigorosa intelijencia, que recorrió con paso firme los dilatados dominios de las ciencias filosóficas, de las ciencias sociales i de las ciencias legales, ese jenio fecundo que penetró con no comun acierto en el campo de la filología, que al propio tiempo se aplicó a los estudios que tienen por objeto al universo i recojió los lauros de poeta eminente, acataba profundamente las Sagradas Escrituras i las decisiones de la Iglesia, i encontraba sus delicias en las prácticas de una férvida piedad, cuyo «suave aroma pudieron aspirar los que observaban de cerca su cristiana vida. El venerable anciano discutía con levantado espíritu los asuntos de libre discusion, pero tenia sujeta su conciencia a la direccion de un humilde religioso. Parecia que su tiempo estaba consagrado esclusi-

vamente al servicio de nuestro país i al cultivo de las letras i de las ciencias; mas se reservaba el necesario para buscar en la oración i en los sacramentos otras luces i otros goces, i durante muchos años lo vimos en las primeras horas de la mañana acudir diariamente a la Iglesia Metropolitana a ofrecer a Jesu-Cristo el culto de su fé i de su amor en el augusto sacrificio de la misa.

Estos ejemplos tienen la fuerza necesaria para producir la íntima convicción de que el espíritu humano puede sin inconveniente alguno aceptar gustoso el criterio de la fé en los asuntos religiosos i entregarse libre i arduosamente a las investigaciones científicas.

Resumiendo las consideraciones espuestas, creo haber demostrado suficientemente que no hai oposición alguna entre la fé i la ciencia, ya se las mire bajo su aspecto objetivo, ora la contemplemos bajo el aspecto subjetivo.

Permítame los señores miembros del Consejo hacer notar que esta es precisamente la enseñanza de la relijion católica. La mas augusta asamblea que ha conocido nuestro siglo, en la cual estuvieron reunidos los mas ilustres representantes del orbe católico, hizo las mas solemnes declaraciones sobre este punto.

«La Iglesia católica ha sostenido siempre i sostiene con consentimiento perpetuo, dijo el Concilio Vaticano, que existe un doble orden de conocimiento, distinto, no solamente por el principio, sino por su objeto: por el principio, porque en el uno conocemos por la razon natural, i en el otro por la fé divina; por su objeto, porque fuera de las cosas a que puede alcanzar la razon natural, hai misterios ocultos en Dios propuestos a nuestra creencia, que no podemos conocer sino por la revelacion divina. Pero aunque la fé esté por cima de la razon, no puede nunca haber entre ambas desacuerdo verdadero; porque es el mismo Dios que revela los misterios i comunica la fé, el que ha dado al espíritu humano la luz de la razon, i Dios no puede negarse a sí mismo, ni lo verdadero contradecir jamas a lo verdadero. Esta vana apariencia de contradiccion procede principalmente, o de que los dogmas de la fé no han sido comprendidos i espuestos segun el espíritu de la Iglesia, o de que los errores de la opinion son tomados por juicios de la razon. Declaramos, pues, absolutamente falsa toda proposicion contraria a una verdad atestiguada por la fé. La Iglesia, que ha recibido con la mision apostólica de enseñar, el mandato de guardar el depósito de la fé, tiene tambien de Dios el derecho i el cargo de proscribir la falsa ciencia, a fin de que nadie sea engañado por la filosofia i la vana sofistica».

En seguida la venerable asamblea emite este noble concepto: «I no solo la fé i la razon no pueden jamas estar en desacuerdo, sino que se prestan mútuo apoyo; la recta razon demuestra los fundamentos de la fé, i esclarecida por su luz desarrolla la ciencia de las cosas divinas; la fé libra i previene a la razon de los errores i la enriquece de un conocimiento multiplicado. Léjos, pues, de que la Iglesia sea opuesta al estudio de las artes i las ciencias humanas, las favorece i propaga de mil maneras. Porque no ignora ni desprecia las ventajas que de ellas resultan para la vida humana; reconoce, por el contrario, que las ciencias i las artes, así como proceden de Dios, Maestro de las ciencias, así tambien, si son convenientemente tratadas, llevan al hombre hácia Dios, con la ayuda de la gracia. Ni prohíbe seguramente que cada una de estas ciencias en su esfera se sirva de sus propios principios i de su método particular; pero, respetando esta justa libertad, vela cuidadosamente, para que no se ponga en oposicion con la doctrina divina admitiendo errores o traspasando sus límites respectivos, para invadir i turbar lo que es del dominio de la fé..... Crezcan, pues, i multiplíquense abundantemente en todos i en cada uno, en todos los hombres i en toda la Iglesia, en todo el curso de las edades i de los siglos, la intelijencia, la ciencia i la sabiduría; pero solo en su jénero, es decir, en la unidad de dogma, de sentido i de sentencia». (1)

II.)—Puesto fuera de controversia que no hai ni puede haber antagonismo entre la ciencia relijiosa i la ciencia profana, no será difícil tarea evidenciar que el estudio de la relijion es reclamado i viene a ser necesario para el cumplido estudio i conocimiento de las ciencias humanas.

aa.)—Comenzaré por observar que la instruccion relijiosa es un ornamento tan indispensable de la mente humana, que no puede concebirse sin ella la ilustracion verdadera en la juventud.

Discurriendo Diderot acerca de los conocimientos que son indispensables al hombre, coloca en primera línea los relijiosos, que considera como fundamentales en la cultura intelectual de la juventud.

«Llamo, dice, conocimientos esenciales, aquellos que se refieren a objetos reales i necesarios a todos los estados, en todos los tiempos, i a los que nada puede reemplazar, porque comprenden todo lo que el hombre debe necesariamente saber i hacer, so pena de

(1) *Constitucion de jule*: Cap. IV.

degradarse i hacerse infeliz. Ellos se reducen a tres: 1.º La religion, *por la cual debemos comenzar, continuar i terminar*, porque somos de Dios, por Dios i para Dios; 2.º la moral, para conocerse a sí mismo i a los otros, lo que podemos i lo que debemos en las diferentes situaciones en que plegue colocarnos la Providencia; 3.º la fisica, a fin de tener idea de la naturaleza i de sus operaciones, de nuestro propio cuerpo i de lo que pertenece a la salud, así como de las diversas artes que aumentan el bienestar, suavizando las molestias».

Durante el curso de las Humanidades se procura proporcionar a los jóvenes aquellos conocimientos jenerales que se reputan necesarios para formar hombres verdaderamente instruidos. Para ello se ofrece a la juventud en los colejos públicos nociones mas o ménos profundas, sobre el hombre, sobre la naturaleza, sobre la sociedad, sobre la formacion, desarrollo i marcha de la humanidad, en los diversos períodos de la historia.

Pero, ¿cómo podrá prescindirse en esa instruccion que habilita al hombre para la vida social, de la religion, que, como hecho histórico, como sistema de doctrinas abstractas, como código de las costumbres, como base de la sociedad doméstica i civil, como benéfica rejeneradora de los pueblos, como amiga de las luces, como protectora de las artes, domina en toda la historia de la humanidad?

bb. j.—Pasando de estas observaciones jenerales a considerar la relacion que tienen los estudios relijiosos con algunos de los mas importantes ramos del humano saber, comenzaré por la filosofia, que, por su intrínseca importancia i nobleza, debe ocupar un lugar preminente en la cultura de la mente, i tiene que figurar necesariamente en todo plan de estudios de humanidades destinado a proporcionar variada i sólida instruccion a la juventud.

La filosofia tiene por principal objeto el estudio i conocimiento de los dos objetos que mas interesan a nuestra intelijencia i a nuestro corazon: Dios i el hombre. En sus investigaciones sobre el Creador i la criatura racional, la filosofia toma sus enseñanzas de las luces que suministra la razon. Pero si esta no es auxiliada por la ciencia relijiosa, fácilmente se extravía i cae en lamentables aberraciones.

Basta para convencerse profundamente de la impotencia de la razon humana para conocer a Dios i sus perfecciones, al hombre, su doble naturaleza, su orijen, su destino, la lei que rije su vida, el recordar lo que fué i produjo la filosofia racional ántes del cris-

tianismo, en los días de su mayor esplendor en Grecia i Roma. ¡Qué errores tan monstruosos, qué doctrinas tan irracionales no recuerda la historia filosófica de la antigüedad! Aun los mas ilustres representantes de la sabiduría pagana, los que al parecer se habian emancipado de la degradacion universal, empañaron el brillo de su preclaro ingenio sosteniendo paradojas que avergüenzan a la razon.

Pronunciaré solo el nombre de Platon, una de las glorias mas puras de la filosofia griega. Dilucidando este asunto Augusto Nicolas, dice: «¿Qué diremos de Platon? ¡Ah! por sensible que sea someter a la lei comun de nuestro oprobio a un talento que a tanta altura supo elevarse sobre la humanidad, es un deber el atreverse a ésto para justificar por este medio aquella necesidad de un auxilio sobrenatural, que tuvo al ménos el mérito de reconocer. ¡A cuán infames costumbres no rebaja su filosofia! ¡Qué impudencia tan cínica la suya, aunque al parecer desapercibida para él, cuando considera a los hombres como un *rebaño* i a las mujeres como *perras*, cuando establece i prescribe en su *República* la desnudez de las mujeres, la promiscuidad, el aborto, el infanticidio, el incesto, la cuna comun con prohibicion a las madres de reconocer a sus hijos, calificando de ilícito el matrimonio, autorizando, por último, el crimen contra naturaleza, recomendándolo aun como preferible al amor». (1)

Si en la enseñanza de los colejos del Estado se suprime el conocimiento de la religion i los profesores de filosofia quedan en libertad para atenerse solo al criterio de la razon, podrian renovar los antiguos errores que dominaron en el mundo durante muchos siglos i que lo dominarian todavia si no hubiese venido a disiparlos la luz del Evangelio; puesto que muchos de ellos son profesados por algunas escuelas filosóficas de nuestros días, que se han emancipado de las saludables doctrinas del cristianismo.

¿Quién ignora que las especulaciones del racionalismo han ido a parar a la negacion de la existencia de un Dios personal, a confundir al creador con las criaturas i a no reconocer mas que el Dios del parteismo? ¿Quién no se alarma al observar que en cátedras i en libros se confunde el orijen del hombre con el de los brutos i se desconoce la libertad, la espiritualidad i la inmortalidad de nuestra alma?

La *Metafisica* no tiene teorías mas seguras que las que descan-

(1) *Arte de crecer.*

san en la religion; por lo cual el conde de Maistre ha llegado a decir que «toda proposicion de Metafisica que no se deduce como por sí misma de un dogma cristiano, no es ni puede ser sino una culpable extravagancia».

¿Sobre qué fundamento se establecerá la Etica, la ciencia de las costumbres, si se divorcia a la moral de la Religion? Rousseau decia: «En vano se ha querido establecer la virtud por la razon sola: ¿qué base sólida puede darle? Si la divinidad no existe, solo el malvado razona bien, i el hombre bueno no es mas que un insensato». (1) Cousin ha escrito a su vez: «Es cierto que de esplicaciones en esplicaciones venimos a convencernos que Dios es en definitiva el *principio supremo de la moral*, de suerte que mui bien puede decirse que el bien es la expresion de su voluntad, pues que su voluntad misma es la expresion de la justicia eterna i absoluta que reside en Él». (2)

La religion es la que ha establecido la verdadera sancion que hace eficaz la lei moral. «Colocando al hombre, decia Turgot, bajo la mirada de un Dios que lo vé todo, ella ha impuesto a las pasiones el único freno que puede contenerlas; ella ha establecido las costumbres, es decir leyes interiores mas fuertes que todos los vínculos esternos de las leyes civiles». (3)

No se quiere enseñar el catecismo en los colejos del Estado, i sin embargo en él se encuentra el compendio de la moral mas sólida i sublime. Proudhom ha escrito estas palabras: «El Decálogo es la expresion abreviada i como la forma mas jeneralizada de esa multitud de ordenanzas de detalle esparcidos en el Pentateuco: el número mismo de los mandamientos del Decálogo i su serie no tiene nada de fortuito; ese es el jénesis de los fenómenos morales, la escala de los deberes i de los crímenes, fundada sobre un análisis sabio i maravillosamente desarrollado... ¿Qué magnífico símbolo! ¿qué filosofia! ¿qué lejislador el que ha seguido ese cuadro! Buscad en todos los deberes del hombre i del ciudadano algo que no se encuentre en el Decálogo, i no lo encontraréis. Al contrario, si me mostrais un solo precepto, una sola obligacion que no pueda reducirse a esta medida, por eso solo estoi autorizado para declarar esa obligacion i ese precepto *fuera de la conoiencia*, i por consiguiente arbitrario, injusto, inmoral. Se han agotado las formas de la admiracion i del elojio respecto de las categorias de Aristóteles;

(1) *Emile*.

(2) *Du Vrai, du Beau, du Bien*.

(3) *Discours en Sorbonne*.

no se ha dicho una palabra de las categorías de Moises, i no será yo quien haga el paralelo. Apoyada sobre estas bases ciertas, la obra de Moises se eleva como una creacion de Dios; unidad i simplicidad en los principios, variedad i riqueza en los detalles. Cada una de las formas del Decálogo podria servir de asunto a un largo tratado. (1)

Si los profesores de filosofía no han de enseñar en los colejos de Chile la moral cristiana, la moral del Decálogo, ¿qué moral enseñarán? Se dirá quizás que esplicarán la moral natural. Es cierto que los preceptos primordiales de la lei natural están en cierta manera grabados en el alma del hombre, i, como son conformes a su naturaleza, destino i necesidades, pueden ser conocidos por la sola luz de la razon. Pero lo que importa en la práctica, para la regla de las acciones humanas, es la aplicacion de esas máximas; es el conocimiento de las deducciones de esos principios fundamentales de la moral. Mas para eso no es suficiente la razon, como lo comprueban las deplorables aberraciones de los filósofos antiguos i modernos que no han conocido o no han seguido las enseñanzas de la revelacion divina, que es la que ha venido a completar i a esplicar la lei natural.

«¿Qué cosa es, preguntaba Bayle, la voz de la naturaleza? ¿Cuáles son sus enseñanzas? Que es necesario comer i beber bien, gozar bien de todos los placeres de los sentidos, preferir los intereses propios a los ajenos, hacer en lugar de sufrir una injuria, vengarse bien...» (2)

«La razon humana es mui débil; es un principio de destruccion i no de edificacion; ella no es a propósito sino para formular dudas i tornarse a derecha e izquierda para eternizar una disputa... Ella solo sirve para hacer conocer al hombre sus tinieblas i su impotencia i la necesidad de una otra revelacion». (3)

No es de estrañar, segun lo que queda espuesto, que los mas ilustres pensadores hayan reconocido las estrechas relaciones que ligan a la relijion i a la filosofía i la necesidad que tiene ésta de aquélla. Guizot ha dicho: «El autor de la filosofía es el hombre: esta ciencia, en efecto, procede de la razon humana; pero el autor de la Relijion es Dios, porque de Dios únicamente la recibe el hombre, el cual, aunque de hecho la corrompe muchas veces, pero jamas sin embargo la enjendra. La Relijion i la Filosofía no son, pues, dos

(1) *De la célébration du dimanche.*

(2) *Continuation des pensées diverses.*

(3) *Dictionnaire.*

hermanas, sinó dos hijas: la primera de nuestro Padre que está en los cielos, la segunda del espíritu humano». (1)

Cousin ha escrito lo siguiente: «Espliquémosnos netamente i con entera sinceridad. Una filosofía, cualquiera que ella sea, no es una relijion; i confundir esas dos ideas es alterar la una i la otra. La filosofía está encerrada en el órden de las verdades naturales. La relijion va mas léjos, i, por los dogmas sobrenaturales, invoca una autoridad sobrenatural. Pero si ellas difieren por su orijeu, por su alcance i por su forma, *la verdadera relijion i la verdadera filosofía* se tocan i están de acuerdo sobre muchos puntos esenciales... La alianza puede ser seria i sincera entre la filosofía espiritualista i el cristianismo, porque esta filosofía deja al cristianismo el lugar de sus dogmas i todas sus relaciones con la humanidad. Ella le ofrece a la vez una alma llena a la vez de grandeza i de miseria, para que reciba sus enseñanzas sublimes, una moral jenerosa para coronarla con sus divinas esperanzas; un Dios que es persona como el hombre, con la infinidad de mas, i que puede así llevar la trinidad cristiana. Hablamos aquí de lo mas íntimo de nuestro corazón. Jamas hemos soñado en reemplazar en la humanidad al cristianismo por la filosofía. Siempre hemos considerado semejante sueño como la quimera mas peligrosa, propia solamente para levantar tempestades espantosas i estériles». (2)

Segun este célebre filósofo, la filosofía nada tiene que perder de su alianza con la relijion. «Si amais, dice, la libertad i la patria, huid de lo que las ha perdido. Léjos de vosotros esta triste filosofía que predica el materialismo i el ateismo, como doctrinas nuevas destinadas a rejenerar el mundo; ellas matan pero no rejeneran. No escuchéis a esos espíritus superficiales que la echan de pensadores profundos, porque despues de Voltaire han descubierto dificultades en el cristianismo. Vosotros, *medid vuestros progresos en filosofía* por los de la tierna veneracion que esperiménteis por la relijion del Evanjelio».

«La filosofía no cree invadir el dominio de la teología i juzga que permanece fiel a sí misma i que sigue llenando su verdadera mision, que es amar i favorecer todo lo que tiende a elevar al hombre, cuando celebra con entusiasmo el despertamiento del sentimiento relijioso i cristiano en todas las almas privilegiadas, despues de los estragos que ha hecho por todas partes, desde mas de

(1) *Meditaciones i estudios morales.*

(2) *Premiers essais de philosophie.*

un siglo, una falsa i triste filosofía. ¡Cuál no habria sido, en efecto, el gozo de un Sócrates, de un Platon, si hubiesen encontrado al jénero humano, en los brazos del cristianismo! Cuán feliz no habria sido Platon, tan visiblemente embarazado entre sus bellas doctrinas i la relijion de su tiempo, a la cual guarda tantos miramientos, al mismo tiempo que se aparta de élla, i que se esfuerza en sacar el mejor partido posible de ella por medio de benévolas interpretaciones; cuán feliz, digo, habria sido de conocer una relijion que presenta al hombre, como su autor i su modelo a la vez, a ese sublime i dulce Crucificado, del que tiene un presentimiento extraordinario i que casi ha descrito en la persona del justo muriendo sobre una cruz; una relijion que ha venido a anunciar, o al ménos a consagrar i propagar, la idea de la unidad de Dios i la de la unidad de la raza humana, que proclama la igualdad de todas las almas ante la lei divina, que, de esta manera, ha preparado i sostiene la igualdad civil; que prescribe la caridad aun mas que la justicia; que enseña al hombre que no vive solo de pan, que no está encerrado todo entero en sus sentidos i en su cuerpo, que tiene una alma, una alma libre, que es de un precio infinito i mil veces superior a los innumerables mundos sembrados en el espacio; que la vida es una prueba, que su verdadero objeto no es el placer, la fortuna, la posicion social, cosas todas que no están a nuestro alcance i que bien a menudo nos son mas peligrosas que útiles, sino solo lo que está siempre en nuestras manos, en todas las situaciones i condiciones, de un extremo al otro de la tierra, a saber, la mejora del alma por ella misma, con la santa esperanza de ser de dia en dia ménos indignos de las miradas del padre de los hombres, de sus ejemplos i de sus promesas. ¡Ah! si el mas grande de los moralistas que hubo jamas hubiese podido ver esas admirables enseñanzas, que ya estaban en jérmen en su espíritu i de las que pueden encontrarse mas de un rasgo en sus obras, si él hubiera llegado a verlas consagradas, conservadas, sin cesar recordadas al corazon i a la imaginacion de los hombres por instituciones sublimes i conmovedoras; cuál habria sido su tierna i reconocida simpatía para con semejante relijion! I si él hubiera vivido en nuestros dias, en este siglo entregado a las revoluciones, en que las almas mejores son heridas desde temprano por el soplo del escepticismo, bien léjos de poner en lucha a la relijion cristiana i a la filosofía, se habria esforzado por unir las, por iluminarlas, por fortificarlas a la una por la otra... No trepidamos en decirlo: *sin la relijion, la filosofía, reducida a lo que puede sacar laboriosamen-*

te de la razon natural perfeccionada, se dirige a un bien pequeño n imero i con riesgo de quedar sin eficacia sobre las costumbres i sobre la vida; i sin la filosofía, la religion mas pura no está al abrigo de las supersticiones, i por esto puede ver escapársele los espíritus mas escogidos, los que poco a poco arrastran al resto, como sucedió en el siglo XVIII. La alianza de la verdadera religion i de la verdadera filosofía es pues a la vez natural i necesaria; natural, por el fondo comun de verdades que reconocen; necesaria, para el mejor servicio de la humanidad». (1)

Citaré a otro notable escritor frances, a Julio Semin, que ha expresado su opinion acerca de esta materia en los términos siguientes: «La filosofía i la religion se tocan necesariamente por muchos puntos; puesto que la una i la otra tienen por objeto el reglar los deberes del hombre en esta vida, i anunciar cuál será su destino en la otra. Una doctrina filosófica no tiene otro valor para el que la emite que el *que tenga a bien concederle*, despues de haberla examinado en sí misma i de haber pesado los argumentos sobre que se apoya. Un dogma religioso, cualquiera que sea, debe ser admitido por todo el que reconoce la autoridad que lo promulga. La religion desdeña todas las cuestiones de mera curiosidad i regla con precision todo lo que concierne a la salvacion. La filosofía estudia todos los hechos, comenta todos los principios, no descuida ninguna circunstancia, *pero sobre muchos puntos esenciales le faltan los datos i se siente incabala, vacilante e incompleta*. En una religion hai necesariamente un símbolo claro i preciso para el dogma, una Iglesia organizada i poderosa para la disciplina, un culto regular cuyas partes todas están definidas. En filosofía *hai tantos símbolos como escuelas* i estos símbolos carecen mui a menudo *de precision i claridad*, no hai ahí ni Iglesia, ni jerarquía, ni disciplina; tampoco puede haber prácticas determinadas, porque faltan las premisas para establecerlas i faltaria la autoridad para hacerlas ejecutar». (2)

Esta armonía i alianza entre la religion i la filosofía ha existido entre nosotros hasta ahora. La abolicion de los estudios religiosos la haria imposible. ¿Qué servicios puede prestar la religion a los que cultiven la ciencia filosófica si no saben lo que aquélla enseña? Para utilizar sus hermosas doctrinas, es indispensable ante todo

(1) *Du Vrai, du Beau et du Bien.*

(2) *Du Devoir.*

conocerlas. Sin esto se resentirán lastimosamente los estudios filosóficos, que llegarían a ser bien poco interesantes i provechosos.

No solo poco interesantes i provechosos, sino perjudiciales i funestos pudieran llegar a ser para la juventud los estudios filosóficos, si los profesores que los dirijen son partidarios de esa *triste filosofía que predica el materialismo i el ateísmo, cuyas doctrinas nuevas que se creen destinadas a rejenerar el mundo, matan i no rejeneran*, como dice Cousin. Entre nosotros no faltan adeptos a la escuela positivista, cuyo fundador, Augusto Comte, ha dejado escritas las siguientes palabras: «En nombre del pasado i del porvenir, declaro escluidos de la direccion de los negocios, como retrógrados i perturbadores, a todos aquellos que creen en Dios, católicos, protestantes i deístas». Solo una sólida instruccion relijiosa puede servir de preservativo a los jóvenes que tengan que escuchar a tales maestros, o que leer libros en que se consignan tan malas doctrinas.

cc.)—De un modo especial necesitan estar fuertemente afianzados en las ideas relijiosas los alumnos que abrazan la carrera de la medicina.

Interesante por demas bajo diversos conceptos es el estudio de nuestro cuerpo, santuario misterioso i noble compañero de nuestra alma inmortal. Pero ofrece sus peligros, por las tendencias materialistas de algunos de los profesores o de los libros que enseñan la ciencia médica, i que con su autoridad i su atractivo pueden pervertir el espíritu de la inesperta i poco avisada juventud.

Por humillante que sea para la razon humana, es innegable que el materialismo, i el materialismo franco i grosero, recluta de ordinario sus adeptos mas decididos i propagandistas entre hombres notables talvez por su intelijencia i su saber, que cultivan la ciencia de la medicina.

La notoriedad de este triste fenómeno escusa de toda prueba. Tomaré, sin embargo, nota de lo que enseña un libro mui estimado en las escuelas de medicina, el *Diccionario de las ciencias médicas*. He aquí como trata de nuestra alma, que hace del hombre el rei de la creacion:

«Es preciso reservar el nombre de alma al conjunto de las facultades del sistema nervioso... El pensamiento es inherente a la sustancia cerebral, como es la contractibilidad a los músculos, la elasticidad a los cartílagos... La palabra *alma*, anatómicamente considerada, espresa el conjunto de las funciones del cerebro i de

la médula espinal, i, considerada fisiológicamente, denota el conjunto de las funciones de la sensibilidad encefálica.

El célebre autor del *Diccionario de ciencias médicas* habla del hombre en estos términos: «El hombre es un animal mamífero, de la familia de los bímanos, caracterizado taxónicamente por una piel con vello i pocos pelos... La razon no pertenece solo al hombre, pues se observa en muchos animales cierta apreciacion juiciosa de las circunstancias, que solo puede ser efecto de la razon real. Además, el cerebro de los demas mamíferos tiene mucha semejanza con el del hombre... La sociabilidad es una disposicion innata que impele a los hombres i a los demas *animales* a vivir en sociedad... Es posible distinguir a los criminales de los locos; pues esta diferencia no es tan radical; *es una mera diferencia de grados*. Los criminales i los locos son dos especies que no tienen mucha diferencia entre sí. Hai que tratar a los criminales como enfermos, i a los criminales muy peligrosos como a enfermos de mucho peligro».

En la palabra *espíritu*, dice el mismo *Diccionario*: «De ahí las doctrinas espiritualistas, *la suposicion de que hai espíritus*, es decir, seres inmatereales, ligados o nó a la materia cuyos movimientos determina. *La admision de estos espíritus es una hipótesis*. La concepcion positiva del mundo i del hombre comienza a desempeñar el oficio *de esos supuestos espíritus*».

En otra publicacion francesa, *La Revista científica*, se emiten los siguientes conceptos, como las últimas enseñanzas de la ciencia, sobre la libertad i la inmortalidad del espíritu humano: «Todas las propiedades a las que damos el nombre de actividad del alma son solo funciones de la sustancia cerebral, i para esplicarme con mayor claridad, el pensamiento es al cerebro lo que al hígado la biliar... En resumen, lo único que parece seguro es el desaparecimiento de nuestra personalidad despues de la muerte. Esta opinion echa por tierra todo el andamio de las penas o recompensas futuras; destruye la esperanza de servir mas tarde i de recordar con gusto, en medio de una existencia perfecta, las imperfecciones de la vida pasada. Es preciso que nos resignemos a *morir del todo, sin ver jamas la verdad en su plenitud*. Esa desesperacion por no poder satisfacer nuestros deseos, que aspiran a un fin que no hemos de alcanzar, debe bastar a nuestro orgullo. Un proverbio árabe dice: La esperanza es un esclavo, la desesperacion un hombre libre».

No hai para qué detenerse a poner en claro los estragos que ha-

rian en la juventud de nuestro país esas innobles i desconsoladoras doctrinas, i los males que ocasionarian a la sociedad. Dada la libertad de los profesores de medicina para comunicar sus ideas a los alumnos i la de estos para leer toda suerte de escritos, apénas se concibe otro antidoto eficaz contra esta deplorable epidemia que viene haciendo estragos en el mundo civilizado desde el último siglo, que una vigorosa educacion relijiosa, que grave profundamente en los jóvenes las ideas cristianas sobre Dios, la noble naturaleza i glorioso destino del hombre. Sin esta concienzuda preparacion, la juventud chilena que se dispone para servir al país en la noble profesion de la medicina, corre peligro de ser víctima de las degradantes doctrinas de la escuela materialista.

dd.)—Despues de Dios el hombre, se presenta naturalmente a nuestro espíritu el estudio del universo, que es asunto de las ciencias naturales. El mundo visible ofrece vastísimo campo de investigacion a los que las cultivan. Pero como estas ciencias están basadas sobre la observacion de los fenómenos físicos, i los que han sido estudiados son mucho ménos que los que no lo han sido, no posee el hombre todo aquel conjunto de datos decisivos i seguros que se necesitan para poder formular los principios jenerales e incuestionables sobre que debe descansar el conocimiento de la naturaleza, a fin de que merezca el nombre de ciencia, de suerte que le sea dado explicar por las causas que los producen todos los fenómenos del universo. De aquí resulta que se forman a veces en algunos ramos de estas ciencias sistemas aventurados de meras hipótesis, i se conviertan en verdades indiscutibles las opiniones que ha sujerido un estudio espermental somero del mundo físico.

Bajo este aspecto considerada la ciencia de la naturaleza, puede prestarle importante auxilio la de la relijion, ofreciéndole algunos puntos de partida seguros i colocando a los investigadores del universo en terreno firme para sus observaciones, sobre todo en los casos en que la observacion es impotente o deficiente para arribar a conclusiones [ciertas i verdaderamente científicas.

Esto es lo que sucede en las interesantes cuestiones sobre el orijen primitivo del mundo i del hombre. ¿De dónde salió i cuando apareció en el espacio el mundo? ¿Es eterna la materia de que está formado? ¿Los átomos han podido dar a los cuerpos celestes i terrestres que adornan el universo la forma que tienen? I el hombre, ¿de qué suerte i en qué época apareció en la tierra? Los pueblos esparcidos sobre la haz de la tierra ¿tienen un orijen comun o des-

cienden de diferentes troncos? ¿Hablaron los hombres desde el principio diferentes lenguas?

Aunque a la religion no corresponde el explicar los secretos del universo, tiene, sin embargo, respuestas claras i decisivas para estas cuestiones. El Génesis las resuelve con admirable sencillez en pocas palabras, i ha librado de esa suerte a los que lo respetan como un libro inspirado por la Divinidad, de los graves errores en que han incurrido los hombres en los tiempos antiguos i modernos sobre esos puntos.

«La noción de una creacion propiamente dicha, dice Reusch, fué jeneralmente desconocida de los paganos» (1). En seguida cita estas palabras de Delitzsch: «Solo la cosmogonia bíblica ofrece la idea pura de la creacion *ex-nihilo*, sin materia eterna, sin cooperacion de un sér intermediario o *Demourgos*. En el paganismo esta idea se deja entrever algunas veces, pero luego queda oscurecida. Las cosmogonías paganas, o suponen una materia ya existente, i en tal caso son dualistas, o admiten, en lugar de la creacion, las emanaciones, i entónces, son panteistas. Todas ellas tienen un carácter puramente nacional i se ajustan a la apreciacion mitológica peculiar a cada pueblo, i no han dejado de sentir la influencia de los lugares i del clima. Al contrario, en la narracion bíblica de la creacion, nada es peculiar de una nacion determinada. Además, ¡cuánto difiere la cosmogonia de la Biblia de todas las otras cosmogonías, por la nobleza i la simplicidad de su forma histórica...! La Biblia, desde el primer versículo de la historia de la creacion, lleva el sello de esa majestuosa simplicidad, que es el distintivo de la verdad. Toda la narracion es reposada, segura, clara i concisa. La esposicion histórica abunda en reflexiones profundas i en magnificencias poéticas; pero al mismo tiempo aparece escenta de toda mezcla de ficciones humanas i de máximas filosóficas».

Los antiguos errores sobre el orijen i naturaleza del mundo i del hombre no han envejecido del todo; lo cual por ventura puede ser parte para que no todos los esfuerzos de los modernos hayan sido tan fructuosos para el adelanto de las ciencias naturales. Si todos los investigadores de los secretos e historia del universo, hubieran partido de las enseñanzas de la revelacion, las ciencias habrian avanzado probablemente mas, i al fin de la jornada los investigadores habrian contribuido a comprobar la observacion que

(1) *La Bible et la nature.*
A. DE LA U. 1.^a SEC.

hacia en el siglo XVI Francisco Bacon de Verulamio: *Verum est, parum philosophiæ naturalis homines inclinare in atheismum, at aliiorem scientiam eos ad religionem circumagere*; es decir, «que la poca filosofía natural lleva al ateísmo i la ciencia mas profunda conduce a la relijion».

En nuestros tiempos, Herschell ha proclamado la alianza de la relijion i de la ciencia en estos términos: «Parece que ha llegado el momento, momento admirable, cuyos frutos recogerán nuestros hijos i que no proveían nuestros padres, en que la ciencia i la relijion, *eternas hermanas, se darán la mano*, en el que estas nobles hermanas, en lugar de empeñarse en una lucha deshoarosa i funesta, celebraría una alianza sublime. Mientras mas se ensaucha el campo, mas favorecen sus resultados a la ciencia relijiosa, mas numerosas e irrecusables vienen a ser las demostraciones de la existencia eterna de una intelijencia creadora i omnipotente. Jeólogos, matemáticos, astrónomos, han llevado su piedra a este gran templo de la ciencia, templo levantado al mismo Dios. Todos los descubrimientos coinciden. Cada nueva conquista de la ciencia es una prueba en favor del sistema teista. Cada uno de ellos destruye tambien las enseñanzas de la antigua ciencia. Se ha llegado en nuestros dias a la certeza casi matemática de esas verdades que no sospechaban o que solo entreveían vagamente Roma i Grecia». (1)

Ferussac decia tambien: «Si hai ahora una verdad jeneralmente sentida, es que los progresos de los conocimientos positivos han alejado enteramente de nosotros ese pretendido espíritu filosófico, con el que se mete todavía en ciertas partes tanto ruido, como si pudiera renacer. ¿Cuál es, por ejemplo, ahora el jeólogo que no sonrie piadosamente de los argumentos científicos de Voltaire contra el Génesis? ¿Se vé aparecer en nuestros dias una sola disertacion animada de ese espíritu, salida de la pluma de un escritor que goce del menor crédito entre los sabios? I si llegara a publicarse alguna obra de ese jénero, ¿su silencio i desprecio no harian mas prontamente justicia, que pudiera hacerla el indice de la Sorbona»? (2)

Las preciosas enseñanzas que contiene el Pentateuco sobre interesantísimos puntos científicos no pueden ponerse en duda ni esplicarse sin una asistencia especial del cielo. Deluc decia: «Si en un tiempo en que la jeolojía estaba todavía tan léjos de nacer,

(1) *Considerations et conjectures sur l'univers.*

(2) *Bulletin des sciences*: 2.^a seccion, t. III.

Moises *ha escrito la verdad acerca de esos grandes objetos*, es necesario convenir que los ha escrito por revelacion» (1). A la misma consecuencia llega Ampere: «O Moises, dice, tenia en las ciencias una instruccion tan profunda como la de nuestro siglo, o estaba inspirado. Moises no tenia evidentemente a su disposicion los hechos jeológicos de nuestra época; no tenia en física, en química, en astronomia los conocimientos necesarios para sacar de ellos inducciones científicas; luego es preciso buscar en un oríjen mas elevado la exactitud de su narracion» (2). Neree-Boubée dice por su parte: «Puesto que un libro escrito en una época en que las ciencias naturales estaban tan poco avanzadas, encierra, sin embargo, en algunas líneas *el sumario de las consecuencias mas notables* a que no era posible llegar sino despues de los inmensos progresos alcanzados por la ciencia en los siglos XVIII i XIX; puesto que esas conclusiones se hallan en armonía con hechos que no eran conocidos ni aun sospechados en aquella época, que jamas lo habrian sido hasta nuestros dias; puesto que, en fin, ese libro tan superior a su siglo bajo el aspecto científico, le es igualmente superior bajo el aspecto moral, estamos obligados a admitir que hai en ese libro algo superior al hombre, algo que él no vé, que no comprende, pero que irresistiblemente le impone» (3).

I puesto que todo eso es la sagrada Biblia, es dignísima del respeto no solo de los creyentes sino tambien de los sabios, o mas bien conviene que los que aspiran a ser sabios comiencen por buscar la verdad en su fuente mas pura, para que fortalecidos por la luz que irradian sus enseñanzas se aventuren en los a veces escarpados senderos de la investigacion científica, sin peligro de estraviarse.

dd.)—La ciencia de las leyes tiene asimismo estrechas relaciones con la ciencia de la religion.

La lei supone un lejislador, i Dios es el Soberano lejislador de los hombres. Siendo todos iguales por naturaleza, ninguno tiene en sí mismo el derecho de mandar a otro. Solo Dios, Creador i Señor del hombre, solo Dios, omnipotencia, verdad, santidad infinita, puede imponerle preceptos que liguen su voluntad, que produzcan la obligacion moral de la obediencia. Del mismo Dios no mas puede venir entónces a los hombres el derecho, el poder de mandar a los otros hombres.

(1) *Lettres a Blumenbach sur l'histoire physique de la terre.*

(2) *Theorie de la terre, en la Rome des Deux Mondes*; julio de 1883.

(3) *Geologic elementaire.*

Esta es la enseñanza de la razón i de la fé. *Toda potestad viene de Dios*, dice la Sagrada Escritura. *Las potestades que hai en la tierra han sido ordenadas por Dios. Por mí*, dice el Señor, *reinan los reyes i los lejisladores dictan leyes justas.*

La norma de toda justicia está en el mismo Dios, que la ha manifestado a las criaturas racionales por medio de la razón i de la revelación; por la razón, con la cual conocemos el derecho divino natural, por la revelación, con la cual conocemos el derecho divino positivo. El derecho humano, que debe ser la expresión de la justicia, descansa, pues, en una base religiosa, i ha de estar en armonía con el derecho natural o con el derecho divino positivo, que explica i completa el derecho natural.

«La lei humana, dice por esto sabiamente Cárlos Perin, saca de la lei divina sus principios jenerales i su fuerza obligatoria. Cuando el hombre hace leyes justas, es el ministro de Dios; pone, por su libre concurso, el complemento a la obra de Dios: es el mismo Dios que habla por su boca i que le dá el derecho de ser escuchado» (1).

Dios ha dado al mundo un código de leyes abreviado i sapientísimo en el Decálogo, al que deben ajustar los lejisladores las suyas.

«Leploy ha constatado, por la observación de los pueblos de Europa i por el estudio de la historia, que únicamente son felices i prósperos los que conforman sus leyes i su conducta a las prescripciones del Decálogo; que, al contrario, los pueblos que olvidan o desconocen los mandamientos de Dios, caminan fatalmente a la decadencia».

«Podemos observar, en efecto, que el Decálogo asegura la estabilidad de las sociedades humanas consagrando el respeto a Dios por los mandamientos I, II i III; el respeto del padre de familia por el IV; el respeto de la mujer i de la jóven por el VI i el IX; el respeto de la verdad i del honor del prójimo por el VIII; en fin el respeto de la vida i de la propiedad del prójimo por el V, el VII i el X» (2).

De hecho las naciones civilizadas han debido al cristianismo en buena parte la sabiduría de sus códigos. El derecho canónico llegó a ser la base de la legislación de Europa en la edad media. Ahí está para comprobarlo el sabio Código de las siete Partidas.

(1) *Les lois de la société chrétienne.*

(2) *Revue des institutions et du droit: t. V.*

Montesquieu ha dicho: «*El cristianismo dió su carácter a la jurisprudencia*, porque el imperio ha tenido siempre relaciones con el sacerdocio: puede verse el Código Teodosiano, que no es mas que una recopilacion de las ordenanzas de los emperadores cristianos» (1).

Las máximas del Evangelio obraron una profunda revolucion en las ideas i en las instituciones de los pueblos. Chateaubriand ha escrito estas hermosas palabras: «El cristianismo es sobre todo admirable por haber convertido al hombre físico en hombre moral. *Todos los grandes principios de libertad e igualdad se encuentran en nuestra religion*, pero aplicados al alma i al jenio, i considerados bajo aspectos sublimes. Los consejos del Evangelio forman al verdadero filósofo i sus *preceptos al verdadero ciudadano*. No hai un solo pequeño pueblo cristiano en el cual no sea mas dulce vivir que en el mas famoso pueblo de la antigüedad. Hai en las naciones modernas una paz interior, un ejercicio continuo de las mas tranquilas virtudes, que jamas se vió reinar en las riberas del Iliseo o del Tíber. El último hombre de bien de los cristianos es mas moral que el primero de los filósofos de la antigüedad» (2).

La Iglesia trabajó desde los albores del cristianismo con imperturbable constancia en defensa de la libertad i de la dignidad humana, por suavizar primero i abolir despues la esclavitud, en amparar a todo linaje de desvalidos, en realzar la condicion de la mujer, en refrenar la injusticia i la tiranía, dando de esa suerte a las instituciones públicas i a las leyes un carácter noble, moralizador i benéfico.

Michelet, refiriéndose a ciertas épocas de la historia europea, ha dicho: «La legislación eclesiástica era el único camino que tenían las razas despreciadas para poder recobrar algun ascendiente. Las libertades de la Iglesia eran entónces las libertades del mundo» (3).

Hablando del gobierno de la Iglesia del V al XII siglo, dice Guizot que la Iglesia en esa época, «alcanzaba una fuerza inmensa por su respeto a la igualdad i a la superioridad lejitimas. Era la sociedad mas popular, la mas accesible, la mas abierta a todos los talentos, a todas las nobles ambiciones de la naturaleza humana... La Iglesia se reclutaba en todos los rangos, en los inferiores como en los superiores, aun mas amenudo en los inferiores.

(1) *Espíritu de las leyes.*

(2) *Jenio del cristianismo.*

(3) *Histoire de France.*

Todo en torno de ella estaba basado sobre el régimen del privilegio: *ella sola mantenía el principio de la igualdad, de la concurrencia, i llamaba a la posesion del poder a todas las superioridades lejitimas* (1).

«La filosofía cristiana, según Giraud, por su humanidad i su cosmopolitismo, como por la pureza de su moral, *tuvo una saludable influencia sobre el derecho*. Ella contribuyó poderosamente a estender a todas las naciones los derechos civiles, que parecían ser, en el principio, el patrimonio esclusivo de los ciudadanos romanos o de los súbditos del imperio. Ella modificó, en el interes de la equidad i de las costumbres, *un gran número de teorías particulares de la legislación*» (2).

La administracion de justicia es asimismo deudora a la Iglesia de valiosos servicios. Es lo que se ha visto obligado a reconocer Meyer. «También debe contarse, dice, entre las numerosas obligaciones que la Europa actual no puede disputar al clero de la edad media la deberle en gran parte el estímulo (encouregement) para establecer la jerarquía judicial, que desde largo tiempo tenia organizada, i si las diatribas contra el clero de ese tiempo no están enteramente desnudas de fundamento, *es de la mas estricta justicia el reconocer en el número de sus beneficios el haber concurrido a organizar los tribunales de una manera estable* (3).

Observacion análoga hace Pardessus respecto de los procedimientos judiciales. «En esa época, dice, solo los tribunales eclesiásticos habian adoptado un procedimiento regular, cuyas formas protectoras han merecido el elogio de los hombres mas hostiles al clero, *i del cual nuestros códigos modernos se han apropiado casi todas las reglas*.» Hablando de la sustitucion de los tribunales eclesiásticos por los civiles, que se operó en los siglos XIV i XV, dice: «No era ya el tiempo, en que, según la confesion de Montesquieu (*Esprit des lois*, XXVIII c 41), la jurisdiccion eclesiástica únicamente podia ayudar a los reyes a hacer cesar, por la influencia de las luces i de la equidad, el reinado de la ignorancia i de la fuerza. Los progresos sin cesar crecientes de la autoridad real, los de la civilizacion, habian permitido organizar tribunales seculares, *siguiendo las formas protectoras que habia establecido el derecho canónico*, i el colocar en ellos majistrados salidos en parte del clero, *que debiendo a la jurisdiccion eclesiástica todo lo que habia de bue-*

(1) *Histoire de la civilization en Europe*: V.

(2) *Histoire du droit romain*.

(3) *Esprit des institutions judiciaires*.

no en sus procedimientos, ni los consideraban ya sino como rivales incómodos, i pedían su abolicion como instituciones inútiles. El edificio de un nuevo órden judicial estaba construido; se creía que había derecho para rechazar i romper la armadura que había servido para levantarlo (1).

La libertad civil i la libertad política es imposible si el poder temporal es omnipotente e irresponsable, porque entónces nada está seguro, ni hai garantía eficaz para la conciencia religiosa, para la vida, para la propiedad i demas derechos de los ciudadanos. Esa fué la fea lepra de los pueblos paganos ántes del cristianismo. Jesucristo, verdadero Salvador de la humanidad, declaró solemnemente que si era justo que *se diera al César lo que era del César*, era tambien deber sagrado el *dar a Dios lo que era de Dios*. Con lo cual enseñó al mundo que la autoridad temporal no era absoluta e ilimitada, pues no debía innmiscuirse en los asuntos religiosos, que eran del resorte de otra autoridad. De esta suerte quedó esplicitamente sancionada la existencia e independendia del poder temporal i del poder espiritual i zanjadas las bases del derecho público cristiano. Esta fué doctrina salvadora para las sociedades cristianas, que si han visto en algunos tiempos calamitosos entronizarse el despotismo conculcador de la libertad religiosa, ha sido violando el derecho público cristiano, i provocando resistencias enérgicas, que al fin han restablecido el equilibrio i la armonía entre los poderes a que está encomendado el gobierno de la sociedad humana. Esta es una de las bases capitales de la libertad moderna i una de las glorias mas puras de la Iglesia.

«Los papas son, dice Guizot, los que han proclamado i sostenido la diferencia de la Iglesia i el Estado, la distincion de las dos sociedades, de los dos poderes, de su dominio i de sus derechos respectivos». I no trepida en agregar que este hecho fué la salvacion i es el honor de la sociedad cristiana (2). Otro protestante, con cuyos escritos se ha hecho bastante ruido, el jinebrino Vinet, dice a su vez: «Es necesario convenir en que la Iglesia jamas se ha dejado absorber por el Estado. Hai que hacerle esta justicia; ella no ha conocido nunca la servidumbre i no ha dado jamas toda su independendia como precio de sus favores. Lo que ella ha sido, ha sido solo ella; lo que ella ha hecho, a ella pertenece: ella tiene sus leyes, tiene sus reglas, tiene su espíritu; ella se pertenece a sí mis-

(1) *Essai sur la juridiction.*

(2) *L'Eglise et les sociétés chrétiennes.*

ma, se escucha i se respeta a sí misma. Protejida por su doctrina, que en todos tiempos hace derivar toda verdad de la Silla Apostólica, ella permanece en su dominio, i relega el Estado al suyo. Ella no se desdeña de maudar, pero tampoco se desdeña de obedecer. I esta es su gloria, gloria pura i digna de envidia» (1).

El cristianismo vino a establecer en medio del mundo moderno i enfrente de los intereses i pasiones, una alta autoridad moral que recordara a todos, gobernantes i gobernados, así sus deberes como los eternos principios del derecho natural, que están sobre todas las leyes humanas i sobre todos los intereses de la tierra, autoridad segura, que a todos diria la verdad, investida de mision lejitima para proclamarla, que no estaria en el poder de los hombres destruir, porque fué establecida i está sostenida por la mano del mismo Dios. Mucho ha tenido que ver esa autoridad espiritual en la formacion del derecho público de las naciones cristianas.

A este propósito recordaré estas palabras de Guizot: «Fué una inmensa ventaja, dice, la presencia de una influencia moral, de una fuerza moral, de una fuerza que reposaba únicamente sobre las convicciones, las creencias i los sentimientos *morales*, en medio de ese diluvio de fuerza material, que en esa época vino a caer sobre la sociedad. Si no hubiera existido la Iglesia cristiana, habria quedado el mundo entero entregado a la pura fuerza material. Solo la Iglesia ejercia un poder moral. Hacia todavía élla mas; *alimentaba i propagaba la idea de una regla, de una lei superior a todas las leyes humanas. Ella profesaba esta creencia fundamental para la salvacion de la humanidad, que hai sobre todas las leyes humanas una lei llamada, segun los tiempos i las costumbres, ora razon, ora derecho divino, pero que siempre i en todas partes es la misma lei bajo de diversos nombres*» (2).

Si el cristianismo ha proclamado las doctrinas salvadoras sobre el orijen, limitacion i responsabilidad del poder, ha zanjado juntamente los verdaderos fundamentos sobre que descansa la obediencia a los majistrados i a las leyes, presentado a éstos como representantes i ministros de Dios para el bien, i ordenado que se les obedezca, nó por el temor de los castigos que pudieran inflijir, sino por obligacion estricta de conciencia.

Pasando a otro órden de ideas, cumple recordar las ya citadas palabras de Montesquieu, quien despues de un esmerado estudio so-

(1) *Essai sur la manifestation des convictions religieuses et sur la separation de l'Eglise et de l'Etat.*

(2) *Histoire de la civilisation en Europe; II.*

bre las instituciones de los pueblos modernos, entre otras interesantes confesiones, dice que «debemos al cristianismo cierto derecho político en el gobierno i cierto derecho de jentes en la guerra, a que la naturaleza humana debe el mayor reconocimiento».

Aduciré, en conclusion, el siguiente testimonio de Blanqui, el cual, al examinar la organizacion i hablar de la influencia de la Iglesia, llega a esta conclusion: «A pesar de nuestros numerosos ensayos de rejeneracion política, ninguna constitucion humana hai todavía semejante a la de la Iglesia. Ningun poder está en aptitud de hacerse obedecer como élla; la desgracia es que no se sepa mandar dignamente en su nombre. Hai cuestiones de economía política que permanecerán *insolubles, mientras que ella no ponga ahí la mano*. La instruccion pública, la equitativa reparticion de los productos del trabajo, la reforma de las prisiones, los progresos de la agricultura, i muchos otros problemas aun, *no recibirán solucion completa sinó con su intervencion*, i esto es justicia. Ella sola puede, en efecto, resolver bien las cuestiones que ella ha planteado bien» (1).

No es sencilla tarea el apuntar todas las interesantes i variadas relaciones que ponen en contacto al catolicismo con la ciencia del derecho i con la ciencia de la política. Pero las someras indicaciones que me he detenido a hacer, son suficientes para dejar establecido que bajo diversos aspectos se acercan i se enlazan esos ramos del saber. De donde es lícito arribar a la conclusion de que los estudios relijiosos son una preparacion necesaria para recorrer con provecho el hermoso campo que abrazan las ciencias políticas i legales.

Si se prescinde de las ideas cristianas, puede llegar a ser en buena parte estéril e insípido el estudio del derecho natural, que es base primordial de toda lejislacion positiva, desde que es el cristianismo el que ha venido en ayuda de la razon humana para fijar las variadas aplicaciones de los principios de la lei natural.

Nuestra lejislacion tiene asimismo una base cristiana. La hermosa compilacion de las *Siete partidas* refleja del principio al fin el pensamiento cristiano, es decir, el dogma, el derecho, la disciplina, la liturgia, el espíritu de la Iglesia. Nuestro código civil parte asimismo del ideal católico i, con ligeras escepciones, consagra las disposiciones del derecho eclesiástico.

El estudio del derecho canónico supone el de la relijion. No se

(1) *Histoire de l'économie politique*.

encuentra en aptitud de emprenderlo el que ignora lo que es la religion i la Iglesia católica, cuál la organizacion de ésta, quiénes ejercen en élla la autoridad espiritual i cuál es su lejislacion.

La constitucion política de Chile reconoce como religion del Estado la católica i ordena protegerla a sus mandatarios; con lo cual incorpora el catolicismo en el derecho público de la República i hace necesario su conocimiento i estudio.

Los jóvenes que emprendan sin ninguna instruccion relijiosa el estudio de los principios abstractos del derecho i de la política, fácilmente se dejarán estraviar abrazando con entusiasmo teorías absurdas i peligrosas, por falta de criterio sano para estimarlas en lo que valen.

El orijen divino de la sociedad i de la autoridad, así doméstica como civil, la limitacion i responsabilidad del poder público, la independencia de la sociedad relijiosa, el carácter sagrado del matrimonio i otros puntos análogos de capital importancia, que son tema comun de discusion i asunto de muchos libros, serán mal apreciados, si se elimina a Dios de la lejislacion i del mundo.

El *contrato social* de Rousseau, el socialismo, i sobre todo el cesarismo pagano, pueden encontrar en tal caso fácilmente entusiastas partidarios. Se veria por ventura con alguna frecuencia el espectáculo de jóvenes, que se creen ilustrados e independientes, porque han sacudido, como ellos dicen, el yugo de las supersticiones relijiosas, enrolarse valientemente en las filas de los sectarios de la estatolatria, inclinar la cerviz humildemente ante el idolo Estado, i sacrificar en sus aras alegremente los mas caros intereses, la libertad relijiosa, la libertad civil i la libertad política.

ff.)—La literatura, que enseña a espresar debidamente el pensamiento así de palabra como por escrito, presentando, junto con los preceptos, el modelo de los escritores clásicos que han ilustrado las letras en los tiempos antiguos i modernos, entra naturalmente en el círculo de los estudios que deben formar al humanista. Tambien en este terreno encontrarán los jóvenes a la religion.

En la antigüedad se nos presenta desde luego la literatura hebreaica, contenida precisamente en los libros de la Sagrada Escritura, que los cristianos veneran como inspirados por Dios.

«El pueblo hebreo, dice, en su *Historia de la literatura*, don Andres Bello, profesando el culto de un solo Dios, creador i Señor absoluto de cuanto existe, se aventajó a todas las otras naciones en la enerjía del entusiasmo divino, en la sencillez unida a la grandeza i a una sublimidad austera i ardiente ...»

«Aun solo mirada bajo un aspecto humano, la literatura hebraica es de una importancia incomparable, cuando no fuera mas que por la antigüedad de los monumentos que la constituyen, puesto que el Pentateuco, la primera de las historias que han llegado hasta nuestros dias, precedió algunos siglos al uso de la escritura en la Grecia, i la mayor parte de las obras del Testamento antiguo, son anteriores a Herodoto, el padre de la historia griega ...»

«La poesía hebraica es casi toda lírica, i del mas noble i elevado carácter. ¿Quién no sabe que en ella han ido a beber inspiraciones los poetas i oradores mas distinguidos de los tiempos modernos, como Milton, Luis de Leon, Herrera, Juan Racine, Granada, Bossuet? Su marcha es rápida i desordenada; las imágenes grandiosas, gigantescas a veces, a veces incoherentes; profunda la fé, suavísima la uncion del sentimiento relijioso; el estilo conciso, vigoroso, atrevido, frecuentemente elíptico, sin ambiciosos adornos, sin la menor apariencia de estudio».

Los jóvenes a quienes se ha privado de instruccion relijiosa se encontrarán precisamente en sus estudios literarios con el cristianismo i con la Iglesia, que sin embargo no sabrán cómo aparecieron en la escena de la humanidad, qué son i qué cosa significan. El cristianismo i la Iglesia han hecho, en efecto, un gran papel en la historia de las letras i de las ciencias, por las sublimes ideas que ofrecieron a los trabajos de la intelijencia humana, por las nuevas e interesantes instituciones que fundaron, por los grandes escritores que supieron formar, con lo cual han contribuido poderosamente a la difusion de las verdaderas luces i a la civilizacion de las naciones cristianas.

A este propósito decia Portalis: «Las letras i las bellas artes han hecho siempre una dulce alianza con la relijion en las naciones cristianas; es la misma relijion la que, sacudiendo el alma i elevándola a mas altos pensamientos, ha dado nuevo impulso al talento; la relijion es la que ha producido nuestros primeros i mas célebres oradores i la que ha suministrado temas i modelos a nuestros poetas; ella es la que entre nosotros ha hecho nacer la música, la que ha dirijido el pincel de nuestros grandes pintores, la mano de nuestros escultores, i a ella debemos nuestros mas hermosos monumentos de arquitectura».

«¿Podríamos mirar como inconciliable con nuestras luces i con nuestras costumbres una relijion que los Descartes, los Newton i tantos otros grandes hombres se honraban de profesar? ¿la que

ha desarrollado el genio de los Pascal, de los Bossuet i que ha formado el alma de Fenelon?.

«En moral, ¿no es la religion cristiana la que nos ha trasmitido el cuerpo entero de la lei natural? ¿No nos enseña esta religion todo lo que es justo, todo lo que es santo, todo lo que es amable? Recomendando en todas partes el amor de los hombres i elevándonos hasta el Creador ¿no ha establecido el principio de todo bien? ¿No ha abierto ella la verdadera fuente de las costumbres?»

«Si el cuerpo de la nacion, si los espíritu mas sencillos i los ménos instruidos están ahora mas firmemente adheridos a las grandes verdades de la unidad de Dios, de la inmortalidad del alma humana, de la existencia de una vida futura, que lo que lo estaban los Sócrates i los Platon, ¿no se lo debemos al cristianismo?» (1).

Hablando de los Padres de la Iglesia exclamaba Labruyere: «¿Qué placer el amar la religion i el verla profesada, defendida, esplicada por tan bellos jenios i tan sólidos espíritus, sobre todo cuando se viene en cuenta de que por la estension de los conocimientos, por la profundidad i la penetracion, por los principios de la pura filosofia, por su esplicacion i su desarrollo, por la justicia de las conclusiones, por la dignidad del discurso, por la belleza de la moral i de los sentimientos, no hai nada que pueda compararse, por ejemplo, a San Agustin sino Platon i Ciceron» (2).

A fines del último siglo, comparando Laharpe a los escritores de la decadencia con los de los primeros siglos del cristianismo, «es necesario confesar, decia, que bajo ningun aspecto pueden aquéllos parangonarse con los predicadores de la fé cristiana. Celso, Porfirio Simmaco, estaban muy léjos de igualar la dialéctica de un Tertuliano, la ciencia de un Oríjines, el talento de un Agustin i de un Crisóstomo. Este último, cuyo solo nombre recuerda la alta idea que tenian de su elocuencia los contemporáneos, puede oponerse a lo que tenia la antigüedad de mas grande» (3).

En nuestros tiempos, Villemain ha hecho esta otra observacion: «Creo, dice, i hablo aquí bajo de un aspecto esclusivamente literario e histórico, creo que si los oradores cristianos, con sus ideas nuevas, con su entusiasmo, no hubiesen venido al mundo, se habria continuado sin fin en hacer comentarios sobre Homero i Virjilio, i que el universo se habria convertido en escoliasta. Este es el carác-

(1) *Discours sur l'organisation des cultes.*

(2) *Des esprits forts.*

(3) *Cours de littérature.*

ter indeleble de la literatura en los últimos tiempos del paganismo griego o romano» (1).

Atesorando los Padres de la Iglesia todas las riquezas de la literatura i ciencia pagana i penetrando en los arcanos de la revelacion cristiana, recorrieron con paso firme muchos ramos del humano saber i formularon los grandes principios de la mas noble de las ciencias, la Teología, que apareció radiante de luz en la calumniada edad media. Presentóse como su mas jenuino representante el ánjel de las escuelas, Santo Tomas de Aquino, de cuya *Suma* ha dicho Cousin, que fué «uno de los grandes monumentos contruidos en la edad media por la intelijencia humana, el cual encierra, ademas de una metafísica sublime, todo un sistema de moral i aun de política» (2). El cultivo de la ciencia teológica contribuyó ventajosamente al desarrollo de otros conocimientos, i sobre todo a dejar espedito el camino que conviene seguir al entendimiento en las investigaciones científicas.

«Europa, observaba el conde de Maistre, ha recibido de manos del cristianismo el cetro del saber. Como hubiese comenzado su desenvolvimiento intelectual por la Teología (tanto que sus Universidades no fueron al principio sino escuelas de Teología), al fin llegó, gracias únicamente a este principio, al sublime grado de civilizacion que tiene, siendo de notar, que todas las ciencias injertadas en esta divina rama han manifestado en inmensa vejetacion su savia sobrenatural. La necesidad indispensable de esta larga preparacion del jenio europeo, es una verdad capital, que no han acertado a ver los pensadores modernos» (3).

El ilustre marques de Valdegamos, al contemplar el hermoso cuadro de la civilizacion cristiana, decia: «A esa portentosa civilizacion se debe todo lo que admiramos i todo lo que vemos. Sus teólogos, aun considerados humanamente, afrentan a los filósofos modernos i a los filósofos antiguos; sus doctores causan pavor por la inmensidad de su ciencia; sus historiadores oscurecen a los de la antigüedad por su mirada jeneralizadora i comprensiva. *La ciudad de Dios* de San Agustin, es aun hoy dia el libro mas profundo de la historia que el jenio iluminado por los resplandores católicos ha presentado a los ojos atentos de los hombres. Las actas de sus Concilios, dejando aparte la divina inspiracion, son el monumento mas acabado de la prudencia. Las leyes canónicas

(1) *Cours de littérature française.*

(2) *Histoire de la philosophie.*

(3) *Soirees de Saint Pétersbourg.*

vencen en sabiduría a las romanas i a las feudales. ¿Quién vence en ciencia a Santo Tomas, en jenio a San Agustín, en majestad a Bossuet, en fuerza a San Pablo? ¿Quién es mas poeta que Dante? ¿Quién iguala a Shakespeare? ¿Quién aventaja a Calderon? ¿Quién como Rafael, puso jamas en el lienzo inspiracion i vida? Poned a las jentes a la vista de las pirámides de Ejipto, i os dirán: *Por aquí ha pasado una jeneracion grandiosa i bárbara*. Ponedlas a la vista de las estatuas griegas o de los templos griegos, i os dirán: *Por aquí ha pasado una civilizacion graciosa, efimera i brillante*. Ponedlas a la vista de un monumento romano i os dirán. *Por aquí ha pasado un gran pueblo*. Ponedlos a la vista de una catedral, i al ver tanta majestad unida a tanta belleza; tanta grandeza unida a tanto gusto; tanta mesura unida con tanto atrevimiento; tanta morvidez en las piedras i tanta suavidad en sus contornos, i tanta pasmosa armonía entre el silencio i la luz, las sombras i los colores, os dirán: *Por aquí ha pasado el pueblo mas grande de la historia; i la mas portentosa de las civilizaciones humanas; ese pueblo ha debido tener del ejipto lo grandioso, del griego lo brillante, del romano lo fuerte, i sobre lo fuerte, lo brillante i lo grandioso, algo que vale mas... lo inmortal i lo perfecto»* (1).

Escritores de diferente escuela discurren como el Coude Mais-tre i Donoso Cortes sobre esta materia.

«La Iglesia, dice Guizot, ha debido ejercer grande influencia sobre el órden moral e intelectual en la Europa moderna, sobre las ideas, los sentimientos i las costumbres públicas. El hecho es evidente. El desarrollo intelectual i moral de la Europa ha sido esencialmente teolóxico. Recorred la historia, desde el siglo V al XVI, i es la teología la que posee i dirige al espíritu humano; todas las opiniones están impregnadas de teología; las cuestiones filosóficas, políticas, históricas, son consideradas bajo un punto de vista teolóxico El espíritu teolóxico es el que en cierta manera ha circulado por las venas del mundo europeo hasta Bacon i Descartes. El mismo hecho vuelve a encontrarse en todos los ramos de la literatura; los hábitos, los sentimientos, el lenguaje teolóxico aparecen en ellos acada instante. Todo bien considerado, *esa influencia ha sido saludable*; ella no solo ha alimentado i fecundado el movimiento intelectual en Europa, sino que el sistema de doctrinas i preceptos, en nombre del cual ella imprimía el movimiento, era

(1) *Essays*.

mui superior a todo lo que habia conocido el mundo antiguo. *Habia a la vez movimiento i progreso»* (1).

Al hablar de los monasterios de Occidente, Guizot se espresa así: «En Occidente, apesar de la imitacion de Oriente, los monasterios han tenido otro orijen, han comenzado por la vida comun, por la necesidad, no de aislarse, sino de reunirse. La sociedad civil era presa de todo linaje de desórdenes; nacional, provincial o municipal, se disolvia en todas partes. Faltaba todo centro, todo asilo, i los hombres que querian discutir, ejercitarse, vivir unidos, lo encontraron en los monasterios. Así la vida monástica no tuvo en su nacimiento ni el carácter contemplativo, ni el carácter solitario. Al contrario, ella fué mui social, mui activa; fundó un hogar de desenvolvimiento intelectual, sirvió de instrumento a la fermentacion i a la propagacion de las ideas. Los monasterios del medio dia de las Galias *son las escuelas filosóficas del cristianismo*; ahí es donde se medita, se discute i se enseña; de ahí parten las ideas nuevas i atrevidas... Los escritores cristianos se dirijen al mismo tiempo a los mas grandes intereses del pensamiento i de la vida; son activos i poderosos en el dominio de la intelijencia i en el de la realidad; su actividad es racional i su filosofía popular; tratan de cosas que conmueven las almas en lo mas profundo de la soledad i a los pueblos en medio de las ciudades Puede decirse sin exajeracion que el espíritu humano proscrito, azotado por la tormenta, *se refujió en el asilo de las iglesias i de los monasterios* i abrazó suplicante los altares para vivir a su abrigo i a su servicio» (2).

Turgot decia en la Sorbona: «¿Recordaré la oscuridad, la estravagancia, la incertidumbre de casi todos los filósofos en sus razonamientos, las ideas de Platon, los números de Pitágoras, las estravagancias teúrgicas de Plotino, de Porfirio i de Jamblico? Nuestros teólogos escolásticos, tan desacreditados por la aridez de su método, no han tenido en el seno mismo de la barbarie conocimientos mas vastos, mas seguros i mas sublimes acerca de los mas grandes objetos? La teología, esta ciencia que participa de la inmutabilidad de la religion, llevó la metafísica al punto a que no habian podido elevarla el jenio i la elocuencia] de la Grecia i de Roma» (3).

(1) *Histoire de la civilization en Europe.*

(2) *Histoire de la civilization en France.*

(3) *Discours en Sorbonne sur les avantages que l'établissement du Christianisme procura au genre humain.*

«Debemos, observaba Condorcet, a esos escolásticos nociones mas precisas sobre la idea que podemos farmarnos del Sér Supremo i de sus atributos, sobre la distincion entre la causa primera i el universo, entre el espíritu i la materia, sobre los diferentes sentidos en que puede tomarse la palabra libertad, sobre lo que se entiende por la creacion, sobre la manera de distinguir entre sí las diversas operaciones del espíritu humano i de clasificar las ideas que se forma de los objetos reales i de sus propiedades... La escolástica aguzaba los espíritus, i ese gusto por las distinciones sutiles, esa necesidad de dividir sin cesar las ideas, de percibir los matices figurativos i de representarlos por medio de palabras nuevas, todo ese aparato empleado para embarazar al enemigo en la disputa o para poder escapar de sus lazos, fué el primer origen de de ese análisis filosófico que despues ha sido la fuente fecunda de nuestro progreso» (1).

El conde de San Simón resume en los términos siguientes el cuadro comparativo entre los pueblos paganos de la antigüedad i los cristianos de la edad media: «El sistema teolóxico i feudal que se formó en la edad media ha impulsado la civilizacion mucho mas léjos que el sistema político i relijioso de los Griegos i de los Romanos; pues ha producido, en definitivo resultado, los trabajos del siglo XV, que han colocado a los pueblos modernos infinitamente mas arriba que los pueblos de la antigüedad».

En la imposibilidad de especificar en esta memoria todo lo que el cristianismo hizo por el cultivo de las letras i de las ciencias, me limito a consignar el juicio que formaba Voltaire sobre el grado de cultura a que han llegado las naciones cristianas comparándolas con las de la antigüedad. «Vuestros Ejipticos, dice, que pasan por tan grandes mecánicos, vuestros Indios que se reputan tan profundos filósofos, vuestros Babilonios que se alaban de haber observado los astros durante tantos años, los Griegos que han escrito tantas frases i tan pocas cosas, no saben precisamente nada en comparacion de los mas humildes habitantes del campo, aunque mediocrementemente instruidos en la relijion, i que no han estudiado los descubrimientos de nuestros grandes ingenios. *Ilustrados por la relijion*, nosotros hemos arrancado mas secretos a la naturaleza en el espacio de algunos años, que los que el jénero humano habia descubierto en la multitud de los siglos... Por placer i para nuestra instruccion, desearia que todos los grandes filósofos de la

(1) *Esquisse d'un tableau.*

antigüedad, los Zoroastros, los Mercurios Trimejistas, los Numas mismos, apareciesen de nuevo sobre la tierra i que conversasen con Pascal ¿qué digo? con los hombres ménos sabios de nuestros tiempos, *que no son los ménos sensatos*. Pido perdon a la antigüedad; pero yo creo que harian una triste figura»...

Una institucion que ha ejercido tan benéfica influencia en la cultura del espíritu humano, en la propagacion de la verdad, en el cultivo de las letras, en el adelanto de las ciencias, merece, sin ninguna duda, ser objeto del estudio de la juventud. I si ésta desconoce la esencia, el espíritu, las enseñanzas del cristianismo i de la Iglesia católica ¿podrá apreciar debidamente la noble parte que le ha cabido en el desarrollo de la intelijencia humana i en las producciones científicas i literarias?

gg.)—En los estudios de historia se vuelve a tropezar a cada paso con la religion.

Sin ella poco o nada cierto lograrian saber los jóvenes sobre la historia de la creacion, la del hombre, la primera caída i su castigo, sobre el diluvio i otros grandes acontecimientos de la historia antigua. La Sagrada Escritura, al contar la historia del pueblo escogido, suministra datos preciosos sobre la de otras naciones de la antigüedad, que contribuyen poderosamente a ilustrar sus anales.

La edad moderna, la era cristiana, como su nombre lo indica, es ante todo la historia del cristianismo i de su influencia en el mundo.

La fundacion de la religion cristiana i su accion sobre las naciones modernas, son cosas de que no puede prescindir el que estudia la historia. Basta considerar que la venida del Hijo de Dios a nuestro planeta en carne mortal i la fundacion de su Iglesia es, religiosa i socialmente hablando, el acontecimiento mas grande que han contemplado los siglos, para comprender que ninguna persona medianamente instruida está dispensada de saber lo que es el cristianismo, cómo se estableció i propagó, qué ha hecho i por qué es profesado por la porcion mas culta, moral i feliz del jénero humano.

«Bajo el punto de vista de la filosofia, decia Schelling, el cristianismo no es una pura concepcion de la intelijencia, es otra cosa ademas; *es un hecho i el mas grande de todos, i ese hecho tiene por centro la persona de Cristo*, como nos lo ha representado el Evangelio». El protestante Tieck decia tambien: «Sin el Cristo revelado, no hai sentido en la filosofia, no hai espíritu en la historia, ni consolacion en la naturaleza, ni carácter orijinal en nuestro sér».

A su vez, ha escrito el sansimoniano Barrault: «El cristianismo es el hecho mas jeneral del mundo moderno, el que domina con su colosal grandeza todos los fenómenos de la historia. Emanan de él, como de fecunda fuente que hiciera brotar la palabra de Dios, todas las ideas bajo cuyo imperio han vivido hasta ahora las naciones europeas. En él se encuentra acceso al principio que, desde hace dieziocho siglos, mantiene i provee a la actividad del mundo. Al mismo se refieren, como a la causa mas jeneral, las agitaciones del pensamiento i las de la vida social; porque puede afirmarse *que no se ha producido un hecho o una idea que no haya tenido en vista al cristianismo*, sea para constituirlo o explotarlo, sea para defenderlo o combatirlo. La historia del cristianismo es la historia del mundo» (1).

En los cursos de historia profana encontrarán, pues, los jóvenes, que se trata a menudo de la religion cristiana; pero si oportunamente no se les ha enseñado quién, cómo, con qué designio la fundó, qué preceptos impone, sobre qué pruebas descansa, qué papel ha hecho en el mundo, no podrán entender lo que oyen o leen, o se formarán ideas incompletas o falsas sobre tan importantes materias.

La sola institucion del papado, aun considerada humanamente, es digna de estudio de todo hombre instruido. Conocidas son las brillantes frases de lord Macauley: «No existe ni ha existido jamas sobre la tierra una obra de la política humana, tan digna de exámen i estudio como la Iglesia católica Romana. La historia de esta Iglesia enlaza las dos grandes épocas de la civilizacion. Las mas ilustres casas reales no datan sino de ayer, comparadas a esa sucesion de soberanos pontífices, que, por una serie no interrumpida, remontan desde el papa que consagró a Napoleon en el siglo XIX, al papa que consagró a Pepino en el VIII».

Pero lo que mas interesa estudiar en esta materia es la íntima relacion que tiene el catolicismo con la civilizacion moderna i la influencia mas o ménos sensible pero constante que ha venido ejerciendo durante muchos siglos en el desarrollo de los elementos que la forman.

El sabio Balmes, despues de haber manifestado que se debia a la Iglesia católica la conquista mas preciosa en favor de la humanidad, el mas sólido fundamento i el mas bello timbre de la civilizacion europea, *la emancipacion de los esclavos, la abolicion para*

(1) *Courrier français.*

siempre de estado tan degradante, la libertad universal, escribió en su *Protestantismo comparado con el catolicismo*, la hermosa página que paso a copiar:

«Probado, pues, que fué el catolicismo quien quitó de en medio ese obstáculo a todo adelanto social, limpiando, por decirlo así, a la Europa de esta repugnante lepra que la infectaba de piés a cabeza, entremos ahora en la investigacion de lo que hizo el catolicismo para levantar el grandioso edificio de la civilizacion europea; que si reflexionamos seriamente cuánto élla entraña de vital i fecundo, encontraremos nuevos i poderosos títulos que merecen a la Iglesia católica la gratitud de los pueblos. I ante todo será bien echar una ojeada sobre el vasto e interesante cuadro que nos presenta la civilizacion europea, resumiendo en pocas palabras sus principales perfecciones; pues que, de esta manera, podremos mas fácilmente darnos razon a nosotros mismos de la admiracion que nos causa i del entusiasmo que nos inspira. El individuo con un vivo sentimiento de su dignidad, con un gran caudal de laboriosidad, de accion i enerjía, i con un desarrollo simultáneo de todas sus facultades; la mujer elevada al rango de compañera del hombre, i compensado por decirlo así el deber de la sujecion con las respetuosas consideraciones de que se la rodea; la blandura i firmeza de los lazos de familia, con poderosas garantías de buen orden i de justicia; una admirable conciencia pública, rica de sublimes máximas morales, de reglas de justicia i equidad i de sentimientos de pundonor i decoro, conciencia que sobrevive al naufragio de la moral privada, i que no consiente que el descaro de la corrupcion llegue al exceso de los antiguos; cierta suavidad jeneral de costumbres, que en tiempo de guerra evita grandes catástrofes, i en medio de la paz, hace la vida mas dulce i apacible; un profundo respeto al hombre i a su propiedad, que hace tan raras las violencias particulares, i sirve de saludable freno a los gobernantes en toda clase de formas políticas; un vivo anhelo de perfeccion en todos ramos; una irresistible tendencia, errada a veces, pero siempre viva, a mejorar el estado de las clases numerosas; un secreto impulso a proteger la debilidad, a socorrer el infortunio, impulso que a veces se desenvuelve con jeneroso celo, i cuando nó, permanece siempre en el corazon de la sociedad causándole el malestar i desazon de un remordimiento; un espíritu de universalidad, de propagacion, de cosmopolitismo; un inagotable fondo de recursos para renovarse sin perecer, para salvarse en las mayores crisis; una jenerosa inquietud que se empeña en adelantarse al porvenir i de que resul-

tan una agitación i un movimiento incesantes, algo peligrosos a veces, pero que son comunmente el jérmen de grandes bienes, i señal de un poderoso principio de vida; he aquí los grandes caracteres que distinguen a la civilización europea; hé aquí los rasgos que la colocan en un puesto inmensamente superior a todas las demas civilizaciones antiguas i modernas».

«Leed la historia, desparramad vuestras miradas por todo el orbe, i donde quiera que no reina el cristianismo, si no prevalece la vida bárbara o la salvaje, hallareis por lo ménos una civilización que en nada se parece a la nuestra, que ni aun remotamente puede comparársele».

Despues de pasear su mirada por las civilizaciones que no ha inspirado el cristianismo, continúa Balmes: «Esté es el cuadro que nos ofrecen todas las civilizaciones antiguas i modernas, escepto la europea, es decir la cristiana. Solo ella abarca a la vez todo lo grande i lo bello que se encuentra en las demas; solo ella atraviesa las mas profundas revoluciones, sin perecer; solo ella se estiende a todas las razas, se acomoda a todos los climas; se aviene con las mas variadas formas políticas; solo ella se enlaza amigablemente con todo linaje de instituciones, miéntras pueda circular por su corazon cual fecundante savia, produciendo gratos i saludables frutos para bien de la humanidad».

«¿I de dónde habrá recibido la civilización europea su inmensa superioridad sobre todas las otras? ¿De dónde ha salido tan gallarda, tan rica, tan variada i fecunda, con ese sello de dignidad, de nobleza i elevacion, sin castas, sin esclavos, sin eunucos, sin esas miserias que, cual asquerosa lepra, encontramos en los demas pueblos antiguos i modernos?»...

«Debe la civilización europea todo cuanto es i todo cuanto tiene a la posesion en que está de las principales verdades sobre el *individuo*, sobre la *familia* i sobre la *sociedad*; se ha comprendido en Europa mejor que en ninguna otra parte la verdadera naturaleza, las verdaderas relaciones, el verdadero fin de estos objetos; se tiene sobre ellos ideas, sentimientos, miras de que se careció en otras civilizaciones, i estas ideas i sentimientos están grabados fuertemente en la fisonomía de los pueblos europeos, vinculados en sus leyes, en sus costumbres, en sus instituciones, en su lenguaje, se respiran con el aire, porque tienen impregnada nuestra atmósfera como un aroma vivificante. I es porque de largos siglos abriga en su seno la Europa un principio robusto que los conserva, propaga i aplica; es porque en las épocas mas trabajosas en que, disuelta la

sociedad, tuvo que formarse de nuevo, fué cabalmente cuando ese principio rejenerador disfrutó de mas influjo i prepotencia» (1).

Terminaré este punto con la luminosa siguiente observacion de César Cantú: «El cristianismo elevó la historia a ciencia universal en el instante en que, al proclamar la unilad de Dios, proclamó la del humano linaje; i enseñándonos a rezar el *Padre nuestro*, nos hizo reconocer a todos como hermanos. Solo entónces pudieron nacer la idea i la armonía entre todos los tiempos i todas las naciones, i el pensamiento filosófico i relijioso del progreso perpétuo e indefinido de la humanidad hácia la grande obra de la rejeneracion i del reino de Dios. San Agustín, Eusebio, Sulpicio Severo i algunos otros escritores en los tiempos de la decadencia del imperio romano consideraron de esta manera la historia. La edad media, mas ocupada en fabricar el porvenir que en reflexionar sobre lo pasado, sepultó su voz en el olvido, hasta que en esa voz se inspiró Bossuet en su sublime *Discurso*, único que hermana la observacion de los modernos con la esposicion de los antiguos i que reúne a una erudicion rigurosa un estilo imitable. Contemplando Bossuet el mundo desde la altura del Sinai, a la vez que notifica a los poderosos duras i desusadas verdades, tomadas del libro infalible, i que manifiesta la vanidad de las cosas humanas, señala el túnebre séquito de naciones i reyes que pasan de la vida a la muerte, siguiendo el camino indicado por el Señor; como si las naciones no estuvieran destinadas mas que a formar el acompañamiento del Mesías esperado o concedido» (2).

Pero ¿se encontrarán en aptitud de comprender el noble papel del cristianismo en la historia de los pueblos de la tierra, los jóvenes que emprenden su estudio sin tener noticia alguna de esa relijion divina? ¿Podrán darse cuenta de lo que ella ha hecho en favor de la civilizacion verdadera? ¿No será entónces conveniente que el estudio de la relijion preceda o acompañe al de la historia?

Dejo la respuesta a los hombres inteligentes e imparciales.

C.)—Creo haber puesto en claro que la instruccion relijiosa es reclamada por el interes de la juventud, por el interes de la sociedad i por el interes de la enseñanza profana. Es llegado el momento de señalar las consecuencias i medir el alcance de la reforma que tiene por objeto quitarle a la instruccion relijiosa su

(1) *El Protestantismo comparado con el catolicismo en sus relaciones con la civilizacion europea*: cap. XX.

(2) Prólogo de la *Historia universal*.

carácter obligatorio para los jóvenes que aspiran el bachillerazgo en humanidades.

a.)—No se necesita de mucha penetracion para comprender que esa reforma traeria el abandono i decadencia de los estudios relijiosos en los establecimientos de enseñanza.

La esperiencia tiene probado que entre nosotros, la juventud, por punto jeneral, solo estudia lo que se vé en la necesidad de aprender, a fin de obtener los grados literarios. Faltando ese estímulo, pocos, mui pocos son los jóvenes que se resignan a imponerse el sacrificio de estudiar los ramos que no figuran como obligatorios en los planes de estudios para alcanzar los diplomas de la Universidad.

Desconsolador es el hecho, pero indubitable. Hasta ahora está bien poco desarrollado en Chile el amor al saber, apesar de los laudables esfuerzos que se han hecho para facilitar la adquisicion de la ciencia. Poco importa que un ramo de estudios sea mui interesante i provechoso; si falta el estímulo mencionado, la clase en que se enseña tendrá reducidísimo número de alumnos, si es que no queda desierta. No es aventurado asegurar que habria sido imposible jeneralizar el estudio de la física, de la química, de la historia natural, de la jeografía física, si no hubiera sido impuesto como obligatorio para los que aspiran al bachillerazgo en humanidades. Me parece que si ahora mismo se declarara libre el estudio de la gramática castellana, el de la aritmética o el de la filosofía, seria abandonado por muchos de los jóvenes que aspiran a ser bachilleres.

A los padres i curadores de los estudiantes corresponde naturalmente remediar este grave mal i resistir a esa funesta tendencia, fruto de la lijereza e imprevision de la edad temprana. Pero desgraciadamente, pocos son los padres o guardadores de los jóvenes que saben combatirla con eficacia. De ordinario están interesadas las mismas familias en que los jóvenes terminen pronto una carrera que a ellas les impone sacrificios i a cuya terminacion miran vinculadas expectativas halagüeñas. En otros casos los padres i guardadores carecen de la ilustracion necesaria para apreciar la necesidad de que los jóvenes adquieran una instruccion sólida. A todo lo cual se agrega la excesiva condescendencia, por no decir funesta debilidad, de aquéllos con las exigencias de sus hijos i pupilos, que amenudo los dominan en estas i otras materias.

Los que han tenido ocasion de observar de cerca a los estudiantes, saben bien que todo su anhelo es terminar en el mas breve

plazo posible los estudios que les exige la Universidad para concederles sus diplomas. De aquí proviene ese imprudente afán para rendir con un estudio superficial exámenes que demandaban preparación concienzuda i para hacer en un solo año estudios que necesitan dos o mas años de serio trabajo. I digo imprudente afán, porque muchas veces compromete ese exesivo trabajo el vigor físico e intelectual de los jóvenes e impide casi siempre el que adquieran conocimientos sólidos sobre las materias que estudian.

La consecuencia que fluye naturalmente de la precedente esposición, es que si se declara libre o deja de ser obligatorio el estudio de la relijion en los colejos del Estado, las clases en que se enseña este importantísimo ramo del saber irán quedando poco a poco mas o ménos desiertas.

b) —Desde que se declare voluntario el estudio de la relijion, se ofrecerá una prima para abandonarlo en las ventajas que tendrán los alumnos que no siguen sobre los que siguen los cursos de relijion. Estos necesitan precisamente trabajar mas que sus compañeros. Sea que aquéllos aprovechen el tiempo que les queda libre en recrearse o en preparar mejor sus clases para obtener resultados mas brillantes, tal desigualdad hará odiosa e insoportable la condicion de los estudiantes de relijion, que al fin renunciarán a su estudio. La tentacion es demasiado fuerte para que puedan resistirla por largo tiempo, sobre todo jóvenes poco aplicados i de mediana capacidad.

Esta consideracion queda robustecida por la circunstancia de que se encuentran en Chile recargados de estudios los jóvenes que siguen el plan de estudios adoptado para los cursos de humanidades, el cual asigna seis años para estudios que en otros países se hacen en ocho o nueve años a lo ménos. Los alumnos que se encuentran estrechados por la falta de tiempo, i que pueden serlo tambien por las exigencias de los profesores que no simpatizan con los estudios relijiosos, renunciarán fácilmente a ellos, para atender mejor a sus otras asignaturas.

c.) —Los jóvenes se alejarán con el corazon lijero de las clases de relijion, i en definitiva quedarán privados de los conocimientos que ellos ofrecen, es decir, de una séria instruccion relijiosa.

Entre nosotros, los niños entran a cursar humanidades en los colejos del Estado, apénas saben leer i escribir, con escasísima o ninguna instruccion relijiosa. En otros países no se admite a los jóvenes en las clases de instruccion media o de segunda enseñanza, sino cuando conocen bien al ménos su catecismo.

En Chile hai un deplorable descuido en este punto. Por una parte es sobremanera deficiente la instruccion relijiosa en las escuelas públicas, en que se preparan los niños para los estudios de humanidades. Por otra, padres o guardadores de ordinario cuidan poco de suplirla o completarla, i creen descargarse de la grave responsabilidad que les incumbe en la obra magna de la educacion de los hijos i pupilos, entregándolos en lamentable ignorancia a los colejos del Estado, para que los formen como lo estimen conveniente sus directores. En ellos no adquirirán la instruccion relijiosa que necesitan, una vez que se declare libre i voluntario el estudio de la relijion. Tampoco puede esperarse que los jóvenes se impongan el trabajo de estudiarla despues que reciban el diploma del bachillerazgo en humanidades, que abre nuevos horizontes a su actividad i a sus aspiraciones.

De manera que una vez plantea la la reforma propuesta, llegará un tiempo en que una buena parte de los alumnos de los establecimientos públicos carecerán de toda instruccion relijiosa.

d.)—Los colejos particulares difícilmente podrán resistir a la corriente adversa a los estudios relijiosos. Aun cuando se propongan sus directores imponerlos a los alumnos que frecuentan sus aulas, no les será dado desentenderse por largo tiempo de sus exigencias i de las de sus padres, que se creerán perjudicados con la mayor duracion de los cursos.

e.)—Al fin i al cabo quedarian, pues, eliminados casi por completo los estudios de relijion en nuestro colejos. Despues de algunos años tendremos una juventud desprovista en su mayor parte de instruccion relijiosa. Ella se lanzará a la peligrosa lucha de las pasiones, a las terribles pruebas de la vida, sin las armas i la defensa que ella ofrece.

Cuando aquéllas comiencen a hacer sentir sus tiránicas exigencias, cuando las tentadoras seducciones del mal vengau a solicitar el corazon, ¿qué hará el pobre jóven para poner a salvo su virtud, privado del saludable freno de las ideas relijiosas? Sin la luz i auxilio que ellas presentan para distinguir, entre las ilusiones de la inespereincia i los arranques de una libertad ardientemente esperada, el sendero del bien, ¿en dónde encontrará la edad juvenil estímulo poderoso para abrazarlo jenerosamente?

Si el corazon corre peligro de enfermarse, no ménos espuesta queda a estraviarse la intelijencia. Desnuda de convicciones fijas sobre las grandes verdades relijiosas que sirvan de base a la sana filosoffa, excitada por la curiosidad i deseo de saberlo todo, predis-

puesta para dejarse cautivar por la forma exterior del pensamiento ajeno, facilísimamente impresionan i cautivan el alma los discursos i los escritos en que se propina en dora la copa el tóxico del materialismo i de la incredulidad. Por todas partes tropiezan los jóvenes con libros, folletos, periódicos i conversaciones que atacan los principios fundamentales de la religión i de la sociedad, con todo linaje de argumentos, presentados bajo diversas e interesantes formas, i destina los muchas veces a corromper al corazón i a pervertir el entendimiento a un mismo tiempo. ¿Qué resistencia podrán oponer al error i a la seducción las almas jóvenes que carecen de toda instrucción religiosa i de criterio sano e imparcial para juzgar con acierto sobre tan distintas i delicadas materias?

f.)—La perversion de los jóvenes, sobre todo, es caso irremediable, si en los colejos se pone en sus manos libros o se los dan profesores de dañada doctrina. El niño i el joven aceptan sin desconfianza la enseñanza del testo que les sirve para estudiar i de cuyo espíritu se impregnan sin advertirlo con el frecuente uso i aplicación de sus doctrinas. Es asimismo irresistible el ascendiente que puede ejercer sobre sus alumnos un profesor de talento, de amables maneras i de buen decir, que se encuentra en íntima comunicacion con ellos por largo tiempo i que tiene tantas oportunidades para inbuirlos en sus propias ideas. La ignorancia de ellos en materia de religión, es preparacion excelente para inocularles las preocupaciones anticatólicas, la indiferencia religiosa o la incredulidad.

¿Cómo podrian defenderse los alumnos de tales adversarios? ¿Ni qué podrian hacer los padres de familia cristianos para que no fuesen admitidos en los establecimientos del Estado tales libros de textos i semejantes profesores? ¿I de qué manera podria evitarse que éstos tocaran en sus clases las cuestiones religiosas, cuando muchas de las materias que tratan se encuentran relacionadas con ellas? Un catedrático de filosofía por necesidad ha de hablar a los alumnos de Dios, del alma humana, de la moral. El que enseña la historia literaria tendrá que expresar su juicio sobre los escritores cristianos i anticristianos. El profesor de historia dirá lo que piensa sobre los Papas, las instituciones monásticas, la Inquisición, las cruzadas, la reforma protestante, la revolucion francesa, etc.

No ofrece inconveniente el que se trate de esas cuestiones cuando llegue el caso de estudiarlas bajo su aspecto religioso i moral, si el profesor busca de buena fé las soluciones verdaderas, que son felizmente las que se armonizan con las doctrinas i espíritu del catolicismo, que como religión del Estado, debe ser respetada siuce-

ramente por los profesores de los colejos públicos, sustentándose los cuales, por otra parte, con los dineros de los contribuyentes, que son casi en su totalidad católicos, han de corresponder a sus léjítimas aspiraciones i consultar los intereses morales de las familias.

Mas no puede esperarse que así lo hagan los catedráticos de los colejos del Estado si no son sinceramente católicos. Dada la natural inclinacion del hombre a espresar lo que siente, ellos buscarán en un criterio que no es el católico las inspiraciones de su enseñanza. Jóvenes que carecen de instruccion relijiosa son incapaces de divisar el lado flaco de aquella i de oponer a las acusaciones que se formulen contra su relijion las esplicaciones con que tantas veces han sido desvanecidas por los apolojistas católicos.

Pero si llega a prevalecer en los consejos de nuestro Gobierno la escuela que desea alejar de los colejos públicos el estudio de la relijion, ¿podrá esperarse con fundamento que se escrupulice mucho en el nombramiento de profesores que no sean creyentes?

I sin esta garantía ¿qué será de la fé de los alumnos? ¿No deberá temerse que la juventud sea arrastrada fácilmente por la corriente del siglo, que lleva al escepticismo i a la incredulidad? I ¿qué desgracias no aguardan a Chile, si de sus colejos salieran jeneraciones de incrédulos?

D.)—¿Pero en qué razones se fundan los que desean que se quite su carácter obligatorio al estudio de la relijion?

a.)—Son ante todo partidarios de ese ideal los que, yendo aun mucho mas léjos, sostienen que la instruccion relijiosa es inútil, cuando no perjudicial, i que por lo mismo debe suprimirse del todo en la enseñanza oficial. Segun ellos, solo conviene proporcionar a los niños conocimientos positivos, que les aprovechen mas tarde para satisfacer las necesidades reales de la vida. Afirman que estando Dios demas en el mundo, en la familia, i en el alma del hombre, debe desterrársele del seno de las naciones, alejársele del hogar, e impedir que entre por la educacion en el espíritu de los niños. Pretenden que este sistema traerá todo linaje de bendiciones sobre la sociedad humana, pero que para realizarle es indispensable empezar por establecer la escuela atea o sin Dios.

Si para la criatura racional no hubiera otra vida que la presente o si no estuviera ligada con tan apretados lazos con el Sér perfectísimo que le dió i le conserva la existencia, podria ponerse en tela de juicio ese sistema. Pero como es doble el destino del hombre, la educacion que ha de prepararlo para realizar el uno i el otro, debe

tomar en cuenta así las necesidades de la vida presente como las de la vida futura, para ponerlo en aptitud de alcanzar la felicidad suprema que se le ha ofrecido para la vida eterna i el bien relativo que es dado conseguir en la vida del tiempo. Para ello la educacion tiene que ser relijiosa; puesto que la relijion es la que nos dá conocimiento cumplido de nuestros altos destinos, de las condiciones de nuestra felicidad, de los ineludibles deberes que nos han sido impuestos para conseguirla.

Solo utopistas insensatos pueden pensar en una educacion i en una sociedad sin Dios. Los verdaderos hombres de estado i los verdaderos filósofos piensan de una manera muy diferente.

Cuando en 1833 i 1839 se comenzó a agitar en el parlamento ingles esta cuestion, sus hombres públicos mas notables rechazaron con indignacion la idea de una enseñanza sin relijion.

Sir Roberto Peel pedia, «en nombre de los derechos de la conciencia, que la relijion formase la base universal de toda educacion, i que la instruccion relijiosa dada en la escuela, fuese dogmática». Lord Stanley decia que «la educacion pública debía considerarse como inseparable de la relijion», i miraba el sistema contrario como «la realizacion de una idea insensata i peligrosa». Gladstone afirmaba «que era un sistema pernicioso al que colocaba en segunda línea a la educacion relijiosa».

«Preferiria morir, decia sir Stafford Northcote, antes que entregar mis hijos a semejantes institutores». Lord Russell queria que en la escuela normal que se proponia establecer «la relijion arreglase el sistema entero de la disciplina».

Conocidas son las ideas de Federico II de Prusia sobre esta materia. Por una feliz inconsecuencia con sus principios filosóficos, comprendió muy bien que la base de la rejeneracion de su pais era la relijion. «Se querria, decia en unas de sus cartas, mantener a este desgraciado reino en su estado de barbarie; yo quiero educarlo i civilizarlo; pero si no formo cristianos, todo lo demas servirá de poco».

En el reglamento jeneral de estudios que formó en 1763, i que ha servido de norma en el resto de Alemania para organizar la instruccion del pueblo, se expresa en estos términos: «Despues de restablecimiento de la paz, el verdadero bienestar de nuestros pueblos ocupa todos nuestros instantes; pero nosotros creemos necesario i útil establecer el fundamento de este bienestar constituyendo una instruccion racional i al mismo tiempo cristiana, para dar a la juventud, con el temor de Dios, los conocimientos que le son útiles».

Federico II se empeñó mucho en formar ante todo buenos maestros, para lo cual los queria sinceramente relijiosos. El artículo 12 de su lei de instruccion, decia: «Como los buenos maestros hacen las buenas escuelas....., un maestro de escuela no solo debe tener una aptitud suficiente para instruir a los niños, sino que ademas es preciso que en toda su conducta sea un ejemplo, i que no destruya con sus actos lo que edifica con sus palabras. Por lo cual, los institutores, mas aun que los otros, *deben estar animados de una sólida piedad....* Ante todas las cosas, los institutores deben poseer el verdadero conocimiento de Dios i del Cristo; de suerte *que, fundando la rectitud de su vida sobre el cristianismo*, llenen su mision delante de Dios, en vista de la salvacion, i que así por la abnegacion i el buen ejemplo, hagan felices a sus discípulos en esta vida *i los preparen tambien para la felicidad eterna*».

El código prusiano de 1794 i la lejislacion posterior está animada del mismo espíritu. La ordenanza de 15 de mayo de 1834 habla de los institutores de la manera siguiente: «Para que la frecuentacion de la escuela alcance su objeto, *ante todo*, es necesario que los maestros *estén profundamente penetrados de la vida religiosa*, de la comunión a que pertenece la escuela, que, con el *ejemplo i la palabra*, inspiren a los alumnos las verdades relijiosas i morales».

Despues de un estudio detenido de la Alemania, E. Rendu escribia: «De todas las leyes, reglamentos, circulares, resulta que en Prusia, Sajonia, Hanover, Hesse-Electoral, gran ducado de Baden gran ducado de Sajonia-Weimar, Wurtemberg, el fin de la instruccion primaria *es la educacion moral i relijiosa de la nacion por el cristianismo*».

En Francia se puso en práctica el sistema de instruccion sin Dios, i la esperiencia probó pronto lo que valia. El célebre Portal, i a principios de este siglo, hizo un estudio concienzudo sobre sus resultados, i hé aquí lo que dijo al Cuerpo Lejislativo: «Es tiempo de que callen las teorías delante de los hechos. No hai instruccion sin educacion, sin moral, *sin relijion*. Los profesores han enseñado en el desierto. La instruccion es nula, desde hace diez años; *es necesario tomar la relijion por base de la educacion*. Así toda la Francia *llama a la relijion en socorro de la moral i de la sociedad*».

Guizot ha pronunciado despues estas elocuentes palabras: «La relijion! la relijion! es la vida de la humanidad en todos los pueblos, excepto algunos dias de crisis terrible i de vergonzosas decadencias. La relijion! para contener o satisfacer la ambición humana; la relijion *para sostenernos o serenarnos en nuestros dolores*, tanto los

de nuestra condicion como los de nuestra alma. Miéntas mas vivo i estenso sea el moviento social, ménos bastará la política para dirigir a la humanidad conmovida. Se necesita para ello de un poder superior a los poderes de la tierra i de perspectivas mas dilatadas que las de la presente vida. Se necesita de Dios i de la eternidad». Por eso queria el célebre ministro que se hiciera dominar en las escuelas las influencias de religion, de órden, de fé i de lei, que constituyen así la dignidad como la seguridad de un pueblo». Por eso agregaba: «la instruccion primaria es un poder saludable o nocivo, segun que es bien o mal dirigida».

Thiers esclamaba en la tribuna francesa en un célebre debate: «Si tuviera en mis manos el beneficio de la fé, las abriria sobre mi pais. Por mi parte, estimo cien veces mas a una nacion creyente que a una nacion incrédula. Una nacion creyente *es mejor inspirada cuando se trata de las obras del espíritu*, mas heróica aun cuando se trata de defender su grandeza».

En una sesion de la Academia de Ciencias Morales, Cousin hizo esta solemne declaracion: «No es la instruccion la que moraliza; es la educacion, i sobre todo la educacion religiosa..... En todos los paises en que una sólida educacion religiosa acompaña a la instruccion primaria, esta es fecunda en resultados morales; si nó, nó».

Cousin expresó mas estensamente su pensamiento sobre la necesidad de la instruccion religiosa en el célebre informe que dirijió al ministro Montalivet sobre el estado de la instruccion pública en Alemania i en Prusia. La conclusion a que arriba es que debia colocarse en primera línea la euseñanza religiosa en las escuelas normales de Francia.

«Es necesario, decia, tomar en cuenta sobre todo los conocimientos morales que importan mas, porque es sobre todo el alma i la inteljencia de los niños lo que tiene que formar un verdadero maestro. Son las bases de la vida moral las que es necesario asentar en el alma de nuestros jóvenes maestros, i para ello es preciso poner en el primer rango en la enseñanza de las escuelas normales, *la instruccion religiosa*, es decir, para hablar netamente, *la instruccion cristiana*. Es necesario hacer de la enseñanza de la religion una euseñanza especial, que tenga su lugar en cada uno de los años del curso normal, de suerte que al fin de un curso entero, los jóvenes maestros tengan un conocimiento claro i preciso *del Cristianismo, de su historia, de sus dogmas, i sobre todo, de su moral*. Insisto sobre este punto, señor Ministro, porque es el mas delicado de todos. Para saber lo que debe ser una verdadera escuela normal pri-

maria, es preciso saber lo que debe ser una simple escuela elemental, la de una pobre aldea. Las escuelas populares de una nacion deben estar penetradas del espíritu relijioso de esa nacion. Actualmente el cristianismo ¿es o nó la relijion del pueblo de Francia? Si se emprende destruir el cristianismo, entónces, convengo en ello, hai que guardarse de hacerlo enseñar en las escuelas del pueblo. Pero si es otro el fin que nos proponemos, es necesario entónces enseñar a los niños la relijion que ha civilizado a sus padres, i en este caso, es preciso que haya en las escuelas normales una enseñanza relijiosa especial. *La relijion es a mis ojos la base mejor, i quizás aun la base única de la instruccion popular.* Conozco un poco la Europa, i en ninguna parte he visto buenas escuelas del pueblo cuando faltaba la caridad cristiana. La instruccion primaria florece en tres paises, en Holanda, en Escocia, i en Alemania; pues, allí ella es profundamente relijiosa..... No ignoro, señor Ministro, que estos consejos sonarán mal a los oidos de mas de una persona, i que en Paris se me encontrará mui devoto. Sin embargo, no os escribo desde Roma, sino desde Berlin».

Racional es que en la educacion de los niños se tomen en cuenta las necesidades reales de la vida humana, a fin de proporcionales conocimientos verdaderamente útiles, que les aprovechen mas tarde para satisfacerlas. Pero este es el caso de recordar la sentencia del divino Maestro: *no solo de pan vive el hombre.* La instruccion relijiosa corresponde a las primeras de las necesidades del hombre, a las que tiene como ser intelijente, moral i social, segun arriba se ha demostrado. Tomado en cuenta el interes de la sociedad, la instruccion sola no mejora al hombre. Ella hasta puede llegar a ser un dón funesto. Cousin espresaba un pensamiento profundo cuando decia: «Sin la relijion, las escuelas harian talvez mas mal que bien; quizás éllas no servirian sino para traer una barbarie de una nueva especie».

b.)—La mas necesaria i provechosa de las enseñanzas que debe darse a la juventud es, pues, la relijiosa. De ella no puede prescindirse en un pueblo civilizado i cristiano.

Así lo comprendieron entre nosotros los hombres públicos amantes de la instruccion del pueblo, que con laudable empeño se esforzaron en introducir el estudio de la relijion en los colejos del Estado, desde los primeros tiempos de nuestra Universidad. Conservo fresco el recuerdo de la impresion que nos causó a los alumnos del Seminario de Santiago la visita que hicieron dos mui caracterizados hombres de estado al distinguido profesor de filosofia

del establecimiento, para solicitar su cooperacion a fin de establecer las clases de relijion en el Instituto Nacional. Aquel celoso apóstol de la verdadera ilustracion, gloria hoy del episcopado chileno, se prestó gustoso a cooperar a la realizacion de aquel noble propósito del Gobierno, i fué el primer profesor de los ramos de relijion en el mas notable de los establecimientos públicos de la República.

Desde entónces fué estableciéndose en los liceos este importante estudio. Para plantearlo sólidamente, se creyó necesario hacerlo obligatorio para los jóvenes que aspiraban al bachillerazgo en humanidades. Hasta ahora lo ha sido, con no poco provecho de la juventud.

Pero la Facultad de Filosofia i Humanidades quiere, al parecer, que en adelante deje de ser obligatorio el estudio de los ramos de relijion, pues propone que no lo sea el exámen de ellos. Dadas las tendencias i tradiciones de nuestros estudiantes, es seguro que muy pocos se empeñarían en aprender ramos de estudio de que no estuvieran obligados a rendir exámen para obtener grados universitarios. No necesito detenerme en este punto, que queda dilucidado ántes.

¿Jen qué poderosas razones se funda la Facultad para pedir una reforma, que a la larga puede traer la decadencia i aun el abandono completo de los estudios relijiosos? «A fin, dice, de disminuir el número de exámenes i para no imponer gastos muy considerables a los estudiantes, pide se declare que no se necesita rendir ante la comision universitaria exámenes de catecismo, de historia sagrada ni de fundamentos de la fé».

Si tiene la Universidad justos motivos para seguir exijiendo que se rindan ante sus comisionados todos los exámenes de los ramos que desea se estudien con seriedad, i cuyo aprendizaje estima necesario para conceder sus diplomas, no se divisa por qué hubiera de hacerse una escepcion respecto de los estudios relijiosos, que no son ménos interesantes que los otros que se requieren para obtener el bachillerazgo en humanidades. I suponiendo que hubieran de retribuir los interesados el trabajo de los examinadores, tampoco habria razon para tomar en cuenta, en los estudios de relijion, la consideracion del gasto, que no se cree de importancia en los otros exámenes del curso de humanidades.

c.)—El señor Decano de la Facultad ha propuesto al Consejo que a lo ménos «la enseñanza relijiosa que se dá en los colejos del Estado no sea obligatoria para aquellos alumnos cuyos padres,

tutores i apoderados, expresen el deseo de aprovecharse de esta exención».

El señor Barros Arana dijo en apoyo de su proyecto de acuerdo, que si el Consejo lo acoge i obtiene la sancion superior «habria cumplido con un alto deber de justicia i de tolerancia, probando que no obliga a nadie a seguir estudios que pugnan con sus creencias religiosas i que van a herir sentimientos arraigados en el corazon i que deben respetarse».

Sobre este proyecto, pueden hacerse las observaciones siguientes:

I.)—La exención de los estudios religiosos que se propone puede significar una invitacion a los estudiantes para abreviar su carrera, por un medió tan espedito como es la simple manifestacion del deseo de sus padres o representantes de aprovecharse de ella. Segun lo que antes he tenido ocasion de esponer, no serán pocos los que se acojan a este ofrecimiento, sin otro interes que el de terminar en ménos tiempo sus estudios. Este privilegio vendrá a ser un estímulo para la desaplicacion i un premio para la ignorancia en la mayor parte de los casos.

II.)—Por lo mismo, la exención ofrecida, se convertirá en una especie de contribucion de estudio i exámenes que pesará sobre los jóvenes aplicados i religiosos, que a las tareas comunes que compartan con sus afortunados compañeros, agreguen las que demanda el aprendizaje de los tres ramos de relijion, que no les son exijidos para obtener el diploma de bachilleres en humanidades. De esta suerte, en nombre de la justicia se sancionará una desigualdad odiosa entre los estudiantes.

III.)—Reducidísimo será el número de familias no católicas que envíen sus hijos a los colejos públicos i que por motivos religiosos se interesen en que no asistan a las clases de relijion. La inmensa mayoría, la casi totalidad de los alumnos que se matriculan para estudiar humanidades, han nacido en el seno de la Iglesia católica. Pero tomando en consideracion lo que arriba se ha dicho sobre el anhelo casi jeneral de padres e hijos porque termine en breve tiempo la carrera escolar, es casi seguro que una buena parte de las familias católicas, olvidando sus intereses religiosos, aceptarán el ofrecimiento que les hace la autoridad encargada de velar sobre los estudios i la educacion pública de la juventud. Grave i funesta será la inconsecuencia de los que solicitan la exención de los estudios religiosos, pero en ella no entrará para nada la idea de que pugnen con creencias i sentimientos arraigados en el corazon i que deben respetarse.

IV.)—Entre los padres, tutores i apoderados que manifiesten el deseo de que sus representados se aprovechen de la exencion de la enseñanza relijiosa que se ofrece, hai que distinguir entre los que profesan i los que no profesan el cristianismo. En Chile a esta última categoría solo pertenecerán los incrédulos, es decir, los deistas, los materialistas, los ateos, los que no creen en ninguna relijion, o las miran a todas con indiferencia o desprecio. I ¿podrá llamarse a la desventurada impiedad, al funesto escepticismo relijioso, *sentimientos que debe respetarse?*

V.)—Se concibe que se invoque la justicia i la tolerancia respecto de las creencias de padres protestantes, para que no se obligue a sus hijos a recibir educacion católica. Pero si los tutores i apoderados fueran protestantes i los jóvenes a quienes representan fueran católicos, i si aun fueran tambien católicas sus familias, ¿exijirian la justicia i lo que se llama tolerancia que fueran respetados los sentimientos i creencias protestantes de aquéllos, cuando pidan que éstos no reciban enseñanza relijiosa?

VI.)—En los estudios de relijion hai una parte que se refiere al cristianismo en jeneral i otra al catolicismo o a la Iglesia católica en particular. La primera parte interesa a todos los jóvenes cristianos, sean católicos o protestantes; la última interesa de un modo especial a los católicos; i no hai razon para privar a los hijos de familias anglicanas, luteranas o calvinistas, por ejemplo, de una instruccion preciosa de que necesitan absolutamente. Voi a esplicar mi pensamiento.

La historia Sagrada comprende en resúmen la narracion biblica contenida en los libros del Antiguo i Nuevo Testamento. Esa interesantísima historia no puede ser ignorada por ningun jóven que aspira a tener siquiera mediana ilustracion. La Biblia, que la cuenta, es un libro sagrado para las comuniones protestantes, que lo veneran como inspirado por Dios i como la base fundamental de sus creencias relijiosas.

La mayor parte de las enseñanzas del catecismo interesan tambien a católicos i a protestantes. Ellas se refieren a las verdades que el cristiano debe creer, a los preceptos que debe guardar, a los bienes que debe pedir, i a los sacramentos que ha de recibir.

Las verdades o dogmas revelados que son objeto de la fé cristiana están compendiados en el Credo, esto es, en el símbolo que compusieron los Apóstoles, ántes de que hubiera division o sectas en el cristianismo.

Los preceptos fundamentales impuestos a los que lo profesan no

son otra cosa que el Decálogo, que por orden de Dios compuso Moises para el pueblo hebreo. De los mandamientos mismos de la Iglesia, el de la santificación de los días festivos, que es tan importante, atañe a todos los cristianos.

Las comuniones disidentes no están de acuerdo en cuanto a los sacramentos; unas admiten unos, otras otros. Jeneralmente admiten todas el bautismo. Importa que los hijos de los protestantes recibieran la instrucción necesaria para entender estas cosas.

La oración es necesidad suprema del hombre, que tanto necesita de los dones del Padre que tenemos en los Cielos. El *Pater noster* es el modelo divino de la plegaria religiosa. Todos los cristianos necesitan saber lo que significa.

El curso de los Fundamentos de la fé, que se estudian en nuestros colejos despues de la historia sagrada i catecismo, tiene por objeto presentar las pruebas de la divinidad de la religion cristiana, i en seguida las que manifiestan que la Iglesia que la enseña, cual la fundó su divino autor, es la católica.

La primera parte de los fundamentos de la fé interesa a todos los estudiantes que profesan el cristianismo; porque todos deben saber dar razon de sus creencias i de los argumentos que convienen a la intelijencia de su verdad. Los capítulos sobre la necesidad i posibilidad de una revelacion divina, los medios de conocerla, la divinidad del Fundador del cristianismo, la excelencia de su doctrina, los motivos de credibilidad que puede invocar en su favor, etc., contienen asuntos sobremanera importantes, que lo mismo interesan al católico que al protestante, esto es, a todos los que reconocen el cristianismo como la religion verdadera.

En la segunda parte, en que se trata del orijen, naturaleza, notas distintivas, etc. de la verdadera Iglesia, hai tambien enseñanzas que convienen a todos los jóvenes cristianos. I aun en el estudio sobre la aplicacion de esas enseñanzas a Iglesias católicas, a la Iglesia protestante i a la Iglesia griega cismática, tienen mucho que aprender todos los jóvenes que han recibido el sacramento de la rejeneracion i llevan el glorioso nombre de cristianos.

¿Qué grave inconveniente habria, segun lo espuesto, para que asistiesen todos los que estudian humanidades a las clases de religion?

¿Qué ofensa se haria a las creencias de los jóvenes, que fueran hijos de padres protestantes, en que se les diera a conocer la religion del pais en que viven, la religion que reconoce i proclama como la de Chile la Constitucion de la República?

Pero dado que se creyera que pudiera lastimar a los disidentes la enseñanza de las doctrinas que se oponen a sus creencias, ¿qué dificultad ofrecería el hacer solamente obligatorio el estudio de la enseñanza comun a todas las comuniones cristianas?

VII.)—¿Se dirá que aun así *se obliga* a los estudiantes *a seguir estudios* que *pugnan* con sus *creencias religiosas* i que *se hieren sentimientos arraigados en el corazon* i que *deben respetarse*? A los que tal aprension abrigaran, a pesar de lo que acaba de esponderse, conviene rogarles que tomen en cuenta las observaciones siguientes.

Hemos de suponer que no se habla aqui de jóvenes incrédulos i que no profesan religion alguna determinada, puesto que los tales carecen de *creencias religiosas* i de *sentimientos arraigados en el corazon que deban respetarse*.

Los hijos de familias protestantes, por lo comun, no tienen ideas religiosas bastante fijas, para que puedan quedar lastimadas sus *creencias i sentimientos arraigados*. El protestantismo camina aceleradamente a su disolucion; es mas bien una religion negativa que positiva; fraccionándose i mudándose incesantemente, casi ya no tiene un credo religioso fijo; sus tendencias mas pronunciadas lo arrastran a la indiferencia religiosa i al racionalismo. Los protestantes no tienen, hablando en jeneral, *creencias religiosas* bastante caracterizadas, que les sirvan de grave obstáculo para acercarse a los católicos.

Al contrario lo que constituye el fondo verdaderamente religioso del protestantismo, considerando en conjunto las diversas sectas en que se encuentra fraccionado, es el cristianismo, que los católicos respetamos como la única religion verdadera. Es verdad que el cristianismo que profesan los protestantes, es un cristianismo mas o ménos mutilado; pero aun así están mas cerca de nosotros que de los que siguen cualquiera otra de las religiones positivas.

El punto capital de diferencia entre el catolicismo i el protestantismo, i lo que sirve de punto de partida a las sectas disidentes, es la libertad del juicio individual para interpretar la revelacion divina, i para formarse, por lo tanto, cada uno su propia religion.

Miéntas que el católico reconoce en la tierra una autoridad soberana e infalible en asuntos de fé i de moral, de cuya enseñanza no le es lícito apartarse, el protestante no admite autoridad alguna docente, ante la cual deba doblegarse su razon. De donde resulta que los protestantes, en conformidad con sus principios, en lugar de cometer una infidelidad, son consecuentes, cuando examinan las creencias religiosas de los católicos o de otras comuniones cristia-

nas, para ver si son conformes a la palabra de Dios i deban ser preferidas a las de las propias sectas.

Los extranjeros no católicos que vienen a Chile por motivos pecuniarios, no es natural que den grande importancia a las cuestiones religiosas. De hecho se observa que, por lo comun, no tienen una instruccion sólida sobre la religion a que dicen pertenecer, e interrogados sobre lo que ella enseña, no muestran tener ideas bastantes exactas i fijas. En la educacion de sus hijos, es natural que se reflejen los sentimientos e ideas de sus padres. De todos modos, nada tiene de particular el que los dejen en libertad para estadiar por sí mismos las cuestiones religiosas, i que en lugar de imponerles, contra lo que reza el principio del libre exámen, sus propias ideas, los dejen en libertad para seguir las del pueblo en que viven, i con cuya civilizacion, costumbres i espíritu, desean i les conviene acomodarse.

Los niños protestantes que pudieran asistir a las clases de religion, no pueden por su corta edad tener creencias religiosas arraigadas. A los diez o doce años ¿qué convicciones profundas puede tener un niño acerca de las cuestiones que dividen a los católicos i a los protestantes? ¿Qué agravio entónces se les puede hacer exijiéndoles que asistan a las clases de religion?

Suponiendo que asistieran a las clases de religion jóvenes protestantes, que tuvieran ideas mas o ménos fijas sobre los puntos controvertidos entre las comuniones cristianas, eso, aunque pudiera servir para ilustrarlos, no sería suficiente para que cambiaran de ideas. ¿Acaso no suelen verse en nuestras clases de fundamentos de la fé, jóvenes católicos inficionados por malas compañías o lecturas que resisten tenazmente a los razonamientos de los profesores i perseveran hasta el fin en sus errores? ¿Cuántos de nuestros compatriotas, que hacen ahora pública profesion de libres pensadores, no alardeaban de su racionalismo en los cursos de religion? ¿Apartó acaso de la incredulidad a Voltaire, Renan i tantos otros, la instruccion católica que recibieron en la juventud?

VIII.)—Si acudieran a instruirse en los colejos del Estado jóvenes incrédulos, léjos de haber obligacion de respetar su impiedad o indiferentismo relijioso, la habria de trabajar para hacerlos creyentes, exijiéndoles que recibieran la enseñanza religiosa que se dá en ellos. Un joven ateo e incrédulo es peste para un colejo, así como probablemente será despues azote para las familias i escándalo para la sociedad. Aquéllas necesitan de esposos i de padres religiosos, i ésta de ciudadanos que amen i teman a Dios.

El desterrar la ignorancia del alma de un jóven, el purgarla de errores, el arrojar de su intelijencia i de su corazon el escepticismo, es procurar su bien i trabajar por su verdadera felicidad; i conviene que se le ofrezca ese bien i esta felicidad, aunque no conozca su precio, aun cuando oponga al benefactor una resistencia insensata.

IX.)—El escepticismo relijioso no tiene derechos que deban respetarse, porque ningun sér racional lo tiene para cerrar los ojos de su alma a la verdad relijiosa, así como no lo tiene para cerrarlos ante la verdad filosófica. Si un padre solicitara, por ejemplo, que se exima a su hijo del estudio de la Teodicea, de la Sicología o de la Ética, porque el uno o el otro, o ámbos no creen en Dios, en el alma o en la moral, ¿se condescendería con semejante exigencia? ¿Habría injusticia o intolerancia en obligar al jóven a que estudiara esos interesantes tratados de la Filosofía? Tampoco la hai entónces en obligar a un espíritu sumido en las tinieblas de la mas funesta ignorancia, a que conozca la nobleza de su orijen, la alteza de sus destinos, los lazos que lo ligan con su Creador, que es el Creador i conservador de todos los seres, la manera de agradarle para merecer su amparo i su inefable amor, con qué designio descendió su Hijo adorable a este planeta, qué hizo i enseñó, qué papel ha hecho en el mundo la relijion que fundó. No hai, no puede haber injusticia ni intolerancia en no consentir que la hermosa alma del jóven sea víctima por toda la vida de groseros errores, cuando se presenta en un establecimiento público de instruccion en demanda de luz para su intelijencia. No es injusticia ni tolerancia el colocarlo en la feliz necesidad de adquirir la mas exelsa, hermosa i necesaria de las ciencias.

X.)—En virtud de lo que queda espuesto, puede afirmarse, sin temeridad, que al fin se quedarán sin recibir ninguna instruccion relijiosa los alumnos a quienes se exima, en nombre de la tolerancia, de la obligacion de asistir a las clases de relijion. No comprenden así la tolerancia relijiosa los países en que las leyes no consagran ni existe de hecho la unidad de relijion como en Chile. En ellos no se concibe que los jóvenes no tengan ni conozcan relijion alguna. Lo que se procura es que cada uno practique libremente i estudie la suya. Así en los liceos franceses, por ejemplo, los alumnos que pertenecen a familias católicas están obligados a recibir la instruccion relijiosa del capellan (*aumonier*) del establecimiento, i si hai jóvenes de familias protestantes, tienen que asistir a las lecciones del ministro de su iglesia.

No son, bajo el punto de vista del trabajo, de mejor condicion

unos que otros, i no sucede allá lo que acontecería entre nosotros, una vez planteada la reforma que propone el señor Barros Arana, que mientras unos alumnos están ocupados, sus compañeros quedan exentos de toda tarea escolar, perturbando por ventura el orden de los internados i agravando la vijilancia de los superiores.

XI.)—No tienen, pues, derecho los padres, tutores o apoderados de los jóvenes que asisten a las clases de los colejos del Estado para impedir que reciban la instruccion relijiosa de que carecen.

Lo que tienen los padres, es obligacion de proporcionar a sus hijos la instruccion relijiosa adecuada a su condicion, que los ponga en aptitud de conocer i cumplir sus deberes para con Dios i para con la sociedad i de labrar su propia dicha. Cuando los padres carecen de aptitudes o de tiempo para instruir por sí mismos a sus hijos en la relijion, deben procurar que reciban de otros esa enseñanza. Es lo que hacen al confiar la educacion de los hijos a los directores i maestros de los colejos públicos o particulares, quienes se sustituyen a los padres en esa noble tarea.

Estos carecen de facultad para privar a sus hijos de una enseñanza que les es necesaria para alcanzar el fin con que fueron creados, i que les proporciona conocimientos tan preciosos. Los padres no son dueños absolutos i árbitros despóticos de sus hijos. El Creador i Redentor de sus almas inmortales es su verdadero dueño. Es él quien se digna asociar a los padres a su divina paternidad, para que, como representantes suyos, custodien ese nobilísimo tesoro i trabajen abnegadamente para que queden realizados sus amorosos designios en la criatura de su predileccion.

I a la manera que la autoridad paterna no se estiende hasta atentar contra la vida natural de los hijos, tampoco encierra la facultad de comprometer su vida relijiosa i moral.

De lo cual se deduce que los representantes de los alumnos que se educan en los colejos del Estado no estan revestidos de la facultad de privarlos de la instruccion relijiosa que, consultando el interes público i privado i para suplir la negligencia o impotencia de los padres, proporciona aquél a sus hijos.

XII.)—No solo incumbe a la autoridad pública la noble mision de acudir en amparo de la debilidad moral, intelectual i física de los miembros del cuerpo social que lo necesiten, sino que a ella cumple facilitar a todos, en la conveniente medida i dentro de la órbita debida, el conocimiento de las verdades que les son mas necesarias para realizar así el fin último de toda criatura racional como el objeto de la vida social.

Si un Gobierno hace bien en perseguir la ignorancia i en fomentar la difusion de conocimientos útiles, nunca hace mejor que cuando protege la propagacion de las verdades relijiosas, que son las de que mas necesita la sociedad humana, las que mas ilustran i civilizan a una nacion.

En la suposicion de que se reconozca derecho en el Estado para imponer a ciertas clases de la sociedad una contribucion de saber, ¿cuándo sería mas léjítima que cuando se trata de la ciencia que a todas las supera por la certeza de sus doctrinas, por la variedad de sus aplicaciones a la vida humana, por la nobleza de su oríjen i por la abundante luz que derrama sobre la intelijencia?

En un pais en que, como Chile, solo reconoce el código fundamental como verdadera, la relijion católica, el poder público obra rectísimamente facilitando su conocimiento a la juventud que acude a los colejios públicos, segurísimo de que no hace mas que ofrecer a la juventud el conocimiento de las mas excelentes i ciertas de las verdades, de las que mas poderosamente pueden contribuir a uniformar los sentimientos, ideas i aspiraciones de todos los chilenos, para ligarlos a todos con estrechos i dulces lazos, en beneficio de la paz interior i de la unidad nacional.

Ese tributo literario es suavísimo, puesto que la instruccion relijiosa la ofrece el Estado gratuitamente, i es mui racional, porque solo se pide el conocimiento de la relijion que la lei venera, que el pueblo sigue, de la relijion que ha presidido a la formacion i desarrollo de nuestra nacion i que encierra los preciosos jérmenes de su grandeza futura.

(Concluirá esta Memoria en la siguiente entrega de los *Anales*.)